

14^o INFORME DEL PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

ROMA, 4-23 DE NOVIEMBRE DE 1967



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ESTADOS MIEMBROS DE LA FAO - en 1º de abril de 1968

Afganistán
Alemania, Rep. Fed. de
Alto Volta
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Barbados
Bélgica
Birmania
Bolivia
Botswana
Brasil
Bulgaria
Burundi
Camboya
Camerún
Canadá
Ceilán
Chad
Chile
Chipre
Colombia
Congo (Brazzaville)
Congo, Rep. Dem. del
Corea, Rep. de
Costa de Marfil
Costa Rica
Cuba
Dahomey
Dinamarca
Ecuador
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Etiopía
Filipinas
Finlandia

Francia
Gabón
Gambia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Guyana
Haití
Honduras
Hungria
India
Indonesia
Irak
Irán
Irlanda
Isla Mauricio
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kenia
Kuwait
Laos
Lesotho
Libano
Liberia
Libia
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malawi
Mali
Malta
Marruecos
Mauritania
México

Nepal
Nicaragua
Niger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Panamá
Paquistán
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Árabe del Yemen
República Árabe Siria
República Árabe Unida
República Centroafricana
República Dominicana
República Somali
Rumania
Rwanda
Senegal
Sierra Leona
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Tanzania
Togo
Trinidad y Tobago
Túnez
Turquía
Uganda
Uruguay
Venezuela
Viet Nam, Rep. de
Yugoslavia
Zambia

MIEMBROS ASOCIADOS - en 1º de abril de 1968

Bahrein

Katar

MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA FAO

Presidente Independiente:

Maurice Gemayel

Hasta el 31 de diciembre de 1968, la composición del Consejo es la siguiente:

Afganistán¹
Alemania, Rep. Fed. de³
Australia²
Brasil¹
Canadá¹
Chile²
Colombia¹
Costa de Marfil¹
Costa Rica¹
Estados Unidos de América¹
Etiopía³
Filipinas³

Francia²
India²
Indonesia³
Israel¹
Japón³
Kenia¹
Mali²
Nepal³
Paquistán²
Perú³
Reino Unido²
República Árabe Unida²

República Centroafricana³
República Somali²
Rumania³
Sudán¹
Suecia²
Túnez¹
Turquía³
Uganda²
Uruguay³
Yugoslavia¹

A partir del 1º de enero de 1969, la composición del Consejo será la siguiente:

Afganistán⁴
Argelia⁴
Alemania, Rep. Fed. de³
Australia²
Bélgica⁴
Brasil⁴
Canadá⁴
Chile²
Colombia⁴
Costa Rica⁴
Estados Unidos de América⁴
Etiopía³

Filipinas³
Francia²
India²
Indonesia³
Irak⁴
Japón³
Mali²
Nepal³
Nigeria⁴
Paquistán²
Perú³
Polonia⁴

Reino Unido²
República Árabe Unida²
República Centroafricana³
República Somali²
Rumania³
Suecia²
Turquía³
Uganda²
Uruguay³
Zambia⁴

¹ El mandato expira el 31 de diciembre de 1968.

² El mandato expira al clausurarse el 15º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1969).

³ El mandato expira el 31 de diciembre de 1970.

⁴ El mandato expira al clausurarse el 16º período de sesiones de la Conferencia (noviembre de 1971).

INFORME DEL 14º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Roma, 4-23 de noviembre de 1967



ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

INDICE

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
1	EL DIFUNTO VIZCONDE BRUCE DE MELBOURNE	1
2	IN MEMORIAM	1
3	SU SANTIDAD EL PAPA PABLO VI	1
4	DISERTACION EN MEMORIA DE McDUGALL	2
5-38	<u>I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO</u>	
5	DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES	2
6	PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES	2
7	PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES	2
8-9	ESTABLECIMIENTO DE LAS COMISIONES Y CALENDARIO PROVISIONAL DEL PERIODO DE SESIONES	3
10-13	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y DE LAS MESAS DE LOS COMITES TECNICOS	3
14	COMITE PLENARIO SOBRE EL EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION	4
15-25	COMITE DE RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA	4
26	DERECHO DE REPLICA	6
27-31	ACTAS TAQUIGRAFICAS	7
32-33	ADMISION DE OBSERVADORES	7
34-37	EXAMEN DE LAS CREDENCIALES	7
38	REUNION EXTRAOFICIAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	8
39-213	<u>II. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA</u>	
39-54	EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION	9
55-137	SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS	14
55-83	Características salientes de la situación mundial	14
56-72	La situación alimentaria en los países en desarrollo	14
73-80	Ingresos procedentes de las exportaciones agrícolas	16
81-83	Informe sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación	18
84-114	Problemas de productos básicos	18
84-85	Situación mundial de los productos básicos	18
86-89	Medidas a corto plazo	19
90-99	Medidas a largo plazo	20
100-102	Productos sintéticos	22
103	Fomento de las exportaciones	22

<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
104-107 Nuevos Grupos de Estudio	22
108-109 Otras actividades del CPPB	24
110-114 Cooperación con la UNCTAD	25
115-116 La nutrición en la agricultura	26
117-128 Problemas de desarrollo pesquero	27
129-137 Cooperación FAO/Industria	29
138-152 PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA	31
153-165 ESTUDIO INTERORGANICO DE LA AYUDA ALIMENTARIA MULTILATERAL	34
171-173 PROGRAMA DE RECURSOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS	36
174-182 PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	38
183-201 CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE	40
183-193 Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre	40
194-196 Año Internacional del Arroz	41
197-198 Colaboración con el Año Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	42
199-201 Planes para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación	43
202-207 LA LECHE DESNATADA EN POLVO EN LA ECONOMIA LECHERA MUNDIAL	44
208-213 INFORMES DEL ARTICULO XI	45
214-538 <u>III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION</u>	47
214-444 EXAMEN DE LA LABOR DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA	47
214-220 INTRODUCCION	47
221-268 ZONAS PRINCIPALES DE CONCENTRACION	48
221-233 1. Planificación integrada para el desarrollo agrícola	48
221-227 Mejoramiento de las estadísticas agrícolas	48
228-233 Censo Agropecuario Mundial de 1970	49
234-245 2. Aumento de la productividad	49
234-235 Aumento de las disponibilidades de alimentos mediante la disminución de las pérdidas	49
236-237 Plaguicidas	50
238-245 Evaluación, aprovechamiento eficaz y conservación de los recursos genéticos	51
246-260 3. Desarrollo de los recursos humanos y mejora de la estructura institucional	52
246-250 Enseñanza y capacitación	52
251-255 Aumento de la producción y uso de las proteínas comestibles	53
256-260 Planificación para elevar el nivel de vida de la familia	54

<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
261-268 4. Asistencia pro inversiones	55
261-266 Programa de Cooperación FAO/BIRF	55
267-268 Cooperación con los Bancos Regionales	56
269-276 5. Creación de una mayor conciencia del problema alimentario mundial	56
269-276 La <u>Revista FAO</u>	56
277-457 PUNTOS SOBRESALIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION	57
277-339 Agricultura	57
277-292 Zootecnia y Sanidad Animal	57
293-310 Fomento de Tierras y Aguas	59
311-328 Fitotecnica y Protección Fitosanitaria	62
329-339 La energía atómica en la agricultura y en la alimentación	64
340-358 Pesca	65
342 Capacitación en el sector de la pesca	66
343 Mecanismos consultivos regionales	66
344-345 Acción internacional	66
346-351 Recursos pesqueros y explotación	66
352-354 Economía y productos pesqueros	67
355-358 Tareas a plazo más largo	68
359-368 Nutrición	68
359-368 Enseñanza y capacitación	68
361 Tecnología de los alimentos	68
362-364 Economía doméstica	69
365 Consumo y políticas alimentarias	69
366 Alimentación colectiva	69
367-368 Cambios de orientación en las actividades de nutrición	70
369-389 Montes	70
369-370 Comisiones forestales regionales	70
371-372 Problemas administrativos e institucionales	71
373-375 Recursos forestales	71
376-381 Ordenación forestal	71
382-384 Industrias forestales	72
385 Ordenación de la fauna silvestre	73
386-388 Séptimo Congreso Forestal Mundial	73
389 Desarrollo a más largo plazo	73

<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
390-429 Asuntos Económicos y Sociales	74
390-391 Estudios especiales sobre productos básicos	74
392 Divisiones mixtas	74
393-400 Productos básicos	74
401-411 Análisis económicos	75
412-425 Instituciones y Servicios Rurales	77
426-429 Estadística	79
430-452 Información y Publicaciones	79
431 Subdirección de Legislación	79
432-433 Centro de Documentación	79
434 Biblioteca	80
435-443 Información	80
444-452 Publicaciones	81
453-471 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO SOBRE EL TERRENO	82
472-502 EXAMEN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO NO ABARCADOS POR LOS COMITES TECNICOS: CAPITULOS I, II, IV, V, VI-A(i), VI-D, VI-E, VII, VIII, IX, X, XI	86
472 Períodos de sesiones de la Conferencia, el Consejo y otros órganos (Cap. I)	86
473 Despacho del Director General incluida la Oficina de Comprobación e Inspección Interior de Cuentas (Capítulo II.A)	86
474 Servicio del Programa y el Presupuesto (Capítulo II.B)	87
475-481 Oficina del Coordinador, Campaña Mundial contra el Hambre (Capítulo II C)	87
482-483 Congreso Mundial de la Alimentación (Capítulo II.D)	88
484-487 Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola (Capítulo II.E)	88
488 Departamento de Administración y Finanzas (Capítulo IV)	89
489-490 Servicios Comunes (Capítulo V)	89
491 Oficina del Director General - Departamento Técnico (Capítulo VI.A(i))	89
492-495 Programas de Cooperación con los Bancos (Capítulo VII.D)	89
496 Becas (Capítulo VI. E)	90
497-499 Servicio de Enlace Regional (Oficinas Regionales) (Capítulo VII)	90
500 Gastos diversos e imprevistos (Capítulos VIII y IX)	90
501 Reserva (Capítulo X)	90
502 Ingresos diversos (Capítulo XI)	91
503-529 RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS SOBRE CUESTIONES DE INTERES COMUN	91
503-509 Asuntos dimanantes de los debates del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) del Consejo Económico y Social, y del Informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados	91

<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
510-514 Relaciones FAO/UNICEF	92
515-521 Relaciones entre la FAO y la Unesco en el sector de enseñanza agrícola	93
522-524 Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius)	94
525-529 Relaciones FAO/ONUDI	94
530-538 PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1968/69	95
530-537 Consignaciones para el bienio 1968/69	95
538 Fondo Rotatorio de Publicaciones	97
539-675 IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	99
539-658 ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS	99
539-553 Enmiendas a la Constitución	99
539-541 Enmienda al Artículo V-1 relativa al aumento del número de puestos del Consejo	99
542-545 Enmienda al Artículo V-1 de la Constitución relativa a los Suplentes que asisten a los períodos de sesiones del Consejo	100
546-553 Enmienda al Artículo VI-1 de la Constitución relativa a las Comisiones de Pesca para zonas marítimas	101
554-556 Procedimiento aplicable a la elección de miembros del Consejo	102
557-561 Enmienda a los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General relativa a la composición de los Comités del Programa y de Finanzas	103
562-567 Enmienda a los Artículos XXIX-1 y XXX-1 del Reglamento General relativa a la composición del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca	105
562-563 Aumento del número de miembros de dos Comités	105
564-567 Método de votación	106
568-572 Enmienda al Artículo XXIX-9 del Reglamento General, relativa a la asistencia de estados no miembros de la FAO a las consultas del CPPB	107
573-582 Enmiendas al Reglamento Financiero	108
573-576 Artículo 4.1 del Reglamento Financiero	108
577-579 Párrafo 5.9 del Reglamento Financiero y Textos Fundamentales, Volumen II, Sección VII	109
580-582 Artículos 6.9 y 7.1 del Reglamento Financiero	110
583-587 Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos	111
588-591 Acuerdos de relaciones con organizaciones internacionales	113
588 Proyecto de acuerdo entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana (OUA)	113
589-591 Progresos respecto a los acuerdos de relaciones con los Bancos regionales	113

<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
592 Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas de organizaciones internacionales no gubernamentales	114
593-596 Convención Africana para la conservación y la ordenación de la flora y fauna silvestres	114
597-603 Composición del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas	115
604-628 Examen de las Comisiones, Comités, Grupos de Trabajo y Cuadros de Expertos creados en virtud de los Artículos V, VI, y XIV de la Constitución	116
604-608 Petición formulada por la Conferencia en su 13 ^o período de sesiones	116
609-612 Examen realizado por los Comités Técnicos de la Conferencia	116
613-617 Criterios para el establecimiento de Comisiones, Comités, Grupos de Trabajo y Cuadros de Expertos de la FAO	117
618-624 Reuniones de los órganos de la FAO - Su número y duración	118
625 Aspectos financieros en 1968/69	121
626 Documentación	121
627-628 Continuación del examen del Consejo	121
629-637 Atribuciones y funciones de las Conferencias Regionales	121
638-647 Preparativos para los futuros períodos de sesiones de la Conferencia	122
638-645 Funciones de los Comités Técnicos de la Conferencia	122
645 Comité de Pesca	124
646 Organización de los períodos de sesiones de la Conferencia	124
647 Procedimiento para la designación del Director General	125
648-658 Empleo en la FAO de idiomas distintos de los actuales de trabajo	125
649-650 Introducción de la lengua árabe como idioma de trabajo de empleo limitado	126
651-654 Introducción de los servicios de interpretación del alemán en las conferencias generales y en las conferencias regionales para Europa	127
655-658 Otros servicios lingüísticos	127
659-671 ASUNTOS FINANCIEROS	128
659-661 Cuentas comprobadas	128
Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre, 1964/65	129
Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1965 y 1966	129
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Sectores del Fondo Especial y de Asistencia Técnica, 1965 y 1966	129
Programa Mundial de Alimentos	130
662 Situación financiera de la Organización	130
663-665 Escala de cuotas para 1968/69	130
666-667 Cuotas y anticipos de los nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados	130
666 Cuotas	130
667 Anticipos	131

<u>Párrafos</u>		<u>Página</u>
668-671	Reembolso de las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones	131
672-675	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	132
672-675	Locales de la sede	132
676-690	V. <u>MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS</u>	134
676-682	ADMISION DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS ASOCIADOS	134
681-682	Cuotas atrasadas de la República Popular de Hungría	135
683	REPUBLICA DE INDONESIA	135
684-685	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL	136
686	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO	137
687-688	ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO	137
689	NOMBRAMIENTO DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO	139
690	VOTO DE GRACIAS AL Dr. B. R. SEN	139
691	VI. <u>FECHA Y LUGAR DEL 15º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA</u>	141

APENDICES

- A. PROGRAMA
- B. LISTA DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES
- C. LISTA DE DOCUMENTOS
- D. ESCALA DE CUOTAS 1968-69
- E. MEMORANDO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL BANCO AFRICANO DE DESARROLLO Y LA FAO
- F. NOTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE HA DE SEGUIRSE EN LAS ACTIVIDADES ESPECIALES COOPERATIVAS ENTRE EL BANCO ASIATICO DE DESARROLLO Y LA FAO

INFORME

14º PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA, 4 - 23 NOVIEMBRE 1967

EL DIFUNTO VIZCONDE DE MELBOURNE

1. La Conferencia rindió tributo a la memoria del difunto Vizconde Bruce de Melbourne, uno de los fundadores de la FAO. Lord Bruce fue Presidente del Consejo de la FAO de 1947 a 1951.

IN MEMORIAM

2. La Conferencia rindió homenaje a la memoria de los siguientes funcionarios de la Organización, fallecidos desde el 13º período de sesiones de la Conferencia.

<u>Nombre</u>	<u>Título</u> <u>1966</u>	<u>Lugar de destino</u>
ACHARYA, Pundi (India)	Oficial de Información	Roma, Italia
CASTALDI, Quirino (Italia)	Operador de Equipo de Reproducción de Documentos	Roma, Italia
CLAYTON, William (R. U.)	Oficial de Zootecnia	Belize, Honduras Británica
COLTMAN, Charles (E. U. A.)	Oficial de Información	Roma, Italia
DRENNAN, Denis (Irlanda)	Oficial de Instituciones Rurales	Roma, Italia
EINARSSON, Herman (Noruega)	Oficial de Pesca	Ade, Fed. de Arabia del Sur
GROWER, M. D. (India)	Oficinista de Contabilidad	Nueva Delhi, India
SILFVERSTOLPH, Lars (Suecia)	Oficial del Presupuesto	Roma, Italia
SWEED, Ingerborg (Alemania)	Oficial de Economía Doméstica	Roma, Italia
<u>1967</u>		
AMARO, Laurent (Francia)	Oficial de Pesca	Dakar, Senegal
BOLTS, Johann (Alemania)	Experto Asociado	Bagdad, Irak
BUTCHER, W. (R. U.)	Oficial Técnico	Rangún, Birmania
CURNUTT, Harris (E. U. A.)	Ayudante de Información	Roma, Italia
DI GREGORIO, Orazio (Italia)	Ayudante de Personal	Roma, Italia
GOBERT, Olivier (Francia)	Jefe de Becas y Capacitación	Roma, Italia
GRACEY, Irene (Canadá)	Estenógrafa - oficinista	Roma, Italia
HAGUE, Douglas (R. U.)	Oficial de Sanidad Animal	Bridgetown, Barbados
LUND, Knut (Finlandia)	Oficial de Montes	Colombo, Ceilán
MOHAMMAD, Chulan (Paquistán)	Consultor	Roma, Italia
ROMANELLI, Nicoletta (Italia)	Taquígrafa	Roma, Italia
SADEK, Moussa (R. A. U.)	Oficial Técnico	Roma, Italia
TESSI, Juan (Argentina)	Oficial de Agricultura	Roma, Italia
UPWARD, George (Australia)	Oficial de Zootecnia	Alejandro, R. A. U.

SU SANTIDAD EL PAPA PABLO VI

3. La Conferencia pidió a su presidente que enviase en su nombre un mensaje de solidaridad a Su Santidad el Papa Pablo VI, deseándole un pronto restablecimiento de su enfermedad y de la operación quirúrgica a que fue sometido el 4 de noviembre de 1967.

DISERTACION EN MEMORIA DE McDOUGALL

4. La quinta de la serie de disertaciones que se pronuncian en los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia en memoria de Frank Lidgett McDougall, fundador de la Organización, fue pronunciada por el Profesor G. Ugo Papi, de Italia.

I. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, COMITE GENERAL Y COMITE DE CREDENCIALES

5. El Consejo y el Comité de Candidaturas recomendaron, y la Conferencia aprobó, los nombramientos siguientes: 1/

Presidente de la Conferencia

Jozef Winiewicz (Polonia)

Vicepresidentes de la Conferencia

Mozart Gurgel Valente Jr. (Brasil)

Bruce Roy McKenzie (Kenia)

A. H. M. Shams-ud-Doha (Paquistán)

Miembros del Comité General

Australia

Líbano

Chad

Reino Unido

Colombia

Estados Unidos de América

Francia

Miembros del Comité de Credenciales

Dahomey

Rumania

Rep. Dominicana

Rep. de Somalia

El Salvador

Tanzania

Italia

Tailandia

Nepal

PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES

6. La Conferencia aprobó el Programa provisional distribuido por el Consejo (C 67/1 - SEGUNDO BORRADOR) 2/, que incluía los temas adicionales propuestos por los Estados Miembros y el Consejo; estas adiciones se comunicaron 20 días antes del período de sesiones de la Conferencia, de acuerdo con el Artículo II - 5 del Reglamento General de la Organización, en el documento C 67/1 - Add. 1.

PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES

7. En su 48^o período de sesiones, el Consejo propuso las disposiciones y el calendario provisional para el 14^o período de sesiones de la Conferencia, lo que se comunicó a los Estados Miembros y Miembros Asociados en el documento C 67/2. En vista de las circunstancias, el Consejo propuso,

1/ La Delegación de Cuba se abstuvo respecto al nombramiento del primer Vicepresidente de la Conferencia y se opuso a la participación de los Estados Unidos de América en el Comité General.

2/ Véase Apéndice A.

en su 49^o período de sesiones, algunas modificaciones y ampliaciones de menor importancia que se incorporaron al documento revisado C 67/LIM/15. La Conferencia aprobó los preparativos y el calendario propuestos por el Consejo en los dos documentos, en la inteligencia de que el calendario quedaba sujeto a modificaciones conforme a la marcha de los trabajos.

ESTABLECIMIENTO DE LAS COMISIONES Y CALENDARIO PROVISIONAL DEL PERIODO DE SESIONES

8. La Conferencia coincidió con las recomendaciones del Consejo de establecer las tres Comisiones usuales para que estudiaran e informaran acerca de las Partes I, II y III del Programa (véase C 67/2, párrs. 40-42), y aprobó asimismo las modificaciones del calendario propuestas por el Consejo en C 67/LIM/15.

9. La Conferencia convino con las recomendaciones del Consejo de que el informe de éste sobre el examen de los órganos estatutarios (C 67/LIM/10) se considerase primero en la Comisión II, junto con las observaciones acerca de este asunto que el Relator General sobre los trabajos de los Comités Técnicos deseara transmitir a la Comisión. El Presidente de la Comisión II cursará las observaciones y recomendaciones de la Comisión II al Presidente de la Comisión III para que ésta pueda tenerlas en cuenta al tratar el tema 29 del Programa. El cambio consiguiente en el calendario de las deliberaciones de la Comisión III se había tenido en cuenta en el calendario revisado del período de sesiones de la Conferencia presentado por el Consejo en el documento C 67/LIM/15.

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y DE LAS MESAS DE LOS COMITES TECNICOS

10. De acuerdo con el Artículo VII-1 del Reglamento General, el Consejo propuso como candidatos para Presidentes de las Comisiones a los siguientes:

Para la <u>Comisión I</u>	-	Nor El-Ghorfi (Marruecos)
Para la <u>Comisión II</u>	-	R. W. Phillips (Estados Unidos de América)
Para la <u>Comisión III</u>	-	H. J. Scharmer (República Federal de Alemania)

11. La Conferencia nombró para dichos cargos a los indicados anteriormente, y tomó nota de que el Consejo había nombrado al Sr. H. J. Kristensen (Dinamarca) Relator General sobre los trabajos de los Comités Técnicos de la Conferencia.

12. La Conferencia tomó asimismo en consideración las propuestas del Comité General, de conformidad con el Artículo XIII del Reglamento General de la Organización, y nombró:

M. Y. Qureshi (Paquistán) y M. Ristic (Yugoslavia)
Vicepresidentes de la Comisión I

N. A. R. Reichart (Argentina) y J. Keutcha (Camerún)
Vicepresidentes de la Comisión II

J. Habru (Etiopía) y Y. Yano (Japón)
Vicepresidentes de la Comisión III

13. También se designó a las siguientes personas para constituir las Mesas de los Comités Técnicos:

Comité Técnico de Agricultura

Presidente:	Dr. A. B. Coronel (Filipinas)
Primer Vicepresidente:	Sr. M. Y. Qureshi (Paquistán)
Segundo Vicepresidente:	Dr. Muhammad Hafiz Salim (Jordania)
Relator:	Sr. D. N. R. Webb (Nueva Zelandia)

Comité Técnico de Montes y Productos Forestales

Presidente:	Sr. Henry Beresford-Peirse (Reino Unido)
Vicepresidentes:	Sr. M. S. Hardjardarsono (Indonesia) Sr. S. A. Aleem (Paquistán)
Relator:	Sr. M. L. S. B. Rukuba (Uganda)

Comité Técnico de Información y Publicaciones

Presidente:	Dr. Octavian Fenesan (Rumania)
Primer Vicepresidente:	Sr. M. Witcher (Estados Unidos de América)
Segundo Vicepresidente:	H. E. Nor El-Ghorfi (Marruecos)
Relator:	Sr. Siribongse Boon-Long (Tailandia)

Comité Técnico de Nutrición

Presidente:	Dr. P. K. Kymal (India)
Vicepresidente:	Prof. P. Roine (Finlandia)
Relatora:	Srta. D. F. Hollingsworth (Reino Unido)

Comité Técnico de Economía

Presidente:	Sr. W. M. Oakley (Australia)
Vicepresidente:	Sr. J. C. Amofo (Ghana)
Relator:	Sr. J. Chonchol (Chile)

Comité Técnico de Pesca

Presidente:	Dr. G. N. Mitra (India)
Primer Vicepresidente:	Sr. J. V. Alves de Araujo (Brasil)
Segundo Vicepresidente:	U Tint Hlaing (Birmania)
Relator:	Mr. J. Adjetey (Ghana)

COMITE PLENARIO SOBRE EL EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION

14. La Conferencia convino con la recomendación del Consejo de que el Tema 6, "Examen de la estructura general de la Organización" se trasladase a un Comité Plenario que formularía sus conclusiones a la Comisión I. La Conferencia nombró Presidente del Comité Plenario al Sr. A. C. B. Maiden (Australia).

COMITE DE RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA

15. La Conferencia decidió establecer un Comité de Resoluciones de conformidad con las propuestas del Consejo (C 67/2-Apéndice IV, párrs. 167-169). El Comité estaría integrado por el Presidente del Comité del Programa, M. Cépède, el Vicepresidente del Comité de Finanzas, Sr. R. Gibb, y el Presidente del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, R. Rossow, junto con los siguientes cuatro miembros del Comité General:

Colombia
Chad
Líbano
Reino Unido

16. La Conferencia nombró a M. Cépède, Presidente del Comité del Programa del Consejo, como Presidente del Comité de Resoluciones de la Conferencia.

17. Las funciones del Comité de Resoluciones eran las de examinar todos los proyectos de resolución, cualquiera que fuese su origen, antes de ser sometidos a las Comisiones o al Pleno de la Conferencia para su aprobación, procediendo, cuando fuere conveniente, a modificarlos o refundirlos, o bien a recomendar que los puntos sustanciales se incorporen al texto del informe.

18. La Conferencia acordó que, tanto en las Comisiones de la Conferencia como en los demás órganos de la FAO, se redujese al mínimo el número de resoluciones y que éstas se limitasen esencialmente a cuestiones formales como las siguientes:

- a) propuestas de enmienda de la Constitución, del Reglamento General y del Reglamento Financiero de la Organización;
- b) adopción de acuerdos o convenios internacionales;
- c) creación de comisiones, comités y grupos de trabajo de Estados Miembros y Miembros Asociados o de individuos designados a título personal, y propuestas relativas a los estatutos, atribuciones y procedimientos de presentación de informes de dichos órganos.
- d) convocación de conferencias generales, regionales, técnicas o de otro tipo, consultas de grupos de trabajo especiales, estipulación de sus atribuciones y procedimientos de presentación de informes;
- e) recomendaciones o decisiones que entrañen un compromiso por parte de la Organización o que se refieran a ciertas cuestiones financieras tales como el Fondo de Operaciones, la escala de cuotas y la aprobación de cuentas comprobadas;
- f) la aprobación del Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente, incluida la totalidad del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69. (No habrá de ser, pues, necesario, que cada Comité Técnico prepare su propio proyecto de resolución relativo al Programa y Presupuesto del sector de actividades que abarca, aunque cada Comité habrá de incluir en su informe los criterios relativos a los méritos técnicos y al equilibrio del Programa).

19. El Comité de Resoluciones estaría encargado de velar por que las resoluciones se ajustasen a lo anteriormente expuesto y de señalar los aspectos constitucionales, presupuestarios y relativos al programa que deban ser tomados en consideración en cualquier proyecto de resolución cuya adopción se proponga.

20. Si bien el Comité de Resoluciones examinaría en virtud de sus atribuciones todas las resoluciones propuestas, el Programa de Labores y Presupuesto para el bienio sucesivo habría de ser adoptado en una resolución única y, por consiguiente, no era preciso que las propuestas contenidas ya en dicho documento fuesen objeto de resoluciones separadas, salvo en lo que difieran de las propuestas iniciales. Análogamente, ciertas resoluciones de carácter estatutario o formal probablemente sólo requerirían, si acaso, cambios mínimos. Así pues, el cometido fundamental del Comité de Resoluciones consistiría en ocuparse de las que tendiesen a modificar el proyecto de programa, o de aquellas en que se formularan recomendaciones a los Gobiernos.

21. El Comité de Resoluciones no decidiría ni enmendaría, sino simplemente recomendaría al órgano pertinente las modificaciones que, en su opinión, procediese introducir en el texto. Esto lo haría antes de la aprobación por parte del órgano en cuestión. Aunque normalmente esto exigiría que el Comité de Resoluciones examinase todos los proyectos de resolución antes de su examen en la Comisión o en el Pleno, es decir, entre el momento en el que se presenta la resolución y aquel otro en el que se difundió en los idiomas de trabajo con vistas a su discusión, en cierto número de casos sería evidente que la resolución podría no lograr en ella el apoyo necesario. En tales casos, el Comité de Resoluciones podría optar por no dedicar su tiempo a estudiar los proyectos de textos antes del debate sobre el fondo de los mismos.

22. En consonancia con todo ello, la Conferencia aprobó el siguiente procedimiento para el Comité de Resoluciones:

- a) En cuanto se propusiese una resolución, el presidente del órgano en cuestión solicitaría de la secretaría su traducción, su presentación al Comité de Resoluciones y, acto seguido, su distribución al órgano en el que habría de ser examinada.
- b) En esta fase, el Comité de Resoluciones podría elegir alguna de las cuatro alternativas siguientes, que se indicaría al pie del texto preparado para su distribución al órgano que propuso la resolución:
 - Si da su visto bueno al texto, el Comité hará constar esta circunstancia.
 - Si parece necesario introducir modificaciones o adiciones que no alteren el contenido, el Comité las detallaría. En muchos casos, se trataría de aspectos constitucionales, financieros o relativos al Programa.
 - Si la resolución no versa sobre una de las cuestiones enumeradas en los apartados (a) a (f) del párrafo 18, el Comité de Resoluciones sugeriría que el contenido se incorpore al texto descriptivo del informe de la Conferencia o de la Comisión.
 - Si se planteasen dudas sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo en relación con el contenido de la resolución en el órgano proponente, el Comité de Resoluciones podría solicitar que dicho contenido sea examinado por dicho órgano y que, después de este debate y de la adopción de una decisión sobre el fondo, el proyecto de resolución sea devuelto al Comité de Resoluciones para su examen.

23. Asimismo, en ciertos casos se podría encomendar a miembros del Comité que asistan a los debates en los que se estudie la resolución, bien sea para explicar los criterios y razones que han impulsado al Comité a proponer cambios, o bien para seguir los debates con objeto de estar en condiciones de informar debidamente al Comité de Resoluciones sobre la cuestión cuando dicho Comité haya de examinar el texto de la resolución.

24. El Comité de Resoluciones no habrá de contribuir a demorar el desarrollo de la Conferencia. Como los textos de los proyectos de resolución solamente serán distribuidos después de haber terminado su examen el Comité de Resoluciones, sería preciso que el Comité se reuniese al ser convocado por su Presidente.

25. El párrafo 3 del Artículo XI del Reglamento General de la Organización estipula que las propuestas formales han de presentarse por escrito, y no serán discutidas ni sometidas a votación, si el texto no ha sido distribuido entre todas las delegaciones a más tardar el día anterior al de la sesión en la que ha de adoptarse dicha propuesta. Ahora bien, esta misma regla permite la discusión y examen de las enmiendas a las propuestas, aun cuando esas enmiendas no hayan sido distribuidas o lo hayan sido durante ese mismo día. En consonancia con ello, la Conferencia decidió que, con objeto de eludir el peligro de incurrir en nuevas demoras al adoptar los textos las Comisiones o el Pleno, todas las modificaciones que el Comité de Resoluciones pueda proponer a las mismas serán consideradas como las enmiendas previstas en dicho artículo, y discutidas, si ello resulta necesario, el mismo día en que sean distribuidas por el Comité de Resoluciones.

DERECHO DE REPLICA

26. La Conferencia recordó la decisión adoptada en sus anteriores períodos de sesiones al efecto de que, cuando un delegado deseara contestar a una crítica hecha a la política de su gobierno, debía hacerlo preferentemente en la tarde del día en el cual se hubiese formulado dicha crítica, después de que todas las personas que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de hacerlo. La Conferencia confirmó este sistema.

ACTAS TAQUIGRAFICAS

27. En virtud de las normas de la FAO, se levantan actas taquigráficas de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones de la Conferencia y se advirtió concretamente (Artículo XVIII, 2 del Reglamento General) que los delegados tienen derecho a proponer correcciones a dichas actas.

28. Las "correcciones" pueden significar, bien la corrección de faltas y de errores de mecanografía, o la enmienda por parte del delegado de una palabra o una frase realmente utilizada. En la práctica, únicamente se aceptaban enmiendas a las intervenciones de los miembros de la delegación que solicitaban la enmienda. Se rogó a los delegados que presentasen las correcciones dentro de las 48 horas siguientes a la distribución de las respectivas actas taquigráficas provisionales.

29. En el curso del período de sesiones de la Conferencia de 1959, el número de jefes de delegación que deseaban hacer uso de la palabra en el debate general de apertura fue superior a lo que el horario hubiera permitido y se rogó a los que estuvieran de acuerdo que incorporaran su declaración en las actas sin pronunciarla en la sesión plenaria. En 1961, y desde entonces, la Conferencia ha adoptado formalmente este procedimiento en sus períodos de sesiones.

30. Había habido también otras ocasiones en que los delegados habían insertado en las actas taquigráficas declaraciones que no habían sido hechas. Si bien la Conferencia no tenía nada que objetar, en principio, a la inserción de declaraciones en las actas cuando el tiempo de que se dispone no hubiese permitido hacerlas, reconoció las dificultades que pudieran plantearse al no dar ocasión a los delegados de replicar a dichas inserciones.

31. Por consiguiente, la Conferencia decidió que se siguiera permitiendo la inserción de dichas declaraciones siempre y cuando:

- a) El presidente respectivo informe a la Conferencia, a la Comisión o al Comité Plenario de que se inserta en las actas una declaración que no se ha hecho realmente o una adición importante a una declaración ya hecha;
- b) el acta taquigráfica provisional que contenga la declaración adicional se distribuya por lo menos tres días antes de la clausura del período de sesiones; y
- c) se conceda a las delegaciones que asistan al período de sesiones la oportunidad de hacer uso del derecho de réplica a una declaración adicional, formulando otra antes de la clausura del período de sesiones.

ADMISION DE OBSERVADORES

32. Como de costumbre, el Director General había invitado con carácter provisional a los países que habían solicitado su ingreso en calidad de Miembros o de Miembros Asociados a que se hicieran representar por observadores hasta tanto se decidiera su admisión en la Organización. La Conferencia confirmó lo dispuesto por el Director General.

33. La Conferencia aprobó la lista de las organizaciones internacionales invitadas provisionalmente por el Director General a enviar observadores a esta reunión, e invitó a los representantes de dichas organizaciones a participar, en calidad de observadores, en las actividades de la Conferencia.

EXAMEN DE LAS CREDENCIALES

34. Las credenciales de las delegaciones de 115 Estados Miembros y de tres Miembros Asociados, entre ellos las de los recién admitidos en la Organización, se encontraron en regla. No había presentado credenciales un Estado Miembro.

35. Se encontraron en regla las credenciales de la delegación de la Santa Sede, Observador Permanente ante la FAO.

36. Fueron debidamente notificadas, con arreglo a lo prescrito en el Artículo III. 2 del Reglamento General, los nombres de los representantes de las organizaciones internacionales que asistían a la Conferencia, incluidas las Naciones Unidas y los organismos especializados.

37. La Conferencia solicitó que se procediera a aclarar y refundir las diversas disposiciones de los Textos Fundamentales de la Organización, en lo referente a las credenciales, así como las normas fijadas en anteriores sesiones del Comité de Credenciales. En consonancia con ello, se reproducen a continuación las citadas disposiciones y la Conferencia recomendó que se expusieran concretamente a los Estados Miembros en las cartas de invitación a los períodos de sesiones de la Conferencia:

- a) Las credenciales deben consistir en una carta firmada por el Jefe del Estado o del Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores, o en nombre de los mismos (Resolución 1/51).
- b) Conforme al Reglamento General de la Organización (párrafo 4 del Artículo XXI), los plenos poderes conferidos al representante de un Gobierno para firmar convenios y acuerdos pueden emanar también del "titular del departamento interesado", lo cual se había interpretado como aplicable asimismo a las credenciales para los períodos de sesiones de la Conferencia.
- c) A falta de credenciales firmadas por las autoridades citadas en los puntos (a) y (b), se acepta como credencial válida la comunicación firmada por el embajador del país en cuestión acreditado ante el Gobierno italiano, dado que representa al Jefe del Estado. Si el embajador está ausente, esta facultad corresponde al encargado de negocios. Ahora bien, en tales casos ni el embajador ni el encargado de negocios podrán formar parte de la delegación mientras que, en cambio, las personas citadas en los puntos (a) y (b) pueden también designarse a sí mismas como representantes.
- d) Las notas verbales y los telegramas o cablegramas no pueden ser considerados como credenciales válidas por no estar debidamente firmados (decisión tomada por el Comité de Credenciales durante el 12º período de sesiones de la Conferencia de la FAO y contenida en el documento C 63/LIM/63 como confirmada por el Comité de Credenciales del 13º período de sesiones de la Conferencia, según se expone en el documento C 65/LIM/40).
- e) Las credenciales no fechadas sólo son aceptables si en ellas se alude a la representación del país en cuestión en el actual período de sesiones de la Conferencia.
- f) Las credenciales deben precisar cuáles son los representantes acreditados como delegados, como suplentes, como adjuntos y como consejeros (párrafo 1 del Artículo III).

REUNION EXTRAOFICIAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

38. El lunes, 6 de noviembre de 1967 se celebró una reunión extraoficial de representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales, admitidas como observadores en el 14º período de sesiones de la Conferencia. El 49º período de sesiones del Consejo había nombrado presidente a la señora G. van Beekhoff van Selms, representante de la Asociación Mundial de Campesinas. La reunión examinó las posibilidades de intensificar la cooperación práctica entre la FAO y las organizaciones no gubernamentales.

II. TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACION

39. El debate sobre este tema fue abierto por el Director General, que aludió a los orígenes y finalidades del Examen y al procedimiento seguido. Se refirió asimismo a los principales sectores de acuerdo y discrepancia entre los criterios expresados en el Informe del Equipo de Examen y los suyos propios. Concluyó diciendó que, a su juicio, el material presentado a la Conferencia sobre dicha cuestión no bastaba para aplicar de modo inmediato un plan global de reorganización, siendo necesario efectuar estudios más minuciosos antes de poder perfilar dicho plan. El Director General estimó, por ello, que la resolución del Consejo constituía un instrumento adecuado para la realización del estudio, permitiendo además, al mismo tiempo, un cierto grado de ejecución durante el bienio 1968/69 dentro de los límites del presupuesto aprobado por la Conferencia para dicho período.

40. La Conferencia convino en que el Equipo de Examen había realizado una labor encomiable y agradeció asimismo al Director General sus muy valiosas recomendaciones. La Conferencia reconoció que los trabajos del Equipo de Examen, de los Comités del Programa y de Finanzas, del Consejo y del Director General habían producido una gran cantidad de materiales útiles, pero estimó, de acuerdo con el Consejo, que los estudios realizados hasta el momento sobre la cuestión de la reorganización de la FAO no bastaban para adoptar una decisión en la presente etapa. Aunque la Conferencia convino en que el procedimiento propuesto por el Consejo sería adecuado, estimó, no obstante, que el debate general sobre el tema que constaría en las actas sería sumamente adecuado para dar a conocer al Director General, al Comité Especial de Organización y al Consejo las ideas generales de los Estados Miembros sobre esta cuestión, así como ciertas directrices y objetivos. A este respecto, muchas delegaciones estimaron que la labor que se realice con arreglo al procedimiento previsto deberá utilizar como punto de partida el Informe del Equipo de Examen. Sin embargo, otras delegaciones consideraron que también debían tenerse en cuenta las recomendaciones del Director General, pero que, en todo caso, uno y otras sólo podrían ser un primer esbozo del programa global de organización. La Conferencia acordó que, con una u otra base, los responsables de la elaboración del plan deberían abordar la cuestión de un modo flexible y pragmático a fin de poder tomar debidamente en cuenta todos los factores que entran en juego.

41. La Conferencia discutió animadamente las cuestiones planteadas, y en el debate intervinieron representantes de 54 Estados Miembros. Las actas taquigráficas de las opiniones de los Estados Miembros se facilitaron posteriormente. La Conferencia se mostró de acuerdo en proceder con arreglo al plan y al calendario propuestos por el Consejo.

42. Se reconoció unánimemente que había que fortalecer la representación de la FAO en los países, y la Conferencia decidió que cuando hubiera necesidad de representantes en los países, deberían nombrarse tan pronto lo permitieran los recursos financieros disponibles. Se acordó que se tomaran medidas en el bienio 1968/69 para aumentar el número de tales representantes, tanto en virtud del convenio que el Director General había concluido con el PNUD para la creación de algunos puestos de asesores agrícolas superiores, como por medio de una redistribución del personal actual. La mayoría de las delegaciones se mostraron a favor de que los representantes en los países fuesen costeados, en la medida de lo posible, por el PNUD. Algunas delegaciones opinaron que si los representantes de la FAO en los países eran costeados por el PNUD se podrían plantear problemas en relación con el ejercicio de su autoridad, por lo que se mostraron favorables a que dichos nombramientos fueran costeados exclusivamente por el Programa Ordinario. Se planteó la cuestión de si el título de asesor agrícola superior era el más indicado.

43. Los debates sobre las funciones y la utilidad de las oficinas regionales fueron muy francos y abiertos, expresándose puntos de vista muy dispares e incluso opuestos. Algunas de las delegaciones recomendaron la abolición de las actuales oficinas regionales, mientras que otras sugirieron que se les encomendaran nuevas funciones y obligaciones, y que se reforzaran. Otras muchas opinaron que no eran necesarias en todas las zonas, y que su necesidad debería considerarse caso por caso. En general, se convino en no llevar a cabo los aumentos presupuestarios propuestos con respecto a las oficinas regionales hasta que el Consejo no aprobase el plan de organización. Las consideraciones esenciales para decidir la estructura en y para cada región, deben ser las condiciones políticas, económicas, técnicas y sociales de la misma, así como las relaciones necesarias con otras organizaciones regionales, particularmente con las comisiones económicas de las Naciones Unidas. En general, se reconoció que estas relaciones requerían un sustancial fortalecimiento, aunque se planteó la cuestión de si la mejor forma de conseguirlo era por medio de las oficinas regionales, desde la sede central o reforzando las divisiones mixtas agregadas a las Comisiones Económicas. La Conferencia convino en que las Divisiones Mixtas de las Comisiones Económicas Regionales deberían subsistir y ser fortalecidas de conformidad con las propuestas del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69. En las actuales circunstancias, la Conferencia consideró que esta cuestión requería un considerable estudio ulterior, y recomendó que se enfocase en una forma pragmática y flexible, sin que las soluciones que se adoptaran tuvieran que ser necesariamente las mismas para todas las regiones. 1/

44. La Conferencia examinó la propuesta de convertir, total o parcialmente, el actual personal regional técnico en Grupos de acción, que estarían a disposición de los Estados Miembros para misiones concretas y específicas a corto plazo tales como, por ejemplo, la identificación y preparación de proyectos de inversión o del Fondo Especial. Esto permitiría emplear más eficientemente el personal destacado en las regiones, en función de las necesidades de los Estados Miembros en materia de planificación y programación cronológica de sus actividades. Varias delegaciones estimaron que la propuesta relativa a estos grupos de acción tenía ventajas considerables y merecía ser ensayada. Se sugirió que tras un cierto plazo podría evaluarse tal prueba a fin de examinar sus resultados. Otras delegaciones estimaron que los grupos de acción no eran el modo más eficaz de desempeñar dichas funciones.

45. Teniendo en cuenta el importante desarrollo que han experimentado las actividades de campo de la FAO, con los diferentes programas a su cargo y las relaciones mutuas entre las actividades del Programa Ordinario y los programas de campo, la Conferencia examinó la estructura que había de darse a la sede, en primer lugar desde el punto de vista de conseguir la dirección más eficaz de las operaciones de campo. Se estimó en general que, en respuesta a las necesidades de desarrollo de los Estados Miembros, la FAO había incrementado intensamente sus operaciones de campo y que este proceso no sólo debería continuar sino que era preciso acentuarlo.

46. Algunas delegaciones suscribieron las recomendaciones del Director General, de crear un Departamento de Política y Coordinación de las Operaciones (DPCO), que constituiría también un foco regional para las actividades de campo, por medio de comités y despachos regionales, mientras que a las Direcciones Técnicas seguirían incumbiendo las operaciones de campo. Otras delegaciones, si bien de acuerdo con la esencia de este enfoque, estimaron que la ejecución de los proyectos que afectan a varias disciplinas debería encomendarse al citado Departamento. Por el contrario, muchas delegaciones creyeron que ninguna de estas soluciones serviría para reforzar la eficacia de las operaciones de campo que se perseguía como objetivo, y apoyaron la propuesta del Equipo de Examen de crear un Departamento de Operaciones con carácter regional, el cual sustituiría a las oficinas regionales y se encargaría de las funciones ejecutivas que incumben actualmente a las Direcciones Técnicas. En relación con este último punto de vista, algunas delegaciones estimaron que podía ser necesario, no obstante, contar con un representante del Director General en las regiones. Cualquiera que sea la solución que se adopte, debe tomarse debidamente en cuenta la necesidad de no trazar una línea divisoria tajante entre actividades técnicas y actividades ejecutivas ni producir ninguna duplicación de personal de un mismo tipo entre los departamentos técnicos y los de operaciones. Algunas delegaciones manifestaron su desacuerdo respecto a la proliferación de personal y de comités interdepartamentales para actividades de mero enlace y coordinación.

1/ Véase párrafos 497-499 y 629-637.

47. En lo tocante a la función de planificación, la Conferencia estimó que la situación actual era inadecuada y que era preciso destacar más esta función, así como la labor de evaluación. Al considerar los modos posibles de lograr ese objetivo, algunos delegados estimaron que debería haber un pequeño grupo de economistas de gran calibre, radicados en la sede central, y que, trabajando en íntima coordinación y en estrecha asociación con las demás actividades técnicas y sociales de la FAO, estarían en condiciones de abordar la planificación y la evaluación desde una perspectiva integral. Otras delegaciones hicieron suyas, en cambio, las propuestas del Equipo de Examen de concentrar todas las actividades económicas, incluidas las de planificación, en un Departamento de Economía, Planificación y Evaluación.

48. Respecto a las cuestiones de personal, la Conferencia dio la máxima importancia a la capacidad de la FAO de atraer y conservar a un personal de máxima autoridad y perfectamente adecuado a las funciones que habría de desempeñar en las nuevas condiciones. Con arreglo a este principio general, era necesaria una adecuada política de personal que tenga debidamente en cuenta las posibilidades de progresar en el plano profesional sin descuidar, no obstante, la necesaria flexibilidad propia de la contratación a corto plazo, en cooperación con los Estados Miembros, las universidades, los institutos de investigación y las firmas especializadas en asesoramiento.

49. Muchas delegaciones hicieron suya la propuesta del Equipo de Examen relativa a la creación de un comité de selección del personal, si bien procedía estudiar más a fondo la composición de dicho comité. La Conferencia estuvo de acuerdo en que, en la medida de lo posible, procedía centralizar el reclutamiento de todos los funcionarios de la FAO. Varias delegaciones estimaron que se debería estudiar un sistema de rotación entre las oficinas centrales y el personal destacado en los distintos países.

50. La Conferencia convino en que la FAO debía mejorar y reforzar ~~sus~~ relaciones con las organizaciones que actúan en campos similares o afines incluyendo, por supuesto, las que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, se aludió especialmente a la UNCTAD, el GATT, los Bancos Regionales y las asociaciones del comercio y de la industria.

51. Aun estimando que debía concederse una amplia flexibilidad y libertad de acción al Director General y al Comité Especial de Organización para preparar un plan global de reorganización, la Conferencia creyó oportuno que se tuvieran en cuenta a este respecto las siguientes directivas y objetivos, derivados de las deliberaciones de la Conferencia y del Consejo:

- a) Qué medidas deben adaptarse para mejorar la eficacia de la FAO como instrumento decisivo de desarrollo;
- b) La mejor forma en que podrían engranarse las actividades de la FAO sobre planificación, ya iniciadas con el Plan Indicativo Mundial, con las funciones ejecutivas, más amplias y más eficaces cada vez, de la Organización, y, más concretamente, el modo en que podría darse al plan y a aquellas funciones un enfoque más preciso;
- c) La manera en que podría canalizarse mejor la capacidad técnica de la FAO hacia las actividades funcionales, colmando con ello las aspiraciones de los distintos países a ser asistidos en la ejecución de programas urgentes, sin merma de la flexibilidad de las operaciones ni de la eficacia de la administración, e incrementando al mismo tiempo las oportunidades de lograr un progreso técnico significativo;
- d) El modo en que las actividades económicas de la FAO podrían reforzarse e influir con mayor eficacia sus trabajos de campo, así como la forma de otorgar mayor consideración en dicha labor a los aspectos institucionales y de organización;
- e) Las formas en que podría llevarse a cabo un desplazamiento hacia un mayor número de proyectos multidisciplinales concebidos con mayor eficacia, y la posibilidad de ejecutarlos de una manera mejor integrada y más centralizada;
- f) Como consecuencia de cuanto antecede, la forma en que podría enfocarse pragmáticamente el problema de la estructura regional, adaptándola a las diferentes situaciones reinantes en las diversas regiones;

- g) El modo en que la FAO podría contribuir a mejorar la coordinación de la colaboración internacional para acelerar el proceso del desarrollo, prestando asistencia de una manera integrada en la solución de los aspectos vitales de una estrategia global del desarrollo y una cooperación más perfecta y estrecha entre los organismos que integran el sistema de las Naciones Unidas y, al hacerlo así, aprovechar al máximo las oportunidades que constantemente brindan los programas bilaterales y las actividades privadas, cada vez más importantes;
- h) La medida en que se puede delegar la autoridad en los departamentos, direcciones, subdirecciones y en los representantes regionales y en los distintos países.

52. La Conferencia convino en que era urgente iniciar la reorganización de la FAO sobre la base establecida en el párrafo 40, y, en la medida de lo posible, no aplazar totalmente estas medidas hasta el 15º período de sesiones. Por ello, recomendó que se llevasen a efecto lo antes posible las medidas que puedan tomarse dentro de los límites del presupuesto aprobado por la Conferencia para el bienio 1968/69, a condición de que esas medidas no perjudiquen la forma definitiva de la organización estructural global ni obstaculicen el establecimiento de la nueva estructura que será sometida, en último término, al Consejo y a la Conferencia. En vista de los problemas especiales de pesca que comprenden zonas de mar y zonas de tierra, algunos delegados estimaron que el Comité ad hoc y el Director General tal vez puedan considerar los comentarios y recomendaciones del Comité de Pesca en lo que respecta al plan de organización. Decidió asimismo que el estudio de los planes de organización, que debe tener en cuenta también las actas taquigráficas del Comité Plenario, ha de ser llevado a cabo por el Director General en consulta con un Comité Especial de organización del Consejo, en el que estén debidamente representadas las siete regiones de la FAO y del que formen parte, cuando sea posible, personas que actúen normalmente como componentes destacados de las delegaciones de los Estados Miembros de la FAO. La Conferencia acordó también que procedía asociar a los trabajos del Comité Especial de Organización a los Presidentes de los Comités del Programa y de Finanzas.

53. La Conferencia decidió también delegar en el período de sesiones del Consejo de 1968 el examen y aprobación del plan detallado de reorganización que empleará el Director General como base de presentación del Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71 a la Conferencia.

54. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 1/67

Estructura General de la Organización para la Agricultura y la Alimentación

LA CONFERENCIA

Reconociendo que el mundo se enfrenta con una creciente crisis en sus esfuerzos para lograr y mantener un equilibrio razonable entre una población en rápida expansión y los suministros de alimentos,

Reconociendo también que deben lograrse mejoras importantes en la producción, elaboración, distribución y utilización de los productos agrícolas, si han de satisfacerse adecuadamente las necesidades de los países en desarrollo,

Reconociendo asimismo la necesidad de que las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas que actúan en la esfera de la cooperación económica y social adapten sus actividades y, por consiguiente, sus estructuras a las necesidades de una acción coordinada e integrada en pro del desarrollo, y en el caso de la FAO, además, en pro de los nuevos programas, especialmente aquellos que resulten del Plan Indicativo Mundial,

Expresa su agradecimiento al Equipo de Examen y al Director General por su informe y recomendaciones (documento CL 49/16),

Está de acuerdo en la necesidad de efectuar mejoras orgánicas en la FAO con objeto de que pueda desempeñar, en una mejor forma, sus crecientes responsabilidades frente a los pueblos del mundo en el campo de la alimentación y la agricultura, especialmente en los países en desarrollo, y de manera que la Organización pueda seguir prestando una asistencia cada día más eficiente y práctica mediante personal calificado que tenga plena comprensión de las aspiraciones y realidades de esos países, y posea también los conocimientos y la competencia en sus respectivos campos,

Decide proseguir con el nombramiento de representantes en los países, de plena dedicación, financiados principalmente por el PNUD, que asuman la responsabilidad general de los programas de la FAO dentro de sus respectivos países,

Pide al Director General que, dentro del presupuesto aprobado para el bienio 1968-69, siga ampliando lo más rápidamente posible el cuerpo de representantes en los países en cooperación con el PNUD y reforzando su eficacia y responsabilidad en el desarrollo y ejecución de los programas de campo en sus respectivos países,

Pide al Consejo que consulte con el Director General sobre los reajustes orgánicos que deben efectuarse durante el bienio 1968-69, y los que deben proponerse para el bienio 1970-71; y que, para esta finalidad, establezca un Comité Especial de Organización para asesorar al Consejo, en consulta con el Director General, acerca de la ejecución de esta resolución. En este Comité Especial deberán estar representadas las siete regiones de la FAO, y sus miembros deberán ser personas, que, cuando sea posible, actúen como miembros principales de las delegaciones de la FAO,

Pide al Director General que, en consulta con el Comité Especial de Organización, tome las medidas provisionales apropiadas durante el bienio 1968-69, dentro de nivel del presupuesto aprobado para dicho bienio, para llevar a cabo los reajustes orgánicos, incluyendo, si fuese necesario, una modesta redistribución de personal:

- i) destinadas a establecer un sistema más eficaz de comunicación entre el campo y la sede a fin de que puedan tomarse decisiones más rápidamente y puedan resolverse con mayor rapidez los problemas que se planteen en el campo;
- ii) con objeto de que las actividades de la FAO en el campo puedan realizarse con mayor eficiencia para proporcionar una programación y atención administrativa más eficaces a los proyectos y programas regionales y de los países patrocinados por la FAO, incluidos los proyectos financiados a cargo del PNUD y otras fuentes, y
- iii) consolidar las funciones generales administrativas y auxiliares y mejorar la administración del personal.

Pide, además, al Director General que elabore en consulta con el Comité Especial de Organización un plan detallado de reorganización para la FAO, que deberá presentar a la consideración del Consejo en su período de sesiones de 1968,

Autoriza al Consejo a examinar y aprobar un plan de reorganización suficientemente detallado que servirá de base para la presentación del Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71,

Pide, además, al Director General que informe a la Conferencia en su 15º período de sesiones acerca de las mejoras orgánicas efectuadas durante el bienio 1968-69, y que presente su presupuesto para el bienio 1970-71, basado en el plan de reorganización aprobado por el Consejo en su período de sesiones de 1968.

(Aprobada el 23. XI. 67)

SITUACION MUNDIAL Y PERSPECTIVAS

CARACTERISTICAS SALIENTES DE LA SITUACION MUNDIAL 1/

55. La Conferencia examinó la situación mundial de la agricultura y la alimentación a la luz del informe del Director General sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1967 (C 67/4) y de un documento complementario sobre los últimos acontecimientos (C 67/4 Sup. 1). La Conferencia hizo suyo el análisis general presentado en ambos documentos y tomó nota de que, aunque en algunos aspectos la situación había empeorado desde su 13º período de sesiones, hace dos años, se han producido, al mismo tiempo, algunos hechos que justifican algunas esperanzas para el futuro.

La situación alimentaria en los países en desarrollo

56. En 1965, como consecuencia de las malas condiciones atmosféricas muy extendidas, la producción mundial de alimentos dejó de aumentar por vez primera desde la segunda guerra mundial. Es más, disminuyó incluso en ese año la correspondiente a las regiones en desarrollo, no sólo en relación al crecimiento demográfico sino también en términos absolutos. En 1966 ha habido una recuperación, pero ésta ha quedado en gran parte circunscrita a las regiones desarrolladas, y la producción alimentaria por persona en las regiones en desarrollo ha descendido aún más.

57. La información de que se disponía hasta el momento sobre la producción agrícola de 1967 indicaba alguna mejoría de la situación. En particular, parecía que el aumento de la producción se había distribuido mejor en los países desarrollados y los que se hallan en desarrollo. Sin embargo, no era probable que este incremento fuera suficiente para lograr una recuperación en la producción de alimentos por persona en los países en desarrollo, en su totalidad. La Conferencia expresó su preocupación ante el hecho de que para que la producción alimentaria total de estos países recupere meramente el nivel de producción por persona de 1964 hará falta una expansión de un 7 por ciento en 1967. Además, para atender al aumento de la demanda derivado del mejoramiento de los ingresos sería preciso un incremento todavía mayor, probablemente superior al 10 por ciento.

58. Estas tendencias generales eran la suma de situaciones nacionales muy diversas. Algunos países se enfrentaban con un problema grave de rápido crecimiento demográfico y estaban adoptando medidas de planificación familiar para retardarlo, mientras que en otros tal problema no tenía tanta gravedad. En lo tocante a la producción, los países habían obtenido también resultados muy variables. De los 33 países en desarrollo cuyos números índice de producción agrícola ha calculado la FAO, el aumento de la producción alimentaria entre 1952-1956 y 1963-65 excedió del aumento de la población, o al menos se mantuvo en correspondencia con él, en 23 casos. En diez países (o sea casi un tercio de aquellos cuyos datos se conocen), la producción alimentaria no se había mantenido en armonía con el crecimiento demográfico durante este período.

59. De los incrementos que han experimentado los precios de consumo de los alimentos y de los que se han registrado en las importaciones alimentarias aparece claro que en muchos países cuya producción se había adelantado al aumento de la población el margen ha sido demasiado pequeño para guardar armonía con el acrecentamiento registrado en la demanda por persona debido al aumento de los ingresos. La Conferencia pidió al Director General que se sigan estudiando las relaciones existentes entre el crecimiento demográfico y la producción de alimentos, con vistas a determinar las razones por las que algunos países han conseguido aumentar su producción mucho más rápidamente que otros.

1/ Véase párrafos 401-411.

60. El retraso de la producción alimentaria en los países en desarrollo había dado origen a muchas dificultades en su desarrollo económico general, pero de ordinario no había provocado un descenso del consumo de alimentos. Debido al aumento de las importaciones y a la disminución de las exportaciones de alimentos, las tendencias observadas en el abastecimiento por persona han sido en esos países, por lo general, más favorables que las relativas a la producción por persona. Sin embargo, al examinar estos amplios promedios debe recordarse que las existencias de alimentos disponibles en cada país se distribuyen desigualmente entre los grupos más ricos y los más pobres de la población.

61. Las importaciones alimentarias de los países en desarrollo se han duplicado, aproximadamente, en poco más de un decenio. De exportadores netos de alimentos antes de la guerra, tanto el Lejano como el Cercano Oriente habían pasado, en rapidez creciente en los últimos años, a ser importadores netos, al paso que las exportaciones netas de África y América Latina habían tendido a disminuir.

62. La ayuda alimentaria había amortiguado la presión ejercida sobre los recursos de divisas de los países en desarrollo por aumento de las importaciones de alimentos. No obstante, las existencias de cereales de América del Norte y de otras partes, con las que habían contado en gran medida los programas de ayuda alimentaria y las crecientes importaciones comerciales de alimentos, eran inferiores a mediados de 1967 a las de cualquier otro de los años transcurridos desde 1953. Aunque se esperaba un pequeño aumento de las existencias cerealistas norteamericanas al concluirse la campaña en curso, dichas existencias no representarán a mediados de 1968 sino alrededor de una mitad del nivel excepcional a que llegaron en 1961.

63. Los planes de ayuda alimentaria y las reservas cerealistas mundiales no podrán ya contar, por lo tanto, con los excedentes acumulados por azar, si hubiera otra racha de malas cosechas, como la de 1965. La necesidad de planificar la producción para este fin había ya sido reconocida al procederse a aumentar la superficie cerealista en los Estados Unidos. Recientes estudios habían indicado que la capacidad de producción reunida de los países desarrollados sería todavía suficiente durante muchos años para satisfacer cualquier volumen previsible de las importaciones alimentarias de los países en desarrollo.

64. La Conferencia reafirmó que, si bien la ayuda alimentaria había sido inapreciable en casos urgentes y continuaría siendo indispensable por muchos años, a la larga era principalmente en los propios países en desarrollo donde habría que vencer el problema alimentario mundial. Por lo tanto, acogió con beneplácito las señales de que el desarrollo agrícola estaba empezando a cobrar un nuevo impulso en algunos de ellos. El papel crucial de la agricultura en el desarrollo económico general y la estrecha interdependencia de la agricultura y la industria se admitían ahora cada vez más en la planificación económica.

65. El aumento de la productividad era la clave para la expansión de la producción agrícola. Una de las características más alentadoras de la situación actual era, por lo tanto, la rapidez con que los agricultores se estaban habituando en algunos países en desarrollo al empleo de elementos modernos de producción, tales como fertilizantes y semillas mejoradas. Se cifraban grandes esperanzas en ciertos adelantos tecnológicos, particularmente en las nuevas variedades que se estaban introduciendo de cereales comestibles, de alto rendimiento y buena reacción a los fertilizantes, sobre cuya base esperaban llegar algunos de los países en desarrollo a la autarquía en materia de alimentos para fines del decenio. La Conferencia subrayó, sin embargo, que para que estas esperanzas se convirtieran en realidad y se lograra el necesario aumento sostenido de la producción quedaban por resolver muchos problemas y era necesario actuar en un amplio frente, especialmente en la esfera institucional.

66. A este respecto, la Conferencia acogió con beneplácito la creciente preocupación de muchos países en desarrollo por dar adecuados incentivos a los agricultores y comentó el estudio que sobre este tema figura en El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1967. Tomó nota de que dicho estudio habrá de utilizarse como principal documento de trabajo en una reunión que habrá de celebrarse en el Lejano Oriente sobre la aplicación de esas medidas de estímulo, reunión de la cual

se esperaban algunas sugerencias más concretas sobre las medidas políticas pertinentes que deberían tomar los gobiernos en determinadas situaciones. El estudio serviría también de base para las recomendaciones prácticas que se formularan en este sector del Plan Indicativo Mundial.

67. La Conferencia subrayó la importancia de los precios mínimos garantizados y de los mercados asegurados para convencer a los agricultores de que les resultará remunerador el aumento de su producción y sus ventas, cosa particularmente necesaria cuando empiezan a utilizar mayores cantidades de insumos adquiridos. Sin embargo, era necesario hacer también mejoras en otros muchos sectores, entre ellos los del régimen de tierras, el mercadeo y los servicios de crédito, así como en la provisión del personal capacitado necesario para la expansión de los servicios estatales a los agricultores. Muchos delegados subrayaron la importancia del papel que juegan las industrias de elaboración de productos agrícolas.

68. Tocante al crédito agrícola, habría que estudiar más a fondo la función que desempeña el sistema bancario para atender a las exigencias crediticias de los pequeños agricultores y la necesidad de organizar registros inequívocos de los títulos de propiedad de la tierra y las hipotecas para resolver los problemas del crédito rural. Se sugirió asimismo estudiar la posibilidad de que los gobiernos y los Bancos Regionales de Desarrollo establecieran un fondo de garantía del crédito.

69. Los subsidios a los fertilizantes podrían constituir un valioso incentivo en ciertas fases del desarrollo. Era esencial, sin embargo, que la mayor eficiencia técnica en la producción de fertilizantes se tradujese en precios más bajos y la Conferencia pidió al Director General que consagrara nuevos estudios a los precios de los fertilizantes y de otros insumos. 1/

70. Se hizo ver la función del seguro sobre cosechas y ganados en el desarrollo agrícola y la Conferencia acogió favorablemente la creciente atención dispensada por el Director General a este asunto, incluida la reunión de información sobre los planes existentes para su divulgación regular entre los Estados Miembros.

71. En algunos países, el verdadero éxito conseguido al proporcionar a los agricultores los incentivos necesarios y acelerar el desarrollo agrícola había originado nuevos problemas. La Conferencia tomó nota de que algunos países en desarrollo cuentan actualmente con excedentes exportables de cereales alimentarios de difícil colocación en los mercados mundiales y de almacenamiento muy costoso. Es probable que en los años inmediatos se encuentren en esta situación un número cada vez mayor de países en desarrollo.

72. La Conferencia, en consecuencia, pidió al Director General que siguiera muy atentamente este nuevo problema con objeto de promover las soluciones pertinentes. A este respecto, se advirtió que el hecho de que un país en desarrollo disponga de excedentes exportables de cereales alimenticios no significa necesariamente que su población no padece hambre o malnutrición. Podrían, pues, estudiarse medidas que permitan desarrollar los mercados internos, entre ellas la concesión de subsidios alimentarios y de otros tipos de asistencia a los grupos más pobres de la población.

Ingresos procedentes de las exportaciones agrícolas

73. Las exportaciones agrícolas eran la fuente principal de los ingresos en divisas que necesitan los países en desarrollo para importar los bienes de capital indispensables a su crecimiento económico y para poder cubrir sus déficit de alimentos, cada vez mayores. Aunque en 1966 registraron algún aumento en el ámbito mundial los ingresos procedentes de las exportaciones agrícolas, la proporción correspondiente a los países en desarrollo ha disminuido todavía más: en ese año, el 2 por ciento, a causa, sobre todo, de la disminución del 7 por ciento, aproximadamente, en el Lejano Oriente. Pero estas disminuciones de 1966 son todavía mayores si se tiene en cuenta el constante

1/ Véase párrafos 166-173, 248, 295-296 y 402.

aumento de los valores unitarios de exportación de los productos manufacturados, que dan una indicación aproximada del poder adquisitivo de las exportaciones agrícolas. En esos términos "reales", los ingresos obtenidos por los países en desarrollo con sus exportaciones fueron, de hecho, menores en 1966 que en 1955, más de diez años antes.

74. En 1967, la irrupción de los sintéticos y otras dificultades a largo plazo con que tropiezan los productos agrícolas en los mercados mundiales se han visto agravadas con los efectos de una expansión más lenta de las actividades económicas en la gran mayoría de los países industrializados importadores. Los ingresos obtenidos con las exportaciones agrícolas, en total, tendrán que ser pues, casi con certeza, menores en 1967 que en el año anterior; los valores unitarios de las exportaciones agrícolas han estado disminuyendo desde mediados del pasado año, y, en los tres primeros trimestres de 1967 acusaban un promedio inferior en un 3 por ciento, aproximadamente, al del mismo período de 1966.

75. Estas tendencias del comercio internacional de productos agrícolas siguen provocando una grave preocupación. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados se reconoce que constituyen un importante obstáculo para el desarrollo económico y social de esos últimos y que causan también graves dificultades a los ya desarrollados que dependen estrechamente de sus exportaciones de productos agrícolas.

76. Se aludió a la necesidad de aprovechar todas las posibilidades de aumentar el comercio entre los propios países en desarrollo, sin afectar al volumen del tráfico comercial con los países desarrollados. Pero siendo éstos, con gran diferencia sobre los restantes, los mercados principales de las exportaciones agrícolas, se les exhortó de nuevo a que hagan todo lo posible por dar mayores facilidades a los productos agrícolas de los países en desarrollo, suprimiendo las barreras aduaneras y no aduaneras, y estableciendo, cuando fuera posible, preferencias especiales.

77. En relación con el objetivo perseguido por muchos países en desarrollo, de alcanzar la autosuficiencia en alimentos básicos, muchos delegados aludieron a los peligros de apartarse demasiado de una distribución de la producción basada en los costos comparativos. Sin embargo, muchos de los países en desarrollo sostuvieron que no cabía otra posibilidad para su desarrollo agrícola, ya que las políticas de autosuficiencia de los países desarrollados - entre ellas la de producción de sintéticos - les impedía aumentar su producción de aquellos productos básicos en los cuales disfrutaban de una ventaja comparativa.

78. Aunque se habían tomado ya nuevas medidas internacionales para algunos productos, los progresos hacia la solución de los problemas del comercio internacional habían sido, en general, de una lentitud deplorable: éste ha sido un fallo del Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las negociaciones Kennedy del GATT habían dado por resultado, principalmente, mejoras para los productos industriales y no para los productos agrícolas, por lo que beneficiarían principalmente a los países desarrollados. Era significativo que el segundo período de sesiones de la UNCTAD, que se verificará a principios de 1968, en Nueva Delhi, se encuentre enfrentado, poco más o menos, con los mismos problemas planteados hace cuatro años, en su primera reunión. Se sugirió que en el nuevo período de sesiones se haga una minuciosa valoración de los resultados de las Negociaciones Kennedy y que se inicie lo antes posible una nueva serie de negociaciones aduaneras. Se señaló a la atención de la Conferencia la Carta de Argel, acordada en octubre de 1967 por la reunión ministerial del Grupo de los Setenta y Siete, en la que se formularon las propuestas de los países en desarrollo para un nuevo enfoque de los problemas comerciales en la segunda reunión de la UNCTAD. 1/

79. La Conferencia subrayó que el problema alimentario mundial no podía enfocarse aisladamente, sino sólo como una parte del problema general del desarrollo económico y social. Por consiguiente, acogió con beneplácito el que la segunda reunión de la UNCTAD discuta dicho problema alimentario mundial y su relación con el comercio y el desarrollo. Tomó nota de que el Director General propondría a la UNCTAD documentación sobre ese tema, entre ella los extractos más pertinentes del informe del período de sesiones de la Conferencia.

1/ Véase párrafos 110-114.

80. La Conferencia insistió en que, aunque la máxima ayuda que los países desarrollados podían proporcionar a los países en desarrollo era el crear un clima económico favorable al comercio esencial para el desarrollo de éstos, era también constantemente necesario el prestarles una asistencia más directa, para que consigan un aprovechamiento más completo de sus propios recursos. Observó con preocupación que tal asistencia no era, ni mucho menos, suficiente y que el aflujo de la asistencia exterior prestada oficialmente a los países en desarrollo no había aumentado gran cosa desde hacía varios años; acogió, en cambio, con satisfacción la intención de varios gobiernos, manifestada por sus delegados respectivos, de aumentar su asistencia hasta el 1 por ciento de la renta nacional.

Informe sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1/

81. La Conferencia, aun elogiando la labor de la Secretaría por la alta calidad de los informes anuales sobre El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, consagró parte de sus debates a la forma de conseguir mejorar todavía más dicha publicación. Expresó cierta preocupación porque, a causa del tiempo que inevitablemente requiere su traducción, edición y distribución, la publicación, aparecida en octubre, sólo puede ofrecer los datos de mediados de julio. Tomó nota de que se estaba estudiando la posibilidad de publicar un breve resumen de los aspectos más salientes de la situación agrícola y alimentaria mundial, tan pronto como se conozcan las informaciones de julio. La inclusión de material extraído de las reseñas de las perspectivas alimentarias a plazo medio, que se discutieron en el 42º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) contribuiría también a actualizar todavía más esa publicación. Aunque el factor tiempo hace imposible la comprobación previa con los gobiernos del material correspondiente al capítulo en que se hace el examen de la situación, la Conferencia sugirió que se siguiera este procedimiento, siempre que fuera posible, con respecto a los capítulos especiales.

82. En los años siguientes se ha tendido con frecuencia a redondear favorablemente los números índices preliminares de la producción agrícola. Se informó a la Conferencia de que se estaba haciendo todo lo posible por aumentar la exactitud de esos números índices, aunque ello dependerá en gran parte de que los Estados Miembros envíen lo antes posible las informaciones necesarias.

83. La Conferencia acogió complacida algunas de las nuevas características del último informe, entre ellas las secciones relativas a la ayuda exterior y a los medios de producción, así como la adopción del año civil como base para los datos sobre esta última. Tomó nota de que se estaban estudiando tres temas, de los cuales se escogerán los dos capítulos especiales de la edición de 1968:

- a) el aumento de la productividad agrícola en los países en desarrollo;
- b) el almacenamiento perfeccionado, y su contribución a las existencias mundiales de alimentos, 2/ y
- c) la planificación para elevar el nivel de vida de la familia. 3/

PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS 4/

Situación mundial de los productos básicos

84. La Conferencia tomó nota de que ciertos productos tropicales y subtropicales y algunas materias primas agrícolas, artículos de los cuales dependen en grado considerable la mayoría de los países en desarrollo para la obtención de divisas, habían sufrido considerables bajas de precios desde 1966. Estas bajas habían afectado particularmente al caucho, las fibras duras, el yute, la lana,

1/ Véase párrafos 124, 164 y 401.

2/ Véase párrafos 234-235, 277-310.

3/ Véase párrafos 256-260 y 359-368.

4/ Véase párrafos 390-400 y 562-572.

las grasas y aceites y el té, debido a una diversidad de factores, entre ellos la presión ejercida por los cuantiosos suministros, la lentitud del crecimiento económico en algunos países industrializados y la competencia cada vez mayor de los productos sintéticos. Al propio tiempo, se había registrado una escasez crítica de arroz y la situación del café se veía amenazada por la existencia de copiosas reservas, a pesar de que el Convenio Internacional del Café ^{1/} había asegurado ingresos satisfactorios para el productor. El banano, los frutos cítricos, el vino, los productos pecuarios ^{2/} y los cereales tropezaban con problemas de colocación en el mercado. El cacao era uno de los pocos productos tropicales cuyo precio había aumentado algo en este período.

85. La Conferencia insistió en el papel de la expansión del comercio como instrumento de crecimiento económico para todos los países. A pesar de algunos acontecimientos favorables en lo que concierne a las medidas internacionales adoptadas o proyectadas respecto a algunos productos determinados, de las que se trata más adelante, la Conferencia estimó que la situación mundial y las perspectivas de los distintos productos básicos seguía siendo desfavorable, especialmente para los países en desarrollo exportadores.

Medidas a corto plazo

86. La Conferencia expresó su convencimiento de que muchos de los problemas a corto plazo que plantean los productos básicos podrían atenuarse mediante una cooperación internacional más estrecha o mediante acuerdos mundiales sobre los productos respectivos. Sin embargo, los acuerdos sobre productos básicos no pueden proporcionar soluciones duraderas a menos que se hagan esfuerzos paralelos para desarrollar la producción de un modo eficaz, para diversificarla en caso necesario, y para abrir nuevos mercados. Dadas las circunstancias especiales que influyen en los problemas que plantea el comercio de determinados productos, existen muchas ventajas en el enfoque producto por producto. Este procedimiento permitiría concertar acuerdos que funcionen de un modo efectivo y obtener el más amplio apoyo por parte de los gobiernos. La Conferencia estimó que en los análisis que realiza la FAO sobre los diversos productos, y en la labor del CPPB, debe atribuirse gran prioridad a los productos respecto de los cuales pueda preverse la conclusión de acuerdos internacionales.

87. Se han observado satisfactorios indicios de progreso. El Acuerdo Internacional sobre Cereales, que comprende un convenio sobre el trigo de un nuevo programa de ayuda alimentaria internacional ha sido ya concertado y está abierto a la firma. Se han prorrogado los actuales convenios sobre el aceite de oliva y sobre los tejidos de algodón. También se han logrado progresos en el reforzamiento de algunos de los aspectos del actual Convenio Internacional del Café y en el examen de las propuestas relativas a la negociación de un nuevo Convenio. El resultado de las consultas preparatorias celebradas en la UNCTAD crearon un mejor ambiente para la próxima Conferencia Internacional sobre el Cacao, a la vez que prosiguen las consultas preparatorias relacionadas con el azúcar, gracias a la ayuda de una Secretaría Mixta en la que están representados el Consejo Internacional del Azúcar, la UNCTAD y la FAO. La Conferencia fue informada de las iniciativas adoptadas por el Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho y por el Secretario General de la UNCTAD, como consecuencia de las propuestas formuladas por los países productores de dicho artículo, sobre la conveniencia de un acuerdo internacional que abarque tanto el caucho natural como el sintético, para estabilizar los precios mundiales a niveles remuneradores. Tomó nota asimismo de que algunos países desarrollados habían ofrecido acelerar la reducción de los aranceles aduaneros comprendidos en las Negociaciones Kennedy respecto a ciertos productos básicos de especial interés para los países en desarrollo exportadores.

88. Se habían logrado adelantos importantes mediante los ocho grupos de estudio sobre productos, establecidos bajo los auspicios del CPPB. El de Fibras Duras y el del Yute, Kenaf y Fibras Afines han convenido en formular acuerdos internacionales extraoficiales con objeto de estabilizar los precios

^{1/} Véase párrafo 319.

^{2/} Véase párrafo 207.

y el comercio en todo el mundo. El Grupo de Estudio sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas está examinando activamente las posibilidades técnicas y económicas de concertar convenios internacionales y adoptar medidas nacionales y ha llegado ya a un acuerdo preliminar sobre los objetivos a que ha de aplicarse la acción futura. Se han celebrado también periódicamente consultas intergubernamentales sobre el banano, el arroz, el té, los cereales, los frutos cítricos y el cacao, las cuales han contribuido notablemente a crear un mejor entendimiento de los problemas fundamentales que plantean los productos básicos y a reducir la inestabilidad del mercado.

89. La Conferencia respaldó decididamente las actividades de los diferentes Grupos de Estudio que actúan bajo los auspicios del CPPB, e instó a los gobiernos a que hagan el mayor uso posible de dichos órganos al formular o al aplicar dentro de la esfera de su competencia medidas destinadas a afrontar los problemas con que tropiezan dichos productos.

Medidas a largo plazo

90. La Conferencia convino en que era importante determinar las tendencias básicas a largo plazo, diferenciándolas de las influencias a corto plazo. Advirtió que la Secretaría había preparado un amplio informe sobre las Proyecciones de los Productos Agrícolas para 1975 y 1985, que ha sido examinado de nuevo por el CPPB y se ha modificado teniendo en cuenta las observaciones enviadas por los gobiernos, quedando pendiente una revisión más a fondo para el momento en que los trabajos relacionados con el Plan Indicativo Mundial se hallen en fase más avanzada.

91. De acuerdo con dicho Estudio, en el cual se analizan por separado muchos productos, el volumen neto de las importaciones agrícolas de los países en desarrollo con destino a los desarrollados, incluidos Europa oriental y la U.R.S.S., en el caso de que sigan en vigor las actuales tendencias y políticas, aumentaría más lentamente hasta 1975 que en los nueve años anteriores a 1961-63. Esto ocurriría aun en el caso en que se registre un crecimiento económico rápido en la zona importadora. Se han identificado ciertos sectores dinámicos de la demanda de importación de muchos productos agrícolas en el próximo decenio, como, por ejemplo, Europa meridional y el Japón y, tal vez un decenio más adelante, también muchos de los países en desarrollo, aunque inicialmente el volumen de esos mercados, en términos absolutos, habría de ser relativamente pequeño. En el referido Estudio se reconoce que existe una gran demanda potencial de importación en la U.R.S.S. y Europa oriental, especialmente en el renglón de los productos tropicales. Entre los diversos artículos, el Estudio sobre Proyecciones sólo prevé una tasa satisfactoria de incremento de la demanda de importación, en la zona de elevados ingresos, para los cereales secundarios, la carne y los productos forestales. En cambio, basándose en dicho Estudio, las perspectivas para los países en desarrollo, y para algunos países desarrollados, de incrementar sus exportaciones de productos agropecuarios a los países de altos ingresos no son muy prometedoras, si se tienen presentes las necesidades derivadas del desarrollo en los países exportadores.

92. Siempre que se tengan presentes las hipótesis y limitaciones inherentes al estudio sobre Proyecciones de los Productos Básicos, sus resultados habrán de ser valiosos para los gobiernos en sus actividades de planificación y formulación de políticas y habrán de contribuir a identificar las cuestiones de principio, tanto en el plano nacional como en el internacional. La Conferencia tomó nota de que el informe se transmitiría al segundo período de sesiones de la UNCTAD. Estimó, además, que el conocimiento de las tendencias básicas era indispensable para la solución a largo plazo de los problemas que plantean los productos. A este respecto, convino en que debía publicarse de tiempo en tiempo una serie revisada de proyecciones de los productos básicos.

93. Considerando la situación a largo término, la Conferencia insistió en que la mayoría de los países en desarrollo sólo podrían lograr un crecimiento económico más rápido mediante la aceleración del incremento de su producción agropecuaria. Ello era indispensable para reducir la dependencia respecto a la importación de alimentos y además, en el caso de algunos productos, para disponer de suficientes cantidades para la exportación. El atraso técnico de la agricultura en algunos países en desarrollo es uno de los principales obstáculos que se oponen a la expansión de la producción. Esta circunstancia ha agravado el problema alimentario y en determinados casos ha limitado

además la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las oportunidades favorables que ofrecen los mercados de exportación. Por otra parte, la expansión de las importaciones comerciales de alimentos representa un grave perjuicio para los ingresos de exportación. La Conferencia puso de relieve la importancia de las medidas adoptadas en los países en desarrollo para promover la diversificación de las exportaciones, elevar la productividad agrícola y mejorar los sistemas de comercialización de los productos agropecuarios y, además, estimó que debían utilizarse plenamente las posibilidades de asistencia técnica en estos campos. Reconoció al propio tiempo, que en el caso de muchos productos, las medidas nacionales que se adopten en los países en desarrollo deben ir acompañadas por un mayor acceso a los mercados, si se quiere lograr que el comercio se amplíe en grado apreciable.

94. Los delegados de los países en desarrollo recomendaron un programa de acción en materia de políticas internacionales de productos básicos basado en la Carta de Argel, y exhortaron a que el CPPB tenga en cuenta esas recomendaciones en sus estudios. Se propusieron nuevas consultas sobre los problemas de acceso a los mercados, posiblemente dentro del GATT. Algunos delegados señalaron, sin embargo, que, al estudiar la supresión de las barreras aduaneras y de los impuestos internos, se tengan debidamente en cuenta sus posibles efectos sobre las economías de los países en desarrollo exportadores cuyos principales productos exportables gozan de condiciones comerciales preferenciales en ciertos mercados de importación. Se hizo resaltar también la importancia de permitir a los países exportadores tradicionales una participación justa en el aumento del consumo en los países importadores. Según algunos delegados, era necesario que los países de renta alta eviten aumentar su producción de ciertos productos, como las semillas oleaginosas, que compiten directamente con las exportaciones de los países en desarrollo.

95. La Conferencia señaló la necesidad de lograr el debido equilibrio entre el desarrollo agrícola y el industrial. Se advirtió la creciente contribución de los productos elaborados y manufacturados al comercio de los países en desarrollo, así como la función que desempeñan en el desarrollo económico las nuevas industrias de elaboración, entre ellas la secundaria y la terciaria, que son accesorias de la agricultura. Es importante que los Grupos de Estudio sobre Productos continúen manteniendo en constante examen los problemas relativos a la elaboración.

96. La Conferencia convino en que las políticas de diversificación de la producción agrícola de los países en desarrollo deberían estar correlacionadas con los esfuerzos tendientes a una mayor integración económica de carácter regional. Esto podría conducir a un aprovechamiento más racional de los recursos y a evitar un inútil aumento de la competencia entre los países en desarrollo para conseguir mercados. Algunos delegados señalaron que primero deben organizarse los mercados para sus actuales productos exportables, ya que la diversificación sería más difícil si bajan los precios y disminuyen los ingresos que se obtienen con las exportaciones. La Conferencia convino en que las políticas de producción deben estar estrechamente integradas con la evaluación de las perspectivas comerciales. Los organismos internacionales que conceden asistencia a los países en desarrollo para la producción o la diversificación agrícola deben investigar cuidadosamente si se va a producir un aumento de la demanda que permita absorber cualquier producción adicional que se esté estimulando y evitar así una mala distribución de los recursos. La Conferencia convino en que el análisis de tales programas de producción, en el contexto de la valoración de las perspectivas comerciales mundiales debería efectuarlo el Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola. 1/

97. La Conferencia tomó nota de la intención del Director General de iniciar, con carácter experimental, revisiones regulares de las perspectivas alimentarias a plazo medio, que permitan advertir con prontitud los posibles problemas de intercambio y comercialización. Estas revisiones subsanarían una deficiencia en la actual labor de predicción de la FAO, y podrían ser útiles para diversos propósitos, entre ellos la planificación de la asistencia técnica y otras ayudas a la agricultura, de las políticas de producción de los países exportadores, y de las actividades relacionadas con la ayuda alimentaria. Algunos delegados sugirieron que la preparación, a título experimental, de reseñas modelo, para ser examinadas por los Grupos de Estudio sobre Cereales y Arroz, podrían servir para establecer los métodos y procedimientos apropiados.

1/ Véase párrafos 138-152.

98. La Conferencia acordó que, cuando haya una capacidad de producción de excedentes de escala mundial, se tomen medidas encaminadas a la ordenación de las existencias y a la organización racional de los mercados, particularmente por medio de convenios sobre productos; se aludió, a este respecto, al Convenio Internacional del Café, y a los acuerdos no oficiales sobre el yute y las fibras duras. Algunos delegados señalaron la necesidad de que se financien internacionalmente las reservas reguladoras y los planes de diversificación, como prevé la Carta de Argel.

99. El problema del almacenamiento, especialmente la reducción de las pérdidas en almacén, era una importante cuestión conexa. La Conferencia tomó nota de que, además de haberse ampliado la asistencia técnica a los países acogidos al PNUD, el Grupo de Estudio sobre Cereales estaba estudiando los problemas económicos que el almacenamiento de cereales plantea en los países en desarrollo, a fin de determinar los posibles proyectos susceptibles de financiación internacional. Algunos delegados propusieron que el Grupo de Estudio sobre el Banano examine también los problemas de conservación y de transporte.

Productos sintéticos

100. Varios delegados señalaron la creciente gravedad de los problemas que plantea a los productos básicos agrícolas la competencia de los sucedáneos sintéticos, especialmente para los países en desarrollo, cuyos ingresos de divisas están muy subordinados a la exportación de productos naturales. Esto subraya la necesidad de estudios básicos acerca de la influencia de los productos sintéticos sobre los productos naturales y de las posibilidades de crear nuevos usos finales para estimular el consumo de tales productos. Algunos delegados encarecieron que las investigaciones sobre productos sintéticos se orientaran hacia las aplicaciones en las que la competencia con los productos naturales era menor.

101. La Conferencia reconoció el constante interés de la FAO, y su responsabilidad en estos dominios, y expresó su satisfacción por los progresos que se están realizando en algunos de los principales estudios de investigación emprendidos por los Grupos de Estudio del Yute y de Fibras Duras, así como en el informe recientemente terminado por el Grupo de Estudio sobre Aceites, Semillas Oleaginosas y Grasas. También elogió la asistencia dada por la FAO a la UNCTAD en la preparación de documentos y en la prestación de servicios al Grupo Permanente sobre Sintéticos.

102. La Conferencia reconoció también la grave amenaza de competencia para otros muchos productos agrícolas, entre ellos el caucho, las fibras para prendas de vestir, las pieles y cueros y algunos productos alimentarios, todo lo cual requiere atención y estudio constantes. Recomendó, por consiguiente, que la FAO conceda la máxima atención posible, al preparar su programa general de estudios sobre productos básicos, a los análisis de estos problemas, tanto respecto al número de productos incluidos como a la profundidad de los mismos.

Fomento de las exportaciones

103. La Conferencia subrayó la importancia de las actividades promotoras de los productos básicos agrícolas, tanto naturales como elaborados. Tomó nota de que este tipo de actividades están siendo objeto de un nuevo enfoque por parte de los organismos de las Naciones Unidas, gracias a la creación del Programa de las NU para el fomento de las exportaciones, del cual formaría parte el propuesto Centro Comercial Mixto UNCTAD/GATT.

Nuevos grupos de Estudio 1/

104. Al examinar los problemas mundiales de la carne, la Conferencia observó que, independientemente de la cuestión general del acceso a los mercados, los países exportadores de carne se enfrentaban con muchas otras dificultades en el comercio internacional. Algunos países en desarrollo

1/ Véase párrafos 604-628.

poseen una producción apreciable y gran potencial de exportación, que es importante a los fines de la diversificación de su economía y como fuente de divisas. Hay muchos obstáculos, de orden tanto técnico como económico, que impiden la ampliación de su comercio de exportación, los cuales requieren el estudio y la cooperación internacionales.

105. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la Resolución que sigue:

Resolución N° 2/67

Creación de un Grupo de Estudio sobre Carne y Aves de Corral

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de que Etiopía y otros países grandemente interesados en la producción, el consumo y el comercio del ganado, la carne y las aves de corral han pedido que se cree un grupo de estudio del CPPB para que examine las cuestiones relacionadas con el comercio internacional de estos productos, atendiendo, en especial, a las posibles medidas que habrán de facilitar la expansión de su comercio mundial;

Reconociendo la importancia de estos productos en el comercio internacional y su repercusión en los ingresos de exportación de algunos países desarrollados y de algunos de los países que se encuentran en fase de desarrollo y, además, su utilidad para los países en desarrollo que buscan la diversificación de sus exportaciones agrícolas;

Teniendo en cuenta los procedimientos que ha seguido la FAO respecto a estas cuestiones, en particular los criterios adoptados por el CPPB para la creación de grupos de estudio sobre productos y, asimismo, las útiles funciones que pueden desempeñar estos grupos, en los cuales puedan estar representados todos los gobiernos interesados;

Invita al Comité de Problemas de Productos Básicos a que preste consideración en su próximo período de sesiones a la creación de un Grupo de Estudio sobre Carne y Aves de Corral y que, conjuntamente con el Director General, adopte las medidas preparatorias que requiere la organización de la labor de dicho Grupo.

(Aprobada el 23. XI. 67)

106. La Conferencia fue informada de las dificultades comerciales con que tropezaban algunos países en desarrollo para los que el vino y otros productos de la vid son una importante fuente de divisas. Sus mercados se ven limitados por diversas barreras comerciales entre las que figuran los aranceles, los gravámenes y los controles cuantitativos de las importaciones. Aunque se han hecho esfuerzos en tales países por adaptar la producción a las tendencias del mercado, atendiendo también a otros productos como el zumo de uva, las uvas de mesa, etc., e incluso en parte arrancando las viñas, es imposible evitar la acumulación de grandes existencias. Eso, a su vez, ha creado serios problemas de espacio de almacenamiento para conservar las existencias acumuladas y de personal para la administración de aquél, y, en especial, para asegurar su financiación.

107. En vista de estas dificultades y de la urgencia del problema, la Conferencia convino en que era preciso adoptar medidas y aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 3/67

Creación de un Grupo de Estudio sobre el Vino y otros Productos de la Vid

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de la solicitud formulada por varios países, en particular de los interesados en la producción y el comercio internacional de los productos vitícolas, con vistas a la creación de un grupo de estudio sobre dichos productos;

Reconociendo el importante papel de los productos vitícolas en el comercio internacional de los productos agrícolas en ciertos países en vías de desarrollo y la significativa aportación que hacen a los ingresos de exportación de estos países;

Teniendo en cuenta los graves problemas que se ven obligados a superar diversos países productores en vías de desarrollo para comercializar los productos vitícolas, las importantes existencias que se han acumulado en algunos de ellos y la incertidumbre de los precios;

Recomienda que el Director General, en vista de la urgencia de los problemas que se plantean a este respecto en diversos países en vías de desarrollo, convoque lo antes posible, en unión de los organismos internacionales apropiados, y en particular la Oficina Internacional de la Viña y el Vino, una consulta especial sobre los productos vitícolas a fin de examinar las cuestiones de producción, consumo y mercadeo de esos productos y que presente sus conclusiones al Comité de Problemas de Productos Básicos, en su 43º período de sesiones, el cual estudiará la cuestión en su conjunto, incluida la posibilidad de crear un Grupo de Estudio sobre el vino y otros productos de la vid.

(Aprobada el 23. XI. 67)

Otras actividades del CPPB

108. La Conferencia tomó nota de que la ayuda alimentaria y la colocación de excedentes seguían siendo un tema ordinario importante del programa del CPPB y que el Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes continuaba siendo el principal foro intergubernamental para la revisión de las transacciones relativas a la ayuda en alimentos. Algunos delegados opinaron que debería advertirse al Subcomité que el problema de las reservas excedentarias de mantequilla de algunos países productores era una cuestión urgente. Aun insistiendo en que la ayuda alimentaria era esencialmente una operación de socorro de carácter transitorio, la Conferencia reconoció que podría utilizarse eficazmente como un nuevo medio de fomentar la transformación agrícola de los países en desarrollo. Tomó también nota de que, siempre que sea posible concertar acuerdos de financiación, la ayuda alimentaria multilateral podría representar una oportunidad de movilización de los excedentes que tendían a formarse en algunos de los países en desarrollo, para utilizarlos en aquellos otros países en desarrollo deficitarios. Un paso en esta dirección lo ha dado ya el nuevo Acuerdo Internacional de Cereales, y se aludió a la posibilidad de que se utilicen de esta forma los aceites vegetales que producen los países en desarrollo. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la orientación política dada por el CPPB a la participación de la FAO en el estudio conjunto sobre la ayuda alimentaria multilateral 1/ que se viene realizando con arreglo a la Resolución 2096 (XX) de la Asamblea General.

1/ Véase párrafos 153-165.

109. Varios delegados destacaron la gran trascendencia que tiene el CPPB para todos los Estados Miembros de la Organización, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, y estimaron que sería conveniente que pudieran formar parte del mismo todos los miembros de la Organización. Se destacó, empero, que durante el presente período de sesiones se había aumentado ya el número de miembros del CPPB de 30 a 34, con un nuevo sistema de votación que permitirá al Consejo, llegado el momento de elegir el CPPB, asignar una mayor fuerza a la representación de las regiones en vías de desarrollo. Se estimó en general que procedía someter a prueba este sistema durante el próximo bienio.

Cooperación con la UNCTAD 1/

110. La Conferencia tomó nota de que, durante el pasado bienio, el CPPB ha seguido con interés las relaciones entre la FAO y la UNCTAD en materia de productos básicos, y compartió la satisfacción de aquél por haberse consolidado las estrechas relaciones de trabajo anteriormente creadas. Ha habido, por ejemplo, unos servicios conjuntos de secretaría a las negociaciones de la UNCTAD sobre el cacao y el azúcar y al segundo período de sesiones del Grupo de Estudio de la FAO sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas. La FAO ha seguido desarrollando funciones consultivas en las labores del Grupo Permanente de la UNCTAD encargado de los productos sintéticos. La Conferencia tomó nota asimismo de que se estaban ultimando los preparativos para celebrar una reunión de expertos, patrocinada por ambas entidades, en la que se estudien las posibles medidas de fomento de los productos agrícolas primarios. La FAO ha ampliado también su cooperación con la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD.

111. Al igual que en su 13^o período de sesiones, la Conferencia volvió a afirmar que la FAO es el organismo competente en materia de agricultura dentro del sistema de las Naciones Unidas. Reconoció que las funciones y actividades de los órganos del CPPB y de la UNCTAD son complementarias y estimó que las directrices a través de las cuales la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD, en su primer período de sesiones expresó su propósito de recurrir en la medida de lo posible a la asistencia de otros organismos internacionales competentes en materia de productos básicos para llevar a cabo su programa de actividades, han resultado ser durante el último bienio una base satisfactoria para la colaboración entre la FAO y la UNCTAD.

112. La Conferencia convino con el CPPB en que la FAO debía continuar su estrecha colaboración con la UNCTAD y seguir proporcionándole sus expertos y servicios, para la preparación de los documentos que necesitan los órganos de ésta en todas las cuestiones que son de la competencia de la FAO. La Conferencia reconoció que esta cooperación absorbe una parte considerable de los recursos de la Secretaría, pero estimó que valía la pena porque con ello se evitaba la repetición de esfuerzos y se daba a los recursos de que disponen ambas organizaciones una máxima eficacia. La estructura y métodos de cooperación actuales, incluida la prestación de servicios por parte de ambas secretarías a las reuniones de interés común estaba dando buenos resultados y debería proseguir.

113. La Conferencia destacó con satisfacción que durante el último bienio se había reforzado la cooperación de la FAO con el GATT y con los consejos y grupos autónomos especializados en productos básicos. Gracias a la íntima colaboración con la UNCTAD y con dichos órganos, que el CPPB ha contribuido en gran medida a fomentar, los análisis de productos básicos de la FAO inciden cada vez más en los puntos mismos sobre los que se negocia y se adoptan las soluciones.

114. La Conferencia tomó nota de los preparativos en marcha para el segundo período de sesiones de la UNCTAD y adoptó la siguiente resolución:

Resolución N° 4/67

Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

LA CONFERENCIA

Advirtiendo con preocupación el persistente deterioro de la relación de intercambio de los productos agrícolas y sus efectos adversos en los ingresos de exportación de los países en desarrollo;

1/ Véase párrafos 78-79.

Recordando que los actuales regímenes del comercio internacional han dado, por regla general, como resultado una reducción de la capacidad adquisitiva de los exportadores agrícolas, y que dichos regímenes no tienden a fomentar el bienestar general mediante la rápida elevación de los niveles de nutrición y de vida de los pueblos de los países en desarrollo;

Considerando que la inestabilidad de los precios mundiales y el bajo nivel de la capacidad de compra de los países en desarrollo constituyen considerables obstáculos que pueden comprometer seriamente el desarrollo económico esencial para vencer el hambre y la malnutrición;

Tomando en consideración la Resolución 1/63 aprobada por la Conferencia de la FAO en su 12º período de sesiones, así como el interés manifestado por el Comité de Problemas de Productos Básicos en su 42º período de sesiones con respecto a la preparación de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Ve con beneplácito la celebración de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que habrá de celebrarse en Nueva Delhi el mes de febrero de 1968;

Pone de relieve la estrecha relación que hay entre los problemas del comercio y el desarrollo y los del hambre y la malnutrición;

Invita a los gobiernos que participen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que, al tratar los diversos temas del programa y los documentos y propuestas que contribuyan a los objetivos de la Conferencia, tomen también en consideración la Carta de Argel, adoptada en la reunión ministerial del Grupo de 77 países en desarrollo;

Recomienda, tanto a los gobiernos de los países desarrollados como a los de los países en desarrollo, que consideren a fondo el estudio de los problemas del comercio internacional que figuran en el programa de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, prestando también particular atención al estudio de las medidas de política comercial y de otro tipo encaminadas a acelerar el desarrollo económico;

Pide que el Director General conceda alta prioridad a las labores preparatorias de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, poniendo especial atención en los aspectos agrícolas y alimentarios de los temas incluidos en el programa, y que ponga a disposición de la Conferencia toda la experiencia y conocimientos técnicos de la FAO;

Pide además al Director General que, dentro del marco del Programa de Labores aprobado por la Conferencia, continúe el estudio de los métodos para restablecer el vigor de los mercados y estabilizar los precios de los productos agrícolas a niveles equitativos y remuneradores, teniendo en cuenta el estudio preparado por el Fondo Monetario Internacional, en colaboración con el Banco Mundial, sobre precios de los productos básicos.

(Aprobada el 23. XI. 67)

LA NUTRICION EN LA AGRICULTURA 1/

115. La Conferencia convino en que era indispensable establecer un estrecho enlace entre nutricionistas y agrónomos para la planificación del abastecimiento de alimentos y para elevar los niveles de producción y de consumo de alimentos. Sin embargo, la consecución de ese enlace suele verse obstaculizada por la falta de las dependencias técnicas necesarias y de las estructuras orgánicas y administrativas necesarias en los ministerios de agricultura interesados. Se consideró que la creación de departamentos encargados de la alimentación y la nutrición en los ministerios de agricultura contribuiría a lograr esa deseada asociación entre nutricionistas y agrónomos, conseguida en diversos países. Estos departamentos podrían recopilar información sobre la situación nutricional y

1/ Véase párrafos 359-368.

alimentaria que se necesita como base para la planificación de la producción alimentaria y la planificación económica y social en general. La Conferencia reconoció también que deberían crearse mecanismos que garantizaran la debida coordinación entre las actividades de todos los ministerios y departamentos interesados en la nutrición humana, con inclusión de las autoridades planificadoras.

116. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 5/67

La Nutrición en la Agricultura

LA CONFERENCIA

Considerando la gravedad cada vez mayor de la situación alimentaria y de la nutrición en el mundo, la necesidad de formular unas políticas realistas en ambos sectores de acuerdo con las necesidades nutricionales de las poblaciones y los perfeccionamientos esenciales que se requieren en la producción, elaboración y distribución de alimentos;

Apreciando la importancia de los servicios de nutrición que puedan existir ya en otros ministerios o departamentos, especialmente en los de sanidad;

Reconoce el papel decisivo que deben desempeñar los Ministerios de Agricultura en la solución de los problemas de alimentación y nutrición y, por consiguiente;

Reitera las recomendaciones de las Conferencias anteriores en el sentido de que se creen comités nacionales de alimentación y nutrición con objeto de mejorar la coordinación de las actividades en ambos sectores, incluso los aspectos de tecnología de la alimentación y economía doméstica;

Recomienda a los Estados Miembros que hagan todo lo posible por crear dependencias de alimentación y nutrición en los Ministerios de Agricultura e incluir la orientación en materia de nutrición humana en los cursos de capacitación del personal agrícola y,

Recomienda asimismo al Director General de la FAO que ayude a los gobiernos tocante a la creación de dependencias de alimentación y nutrición en sus Ministerios de Agricultura y que preste también toda la asistencia posible con vistas a incluir la nutrición humana y, en particular, materias tales como el consumo de alimentos, la economía de la alimentación, la planificación de la nutrición y la nutrición en los programas de extensión, en la capacitación de especialistas agrícolas y de otro tipo.

(Aprobada el 23. XI. 67)

PROBLEMAS DE DESARROLLO PESQUERO 1/

117. La Conferencia reconoció que el aprovechamiento y la explotación racional de los océanos y de las aguas continentales planteaba en muchos casos problemas peculiares de carácter internacional. En razón del carácter urgente que reviste la busca de soluciones para algunos de esos problemas, la Conferencia estableció, en su 13º período de sesiones, un Comité de Pesca y un Departamento de Pesca. Muchas delegaciones manifestaron su desilusión por el hecho de que los recursos disponibles para el Departamento de Pesca en el presupuesto ordinario de la Organización no iban a aumentar en el bienio de 1968/69 en la medida prevista por la Conferencia en su 13º período de sesiones para el período de seis años de 1966 a 1971, y encarecieron que se restableciese esa tasa de aumento a fin de que pudieran satisfacerse las muchas necesidades apremiantes del Departamento.

1/ Véase párrafos 340-358, 546-553, 562-567, 577-579 y 645.

118. La Conferencia examinó los informes de los dos primeros períodos de sesiones del Comité de Pesca, celebrados en 1966 y 1967, y manifestó su satisfacción por la forma en que éste había abordado sus tareas y por la rapidez con que había respondido a los problemas que se le presentaron; en especial, por las importantes medidas que había adoptado para establecer mecanismos que afrontaran problemas internacionales de pesca específicos y urgentes; por ejemplo, las recomendaciones que culminaron en la creación por el Consejo de la FAO, en su 48^o período de sesiones, de la Comisión de Pesca para el Océano Indico y del Comité de Pesca para el Atlántico centro-oriental.

119. La Conferencia estimó que un ulterior desarrollo de las pesquerías del mundo para mantenerse al nivel de la tasa de crecimiento del último decenio dependería de la identificación y aprovechamiento de recursos latentes o insuficientemente explotados y que ello requería un gran aumento de los esfuerzos destinados a exploración e investigaciones pesqueras, creación de nuevos productos, mercadeo, estudios económicos e inversiones en barcos y equipo de pesca. La Conferencia consideró que el fomento de los programas cooperativos necesarios para intensificar la exploración y acelerar la evaluación de las poblaciones de peces era indispensable y que tal actividad debería emprenderse en el marco de los organismos pesqueros internacionales interesados, ya sea dentro del ámbito de la FAO o fuera de él, con la cooperación y asistencia activas del Departamento de Pesca.

120. La Conferencia observó que los organismos de financiación multilateral, en especial el PNUD, al ayudar a los países en desarrollo a reforzar sus actividades pesqueras facilitaban grandemente su participación en las actividades de algunos de los órganos internacionales de pesca y manifestó la esperanza de que pudiera proseguirse y acrecentarse aún más dicha asistencia.

121. La Conferencia reconoció que muchos de esos organismos internacionales carecían de recursos financieros y de personal para realizar investigaciones de pesca oceánica en gran escala, particularmente porque en muchos casos están compuestos en gran parte por países en desarrollo. Por lo que atañe a los organismos de pesca regionales de la FAO, los fondos habilitados para éstos en el presupuesto del Programa Ordinario no están destinados a financiar la promoción, planificación y ejecución activas de los programas cooperativos por sus miembros. Por tanto, la Conferencia opinó que los diversos organismos de financiación multilateral, entre los que figura el PNUD, deberían prestar apoyo a las actividades de investigación y fomento patrocinadas por los organismos regionales de pesca y orientadas a acrecentar la explotación de los recursos pesqueros y su más eficaz aprovechamiento y ordenación; la Conferencia, por consiguiente, recomendó que el Comité de Pesca emprenda un estudio más detallado con miras a formular recomendaciones al respecto. La Conferencia consideró también que las operaciones, investigaciones y estudios sobre mercadeo deberían avanzar simultáneamente con la exploración y evaluación de las poblaciones.

122. Muchas delegaciones, con inclusión de los países en desarrollo de todas las regiones, pusieron de relieve la especial importancia de la capacitación y enseñanza en materia de pesca, cuya insuficiencia se manifiesta casi en todas partes y constituye un obstáculo considerable para el desarrollo pesquero. Por tal razón, la Conferencia, al tomar nota del aumento en el Programa Ordinario propuesto para 1968/69 en este sector, pidió al Director General que fomentase, con ayuda de cualesquier fuente de financiación disponible, un programa dinámico destinado a la organización de esa capacitación tanto en el nivel regional como en el nacional; se insistió en el aspecto regional especialmente a propósito del Cercano Oriente y Africa, regiones cuyas delegaciones pusieron de relieve la conveniencia de facilitar la capacitación en instituciones nacionales de especialistas de pesca de los países vecinos.

123. La Conferencia consideró y aceptó en principio una propuesta de la delegación de la Argentina en el sentido de que el Director General convocara para el próximo bienio una conferencia de países interesados en la pesca en alta mar en la región del Atlántico sudoccidental, a reserva de la disponibilidad de los fondos necesarios, y pidió al Director General que consultase con los Gobiernos de Argentina y de otros países interesados e iniciase las medidas necesarias.

124. La Conferencia también tomó nota con satisfacción del capítulo especial sobre "La ordenación de los recursos pesqueros" contenido en "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1967" ^{1/} y manifestó su agrado por la forma en que se habían presentado muchas ideas nuevas e interesantes. La Conferencia, no obstante no coincidió forzosamente con todas las afirmaciones de ese informe. Una delegación señaló a la atención de la Conferencia las dificultades de definir criterios económicos para una ordenación eficaz de las pesquerías internacionales y consideró que sería preciso tener en cuenta datos sobre muchas poblaciones de peces de las que no se hace mención en ese informe y sobre la explotación de nuevos recursos.

125. Otros sectores de actividad respecto de los cuales la Conferencia encareció la intervención del Departamento de Pesca comprenden la contaminación de las aguas marinas y continentales; el cultivo de peces y mariscos en aguas costeras; el desarrollo de métodos más rápidos, más económicos y más directos para la evaluación de los recursos pesqueros; los problemas de la manipulación y el transporte del pescado y los productos pesqueros; las repercusiones económicas de las subvenciones, especialmente en relación con las pequeñas flotas pesqueras; y el suministro de capital para inversiones en el desarrollo pesquero.

126. La Conferencia tomó nota de la Resolución 2172 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de los "Recursos del Mar" y de las deliberaciones y consultas derivadas de la misma, en las que la FAO desempeña una parte importante y que hasta la fecha parecían encaminarse a la consecución de resultados satisfactorios.

127. La Conferencia fue informada de que, independientemente de las medidas dimanantes de la Resolución de las Naciones Unidas, la Asamblea General de éstas estaba empeñada en debates acerca de los recursos del lecho del mar, en el curso de los cuales se ha hecho también referencia a los principios que rigen la conservación de los recursos vivos del mar y a otras materias comprendidas evidentemente entre las obligaciones constitucionales de la FAO.

128. La Conferencia abrigó la esperanza de que no se adoptaría ninguna medida que pudiese influir desfavorablemente en la eficacia de la labor de la FAO en ese sector y que pudiese conducir a la duplicación de esfuerzos y pidió al Director General que señalase esos peligros cada vez que lo juzgase oportuno.

COOPERACION FAO/INDUSTRIA 2/

129. La Conferencia apreció en su justo valor el informe provisional sobre las actividades y logros del Programa de Cooperación FAO/Industria. Los delegados de los países industrializados y en vías de desarrollo expresaron su decidido apoyo al programa aprobado por la Conferencia de la FAO en su 13º período de sesiones con la finalidad de lograr la expansión de las industrias afines a la agricultura en los países en vías de desarrollo a través de una mayor cooperación entre la FAO, la industria y los gobiernos. La Conferencia destacó el importante papel de catalizador que desempeña el Programa en lo que se refiere a aglutinar los elementos económicos, técnicos y de dirección con vistas a realizar nuevas inversiones, así como la cooperación entablada por el Programa con los gobiernos en el afán de eliminar los obstáculos que se oponen a dichas inversiones. Los delegados apreciaron el que las actividades del Programa se centrasen en la realización de los trabajos de la FAO de pre-inversión así como en las inversiones, capacitación, investigación, demostración práctica y otros proyectos propuestos por la industria y los gobiernos.

130. La Conferencia observó que el Programa había ampliado constantemente la comunicación entre la FAO, la industria y los gobiernos. El contacto con las industrias se ha contenido a través de consultas individuales celebradas en Roma, en la sede de las distintas empresas industriales y sobre el terreno, y merced a las reuniones de los Comités Ejecutivo y General, así como de los grupos de

^{1/} Véase párrafos 81-83.

^{2/} Véase párrafos 192, 308, 437 y 456.

trabajo de la industria. Esto había facilitado la difusión de listas anotadas de los proyectos PNUD/FAO aprobados por el Consejo de Administración del PNUD y de una información más detallada sobre diversos proyectos PNUD/FAO destinada a los miembros del Programa directamente interesados o a cualquier otra empresa que hubiera mostrado interés por dichos proyectos durante su ejecución.

131. Se destacó asimismo el fuerte apoyo que estaba proporcionando el PNUD, especialmente a los nuevos dispositivos mediante los cuales el Programa podría realizar estudios adicionales de viabilidad valiéndose de los acuerdos de trabajo ya existentes entre el PNUD, la FAO y los gobiernos y con la cooperación de las industrias interesadas.

132. La Conferencia tomó nota del ininterrumpido crecimiento del Programa y de los miembros actuales del mismo, entre los que figuran directivos superiores de 46 compañías internacionales de la industria de transformación que utiliza materias primas derivadas de la agricultura, incluyendo la zootécnica, la silvícola y la pesquera, y de industrias que proporcionan elementos esenciales para el desarrollo de la agricultura tales como, por ejemplo, semillas, productos químicos, fertilizantes, equipo, maquinaria y materiales de envase. Así pues, merced al Programa, tanto la FAO como los gobiernos tienen una oportunidad excepcional de lograr el acceso directo a las personas responsables de adoptar las decisiones, que son al mismo tiempo algunos de los cerebros más lúcidos, en las más importantes industrias afines a la agricultura de todo el mundo.

133. La Conferencia encomió un ejemplo concreto de actividad gracias al cual el Programa ha colaborado en la creación de una nueva industria de elaboración de alimentos en Turquía, contribuyendo a asociar el capital privado local y extranjero con el capital estatal, y aprovechando los conocimientos técnicos extranjeros en cooperación con un nuevo proyecto PNUD/FAO.

134. Al estudiar más detalladamente el referido informe provisional, la Conferencia destacó que, por sí solos, los gobiernos no cuentan con medios suficientes para satisfacer la demanda de una producción agropecuaria acelerada, en un sentido más amplio y, también, que la industria representa una parte decisiva del total de los recursos disponibles y que el Programa está desempeñando un papel cada vez más eficaz en lo que se refiere a movilizar y activar dichos recursos. La Conferencia destacó asimismo la importancia del papel que corresponde a la industria en lo tocante a encauzar la nueva tecnología hacia los países en vías de desarrollo. Se destacó asimismo el hecho de que, cuando las industrias multinacionales, que son en realidad los miembros del Programa, invierten en los países en vías de desarrollo, ellas mismas traen consigo nuevos mercados. La Conferencia destacó que las industrias pueden optar por pertenecer al Programa si satisfacen los requisitos fijados para sus miembros: no existe diferencia alguna entre capital privado y capital público. Se reconoció, además, que sociedades multinacionales se asocian, en proporciones cada vez mayores con los gobiernos para crear nuevas industrias afines a la agricultura en los países en desarrollo.

135. La Conferencia abogó por la ampliación de las actividades del Programa tanto en las industrias de producción de insumos como en las de producción de alimentos. En consonancia con la Resolución 5/65, del 13º período de sesiones, la Conferencia destacó la urgente necesidad de crear fábricas de fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, y otros insumos con objeto de incrementar más rápidamente la producción agropecuaria. Por ello, la FAO debe recurrir cada vez más al Programa para fomentar los planes de demostración de los recursos para la producción en cooperación con los gobiernos y la industria, combinando adecuadamente y de un modo integrado el uso de fertilizantes, plaguicidas y maquinaria.

136. En respuesta a ciertas preguntas sobre una mayor cooperación de los gobiernos, la Conferencia convino en que los gobiernos interesados deberían iniciar y mantener políticas encaminadas a que las condiciones de inversión resultaran lo más atractivas posible para la industria. Además, los gobiernos podrían dar un mayor ímpetu al Programa proporcionándole la información más concreta disponible sobre los proyectos prioritarios de inversión relacionados con la agricultura, encauzando de este modo los esfuerzos del Programa hacia los proyectos industriales más importantes. La Conferencia destacó que en la expansión de los contactos del Programa se incluirá a los bancos

regionales, a los nuevos movimientos agroindustriales de los países desarrollados y a los organismos bilaterales. Se explicó que el Programa ha entrado ya en contacto con la ONUDI, y la Conferencia acogió con satisfacción la cooperación del nuevo organismo de las Naciones Unidas.

137. En conclusión, la Conferencia destacó que este nuevo Programa, orientado hacia la acción, aumentaría las posibilidades de los gobiernos de fomentar el desarrollo industrial afín a la agricultura.

PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA (PIM) 1/

138. La Conferencia tuvo ante sí un informe que (a) indicaba la situación actual de los trabajos, (b) llamaba la atención sobre el programa de trabajo propuesto para el bienio 1968-69, (c) examinaba algunos de los principales problemas administrativos y metodológicos planteados en el curso de los trabajos, y las pautas con arreglo a las cuales se estaba procediendo, y (d) daba indicaciones preliminares sobre algunas de las principales cuestiones que merecían destacarse en la labor hasta ahora realizada.

139. La Conferencia tomó nota también del discurso inaugural del Director General, en el que hacía gran hincapié en (a) la importancia de los contactos con los gobiernos al preparar el Plan Indicativo, (b) el carácter provisional de los estudios en curso que estarían disponibles en 1968 y que servirían de base para las discusiones con los gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo, que deben contribuir considerablemente a la presentación de un Plan Indicativo Mundial bien meditado a la Conferencia en su periodo de sesiones de 1969, (c) la necesidad de considerar el Plan Indicativo Mundial como una actividad constante que ha de mejorarse gradualmente, y (d) la necesidad de continuar aprovechando plenamente el enfoque multidisciplinar que reflejaba los muchos aspectos del Plan Indicativo Mundial y aprovechaba la amplia experiencia y los numerosos conocimientos de la Organización.

140. En su discurso de apertura, el Director General señaló el hecho de que el Plan Indicativo era uno de los temas destacados por los Comités del Programa y de Finanzas como posibles acreedores de nuevos aumentos en los presupuestos para 1968-69, además de las cifras que ya figuran en el Programa de Labores y Presupuesto preparado cuando esta empresa estaba todavía en una fase completamente inicial. El Director General declaró que, teniendo presente la actual situación, el Plan Indicativo exigiría nuevos fondos procedentes de fuentes exteriores o de economías, si es que éstas pudieran hacerse; pero insistió en que cualquier financiamiento adicional procedente de ahorros no debería exceder los límites del presupuesto aprobado.

141. La Conferencia comprobó que la importancia del Plan Indicativo Mundial ya había sido reconocida en el anterior período de sesiones, y expresó su constante apoyo a los objetivos del Plan expuestos en el informe de dicho período de sesiones.

142. Algunas delegaciones opinaron, sin embargo, que la labor se había emprendido en una escala demasiado ambiciosa, especialmente en relación con el tiempo disponible. Otras manifestaron que el PIM estaba entrando en demasiados detalles, por lo que se creía que, en su forma actual, no podría terminarse en 1969 con los recursos de que dispone la Secretaría. Algunas delegaciones, aun reconociendo que la intervención de las Direcciones Técnicas pudiera ofrecer ciertas ventajas por favorecer un enfoque interdisciplinar, expresaron dudas acerca de que ésta fuera la mejor forma de llevar a cabo un Plan apropiado.

143. En cambio, otras delegaciones consideraron que era mucho lo que se había conseguido, tanto al preparar un programa que sería útil para los Estados Miembros, como al facilitar un medio para enfocar las labores de la FAO. Diversas delegaciones manifestaron su reconocimiento por el trabajo hecho hasta ahora y expresaron la esperanza de que finalmente el PIM proporcionaría una orientación más detallada para sus propios países. Se pensaba que el Plan Indicativo Mundial, una vez terminado, ofrecería a los Estados Miembros una directriz para su propia planificación y les facilitaría la

1/ Véase párrafos 96, 217, 222 y 484-487.

decisión en las opciones que se les presentarían con respecto al futuro. A juicio de estas delegaciones el trabajo hecho en el marco del Plan Indicativo sería también un aliciente y un estímulo de coordinación para la labor de la FAO y para las Direcciones de la Organización que intervenían en este tipo de actividades.

144. La Conferencia pidió al Director General entrante que examinara cuidadosamente la metodología y la marcha del Plan Indicativo, teniendo en cuenta las críticas y las dudas manifestadas por algunas delegaciones y el firme deseo, por parte de otros países, de que el trabajo del PIM siga adelante con la misma intensidad de propósitos y con la mayor rapidez posible.

145. La Conferencia convino en que el valor del Plan Indicativo dependería en gran parte del grado en que las recomendaciones tuvieran debidamente en cuenta la integración de la agricultura en la economía general de los países interesados, del espíritu de fructífera cooperación entre la Organización y los Estados Miembros, de la medida en que el Plan utilizase la información disponible y haya reconocido y asistido los esfuerzos de los países en vías de desarrollo para aumentar la producción agrícola. Por lo tanto, puso especialmente de relieve la importancia de establecer en la máxima escala posible un intercambio de opiniones con los países para la preparación del Plan. De no hacerse así, éste podría ser considerado por algunos países como un virtuosismo académico. Acogió con beneplácito la opinión del Director General en el sentido de que el objetivo principal de los estudios provisionales era el de ofrecer una base para dichas discusiones, y apreció su intención de entablar amplias consultas tanto con los países en desarrollo como con los desarrollados, así como con otras organizaciones internacionales, sobre la base de dichos estudios provisionales, antes de tomar una decisión sobre el alcance y contenido definitivos de los documentos que habrían de presentarse al período de sesiones de 1969 de la Conferencia.

146. Algunas delegaciones manifestaron la esperanza de que se concedieran facilidades técnicas y financieras al Plan Indicativo con objeto de que los contactos con los gobiernos y organizaciones nacionales pudieran ser lo más directos y frecuentes posibles. A este respecto, la Conferencia escuchó de los Estados Miembros del Cercano Oriente, los cuales habían tenido ya una oportunidad para entrar en contacto directo con la FAO sobre la base del estudio provisional relativo a esa región, que habían encontrado esos contactos particularmente útiles y que las visitas habían contribuido positivamente al proceso de planificación dentro de los países y a dar una idea más clara del Plan Indicativo.

147. La Conferencia se mostró interesada por el anuncio hecho por la delegación de los Países Bajos, en el sentido de que el gobierno de ese país había puesto una suma adicional de 500.000 dólares a disposición del Secretario General de las Naciones Unidas para fomentar la preparación de una estrategia global de desarrollo, incluidos 100.000 dólares que se asignarán al Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola, a fin de reforzar sus actividades. Tomó nota también de que el Director General había indicado ya al Consejo Económico y Social que el Plan Indicativo Mundial sería la contribución de la FAO al programa de desarrollo propuesto por las Naciones Unidas para los años del decenio 1970.

148. Varias delegaciones subrayaron que el Plan Indicativo Mundial se justificaría en la medida en que proporcionase un análisis más profundo, especialmente en la esfera regional e incluso en la nacional, de lo que era necesario para acelerar el proceso de desarrollo económico. No podría ser un instrumento útil y eficaz si no se basase en un estudio realista de las posibilidades de producción. Como la solución del problema alimentario mundial estriba principalmente en el aumento de la producción agrícola de los propios países en desarrollo, la determinación de las políticas y medidas necesarias para lograr los resultados constituiría una parte extremadamente importante de dicho Plan.

149. Al mismo tiempo, el Plan debería hacer resaltar, en la forma más clara posible, la situación que se crearía en 1975 y 1985 en caso de que no cambiaran las políticas y tendencias. Ello daría una idea más precisa de lo que hace falta para el logro de los objetivos que pudieran proponerse en el Plan Indicativo. Por lo tanto, la Conferencia advirtió con satisfacción en el documento que tenía ante sí que el Plan se estaba llevando a cabo sobre dos hipótesis; una estrechamente relacionada con

las tendencias pasadas y los resultados recientes, aunque teniendo en cuenta los factores que podrían modificarse; y otra, más optimista, que requeriría mayor esfuerzo y mejores resultados de los que se habían logrado hasta ahora en la mayoría de los países.

150. Con respecto al supuesto más optimista, la Conferencia subrayó la necesidad de discutir los cambios posibles en las políticas nacionales, los cuales, de ocurrir, pudieran tener importantes repercusiones en las perspectivas de desarrollo de otros países. Advirtió, en particular, que la futura expansión del comercio agrícola dependería en gran parte de las decisiones de carácter político que tomaran tanto los países desarrollados como los que se hallan en desarrollo.

151. Durante el curso del debate varias delegaciones tocaron una serie de puntos concretos:

- a) Se subrayó la importancia de que el Plan Indicativo tuviera un período base que fuese lo más actualizado y representativo posible y se señaló que algunas de las proyecciones parecían requerir ya revisión debido al desarrollo de variedades de cultivos de alto rendimiento en varios países en vías de desarrollo. Al mismo tiempo, se reconoció que los objetivos que se propondrían en el Plan no eran esencialmente una extrapolación de pasadas tendencias, sino que consistirían en propuestas que pudieran tener razonables posibilidades de alcanzarse, siempre que se aceptasen las políticas necesarias y se tomaran las medidas del caso.
- b) Una de las condiciones para un Plan Indicativo realista era reconocer que algunos cambios en las relaciones de precios entre ciertos productos eran inevitables y necesarios. Ello era parte integrante del proceso de planificación. La Conferencia se manifestó, pues, complacida de ver que el Director General afirmaba que el enfoque del Plan Indicativo no incluía el supuesto de precios constantes. Reconoció que esto conduciría necesariamente a ulteriores complicaciones en el análisis, pero era esencial para ceñirse a la realidad.
- c) El comercio no debería ser tratado meramente como una cosa residual entre la producción y el consumo. Debe reconocerse que las políticas comerciales tienen su propio valor independiente para la consecución de los objetivos propuestos en el Plan Indicativo Mundial.
- d) Todas las delegaciones reconocieron las dificultades que entrañaba la insuficiencia de las estadísticas, así como otras muchas dificultades inherentes a cualquier intento de elaborar incluso un Plan Indicativo en escala mundial. Se manifestó, sin embargo, la opinión de que dichas dificultades no eran de carácter tal que debieran desalentar a la Organización, por lo que a la continuación del Plan Indicativo se refiere. Algunas delegaciones consideraron que la contribución que ya se había hecho a la recolección de estadísticas más congruentes y fidedignas era de considerable valor y que la metodología podría ser útil para ellas en su propia planificación nacional. También se indicó que la carencia de estadísticas adecuadas sobre la U. R. S. S. y China continental dificultaba grandemente la evaluación de las necesidades de alimentos y de la producción potencial.

152. Al darse por enteradas de la declaración del Director General acerca de las necesidades financieras para los trabajos del próximo bienio, muchas delegaciones manifestaron la esperanza de que, en vista de la importancia que tenía el Plan Indicativo para la labor de la Organización y de la esperanza y de la guía que, según se esperaba, ofrecería a todos los Estados Miembros, no se permitiese, en la medida de lo posible, que las consideraciones de orden financiero constituyeran un factor restrictivo para la marcha del Plan. Otras delegaciones subrayaron la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre el Plan y las otras actividades de la Organización. Las necesidades del primero no deben entenderse en el sentido de que se tenga mano libre para disponer liberalmente, mediante ahorros forzados, de los recursos necesarios para otras actividades de la FAO.

ESTUDIO INTERORGANICO DE LA AYUDA ALIMENTARIA MULTILATERAL 1/

153. La Conferencia escuchó las declaraciones de los representantes del Director General y del Secretario General de las Naciones Unidas, describiendo los antecedentes del programa conjunto de estudios, su fase actual y la dirección en que podrían continuarse.

154. El estudio conjunto de la ayuda alimentaria multilateral era una expresión de la creciente ansiedad despertada en la comunidad internacional por no haberse podido resolver el problema alimentario del mundo en desarrollo. El estudio conjunto se emprendió oficialmente en respuesta a la petición contenida en la Resolución 2096 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre 1965, para que se examinaran "con vistas a presentar diversas alternativas de acción... los medios y las políticas que serían necesarios para una acción internacional de tipo multilateral y de envergadura, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para combatir eficazmente el hambre..." La posibilidad de modificar y ampliar las operaciones de ayuda alimentaria multilateral ha sido ya examinada por varios organismos, entre ellos la UNCTAD, el Comité Intergubernamental del PMA, el Consejo de la FAO y el CPPB, y el Consejo Económico y Social.

155. Posteriormente examinó el CPPB, y aprobaron el Consejo Económico y Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas, un esquema preparado por el Director General de la FAO en consulta con otros organismos interesados, que había de servir de base para el estudio. El CPPB y el Consejo Económico y Social, deseando disponer cuanto antes de cualquier conclusión de fondo que se desprendiese de tal estudio, habían solicitado que se les presentaran informes sobre su marcha. La FAO había cooperado activamente, en consulta con otros organismos, en la preparación del informe provisional del Secretario General al Consejo Económico y Social.

156. La Conferencia tomó nota del debate desarrollado sobre la base del informe del Secretario General, en el 43º período de sesiones del Consejo Económico y Social (julio-agosto 1967), al que también se había dado a conocer el informe del Director General al CPPB.

157. Varias delegaciones reafirmaron las opiniones que habían expresado en el 42º período de sesiones del CPPB. La Conferencia tomó nota del informe del CPPB sobre este asunto y convino en que era urgente continuar el programa conjunto de estudios.

158. Al considerar la naturaleza del problema alimentario de los países en desarrollo, la Conferencia puso de relieve que la ayuda alimentaria no era más que una solución transitoria, necesaria para dar tiempo a los países en desarrollo deficitarios en alimentos a que se pusieran en condiciones de producirlos o de importarlos comercialmente. Hacia este último objetivo tenían que dirigirse fundamentalmente los esfuerzos de la comunidad internacional, con lo que a la larga era posible que volviera a reducirse la importancia relativa de la ayuda alimentaria. La reciente recuperación del nivel de la producción alimentaria de algunos países en desarrollo serviría también de estímulo, así como el ligero aumento previsto en las reservas de los principales países exportadores de cereales. Sin embargo, debía tenerse en cuenta que una aceleración importante del ritmo general de crecimiento de la producción alimentaria en los países en desarrollo exigiría un constante esfuerzo, realizado a escala sin precedentes. Era necesario ponerse en guardia contra toda complacencia, ya que la situación básica no había cambiado todavía.

159. La Conferencia subrayó que la ayuda alimentaria tenía que relacionarse íntimamente con toda otra ayuda al desarrollo económico, tanto la ayuda financiera como la ayuda en recursos para la producción de alimentos. Algunas delegaciones resaltaron la necesidad de que la ayuda alimentaria mejorara los niveles nutricionales, especialmente con vistas a elevar los niveles de ingestión proteínica de los grupos de población más vulnerables. Ello se requería incluso en aquellos países cuya ingestión de calorías había alcanzado ya un nivel satisfactorio. Otras delegaciones pusieron de relieve la función de la ayuda alimentaria en las situaciones de urgencia, incluso en países que en años normales eran autosuficientes en alimentos básicos. Guardaba relación con esto el empleo de la ayuda alimentaria para formar reservas nacionales de alimentos, destinadas a los casos de urgencia y a otros fines.

1/ Véase párrafos 108 y 175.

160. La Conferencia convino en que había llegado el momento de examinar también las posibles medidas institucionales de la ayuda alimentaria multilateral teniendo en cuenta las nuevas circunstancias, entre ellas la del Convenio sobre Ayuda Alimentaria que había sido negociado dentro del marco del Acuerdo Internacional sobre Cereales 1967. Este Convenio había creado un precedente para la obtención multilateral de suministros de ayuda alimentaria financiada por los exportadores y los importadores, en el marco de un acuerdo internacional de intercambio. La Conferencia respaldó la indicación del CPPB, de que el Director General y el Secretario General de las Naciones Unidas continúen analizando las medidas institucionales que permitan ampliar la ayuda multilateral en alimentos valiéndose de las instituciones ya existentes y, en especial, del Programa Mundial de Alimentos. En este sentido, la Conferencia llamó la atención respecto a la necesidad de que tales medidas institucionales faciliten una satisfactoria integración de la ayuda alimentaria en el fomento del desarrollo económico.

161. La Conferencia reconoció que la FAO tenía una importante función que desempeñar en tal coordinación. La Organización estaba ya estudiando las necesidades alimentarias a largo plazo de los países en desarrollo. La Conferencia tomó nota de la indicación hecha en el CPPB, de que la FAO debe actuar como centro de reunión, análisis y distribución de información acerca de las operaciones de ayuda alimentaria bilateral y multilateral, así como de la intención que tiene el Director General de buscar el modo de poner en práctica esa indicación en consulta con los gobiernos interesados.

162. La Conferencia estimó que sería procedente que la FAO, teniendo en cuenta la experiencia adquirida merced a la labor del CPPB, diese orientación para acometer de una manera conjunta las actividades de ayuda alimentaria encuadradas dentro de las Naciones Unidas. La Conferencia reconoció que, desaparecidos los copiosos excedentes de cereales, el funcionamiento de los programas de ayuda alimentaria ampliada exige una planificación previa, con objeto de poder contar con un rápido sistema de aviso de inminentes escaseces o excedentes, y para asegurar la disponibilidad de los suministros de ayuda alimentaria que podrían hacer falta, tanto en términos cuantitativos como de su composición por productos.

163. Algunos delegados indicaron que ciertos gobiernos estaban ya estudiando la necesidad de aumentar la producción para destinarla a los programas de ayuda alimentaria. Otros delegados estimaron que era prematuro hablar en términos de producción planificada de excedentes para ayuda alimentaria, ya que las reservas existentes en muchos países desarrollados eran todavía mayores que su capacidad financiera para proporcionarlas a los países en desarrollo. Se llamó la atención con respecto a las dificultades que estaban experimentando ciertos países en desarrollo para liquidar sus excedentes exportables, situación ésta que se había originado como consecuencia del éxito logrado con sus esfuerzos para aumentar su producción nacional de alimentos. Disponiendo de una financiación adecuada, tales excedentes podrían facilitarse como ayuda alimentaria a los países en desarrollo deficitarios en alimentos. Algunos delegados pusieron también de relieve que en todo nuevo enfoque internacional para la obtención de suministros destinados a la ayuda alimentaria debería tenerse en cuenta, si es que se quería tuviera algún sentido la capacidad de los países exportadores que venden a bajo precio, tanto desarrollados como en desarrollo. Dichos delegados insistieron en que cualquier producción planificada adicional para la ayuda alimentaria debía circunscribirse a las necesidades ya determinadas, y que no se debería permitir que diera lugar a una nueva acumulación de reservas.

164. Al respecto, la Conferencia tomó nota del debate del Consejo Económico y Social sobre este asunto, así como de la indicación de que "es esencial evaluar y reevaluar constantemente las perspectivas de la producción, el consumo y el comercio y las posibles necesidades relativas a la ayuda alimentaria." La Conferencia fue informada de la intención del Director General, de empezar un examen experimental sobre el mejor modo en que la Organización puede preparar exposiciones regulares acerca de las perspectivas alimentarias a plazo medio 1/ e invitó al CPPB a que estudiara propuestas definitivas en su próximo período de sesiones.

1/ Véase párrafo 81.

165. La Conferencia convino en que era necesario examinar más a fondo las relaciones entre la ayuda alimentaria y otras clases de ayuda, ya que este importante aspecto no había sido tratado todavía convenientemente en los informes provisionales ya presentados. La Conferencia convino también, como había sugerido la Secretaría, en que no era necesario por el momento realizar ningún examen cuantitativo de las necesidades alimentarias a largo plazo de los países en desarrollo deficitarios en alimentos. Otros asuntos que se indicaron por algunas delegaciones para un posible estudio ulterior incluían, además de los ya mencionados en el informe del 42º período de sesiones del CPPB, las fuentes y niveles de los suministros de ayuda alimentaria; las consecuencias de las actividades de tal ayuda en los mercados internacionales de los productos implicados; los análisis por países de las futuras necesidades de alimentos y del respectivo potencial de producción alimentaria, incluyendo las causas de las tasas diferenciales de crecimiento en la producción alimentaria por persona y en el período de tiempo durante el cual se necesitará de una ayuda alimentaria en gran escala; los términos y condiciones de la ayuda alimentaria, y los aspectos financieros de las operaciones de ayuda alimentaria.

PROGRAMA DE RECURSOS PARA LA PRODUCCION DE ALIMENTOS 1/

166. La Conferencia discutió el informe del Consejo (C 67/LIM/3 y C 67/LIM/3-Corr. 1) acerca del Estudio sobre los recursos para la producción de alimentos en el desarrollo agrícola (C 67/41). Opinó que el estudio había señalado la función estratégica de tales recursos para aumentar la producción de alimentos en los países en desarrollo.

167. La Conferencia refrendó la conclusión del estudio de que la utilización de esos medios de producción aumentaría mucho si se invirtiera la actual tendencia insatisfactoria de la producción de alimentos. A este respecto, la Conferencia subrayó que el empleo eficaz de los recursos de producción exigía mejoras simultáneas y coordinadas de la estructura institucional. Se advirtió particularmente la necesidad de medios de crédito, de servicios de extensión y planes de capacitación de agricultores, adecuados, de mejorar el régimen de tenencia de tierras y las políticas de precios de los medios de producción que ofrezcan incentivos a los productores para aumentar la utilización de dichos medios. Se tomó nota de que el coste de los mismos en los países en desarrollo había sido un factor que impedía su mayor utilización. La Conferencia sugirió que el Director General, en cooperación con las industrias interesadas, ordenase un estudio sobre la estructura de los precios de los medios de producción en los países en desarrollo.

168. La fabricación nacional de los medios de producción, especialmente los fertilizantes, ha aumentado en los países en desarrollo. La Conferencia reafirmó que para aquellos países en donde estuviera económicamente justificada, la solución definitiva era la producción nacional en la escala necesaria. Debe, por consiguiente, estimularse por todos los medios posibles el aumento de las aportaciones de bienes de capital para la manufactura de esos recursos de la producción en los propios países en desarrollo, procurando evitar que los suministros importados comprometan el establecimiento de tales manufacturas.

169. La Conferencia reconoció que la ayuda en forma de recursos para la producción seguiría siendo necesaria si se quería conseguir la utilización en la escala requerida, y convino en que dicha ayuda debía ser objeto de una sustancial expansión. La mayor parte de ella deben proporcionarla los sistemas de asistencia bilateral. Los países en desarrollo deben, pues, adoptar medidas para crear las condiciones previas a un aprovechamiento eficaz de los recursos de la producción y pedir más ayuda de este tipo en sus negociaciones bilaterales. Se tomó nota de que, en vista del interés de los agricultores por algunos cultivos de mayor rendimiento, muchos países en vías de desarrollo han logrado reunir estas condiciones previas y se ven ahora abocados al problema de una demanda de los recursos de producción que crece rápidamente y, muy especialmente, de fertilizantes químicos.

1/ Véase párrafos 69, 175, 248, 295-296 y 402.

170. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, puesto que la industria de los fertilizantes operaba en determinados países desarrollados por debajo de su capacidad, sería más fácil para algunos de ellos incrementar su ayuda en fertilizantes que la de otras clases.

171. Respecto a las actividades multilaterales en este dominio, hubo disparidad de opiniones sobre el propuesto Programa de Recursos para la Producción de Alimentos. Algunos países en desarrollo se mostraron favorables a la ampliación de los programas multilaterales de ayuda e instaron a la creación de uno de tales programas en la FAO. Otros, en cambio, no apoyaron la creación de un nuevo programa multilateral y prefirieron apoyar la intensificación de los actuales programas a cargo de los diversos organismos multilaterales y de los programas de asistencia bilateral.

172. La Conferencia subrayó la conveniencia de mejorar la coordinación e integración entre los programas bilaterales de ayuda y los organismos multilaterales en relación con los recursos para la producción de alimentos. Fue reconocida la especial competencia y responsabilidad de la FAO en esta materia, así como en el desarrollo agrícola. La Conferencia recomendó que la FAO coopere con los mecanismos ya establecidos, tales como los grupos consultivos y consorcios de ayuda. Instó también a que se creen, cuando se considere necesario, grupos especiales dentro del actual sistema, para discutir los problemas del desarrollo agrícola y de la ayuda a este sector: ello contribuiría a la formulación y ejecución de una política coherente y consistente en todo el dominio del desarrollo agrícola, a la vez que realzaría la efectividad de esta ayuda.

173. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 6/67

Recursos para la producción de alimentos

LA CONFERENCIA

Considerando que el incremento masivo que es preciso lograr en las disponibilidades de alimentos ha de proceder, en gran medida, de una expansión considerable de la producción de los países deficitarios en alimentos, siendo el medio más sencillo para alcanzarla el empleo intensivo de elementos materiales de producción y la adopción de otras medidas que conduzcan al aumento del rendimiento,

Acoge con satisfacción la atención prestada a esta cuestión en las propuestas del Director General sobre un Programa de Recursos para la Producción de Alimentos y el estudio consiguiente (C 67/41) preparado con la orientación del Comité Especial,

Considera que dicho estudio constituye una contribución valiosa al análisis de los problemas que plantean el incremento de la producción, la disponibilidad y la utilización eficaz de los recursos para la producción de alimentos en los países en desarrollo,

Reconoce que la FAO es la organización internacional a la que su Constitución encomienda específicamente que atienda al mejoramiento de los métodos de producción agrícola y que se halla en condiciones de proporcionar orientación y supervisión técnicas, de llamar la atención acerca de las necesidades existentes, de prestar asistencia en la determinación y formulación de proyectos racionales, de participar en la coordinación de la ayuda en materia de recursos de producción y de elevar la capacidad de absorción de los países en desarrollo para aprovechar tales recursos eficazmente,

Recomienda que se adopten urgentemente todas las medidas apropiadas para aumentar la afluencia de recursos para la producción de alimentos a los países en desarrollo y su aprovechamiento en éstos;

Invita

- i) a los países en desarrollo a que vuelvan a examinar sus planes nacionales de desarrollo con miras a intensificar la utilización de los recursos para la producción de alimentos y a crear las condiciones en que puedan aplicarse con la máxima eficacia factores adicionales de producción, manteniendo al mismo tiempo la estabilidad de los precios agrícolas internos,
- ii) a los Estados Miembros a que estudien, en estrecha consulta con los países donantes, una mayor utilización de la ayuda bilateral para la habilitación de recursos de producción alimentaria,
- iii) a las organizaciones multilaterales existentes a que examinen los procedimientos y medios de promover un uso más amplio de la ayuda multilateral a fin de habilitar recursos para la producción de alimentos,
- iv) al Director General a que intensifique las actividades de la FAO encaminadas a lograr perfeccionamientos en los métodos de producción agrícola, en cooperación con otras organizaciones multilaterales y, cuando así se solicite, con donantes bilaterales, y a proporcionar la orientación y supervisión técnicas que sean necesarias para conseguir que estos medios se aprovechen eficazmente, y
- v) a los países desarrollados a que estudien la forma en que podría aumentar inmediatamente su aportación en el sector de los recursos para la producción de alimentos, y a que examinen de nuevo la cuestión de la implantación de un programa multilateral como el que se ha sugerido en el estudio.

(Aprobada el 23. XI. 67)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

174. La Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Consejo de la FAO en su 48º período de sesiones, en relación con el establecimiento de una meta de 200 millones de dólares para el Programa Mundial de Alimentos durante el período 1969-70. Tomó nota de que una resolución idéntica había sido presentada por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

175. La Conferencia recibió una exposición del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos en la que se examinan sus operaciones hasta la fecha, y se indica especialmente la posible repercusión que en dicho Programa habrán de tener ciertas cuestiones importantes derivadas del Nuevo Convenio sobre Ayuda Alimentaria y, posiblemente, del Estudio sobre la Ayuda Alimentaria Multilateral o de alguna de las novedades que se registren en lo futuro con respecto a los recursos para la producción de alimentos. ^{1/}

176. Escuchó una declaración, hecha en nombre del Director General, sobre las deliberaciones sostenidas en el 12º período de sesiones del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, por lo que respecta especialmente a la administración y al alcance de la ayuda alimentaria de urgencia y sobre la coordinación que se requerirá si el Programa Mundial de Alimentos hubiere de participar en un programa ampliado de ayuda alimentaria.

177. También se hizo una declaración en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que se puso de manifiesto el continuo interés de éstas por las actividades del Programa Mundial de Alimentos, que abarcan una amplia gama de proyectos relacionados con el desarrollo económico y social.

^{1/} Véase párrafos 153, 171, 202 y 661 (Resolución 27/67).

178. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Programa, mediante la ayuda alimentaria utilizada como capital, estaba aportando una contribución eficaz al desarrollo de los países de muchas partes del mundo y proporcionando, al propio tiempo, alimentos con el carácter de socorros de urgencia.

179. Expresó la esperanza de que tanto los países desarrollados como los que se encuentran en fase de desarrollo aporten sus contribuciones en un nivel que permita cubrir la proyectada meta de 200 millones de dólares para el período 1969-70. Varios países donantes indicaron que proyectaban anunciar ofertas considerablemente mayores en la próxima Conferencia sobre Promesas de Contribución, y confiaron en que otros países adoptarían una actitud similar.

180. La Conferencia tomó nota de que unos cuantos países habían indicado ya su intención de aportar por conducto del PMA una parte o la totalidad de las contribuciones que debían entregar con arreglo al Convenio sobre Ayuda Alimentaria y de que, en un determinado caso, el gobierno respectivo se había comprometido también a proporcionar el dinero para los gastos de transporte y para los gastos administrativos. La Conferencia expresó la esperanza de que otros países participantes en el mencionado Convenio examinarían detenidamente la posibilidad de utilizar al máximo el Programa Mundial de Alimentos y de que, en todos los casos, harían contribuciones adicionales en efectivo al Programa para cubrir los gastos de transporte y administrativos.

181. La Conferencia tomó nota de que los problemas prácticos relacionados con el papel que pueda corresponder al PMA en la ejecución del Convenio sobre Ayuda Alimentaria serían examinados de nuevo por el Comité Intergubernamental en su próximo período de sesiones. Las cuestiones, más generales, relativas a la función de otras instituciones y a su cooperación con el PMA en las operaciones que se deriven de cualquier apreciable incremento de sus recursos se estudiarán en el análisis ulterior de las disposiciones institucionales para la ampliación de la ayuda alimentaria multilateral, análisis que habrá de realizarse en la siguiente etapa del Estudio Interorgánico sobre la Ayuda Alimentaria Multilateral.

182. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 7/67

Programa Mundial de Alimentos

LA CONFERENCIA

Recordando las disposiciones de la Resolución 4/65, en el sentido de que el Programa Mundial de Alimentos ha de examinarse antes de cada Conferencia sobre Promesas de Contribución y que, a reserva del examen previsto, la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución "se convoque en 1967, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1969 y 1970, con miras a alcanzar la meta que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación",

Tomando nota de que el Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos, en su 11º período de sesiones y el Consejo en su 48º período de sesiones llevaron a cabo el examen del Programa,

Habiendo examinado la Resolución 5/48 del Consejo, así como las recomendaciones formuladas por el Comité Intergubernamental y el informe del Director Ejecutivo,

Reconociendo el valor de la ayuda alimentaria multilateral, lo mismo como inversión de capital que como medio para satisfacer las necesidades de alimentos,

1. Establece para los años 1969 y 1970 una meta de 200 millones de dólares para las contribuciones voluntarias, de cuya suma se suministrará, por lo menos, una tercera parte en dinero y servicios, e insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados

Miembros y Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la plena consecución de esa meta;

2. Invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Director General de la FAO convoque, para principios de enero de 1968, una Conferencia sobre Promesas de Contribución en la sede de las Naciones Unidas;
3. Insta a los gobiernos que hayan ofrecido contribuciones en productos o en servicios para el período 1966-68 a que hagan todo lo posible por traspasar y poner a disposición del Programa para el de 1969-70 cualquier parte de sus ofrecimientos de contribución que no se hubiese utilizado al finalizar el año 1968 y, asimismo, a que indiquen que están dispuestos a efectuar esos traspasos en el momento en que anuncien sus ofrecimientos en la Tercera Conferencia sobre Promesas de Contribución;
4. Decide que la siguiente Conferencia sobre Promesas de Contribución, a reserva del examen previsto en la Resolución 4/65, se convoque, a más tardar, a principios de 1970, invitándose entonces a los gobiernos a que ofrezcan contribuciones para los años 1971 y 1972, con miras a alcanzar la meta que recomienden la Asamblea General y la Conferencia de la FAO.

(Aprobada el 23. XI. 67)

CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE 1/

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE

183. La Conferencia examinó la marcha de la CMCH, tal como se reseña en los documentos C 67/19, C 67/19 Add.1 y Add.2, C 67/19 Corr. 1. También recibió el informe y las recomendaciones de la Tercera Conferencia de la CMCH celebrada en las oficinas centrales de la FAO del 30 de octubre al 3 de noviembre de 1967 (C 67/LIM/34).

184. El Coordinador de la CMCH presentó, en nombre del Director General, una declaración introductoria, en la que se alude a lo que han logrado los programas de información y enseñanza en las primeras fases de la Campaña y a las medidas, en la segunda fase, para la creación de comités nacionales de la CMCH y los comienzos de una campaña duradera de carácter voluntario y privado para combatir el hambre. Una gran innovación de la Campaña ha sido lograr la participación de organismos no gubernamentales en programas de desarrollo y sus inversiones en proyectos a largo plazo.

185. La declaración menciona, en particular, el Llamamiento al Mundo Joven y el proyecto del Mundo Joven pro Alimentación y Desarrollo, encomia la energía con que ha reaccionado la juventud, alude a la creación del Programa de Cooperación FAO/Industria, a los planes para el II Congreso Mundial de la Alimentación en 1969, y a un proyecto de declaración de la Conferencia de Colaboración con el Año Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

186. La Conferencia expresó su satisfacción por los adelantos realizados por la Campaña y apoyó plenamente las propuestas del programa indicadas en la manifestación introductoria e informe del Director General. También acogió con beneplácito la evidente ampliación de las actividades de la Campaña, y expresó la esperanza de que el Director General siga estimulando y reforzando las iniciativas de aquélla. Se reconoció la importancia de la CMCH como componente dinámico del programa de la FAO y como un medio para reforzar los programas de los gobiernos.

1/ Véase párrafos 475-481 y 661.

187. Los delegados aludieron frecuentemente al gran valor de la labor de enseñanza e información de la Campaña. Se acordó que su función en los países desarrollados debe de ser la de recordar al público continuamente la necesidad de que preste más ayuda a los países en desarrollo; en tanto que en éstos, la primera tarea debe ser la de dar a conocer al público las causas de la malnutrición y del subdesarrollo, a fin de que se puedan introducir más rápidamente los medios necesarios para solucionar estos problemas, y para estimular actividades de carácter voluntario y programas por parte de la población, tendientes a aumentar la producción.

188. Varios delegados opinaron que el Coordinador debería hacer un estudio general de la marcha de la Campaña y de sus problemas en varios países en desarrollo a fin de crear el ambiente propicio para que aquélla obtenga la ayuda necesaria para el éxito de sus actividades. A este respecto, se recalcó repetidamente que es esencial contar con comités nacionales eficaces, como foco de las actividades de la Campaña. También se aludió varias veces a la importancia de estudiar los métodos más convenientes para desarrollar las actividades de la Campaña sobre una base regional.

189. Varios oradores señalaron el valor de las muchas clases de contribuciones que las organizaciones no gubernamentales habían hecho a la Campaña, y la importancia de contar con mecanismos convenientes para estrechar la cooperación entre esas Organizaciones no gubernamentales y la CMCH en los planos nacional e internacional. La Conferencia reconoció la importancia de coordinar las actividades de la CMCH con otros programas internacionales como los de la UNCTAD, el PNUD, la Unesco, la OIT y la OMS.

190. La Conferencia escuchó con especial satisfacción los informes sobre el éxito del Llamamiento al Mundo Joven, y convino en que su desarrollo y actividades deberían reforzarse progresivamente. Varias delegaciones recalcaron que era muy urgente la necesidad de que la juventud contribuyera cada vez más activamente a satisfacer las necesidades del desarrollo nacional. Se hizo hincapié en los problemas que representa proporcionar enseñanza, capacitación, empleo y un nivel de vida razonable a la juventud rural, y en este contexto se reconoció, de manera general, la acción del Llamamiento al Mundo Joven. También se reconoció que el Llamamiento reviste importancia como medio para crear relaciones de trabajo entre las juventudes rural y urbana, y para orientar hacia la producción la enseñanza en los países en vías de desarrollo. 1/

191. La Conferencia subrayó la especial importancia de apoyar a los pequeños agricultores. La necesidad de dotarles de más medios de producción, particularmente pequeños instrumentos de labranza, semillas, fertilizantes, insecticidas y elementos similares, se reconoció de manera general y se consideró que este tipo de actividad era especialmente adecuado para recibir ayuda de la CMCH.

192. La Conferencia se enteró con satisfacción de los vínculos que se han establecido con la industria a través del Programa de Cooperación FAO/Industria, 2/ y manifestó que este tipo de actividad puede contribuir sensiblemente a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo tocante a inversiones más cuantiosas, particularmente en las industrias relacionadas con la agricultura.

193. Varios delegados estimaron que el Informe de la Tercera Conferencia de la CMCH ofrecía excelentes orientaciones para las actividades futuras de la Campaña.

AÑO INTERNACIONAL DEL ARROZ 3/

194. La Conferencia recibió un informe definitivo (documento C 67/20) sobre las actividades realizadas durante el Año Internacional del Arroz, declarado tal en 1966 por el Director General dentro del marco general de la Campaña Mundial contra el Hambre, de acuerdo con la petición de la Conferencia en su 12º período de sesiones.

1/ Véase párrafos 412-415.

2/ Véase párrafos 129-137.

3/ Véase párrafo 315.

195. Tomó nota de que más de 35 Estados Miembros habían organizado actividades especiales, destinadas principalmente a aumentar la producción. Han aparecido una serie de publicaciones técnicas y se han producido algunas películas sobre el arroz, celebrándose también algunas reuniones técnicas, nacionales e internacionales, sobre problemas arroceros. Varios países han dispuesto la concesión de becas de carácter internacional para investigadores del arroz. La Conferencia tomó nota igualmente de que la Secretaría de la FAO había organizado actividades de ayuda en muchas especialidades.

196. La Conferencia fue informada de que los informes recibidos de los gobiernos de los Estados Miembros participantes indicaban que las actividades preparadas como contribución al Año Internacional del Arroz habían servido de estímulo para los programas nacionales destinados a elevar la productividad y fomentado el intercambio del conocimiento actual de los problemas del arroz y de los medios para resolverlos.

COLABORACION CON EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

197. La Conferencia tomó nota del documento C 67/21, en el que se reseñan las medidas tomadas por el Director General en relación con el Año Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Aprobó dichas medidas, advirtiendo en particular la importancia de la participación de la FAO en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, que se celebrará en abril de 1968, y manifestó la esperanza de que el Director General siga tratando con energía de lograr a un mismo tiempo que la FAO haga destacar el derecho del hombre a liberarse del hambre y las cuestiones más amplias que encierra la Declaración universal de los derechos humanos.

198. La Conferencia aprobó unánimemente la siguiente declaración:

DECLARACION

Año Internacional para los Derechos Humanos

NOSOTROS los representantes de los Estados Miembros, reunidos en Roma con ocasión del 14º período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;

CONSCIENTES de nuestras responsabilidades al aceptar el mandato estipulado en el preámbulo de la Constitución de la FAO;

PREOCUPADOS porque, veinte años después de que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamaba que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, advertimos cómo el hambre y la malnutrición continúan siendo en gran parte causa de los sufrimientos y de la degradación del hombre en vastas zonas del mundo;

CONGRATULANDONOS de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado el de 1968 como Año Internacional para los Derechos Humanos, con lo que se ofrece una oportunidad para subrayar nuevamente el derecho fundamental de toda la humanidad a liberarse del hambre y la miseria;

SEÑALANDO A LA ATENCION el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1966, en virtud del cual los Estados partes del mismo reconocen a toda persona el derecho fundamental a no padecer hambre, especificándose, además, las medidas que han de adoptar, por separado o mediante la cooperación internacional, para hacer efectivo ese derecho;

RECONOCIENDO que la primera tarea de la presente generación es la de aceptar el reto para eliminar el hambre y la miseria gracias al desarrollo integrado de los recursos de la tierra y los mares y para lograrlo, dedicar muchos más medios económicos y materiales, a los fines constructivos del progreso económico y social;

POR LA PRESENTE DECLARAMOS que el futuro de la humanidad y la paz del mundo no pueden garantizarse si el derecho fundamental del hombre a liberarse del hambre no se hace efectivo universalmente, y que la concesión de ese derecho facilitaría el logro de todos los demás enunciados en la susodicha Declaración Universal;

INSISTIMOS en la urgente necesidad de que las naciones en vías de desarrollo intensifiquen sus esfuerzos para movilizar sus recursos internos y proceder a los cambios estructurales que hagan falta para establecer un equilibrio estable entre la producción alimentaria y el crecimiento demográfico; que las naciones desarrolladas compartan de un modo más generoso sus capacidades y especializaciones productivas y las oportunidades comerciales, y que los organismos internacionales, las instituciones voluntarias y fundaciones benéficas concierten eficazmente sus actividades con tales fines;

REAFIRMAMOS que, al disponer planes para proveer adecuadamente de alimentos, vestido y viviendas a la humanidad, se preste atención especial a la función de las comunidades rurales, las juventudes en particular, y de la mujer, en el fomento de la nutrición, y que asimismo se atienda a las necesidades de la alimentación infantil;

RECONOCEMOS la aportación que el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, en programa ahora para 1969, puede hacer en pro de esta causa, ofreciendo una oportunidad para dar realce ante un importante sector de la opinión pública de la elevada prioridad que merece la consecución de un ritmo más rápido en el desarrollo económico y social, dentro de un marco internacional, y

ROGAMOS a todos los Estados Miembros de la FAO que estudien la posibilidad de ratificar el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y que emprendan todas las medidas necesarias para asegurar el derecho del hombre a liberarse del hambre y de la miseria.

(Aprobada el 23. XI. 67)

PLANES PARA EL SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION 1/

199. La Conferencia examinó los planes relativos al Segundo Congreso Mundial de la Alimentación a la luz de la declaración contenida en el Capítulo II D del Programa de Labores y Presupuesto para 1968-69 presentado por el Director General (C 67/3) y la propuesta de este último al 49º período de sesiones del Consejo en el sentido de que se aplase el Congreso hasta principios de 1969. Este aplazamiento permitiría a los órganos competentes de la FAO examinar el Plan Indicativo Mundial antes de su presentación al Congreso. Se planteó la cuestión de si no procedería retrasar aún más dicho Congreso, pero se convino en general en que debía celebrarse durante 1969 con objeto de que sus conclusiones puedan presentarse al 15º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, a reserva del examen del asunto por el Director General, en consulta con el Consejo.

200. La Conferencia destacó que el Plan Indicativo Mundial no será sino un elemento más en el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación y que no incumbiría al Congreso formular un juicio sobre el Plan. Esto corresponderá al citado 15º período de sesiones de la Conferencia. El Congreso debería ocuparse más bien de las repercusiones del Plan y de las medidas que tendrían que adoptar los gobiernos, la industria y otros grupos, los particulares y las organizaciones nacionales e internacionales, tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo.

1/ Véase párrafos 482-483:

201. La Conferencia recomendó que se dejara al criterio del Director General en consulta con el Consejo decidir la fecha y el lugar de celebración del Congreso. Destacó que se debían tomar las oportunas disposiciones para lograr una participación adecuada de todos los Estados Miembros.

LA LECHE DESNATADA EN POLVO EN LA ECONOMIA LECHERA MUNDIAL 1/

202. La Conferencia examinó el documento C 67/23 relativo a la utilización de la leche desnatada en polvo en las centrales que reciben ayuda internacional, teniendo en cuenta el mercado mundial de este producto. Los delegados expresaron su satisfacción por el estudio sobre los "Efectos económicos del fomento de la industria lechera en los países en desarrollo", en el que se hace una apreciación de la utilidad de las centrales lecheras, en cuanto respecta a la producción local y al mejoramiento de los niveles de nutrición.

203. Algunos delegados consideraron que las respuestas a los cuestionarios cursados por Secretaría eran insuficientes para un examen bien pormenorizado de los problemas pertinentes puestos de relieve en el estudio.

204. Varios delegados subrayaron la importancia del suministro de leche desnatada en polvo para los países en desarrollo, especialmente para reforzar las disponibilidades con objeto de mejorar la ingestión de proteínas de los grupos de población de bajos ingresos, e incrementar la utilización de la capacidad de las fábricas en los programas lecheros. Señalaron también la necesidad de fomentar la producción local de leche con razas bovinas mejoradas, mejores medios de producción, nuevas fábricas y otras medidas pertinentes. La leche desnatada en polvo no sólo desempeñaría un importante papel en la mejora del aprovechamiento, sino que serviría también de estímulo a la producción lechera local, hasta llegar a disponer de leche suficiente.

205. Los delegados estudiaron la situación actual de los mercados mundiales de la leche desnatada en polvo y observaron que los donativos disminuían porque la producción ha bajado en los Estados Unidos, mientras que a una mayor producción europea se contraponía un incremento en el empleo de este producto como alimentos para el ganado en la Europa occidental. La creciente demanda de leche en polvo en los países en desarrollo no podía satisfacerse con las importaciones comerciales debido a su escasez de divisas. Algunos delegados sostuvieron que la instalación de nuevas fábricas lecheras en esos países debería basarse en la producción local, o que, como alternativa, se les garanticen asignaciones de divisas para que puedan importar leche desnatada en polvo.

206. Los delegados consideraron diversos remedios para salvar las actuales dificultades. Algunos dudaron de la posibilidad práctica de sustituir la leche desnatada en polvo por otros productos como alimento del ganado, mientras que otros sugirieron que esta cuestión se estudiase en colaboración con los países interesados. Varios delegados propusieron que se ampliaran las asignaciones del Programa Mundial de Alimentos en lo que respecta al suministro de leche en polvo a las centrales lecheras comprendidas en los proyectos de fomento pecuario que formen parte de sus planes de desarrollo lechero. También se hizo referencia a la conveniencia de que los donativos de leche desnatada en polvo con fines sociales se canalizaran por conducto de las fábricas lecheras, al objeto de producir leche rebajada a bajo precio. Una mejor organización y eficiencia de la distribución de leche desnatada en polvo en los países en desarrollo haría que éstos obtuvieran beneficios más efectivos del suministro de dicho artículo a título de ayuda.

207. La Conferencia insistió en que los problemas del suministro de leche desnatada en polvo a los países en desarrollo no podían considerarse independientemente de los que plantean los demás productos lácteos. Los problemas de leche en polvo deben ser considerados en el contexto de la crítica situación de los mercados lecheros mundiales, en los cuales el insuficiente suministro de este producto con destino a los países en desarrollo y en condiciones comerciales especiales coincide con el aumento de las existencias de mantequilla. La Conferencia tomó nota de las propuestas

1/ Véase párrafos 174-182, 280-284 y 359-368.

formuladas en el GATT para que se reanuden las negociaciones sobre los productos lácteos, y reconoció que para la ayuda alimentaria podría concertarse un convenio sobre tales productos, siguiendo las líneas del Acuerdo Internacional sobre Cereales. La Conferencia estimó que la FAO debería mantenerse en estrecho contacto en el GATT acerca de esta cuestión y que deberá emprender un estudio sobre las posibilidades de ulterior empleo de todos los productos lácteos para la ayuda alimentaria, que serviría de base a las negociaciones futuras. Este estudio, junto con un informe sobre la producción en este sector, habrá de ser presentado al CPPB en su 43º período de sesiones. 1/

INFORMES DEL ARTICULO XI

208. La Conferencia recordó que en su 13º período de sesiones pidió al Consejo que: investigase el valor y utilidad de estos informes nacionales para la labor de la FAO y para otros Estados Miembros; considerara cuáles habrán de ser el contenido y el formato más adecuado, así como el procedimiento más útil de prepararlos, distribuirlos y utilizarlos e hiciera recomendaciones al 14º período de sesiones de la Conferencia (1967).

209. La Conferencia tomó nota de que, en el 46º período de sesiones el Consejo remitió la cuestión al Comité del Programa, que estudió detenidamente estos informes, y con particular cuidado los extremos anteriormente citados. En su 47º período de sesiones el Consejo hizo suyas las detalladas observaciones y sugerencias de dicho Comité relativas al formato, periodicidad y distribución de dichos informes durante los próximos bienios, según se expone en el documento C 67/24. Aunque la Conferencia observó que había argumentos a favor y en contra de la presentación de tales informes, convino en que no obstante podrían ser útiles a la FAO y a los Estados Miembros si contenían información analítica sobre la situación alimentaria y agrícola en los distintos países, junto con una evaluación de los logros alcanzados y de los principales problemas con los que se enfrenta cada país así como del modo en que se trata de resolverlos.

210. Por lo que se refiere al contenido de dichos informes la Conferencia convino en que deberán constar de tres partes: (i) una sección general en que se examinen los principales acontecimientos registrados en el país correspondiente respecto de la agricultura y la alimentación, y que sea común a todos los informes de este tipo; (ii) secciones concretas, como las de los capítulos especiales del Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, que faciliten información analítica sobre uno o más temas importantes sugeridos por la FAO para ser incluidos en las futuras ediciones de dicho Estado Mundial o que pudieran constituir tema de deliberación en el siguiente período de sesiones de la Conferencia; (iii) por último, una sección que contenga información proporcionada a discreción de los gobiernos sobre los distintos problemas con que se enfrentan. Entre éstos podrían figurar, por ejemplo, los planes, políticas y programas, las prioridades en la planificación, los cambios en la relación entre población y alimentos y las medidas adoptadas en cuanto a esta tendencia y los resultados positivos o negativos de estos esfuerzos, etcétera.

211. La Conferencia decidió que en lo sucesivo dichos informes deberían ser bienales y no trienales. La Conferencia hizo suya también la sugerencia de que cada país debería presentar a la FAO por lo menos un primer informe provisional, incluso a multicopista o a máquina antes del 31 de marzo de cada año en que se celebre conferencia, de suerte que la Secretaría disponga de tiempo suficiente para estudiarlo y para utilizar la información que pueda contener como fundamento para redactar o completar los documentos que sean presentados ante la Conferencia; y también que los ejemplares de la redacción definitiva tendrían que distribuirlos necesariamente los gobiernos respectivos entre los demás Estados Miembros. Podría también disponerse de otros ejemplares durante la Conferencia, para su consulta cuando así lo precisen los delegados.

1/ Véase párrafo 84 y siguientes.

212. La Conferencia tomó nota de que el Consejo había decidido que este procedimiento se aplicara como medida experimental durante dos bienios, transcurridos los cuales la Conferencia estudiará de nuevo la cuestión. La Conferencia aprobó el Esquema anexo al documento C 67/24, a reserva de las dos dos enmiendas siguientes:

- a) Al final de la Sección I (Examen general de la situación en materia de agricultura y alimentación) procede añadir una nueva subsección E, que rece así:

"E. Progreso y problemas del comercio exterior de insumos y productos agropecuarios.

- i) análisis de los problemas y variaciones del volumen y valor de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios;
- ii) análisis de las variaciones del volumen y valor de las importaciones y exportaciones de insumos agropecuarios (fertilizantes, plaguicidas, maquinaria, etc.);
- iii) resumen del progreso y de los problemas existentes".

- b) Procedería volver a redactar la Sección III a fin de incluir en ella la parte (iii) completa de las recomendaciones del Consejo respecto al contenido, según se indica en el párrafo 210.

213. La Conferencia recomendó que se aplicaran esas medidas experimentales durante el bienio 1967/68 y que se presentara un informe sobre los resultados obtenidos al 15º período de sesiones en 1969.

III. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

EXAMEN DE LA LABOR DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

INTRODUCCION

214. La Conferencia examinó y, a reserva de las observaciones que se indican a continuación, dio su aprobación general a las actividades de la Organización durante el bienio 1966-67.

215. A continuación, aprobó en general el contenido técnico del Programa de Labores propuesto por el Director General para 1968-69 en el documento C 67/3 y sus suplementos. En ese programa deberán introducirse los ajustes y cambios especiales de acentuación que sugirió o decidió la Conferencia, los cuales se indican seguidamente al tratar de los diversos sectores de la Organización.

216. La Conferencia consideró también los posibles desenvolvimientos a largo plazo en los diversos sectores de trabajo de la Organización, dejando constancia en acta de sus puntos de vista al respecto. Al interpretar estos puntos de vista, deberán tenerse también en cuenta las conclusiones definitivas de la Conferencia respecto a la estructura orgánica que podrá convenir mejor a las futuras obligaciones de la FAO.

217. La Conferencia tomó nota de la forma en que los trabajos del Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola 1/ habían comenzado ya a orientar las actividades de todos los sectores de la Organización y estaban contribuyendo a la integración de los programas ordinario y de campo. Tomó nota igualmente de que se esperaba estuviese listo para 1968 el primer borrador del Mapa Mundial de Suelos, a una escala de 1:5 millones 2/, mapa que, a su vez, serviría para indicar las formas de acrecentar la producción agrícola.

218. La otra tendencia principal que podía percibirse era la del volumen que estaban cobrando los programas de campo de la Organización en comparación con las actividades del Programa Ordinario 3/. Este hecho deberá ejercer una marcada influencia en el ámbito y la profundidad de la labor futura de la Organización en el marco de su Programa Ordinario.

219. La Conferencia expresó cierta aprensión de que fueran insuficientes las partidas para viajes consignadas en el Programa de Labores y Presupuesto para 1968-69, con respecto a ciertos sectores de la Organización, para que el personal destacado en las regiones pueda desplazarse rápidamente cuando los Estados Miembros soliciten su ayuda y para que los funcionarios principales de la sede puedan hacer visitas frecuentes a los países en desarrollo, con objeto de dar asesoramiento sobre el terreno y familiarizarse con los problemas nacionales.

220. La Conferencia destacó, para que fuesen objeto de mención especial, ciertas cuestiones relacionadas con las cinco zonas principales de concentración de actividades que el Director General había seleccionado para 1968-69 (véase C 67/3 y C 67/LIM/26).

1/ Véase párrafos 138-152.

2/ Véase párrafo 294.

3/ Véase párrafos 453-471.

ZONAS PRINCIPALES DE CONCENTRACION

1. Planificación Integrada para el Desarrollo Agrícola

Mejoramiento de las estadísticas agrícolas 1/

221. La Conferencia estimó que los esfuerzos a largo plazo de la FAO en pro del desarrollo de las estadísticas agrícolas tenían dos aspectos principales. El primero se refiere a la creciente racionalización del trabajo estadístico en la Organización y el segundo a la tarea de fomentar la recopilación de datos más abundantes y seguros en los distintos Estados Miembros.

222. La finalidad de las actividades relativas al primer aspecto consistía en crear un conjunto integrado de estadísticas agrícolas básicas que puedan emplearse de un modo uniforme por todas las dependencias de la Organización y en los distintos proyectos y estudios que ésta lleve a la práctica. Un paso importante para ello ha sido el establecimiento de estadísticas sobre producción y utilización para el Plan Indicativo Mundial, las cuales se han inscrito en cintas para calculadoras electrónicas. El mantenimiento de acuerdos de trabajo con otros usuarios del tipo adoptado para el PIM, así como la instalación de una calculadora electrónica en la Organización 2/, aceleraría este proceso.

223. La creación de un Subcomité de Actividades Estadísticas, bajo los auspicios del CAC, para coordinar los programas estadísticos de los distintos organismos internacionales, también contribuirá a tal finalidad.

224. La Conferencia estimó que la creación de un centro de datos preparados para su uso en calculadoras electrónicas facilitaría una coordinación más completa de las solicitudes enviadas a los distintos países para obtener los datos estadísticos que requieren los diversos sectores de la Organización, tal como lo había indicado la Conferencia en su 13º período de sesiones. Esta medida contribuiría, además, a eliminar duplicaciones en la compilación y elaboración de datos estadísticos dentro de la Organización. La Conferencia pidió que los progresos que se logren a este respecto en el bienio 1968-69 se le den a conocer en su 15º período de sesiones.

225. La Conferencia estimó que para las actividades de la Organización era fundamental contar con estadísticas adecuadas sobre el consumo de alimentos. Aprobó las medidas propuestas para ampliar el ámbito geográfico de las hojas de balance de alimentos. Tomó, además, nota de que resultaba muy inadecuada la información disponible sobre la distribución de alimentos por grupos socio-económicos en los distintos países, en relación con las necesidades en punto a nutrición. Tal información, que se emplea para muchas finalidades, entre ellas la estimación de la elasticidad-ingreso de la demanda, sólo podría obtenerse mediante encuestas sobre el consumo de alimentos. 3/ La Conferencia, por consiguiente, encareció que se intensificaran los esfuerzos para promover tales investigaciones según las directrices fijadas en el Programa de Encuestas sobre Consumo de Alimentos, elaborado por la FAO.

226. Por lo que se refiere al segundo aspecto, esto es, el mejoramiento de las estadísticas agrícolas en sus fuentes, la Conferencia reconoció la importancia que tienen tanto una promoción activa de los trabajos prácticos de recopilación de datos en los Estados Miembros como la ayuda que puede brindar la FAO para establecer servicios nacionales de estadística. Pidió a los gobiernos que aceleraran la adopción de una metodología perfeccionada y el empleo de conceptos y definiciones uniformes. Como, en última instancia, incumbe a los propios países fijar las prioridades más adecuadas en sus programas para desarrollar la recopilación de estadísticas básicas, la Conferencia recomendó que los Estados Miembros incluyan el fomento estadístico en sus planes de desarrollo económico y que aprovechen plenamente las facilidades que ofrecen el PNUD y otros programas internacionales o bilaterales de ayuda para mejorar sus estadísticas, respetando las prioridades apropiadas.

1/ Véase párrafos 138-152 y 426-429.

2/ Véase párrafo 490.

3/ Véase párrafo 365.

227. La Conferencia tomó nota de que se proyectaba transmitir a los gobiernos las estadísticas agrícolas básicas que se habían elaborado en el curso de los trabajos del PIM. La Conferencia recomendó que los gobiernos examinen estas estadísticas con vistas a la posible revisión de los datos estadísticos nacionales respectivos.

Censo Agropecuario Mundial de 1970 1/

228. La Conferencia fue informada de las medidas que se adoptaron en 1966-67 para promover el Censo Agropecuario Mundial de 1970. Se prepararon adaptaciones regionales del programa mundial para África, el Cercano Oriente, el Lejano Oriente, Europa y las Américas, después de procederse a las oportunas consultas en reuniones regionales. Tomó, además, nota de que la preparación de dicho Censo seguirá siendo un importante cometido de la Organización en 1968-69.

229. La Conferencia recomendó que la Organización, junto con los gobiernos interesados, estudie la posibilidad de proseguir hasta 1970 las tareas de capacitación censal en Washington y en París. Tomó nota, con satisfacción, de que el Gobierno de los Estados Unidos de América se ofrecía gustoso a seguir prestando su cooperación a este respecto. La Organización debe también estudiar la posibilidad de ampliar su programa de capacitación censal en África y en otras regiones en desarrollo.

230. La Conferencia recomendó que se empleen plenamente en los centros de capacitación sobre levantamiento de censos los informes sobre metodología y conceptos y definiciones que se aplicaron en el Censo de 1960.

231. La Conferencia fue informada acerca de las ofertas de equipo, becas y expertos de asistencia técnica que se habían hecho bajo los auspicios del Fondo Censal. Tomó nota, con gratitud, de que el Gobierno de España había ofrecido proporcionar expertos en levantamiento de censos para los países de habla española. Además de esto, se han ofrecido pequeñas sumas en efectivo a dicho Fondo, procedentes principalmente de los propios países en vías de desarrollo. La Conferencia tomó asimismo nota de que la Organización se proponía pedir a estos países que utilizaran sus contribuciones en efectivo para financiar los centros de capacitación organizados por la FAO. En cuanto a las ofertas en especie, la FAO podría actuar como centro de distribución, informando a los países en vías de desarrollo sobre los ofrecimientos de ayuda ya hechos y, al mismo tiempo, señalando a la atención de los países donantes las necesidades de los distintos países en desarrollo.

232. En su último período de sesiones, la Conferencia había pedido al Director General que creara un Comité de Estados Miembros para que le asesorara sobre las operaciones y administración del citado Fondo. La Conferencia tomó nota de que, debido a la pequeña cuantía de éste, aún no se habían adoptado disposiciones presupuestarias para la creación de tal Comité.

233. La Conferencia destacó la necesidad de que el informe del Censo Agropecuario Mundial de 1970 se preparase con mayor puntualidad que el del Censo de 1960. Al respecto, recomendó, por tanto, que los países aceleraran la preparación de sus propios informes nacionales.

2. Aumento de la productividad

Aumento de las disponibilidades de alimentos mediante la disminución de las pérdidas 2/

234. Tocante a las pérdidas de cosechas y de otros productos agropecuarios, la Conferencia recomendó:

- a) Que se continúe concediendo gran importancia a las técnicas modernas de lucha contra las plagas y enfermedades de los cultivos, prestando mayor atención al uso eficaz de los plaguicidas, lucha contra las malas hierbas, nematodos parásitos de las plantas y pájaros carnívoros;

1/ Véase párrafos 412-415.

2/ Véase párrafos 83, 277, 292, 310, 322-328 y 367.

- b) Que, basándose en las recomendaciones del Simposio sobre las Pérdidas en la Agricultura, celebrado en Roma en 1967, se atribuya una alta prioridad a la elaboración de métodos uniformes de evaluación de pérdidas;
- c) Que se intensifiquen los esfuerzos destinados a impedir las pérdidas que se producen antes y después de la recolección, especialmente en lo que respecta a la lucha contra los roedores y las plagas de los almacenes;
- d) Que se preste especial atención a la manipulación, desecación y almacenamiento de los productos agrícolas y a los métodos de almacenamiento de las cosechas, y, asimismo, que se ideen sistemas de almacenamiento baratos y adecuados para las condiciones tropicales y húmedas, utilizando para ello materiales locales;
- e) Que en cualquier enfoque integrado para reducir las pérdidas de los productos agrícolas, se tengan en cuenta todos los aspectos, tales como la lucha contra las plagas, incluidos los insectos, los roedores y los microorganismos, así como el transporte, la ingeniería y las técnicas de transformación. Por tanto, será necesario conseguir una coordinación permanente entre los diversos sectores de la Organización que se ocupan de este problema;
- f) Deben utilizarse plenamente los desperdicios y los excedentes para la producción ganadera.

235. Respecto a las pérdidas de productos ganaderos, la Conferencia recomendó:

- a) Que en los programas futuros se insista más en la creación de servicios adecuados de diagnóstico, pues un diagnóstico precoz es la clave para una lucha efectiva y para la erradicación de las enfermedades de los animales;
- b) Que se amplíen los programas de lucha contra las enfermedades, acentuando el enfoque regional e insistiendo en la cooperación entre diversos países siempre que sea posible;
- c) Que se conceda prioridad a la lucha contra los endoparásitos del ganado, ya que éstos contribuyan de un modo importante a disminuir la producción; el Director General debe establecer cuanto antes un Cuadro de Expertos sobre Endoparásitos del Ganado para que le asesore, lo mismo que a los Estados Miembros, acerca de todas las cuestiones relacionadas con la profilaxis, el tratamiento y la eliminación del parasitismo;
- d) Que se realicen esfuerzos especiales para mejorar los mataderos, a fin de evitar desperdicios de carne y otros valiosos productos pecuarios; deben, además, utilizarse los subproductos de los mataderos para finalidades productivas, incluida la preparación de vacunas.

Plaguicidas 1/

236. La Conferencia reconoció la importancia que tiene para la producción agrícola el poder disponer de plaguicidas eficaces. Solicitó que se preparen nuevas publicaciones sobre fumigación y pulverización aérea y que se preste atención urgente al problema de los insectos que han adquirido resistencia a los plaguicidas, incluida la lucha biológica.

237. Debido a los posibles riesgos para la salud, la utilización prudente de los plaguicidas debe seguir siendo motivo de gran preocupación y recibir mayor atención. La Conferencia sugirió la celebración oportuna de una reunión internacional sobre los efectos de los plaguicidas en la tierra, el agua, los animales y las plantas. Al respecto, reconoció el papel de los isótopos y de las técnicas de irradiación al estudiar los efectos de los plaguicidas en los productos agrícolas y animales, y recomendó que se diera preferencia a los trabajos sobre esta cuestión.

1/ Véase párrafos 322-328.

Evaluación, aprovechamiento eficaz y conservación de los recursos genéticos

238. La Conferencia lamentó que a pesar de la enérgica recomendación, formulada en su 13º período de sesiones, en pro de un programa práctico, dinámico y completo, no se hubieran aumentado en modo especial las consignaciones para este fin en el Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69. Expresó, sin embargo, su satisfacción por las actividades realizadas en 1966/67 con los medios disponibles, período durante el cual la cooperación de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales o nacionales habían tenido afortunadamente un efecto multiplicador.

239. Recursos genéticos animales. 1/ La Conferencia reconoció que la labor en este campo puede revestir importancia para todos los Estados Miembros. Recomendó:

- a) que la FAO prepare un catálogo en el que se indiquen las características físicas y productivas de las actuales razas en los países en desarrollo en las condiciones ambientales reales;
- b) que se estimule a los países adelantados a efectuar investigaciones en las técnicas de conservación, evaluación y manipulación de óvulos y semen, atendiendo específicamente a los aspectos prácticos;
- c) que la FAO intensifique su colaboración con las instituciones científicas y las sociedades de zootecnia de todo el mundo;
- d) que los Estados Miembros evalúen los tipos y razas locales y perpetúen los que ofrezcan claras posibilidades.

240. Recursos fitogenéticos. 2/ La Conferencia convino en que la Organización debe actuar de promotora y coordinadora en este campo aunque los trabajos propiamente dichos han de encomendarse forzosamente a instituciones científicas de Estados Miembros. Estimó que la realización en los países en desarrollo de la clase de trabajos necesarios plantearía problemas, dada la escasez de personal y de medios económicos. Se impone estudiar la cuestión de la obtención de medios financieros para prestar asistencia a instituciones nacionales científicas especializadas, toda vez que será difícil hacerlo por los cauces normales.

241. La Conferencia consideró que el desarrollo de los programas de recursos fitogenéticos lleva consigo problemas complejos y requiere la prestación de servicios tan costosos y especializados, que por el momento los esfuerzos deben limitarse a los centros existentes para lograr una repercusión inmediata.

242. Las recomendaciones formuladas en la Conferencia Técnica de la FAO sobre Prospección, Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, celebrada en 1967, deben considerarse como base para la adopción de ulteriores medidas en esta esfera, por parte de la Organización. La primera tarea ha de consistir en proseguir la preparación de listas de las colecciones disponibles de materiales genéticos que existen en muchas partes del mundo. Deberá ser posible tomar medidas para disponer el traslado a lugares más seguros de aquellos materiales que se encuentran en peligro de no ser mantenidos en algún país.

243. La Conferencia subrayó la importancia de la función de la FAO en lo tocante a fomentar y coordinar las expediciones de prospección de plantas y de establecer en beneficio de todos los Estados Miembros centros internacionales de plasma germinal de especies silvestres y cultivadas. Instó a los Gobiernos Miembros a evaluar y registrar los recursos de plasma germinal de sus respectivos países. Estos pueden hacer mucho por su propia iniciativa y cuanto más aplacen su actuación, mayor será el riesgo de que se pierda material valioso.

1/ Véase párrafos 277-279.

2/ Véase párrafos 311-321.

244. Recursos genéticos de árboles forestales. 1/ La Conferencia pidió al Director General que tenga en cuenta la recomendación N° 62 del documento C 67/AG/FO/1 al formular el Programa de Labores y Presupuesto para 1970-71. Reconoció que, al progresar el desarrollo en las zonas menos adelantadas del mundo igual que en las más adelantadas, las reservas de variación genética conservadas en los bosques naturales han sido o están siendo desplazadas en escala cada vez mayor. Además, los intentos de descubrir y recoger materiales genéticos forestales de esas fuentes resultan, a escala mundial, insuficientes e inadecuadamente coordinados.

245. La Conferencia pidió al Director General que creara un Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales para ayudar a planificar y coordinar los esfuerzos de la FAO en punto a la prospección, utilización y conservación de recursos genéticos de árboles forestales, y, especialmente, a preparar un programa detallado a corto plazo y otro a largo plazo para la actuación de la FAO en este campo, así como a remitir informaciones a los Estados Miembros. El Director General deberá convocar por lo menos una reunión de los miembros de este Grupo de Expertos durante el bienio 1968-69.

3. Desarrollo de los recursos humanos y mejora de la estructura institucional

Enseñanza y capacitación 2/

246. La Conferencia hizo hincapié en la importancia de la enseñanza y la formación profesional para el fomento de una agricultura eficiente en todos sus aspectos.

247. La Conferencia reconoció que muchos países en vías de desarrollo se enfrentan con graves dificultades al gestionar los materiales necesarios para fomentar la capacitación de personal científico y técnico por falta de divisas de libre convertibilidad. Pidió al Consejo de la FAO que estudie con el Director General las diversas posibilidades que existen de resolver estas dificultades y presente propuestas que sean examinadas ulteriormente.

248. Al discutir la zootecnia y la sanidad animal, la Conferencia recomendó que se asigne prioridad a la enseñanza y capacitación en todos los campos y en todos los niveles, dándose, sin embargo, mayor importancia a la capacitación de nivel medio o subprofesional. En lo que se refiere al aprovechamiento de tierras y aguas, la Conferencia recomendó que se hiciera un hincapié especial en la capacitación sobre el terreno por medio de proyectos de campo, seminarios, centros de capacitación, manuales y otras publicaciones. Los proyectos experimentales, aun constituyendo la primera etapa de toda inversión productiva, pueden desempeñar también un papel fundamental en las actividades de demostración y capacitación, por ejemplo en el empleo de fertilizantes. 3/ La Conferencia insistió en la necesidad de que se prestara la debida atención a la correlación y difusión de los datos y resultados de la investigación que han de llegar a los campesinos y deben, por tanto, ser ampliamente conocidas por los encargados de instruirlos. En los debates sobre pastizales, se insistió en la necesidad de organizar en Africa cursos de capacitación en pastos y forrajes, y la Conferencia tomó nota con aprobación del hecho de que en 1968 la Organización evaluará las necesidades de esa región en lo que se refiere a la educación y la capacitación.

249. Al examinar el papel de la energía atómica en la agricultura y la alimentación, 4/ la Conferencia instó a la Organización a que siguiera utilizando para la capacitación los servicios de institutos superiores e hizo hincapié en la necesidad de disponer de un número adecuado de becas.

250. Durante los debates sobre Pesca, Montes, Nutrición y Economía se hicieron constar opiniones semejantes. Por consiguiente, la Conferencia reconoció la conveniencia de que la FAO organizase en 1969 una Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas en que se estudiaran adecuadamente todos los aspectos del problema con la plena participación de otros organismos de las Naciones Unidas interesados. 5/

1/ Véase párrafos 376-381.

2/ Véase párrafos 190, 354-360 y 412-415.

3/ Véase párrafos 69, 166-173, 295-296 y 302.

4/ Véase párrafos 329-338.

5/ Véase párrafo 519.

Aumento de la producción y uso de las proteínas comestibles 1/

251. La Conferencia consideró que la falta de proteínas alimentarias era uno de los problemas más urgentes con que el mundo se enfrentaba en la actualidad. Su naturaleza varía de un país a otro y de región a región, debido a razones de tipo ecológico y de otras clases, por lo que es necesario idear diferentes métodos para su solución en las distintas situaciones.
252. La Conferencia acogió con beneplácito el informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (CAACTD) titulado "Aumento de la Producción y el Consumo de Proteínas Comestibles" (E/4343), recomendó sus propuestas específicas y tomó nota de que este informe lo estudiaría la Asamblea General de las Naciones Unidas en su actual período de sesiones. La Conferencia convino con el CAACTD en conceder la máxima prioridad al aumento de la producción de proteínas por medios convencionales, pero tomó nota de que en el informe se ponían de relieve las fuentes no convencionales tales como las proteínas unicelulares.
253. La Conferencia acogió con beneplácito la propuesta del CAACTD de ampliar el alcance y las funciones del Grupo Consultivo OMS/FAO/UNICEF sobre Proteínas con objeto de que formen parte de él personas competentes tocante a la producción, elaboración, economía y mercadeo de los alimentos que puedan reducir el desequilibrio proteínico. Vio con satisfacción que el ECOSOC había pedido a los Organismos Especializados de las Naciones Unidas que examinaran sus programas actuales y los propuestos con vistas a la posible reasignación de sus recursos financieros y a la reorientación de sus programas para reducir el desequilibrio proteínico.
254. La Conferencia reconoció que varios sectores de la FAO están empeñados en resolver el problema proteínico y le complacía saber que entre las Direcciones se había ya establecido una estrecha colaboración e integración tocante a programas, en cuestiones relacionadas, por ejemplo, con la fitogenética, los hábitos alimentarios, preparación de productos, promoción de alimentos y mercadeo y consumo en el hogar.
255. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 8/67

Aumento de la producción y el consumo de proteínas comestibles

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el déficit proteínico sigue aumentando y de que el mundo atraviesa un período de crisis cada vez mayor a este respecto,

Apreciando la labor realizada hasta el momento por la Organización en materia de asistencia y asesoramiento sobre desarrollo, producción y promoción de productos proteínicos,

Reconociendo el destacado papel de la FAO, en cooperación con la OMS y el UNICEF, en la búsqueda y desarrollo de alimentos ricos en proteínas, a partir de fuentes convencionales y no convencionales de materias primas, y los resultados obtenidos,

Tomando nota con satisfacción del informe del Comité Consultivo de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo,

Enterada de la Resolución 1257 (XLIII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas del 2 de agosto de 1967,

1/ Véase párrafos 279 y 359-368.

Pide al Director General de la FAO que:

- i) fomenta todos los esfuerzos encaminados a enjugar el déficit proteínico aprovechando al máximo las fuentes de proteínas clásicas (carne, leche, huevos, pescado y derivados, leguminosas de grano, cereales) y nuevas (harinas de semillas oleaginosas desgrasadas, algas, levaduras, etc.) y mediante el enriquecimiento de los alimentos,
- ii) estimule análogamente todos los esfuerzos orientados a ampliar la producción industrial y el mercadeo de los alimentos proteínicos destinados a los niños y a las familias, a precios aceptables para las capas económicamente más débiles de la población,
- iii) procure ampliar el Grupo Consultivo OMS/FAO/UNICEF sobre Proteínas según las directivas de la resolución anteriormente citada,
- iv) movilice a todos los sectores pertinentes de la Organización en este esfuerzo común,
- v) discorra el modo de apoyar esta actividad y especialmente la labor del citado Grupo Consultivo OMS/FAO/UNICEF,
- vi) procure medios adecuados para financiar el desarrollo de la producción y utilización de alimentos proteínicos.

(Aprobada el 22. XI. 67)

Planificación para elevar el nivel de vida de la familia 1/

256. La Conferencia convino en que era necesario aumentar la producción alimentaria y enseñar a las familias a aprovechar mejor los alimentos disponibles. Las delegaciones, sin embargo, expresaron distintos pareceres en lo tocante a la necesidad de limitar el crecimiento demográfico en todas las partes del mundo. Se llegó a un acuerdo con respecto a la índole general del programa que debe seguir la Organización, orientado fundamentalmente en beneficio de los países más poblados cuyos suministros de alimentos no pueden mantenerse al mismo ritmo de su crecimiento demográfico. La Conferencia tomó nota de que se trataría de un programa educativo y que no se llevaría a la práctica ninguna actividad concreta, sin contar con una previa solicitud del gobierno interesado. En consonancia con ello, aprobó la creación en el seno de la Organización de una sección dedicada a la "planificación para elevar el nivel de vida de la familia".

257. La Conferencia advirtió que el rápido crecimiento demográfico obstaculizaba en algunos países el desarrollo económico y social, y que algunos gobiernos de Asia y el Lejano Oriente han aceptado el hecho de que la regulación del aumento de la población es vital para el desarrollo a largo plazo y han iniciado ya programas en este sentido con buenos resultados.

258. La Conferencia destacó la necesidad de ayudar a las familias a lograr, mediante políticas y programas adecuados, las condiciones que aumenten el bienestar y contribuyan al desarrollo nacional; reconoció, asimismo, que la economía doméstica y la nutrición aplicada a través de sus programas, ya existentes, de divulgación, de nutrición aplicada y para mujeres y niños, ofrecen cauces excelentes para llegar a la familia; convino en que competen a la FAO las actividades de enseñanza y capacitación que ayuden a los programas regionales a elevar el nivel de vida de la familia, merced a un más perfecto aprovechamiento de los recursos y a una nutrición más satisfactoria. La Conferencia destacó, sin embargo, la necesidad de colaborar con las Naciones Unidas y sus organismos especializados y con las organizaciones no gubernamentales que han adoptado políticas y programas de estabilización demográfica.

259. La Conferencia sugirió que se estudie la posibilidad de crear un grupo de trabajo sobre economía doméstica encargado de estudiar este problema y de ayudar a preparar programas para Asia y el Lejano Oriente.

1/ Véase párrafos 83 y 359-368.

260. La Conferencia recomendó que el Director General empeñe cada vez más a la Organización en un estudio del dilema población-o-alimentos. Recomendó asimismo que, previa petición de los Gobiernos, la FAO esté siempre en condiciones de colaborar en la organización de programas de enseñanza que se propongan ayudar a la población a colmar sus aspiraciones de una vida familiar bien equilibrada.

4. Asistencia pro inversiones

Programa de Cooperación FAO/BIRF 1/

261. La Conferencia pasó revista a los progresos realizados en las actividades de cooperación de la FAO con el Banco Internacional, y tomó nota de que desde la iniciación del Programa se habían aprobado préstamos del BIRF y créditos de la AIF para proyectos determinados, preparados o evaluados con la asistencia de la FAO por un valor total de 330 millones de dólares, siendo muy superior a esta cifra el número de proyectos pendientes de examen para ser financiados. El Programa ha intervenido, en total, en más de 120 proyectos agrícolas en materia de créditos, desarrollo de zonas, cultivos de regadío, colonización agrícola, cooperativas, zootecnia, cultivos tropicales comerciales, pesca, montes, almacenamiento, semillas, comunicaciones y enseñanza agrícola. Cerca de 70 de esos proyectos fueron directamente elaborados por el Programa, el cual participó además en los restantes. La variada composición de los proyectos refleja la parte desempeñada por el Programa en la diversificación del interés del Banco por conceder préstamos para proyectos agrícolas.

262. Entre el personal del Banco y el personal de la FAO que trabajan en el Programa de Cooperación se han establecido relaciones cada vez más estrechas, que han permitido una mejor apreciación por parte del personal del Programa de los métodos de trabajo y de los criterios del Banco para la evaluación de los proyectos, y, a su vez, una mayor familiaridad por parte del Banco con las operaciones de la FAO. Aunque la misión más importante del Programa es determinar y ayudar a la preparación de proyectos que el Grupo del Banco Mundial pueda examinar con miras a su financiación, el personal del Programa ha tenido una creciente participación en las misiones del Banco encargadas del análisis económico, la evaluación y supervisión de los usos finales, lo que ha permitido la prosecución de los proyectos de forma más sistemática.

263. Un aspecto importante de las tareas ha sido la prosecución, en una escala mucho mayor que antes, de las actividades de campo de la FAO, especialmente en los proyectos del PNUD, con el propósito de ayudar a orientarlos hacia las oportunidades de inversión. Con este objeto se han simplificado los procedimientos del Programa para efectuar un examen detenido y constante de los proyectos del PNUD en consulta con las Direcciones Técnicas y se ha iniciado una serie de revisiones de los proyectos del Fondo Especial de interés potencial para el Banco y el Programa, bajo los auspicios de la FAO, con la participación del Banco y del PNUD. En la primera revisión de esta serie, efectuada en julio de 1967, se examinaron unos 40 proyectos, llegándose a un acuerdo sobre las medidas inmediatas que deberían tomar las Direcciones Técnicas de la FAO, el PNUD y el Banco, para orientarlos hacia inversiones inmediatas.

264. La Conferencia reconoció la utilidad del documento sobre esquemas de los proyectos y del texto provisional de un folleto descriptivo y tomó nota de que la información y las estadísticas, incluidas la lista de proyectos aprobados, que figuran en esos documentos y en el Examen de las Actividades de la FAO sobre el Terreno (C 67/26) 2/ reflejan la posición de la FAO y del Banco en estas cuestiones. Algunos delegados solicitaron que se hiciera todo lo posible por acelerar la presentación de informes sobre las misiones y sobre las actividades de ejecución.

265. La Conferencia tomó nota del crecimiento de las operaciones del Programa en el último bienio y observó que todavía podían ampliarse aún más estas operaciones, especialmente en ciertas regiones y países, y esperaba que los esfuerzos para extender adecuadamente la asistencia prestada a los Estados Miembros para identificar y preparar proyectos se intensificarían en el bienio próximo.

1/ Véase párrafos 492-495 y pág. 94.

2/ Véase párrafos 453-470.

Reconoció que la ulterior expansión del Programa y de sus recursos presupuestarios, así como los posibles préstamos por parte del Grupo del Banco para la agricultura, dependerían del éxito continuo de las operaciones, así como del grado de reposición de los recursos de la Asociación para el Desarrollo Internacional, acerca de lo cual se llevan a cabo negociaciones. Si estas negociaciones se concluyen satisfactoriamente, y el Banco lo acepta, la Conferencia reconoció que pudiera ser conveniente una cierta ampliación del Programa de actividades de la FAO en el bienio, siempre que se pudiesen hallar los ahorros necesarios.

266. Se informó a la Conferencia de que las actividades y la eficacia del Programa se examinaban y evaluaban periódica y conjuntamente por la FAO y el Banco Mundial, y que, en el curso de tal evaluación se había tomado en consideración el punto de vista de la FAO favorable al aumento del apoyo financiero para el desarrollo agrícola. La Conferencia hizo constar su interés por mantenerse adecuadamente informada de la marcha de las operaciones encuadradas en el Programa, y recomendó que el Consejo estudiara el mejor modo de lograrlo.

Cooperación con los Bancos Regionales 1/

267. La Conferencia tomó nota de las negociaciones que se estaban celebrando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con miras a concluir unos acuerdos más sistemáticos que los actualmente en vigor, en virtud del acuerdo concertado en 1965, y renovado tácitamente en 1967. Subrayó la conveniencia de que en estas negociaciones se encontrasen los medios y formas de hacer la cooperación con la FAO más eficaz por lo que respecta a las operaciones del BID en la esfera de la agricultura. Igualmente, tomó nota de las negociaciones que se están llevando a cabo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (CABEI), y esperaba que éstas tuviesen como resultado la conclusión satisfactoria de un acuerdo en el que se estipulasen las formas en que la FAO podría ayudar, en la mejor manera posible a esta institución.

268. Si bien la Conferencia observó que en el Programa de Labores y Presupuesto se habían previsto consignaciones para las actividades cooperativas con los diferentes Bancos regionales, se expresaron dudas acerca de si las consignaciones previstas para esta finalidad eran adecuadas. A este respecto, se observó que la expansión de las actividades de la FAO en relación con las instituciones financieras, no solamente requerirían acuerdos de supervisión en la sede para cada programa de los Bancos regionales, sino también la coordinación de los diferentes programas y la coordinación general con el Programa FAO/BIRF. La Conferencia autorizó al Director General para que cuanto antes tomase medidas para concertar acuerdos adecuados que permitiesen llevar a cabo tal supervisión y coordinación en la sede y le pidió que formulase propuestas para una solución a más largo plazo para que las examinase el Comité Especial de Organización.

5. Creación de una mayor conciencia del problema alimentario mundial 2/

La "Revista FAO"

269. La Conferencia observó que, de conformidad con la decisión adoptada en su 13^o período de sesiones, se había preparado el primer número de la publicación titulada "Revista FAO". Esta revista absorbería y reemplazaría la de la Campaña Mundial contra el Hambre, aunque el Director General no tenía el propósito de que sustituyera a otras publicaciones periódicas de la FAO que contienen una considerable proporción de material técnico y disfrutan de una amplia difusión en los medios especializados.

270. La Conferencia, en su deseo de que la "Revista FAO" tenga éxito y de que su contenido esté de acuerdo con lo expresado en su 13^o período de sesiones, estudió la mejor forma de garantizar al Consejo de Redacción de la Revista el asesoramiento y la orientación de los Gobiernos Miembros.

1/ Véase pág. 143, párrafos 589, 591 y Resolución 19/67.

2/ Véase párrafos 435-452, 538 y 580-582.

Tras un prolongado debate, en el que se consideró y rechazó la posibilidad de crear un grupo consultivo de trabajo, la Conferencia recomendó que el Consejo de la FAO adopte las oportunas disposiciones para que la Revista se ajuste a las directivas de la Conferencia.

271. A este fin, la Conferencia recomendó asimismo que, dada la necesidad de que el Consejo conozca las reacciones de los Estados Miembros, el Director General les envíe un cuestionario, después de publicado el cuarto número de la Revista, y que informe al Consejo sobre las observaciones que se formulen.

272. La Conferencia destacó la importancia de una distribución equitativa, proporcionada a las exigencias de los distintos grupos lingüísticos, e insistió en que la finalidad básica de la "Revista FAO" debe consistir en abrir y mantener un diálogo sincero entre los Estados Miembros que se encuentran en diferente fase de desarrollo.

273. Dada la importancia y la repercusión de las diversas actividades de información, especialmente en el caso de los países en vías de desarrollo, y teniendo en cuenta por otra parte el considerable volumen de trabajo que ha de exigir el desarrollo de la nueva Revista, la Conferencia recomendó prudencia y flexibilidad en la realización del programa de la Dirección de Información Pública de la FAO en 1968-69.

274. La Conferencia recibió una información complementaria a la contenida en el documento C 67/3 sobre los nuevos puestos y el uso que ha de darse a los ingresos procedentes de la venta de publicaciones. Tomó nota de que los puestos adicionales que se necesitan para la distribución de la "Revista FAO" se destinan a la Dirección de Publicaciones, aunque la labor de redacción y edición de la revista corresponde a la Dirección de Información Pública. Convino en que no era conveniente llevar a cabo las actividades relativas a la distribución de las publicaciones en diferentes partes de la Organización.

275. La Conferencia hizo suya la recomendación del Consejo en el sentido de que el coste de las tiradas adicionales y la reproducción de la publicidad podía cubrirse, hasta una cantidad de 43.740 dólares, con cargo a los ingresos estimados en 120.400 que producirán durante el bienio entero la publicidad y la venta de la Revista y se ingresarán en el Fondo Rotatorio de Publicaciones y que el empleo de personal pagado con los ingresos de la publicidad y de las ventas se someta previamente a la aprobación del Consejo 1/. Se trata de una medida provisional, y la Conferencia expresó su esperanza de que la "Revista FAO" sea plenamente incluida en el presupuesto del Programa Ordinario cuando se haya adquirido suficiente experiencia para estimar con realismo los ingresos por publicidad y ventas.

276. La Conferencia convino en que, dentro de las limitaciones del presupuesto aprobado y del número especificado de funcionarios, el Director General tenía plenas atribuciones para repartir el personal de la Revista del modo que le parezca más adecuado para lograr la máxima eficacia.

PUNTOS SOBRESALIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

Agricultura

Zootecnia y Sanidad Animal

277. Zootecnia. La Conferencia opinó que debían intensificarse 2/ las actividades de la Organización para determinar las razas y variedades idóneas de ganado en relación con las condiciones ambientales y de mercadeo existentes, haciéndose hincapié en la evaluación, conservación y aprovechamiento de los recursos genéticos animales, 3/ y a este respecto se subrayó la necesidad de aumentar

1/ Véase la Resolución N° 11/67, párrafo 538.

2/ Para "Aumento de las disponibilidades de alimentos mediante la disminución de las pérdidas", véase párrafos 234-236.

3/ Para "Recursos genéticos", véase párrafo 239.

los estudios sobre la ordenación de la fauna silvestre. La Conferencia consideró que cualquier mejora de las razas y variedades debe realizarse únicamente en asociación con un mejoramiento de la ordenación, alimentación e higiene.

278. La función del ganado ovino y caprino en las zonas marginales no debe limitarse a la producción de leche. Es preciso tomar en cuenta también las posibilidades que ofrecen estos animales como eficaces productores de carne, pero teniendo cuidado de no fomentar la cría del ganado caprino más que en zonas adecuadas.

279. Como una de las formas de remediar la escasez de proteínas animales, los Estados Miembros deben tomar en consideración la posibilidad que ofrece la introducción de las eficientes técnicas modernas de producción de cerdos y aves de corral 1/. La Conferencia destacó la necesidad de desarrollar medios regionales de investigación y capacitación en este campo. Consideró que, en ciertas circunstancias en que puedan garantizarse suministros de piensos, el número de aves de corral puede aumentarse considerablemente.

280. Producción de leche 2/. La Conferencia consideró que eran necesarias nuevas medidas para aprovechar más útilmente los excedentes de leche de oveja y de cabra, gran parte de los cuales se desperdicia actualmente. Tomó nota de que la Organización había creado un cuadro de expertos para estudiar el aprovechamiento de la leche de oveja y de cabra.

281. La Conferencia opinó que el desarrollo de la industria lechera y la planificación de las futuras centrales deben depender, en gran medida, de los resultados de los estudios económicos. La Conferencia subrayó la necesidad de llevar a cabo proyectos lecheros experimentales en los países que tienen el propósito de desarrollar la industria lechera.

282. Al expresar su complacencia por la estrecha colaboración establecida con el UNICEF, el PMA y varios programas bilaterales de ayuda, la Conferencia recomendó una colaboración más estrecha aún en lo futuro con dichos programas, especialmente en relación con los diversos programas de capacitación lechera, en las regiones.

283. Era importante pagar la leche en función de su calidad, ya que ello era el mejor incentivo para una explotación racional. Para lograr una producción lechera satisfactoria debe garantizarse al agricultor la recogida regular y la venta de su producto. Cuando para la recogida de la leche haya que recorrer grandes distancias o cuando los medios de transporte sean deficientes, procederá tomar en cuenta la posibilidad de establecer medios de refrigeración.

284. La Conferencia consideró que el empleo en los países en desarrollo de leche desnatada en polvo importada debe planearse de tal modo que no obstaculice el desarrollo de la industria lechera nacional. Se mostró de acuerdo, sin embargo, en que el empleo de este producto lácteo podría ser en un principio ventajoso para aumentar los suministros locales.

285. Sanidad animal 3/. La Conferencia, si bien expresó su satisfacción por los progresos alcanzados en la lucha contra la peste bovina, instó a que se ejerciese una vigilancia constante en las zonas actualmente libres de dicha enfermedad. Tomó nota de que se habían producido brotes en el último bienio en países que no habían conocido esta enfermedad durante varios años. Teniendo en cuenta el progreso alcanzado en la lucha contra dicha peste, el Director General debía explorar la posibilidad de preparar un documento en que consten los éxitos logrados.

1/ Para "Aumento de la producción y uso de proteínas comestibles", véase párrafos 251-255.

2/ Véase también párrafos 202-207, "La leche desnatada en polvo en la economía lechera mundial".

3/ Véase Resolución 25/67, párrafo 661.

286. La Conferencia encareció que se prestase atención en ciertos países a la pleuroneumonía contagiosa de bovinos y caprinos. Esperaba que las investigaciones que se están llevando a cabo conduzcan a la producción de vacunas más baratas y eficaces, adecuadas para su aplicación general en las zonas donde esta enfermedad es enzoótica. Debía prestarse también una mayor atención al problema de la cisticercosis bovina, especialmente en África. La Conferencia tomó nota de que la FAO mantiene estrechas relaciones con la OMS para la investigación de ésta y otras zoonosis.

287. La Conferencia recomendó que se prestase mayor atención a la lucha contra la mosca tse-tse en África 1/. Un control satisfactorio desde el punto de vista económico permitiría que la explotación ganadera se practicara en vastas zonas que actualmente son desfavorables debido a la presencia de la mosca y a los inherentes peligros de tripanosomiasis. El programa de la División Mixta FAO/OIEA sería útil a este respecto.

288. Es de vital importancia evitar la entrada y propagación de enfermedades exóticas. Es evidente la necesidad de racionalizar y armonizar los reglamentos sanitarios relativos al movimiento internacional de animales y productos de origen animal. La FAO, en estrecha cooperación con la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), debe estimular la acción internacional como medio de fomentar el comercio de ganado y productos pecuarios en condiciones de seguridad.

289. Debía reconocerse la eficacia de las zonas de protección como medio de lucha contra la propagación de las enfermedades de los animales, aunque la Conferencia estimó que el costo que supone la creación y mantenimiento de estas zonas podría ser un factor limitador. Recomendó que la FAO debía llevar a cabo a la mayor brevedad posible estudios para determinar su valor.

290. Dado el papel que desempeña la fauna silvestre en la propagación de enfermedades, la Organización debe ampliar las investigaciones acerca de la importancia de los animales salvajes como reservorios de patógenos animales y humanos, junto con estudios sobre la relación entre la fauna silvestre y la producción de animales domésticos. Debía también darse más a conocer la forma en que el abastecimiento de agua pura puede evitar la propagación de la enfermedad.

291. Dado que un pronto diagnóstico era la clave para combatir y erradicar las enfermedades de los animales, la Conferencia estimó que la FAO debía prestar a los Estados Miembros la máxima asistencia posible para establecer servicios apropiados de diagnóstico.

292. La Conferencia recomendó que la lucha contra las principales enfermedades se abordase en un plano regional siempre que ello fuera factible. 2/

Fomento de tierras y aguas

293. La Conferencia tomó nota de los importantes programas de campo desarrollados en este sector. En vista de la importancia de tales programas en este sector y de la influencia recíproca de las actividades desarrolladas en virtud del Programa Ordinario y de los programas de campo, la Conferencia en esta fase de la reorganización de la FAO recomendó que la Organización prosiguiera su actual y acertada política al respecto, que entraña: (a) la integración de las disciplinas técnica y económica, prestando especial atención a los principales factores restrictivos como tema central; (b) asegurar que los estudios de preinversión sigan el orden de sucesión de un inventario de recursos naturales, planificación global, identificación y estudio de proyectos concretos y estudios de factibilidad conducentes a la financiación y al desarrollo; y (c) hacer creciente hincapié en los proyectos piloto que son esenciales para reducir los riesgos cuando se trata del desarrollo de extensas zonas. Estos proyectos piloto, aunque constituyen la primera fase de la inversión productiva, pueden también desempeñar una función básica en cuanto a la demostración y capacitación.

1/ Véase párrafo 335.

2/ La investigación y control de las pérdidas que ocasionan las enfermedades parasitarias se mencionan en los párrafos 234-237 y 322-328.

294. La Conferencia instó a que se tuviesen en cuenta las recomendaciones de la primera reunión de la Comisión Regional para el Aprovechamiento de Tierras y Aguas en el Cercano Oriente cuando se prepare y ejecute el programa de labores de la Organización para dicha región. Recomendó que se organice la segunda reunión de dicha Comisión Regional en el curso del próximo bienio, si los fondos lo permiten.

295. Suelos 1/ y fertilizantes. La Conferencia reconoció el valor de los reconocimientos de suelos, pues proporcionan información indispensable para una variedad de proyectos de desarrollo. Subrayó que dichos reconocimientos y su interpretación son inseparables. Reconoció asimismo la importancia de un tratamiento adecuado de los suelos para obtener el máximo rendimiento de sus posibilidades. A este respecto convino en que debía prestarse la debida atención a la física del suelo.

296. La Conferencia, al paso que subrayó la importancia de los fertilizantes para mejorar la agricultura de los países en desarrollo, consideró que en muchos casos no se obtendría todo el beneficio que pueden reportar sin unas prácticas de cultivo perfeccionadas. La introducción de los fertilizantes era un primer paso para la mejora de la producción agrícola. 2/

297. Recursos de aguas y su aprovechamiento 3/. La Conferencia recomendó que, a petición de los gobiernos, la FAO continúe participando activamente en el desarrollo general de las cuencas fluviales internacionales. Observó que las actividades actuales se limitaban a algunos ríos de Africa.

298. La conservación de las aguas debe seguir considerándose como parte de la hidrología de las cuencas hidrográficas. La Conferencia hizo hincapié en la importancia de la obtención e interpretación de datos pluviométricos en términos de aprovechamiento agrícola; el estudio y la explotación combinados de las aguas superficiales y las subterráneas, y el almacenamiento subterráneo de las aguas superficiales sobrantes.

299. Debería prestarse mayor atención a la investigación y fomento de los recursos de aguas freáticas, ya que varios gobiernos tienen la intención de recabar ulterior asistencia de la Organización, particularmente para el fomento de zonas áridas y semiáridas.

300. Aunque reconociendo que actualmente no se podía considerar importante la desalinización y la modificación de las condiciones meteorológicas en su aplicación a la producción agrícola, la Organización debería mantenerse al tanto de las últimas novedades en estos y otros campos afines, mediante la cooperación entre las Direcciones y el enlace con otros organismos pertinentes.

301. La labor que se hiciera debería guardar relación con los objetivos del Decenio Hidrológico Internacional.

302. La Conferencia, tomando nota de los muchos proyectos de campo de la FAO en materia de ingeniería hidráulica, subrayó la necesidad de acortar, siempre que fuera posible, las fases relativas al reconocimiento y diseño de los proyectos, sin comprometer su solidez técnica, con el fin de acelerar la preparación de estudios de factibilidad y económicos, así como la inversión productiva. La Conferencia subrayó asimismo la importancia de mejorar, en los casos necesarios, los actuales sistemas de riego y otros medios de aprovechamiento de aguas tales como los abrevaderos, en cooperación con la OMS y otros organismos.

303. La Conferencia consideró que debería atenderse más a la regulación y utilización eficaz de las aguas en la tierra, inclusive la conservación del agua de lluvia, y señaló que muchos proyectos no daban el resultado que se esperaba a causa de la insuficiente preparación de la tierra, de los

1/ Véase párrafo 217.

2/ Véase párrafos 69, 166-173, 248 y 402.

3/ Véase párrafo 376.

deficientes métodos de riego, de la falta de drenaje y de la imposibilidad de aplicar insumos por falta de agua. La difusión de información sobre los sistemas de riego en pequeña escala era también de extrema importancia. Se imponía una mayor economía en el uso del agua mediante el empleo de métodos modernos de riego.

304. La Conferencia subrayó la necesidad de una organización eficaz y de una legislación de aguas satisfactoria, pues éstos eran factores decisivos del desarrollo. Se debería editar oportunamente un folleto revisado sobre legislación.

305. Aprovechamiento de tierras y administración rural. La Conferencia subrayó que la aplicación de unos sanos principios de administración rural constituía un factor decisivo para la elevación de la productividad de las fincas. Recomendó que la FAO ayudara a determinar el tamaño más económico de las unidades de producción, teniendo presentes los aspectos de administración, técnicos, institucionales y económicos. Un servicio que se solicitaba constantemente de la Organización cuando se trataba de definir los obstáculos que se oponen a una producción mejorada era el proveer un enlace entre todos los sectores operativos interesados.

306. La Conferencia recalcó la necesidad de un enfoque integrado en lo referente a los problemas de ordenación de cuencas y conservación del suelo que surgen de los programas del PNUD. Estimó que la posibilidad de utilizar tierras marginales de modo permanente debía determinarse, en cooperación con otros sectores de la Organización, mediante los análisis técnicos y económicos apropiados en el ámbito local. 1/

307. Fuerza motriz y maquinaria agrícola. La Conferencia consideró importante la introducción de maquinaria motorizada siempre que las circunstancias lo permitan. Estimó que el programa de la Organización debía continuar incluyendo herramientas manuales y equipo de tracción animal, que por largo tiempo serían de extrema importancia en muchos países, debiéndose hacer todo lo posible para llevarlas al máximo grado de eficiencia. La Conferencia vería con complacencia la preparación de un manual apropiado.

308. La Conferencia instó a la Organización a prestar asistencia a los gobiernos para el establecimiento de centros de capacitación y programas de mecanización, especialmente para los países en desarrollo y apropiados para las grandes y las pequeñas explotaciones. A este respecto, deberán tenerse en cuenta las ventajas relativas de los planes de los contratistas locales. La Conferencia sugirió que podían buscarse los medios, a través del Programa FAO/Industria 2/ para modificar la maquinaria con objeto de adaptarla a las condiciones locales.

309. Industrias y servicios agrícolas. La Conferencia destacó la importancia que reviste la asistencia continuada a los países en desarrollo en la elaboración de materias primas agrícolas como medio esencial de estimular la producción, atender las necesidades del consumidor, evitar las pérdidas que se producen por el deterioro de los productos, aumentar los ingresos procedentes de la exportación y proporcionar empleo en las zonas de producción. Esta asistencia debería integrarse apropiadamente mediante una estrecha cooperación dentro de la Organización y con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, como la ONUDI 3/, que tienen esferas de competencias afines.

310. Actividades a más largo plazo. La Conferencia consideró que debía prestarse mayor atención en lo futuro a las siguientes materias:

- la interpretación y correlación de los estudios sobre recursos de suelos y aguas, con objeto de proporcionar a los gobiernos antecedentes que contribuyan a acelerar el desarrollo;

1/ Véase también párrafos 376-381 en la sección de "Montes"

2/ Véase párrafos 129-137.

3/ Véase párrafos 525-529.

- la física del suelo; la microbiología del suelo, la materia orgánica del suelo y el aprovechamiento de los desperdicios orgánicos; los suelos salinos y alcalinos, y la conservación de suelos;
- la investigación aplicada al riego; las técnicas de riego, comprendiendo el riego por aspersión, el avenamiento, la lucha contra el empantanamiento de suelos y la recuperación de suelos turbosos; la conservación de aguas y la hidrología de las cuencas hidrográficas; y la administración y legislación de aguas;
- el enfoque integrado del aprovechamiento de tierras mediante programas en bloque; el rescate y mejoramiento de tierras marginales; la transformación de las pequeñas fincas tradicionales en explotaciones de orientación comercial; ordenación de los latifundios en los países en desarrollo; el perfeccionamiento de las prácticas de ingeniería y conservación del suelo;
- el desarrollo de la electrificación rural; industrias de elaboración de productos agrícolas; y evaluación de las pérdidas de cereales y legumbres, y prevención de las mismas aplicando métodos de ingeniería entre la recolección y el consumo. 1/

Fitotecnia y Protección Fitosanitaria

311. Fitotecnia. La Conferencia subrayó la importancia de los trabajos de exploración, utilización y conservación de las plantas, y estimó que ésta debía ser una de las actividades principales de la Organización. 2/ Se discutió la suficiencia de las consignaciones presupuestarias para 1968-69, y la Conferencia propuso que el Director General considerara la posibilidad de efectuar reajustes para que pueda disponerse de otros 25. 000 dólares para la realización de esta labor en 1968-69, ya sea dentro del presupuesto total de la FAO o con fondos de otras procedencias.

312. Debía estudiarse la posibilidad de establecer centros regionales para la distribución y multiplicación de semillas que sirvan a los países de condiciones ecológicas similares. La Conferencia consideró que debía ayudarse más a los programas nacionales de mejora y producción de semillas. Sería útil la preparación de listas recomendadas de variedades de los cultivos principales.

313. La Conferencia estimó que la Organización debía empeñarse más en asegurar el libre intercambio de información sobre la evaluación y rendimiento de las nuevas variedades y razas en condiciones ambientales diferentes y organizar programas adecuados de intercambio de semillas con los actuales servicios de este sector.

314. La Conferencia encareció que se continuara la capacitación amplia de fitogenetistas locales. Debía darse prioridad al suministro de semillas de alta calidad de variedades mejoradas y adaptadas, comprendido el material obtenido en programas de mejoramiento coronados por el éxito, en condiciones ecológicas similares, después de que las variedades hayan sido ensayadas con resultado positivo en las regiones en las que hayan de introducirse. La FAO deberá cooperar activamente en los trabajos agroclimatológicos emprendidos por la OMM y la Unesco.

315. La Conferencia estimó que debía atenderse más a la obtención de variedades de maíz, mijo y sorgo adaptadas a las condiciones climatológicas predominantes y que mejor respondan a una aplicación económica de fertilizantes. Deben organizarse programas adecuados de producción y distribución de semillas de estos cultivos. También debe seguirse prestando atención al ensayo y comparación de las variedades de arroz cuyas buenas características han sido reconocidas por el Instituto Internacional de Investigaciones Arroceras. 3/

1/ Véase también los párrafos 83 y 234-235 "Aumento de las disponibilidades de alimentos mediante la disminución de las pérdidas."

2/ Para "Recursos fitogenéticos", véase párrafos 240-243.

3/ Véase párrafos 194-196.

316. La Conferencia estimó que debía prestarse mayor atención al programa para 1968/69 de producción de trigo en países tropicales y al mejoramiento del valor nutritivo de los principales cultivos de alimentos de primera necesidad mediante la selección y el mejoramiento.

317. La Conferencia consideró igualmente que las frutas y hortalizas de las regiones tropicales y subtropicales eran de particular importancia. Recomendó que la Organización prestara una atención especial a estos cultivos y a la producción de hortalizas en general. La Organización debía igualmente ampliar sus actividades en el sector de los bananos, plátanos y dátiles, debido a su importancia económica para muchos países en desarrollo. Mayor atención debía dedicarse también, mediante reuniones y documentos, a los resultados del cultivo hidropónico, reconociendo la necesidad de tratar esta técnica con la debida cautela.

318. La Conferencia convino en que debía continuarse el Programa Interregional de Mejoramiento de la Producción Oleícola de la Cuencia del Mediterráneo y en el Cercano Oriente. Podrían ampliarse los trabajos sobre el olivo para abarcar también determinados países latinoamericanos.

319. La Conferencia, al tomar nota de que el estudio OIC/BIRF/FAO sobre el Café 1/ estaría terminado a fines de 1968, subrayó la importancia de la labor del grupo interdivisional encargado de estudiar las posibilidades de diversificación en las zonas de monocultivo.

320. Consideró que podría muy bien reajustarse el programa para 1968-69, para dedicar mayor atención al coco, a la palma de aceite y a las semillas oleaginosas en general y a la remolacha azucarera.

321. La Conferencia estimó que en el programa de la Organización se debería dar mayor importancia al estudio coordinado para lograr la integración de la producción forrajera en ciertos sistemas de cultivo intensivo en los trópicos. Se vio con satisfacción la atención concedida a los problemas de los pastores nómadas y a la mejora de pastizales. En este sector requieren estudio la lucha contra las quemadas y una política juiciosa de abrevaderos. La Conservación de los forrajes como heno o ensilaje era de capital importancia para nivelar las fluctuaciones de las disponibilidades de piensos y mantener la producción. Por tanto, merecía una constante atención.

322. Protección Fitosanitaria 2/. La Conferencia, teniendo en cuenta el peligro de la propagación de plagas y patógenos durante el intercambio de materiales vegetales, respaldó plenamente el establecimiento de estaciones de cuarentena y poscuarentena fitosanitaria en zonas estratégicas, y recomendó que la FAO prestase ayuda adecuada para esta finalidad. Recomendó además que se organizaran cursos de capacitación sobre cuarentena de plantas.

323. Los trabajos acerca de las plagas del olivo y de la plaga sunn debían continuar como hasta ahora. La Conferencia subrayó la importancia de que dentro de la Organización las actividades anti-acridianas tuvieran carácter permanente. Recomendó que esta actividad se desarrollara en la mayor medida posible dentro del Programa Ordinario.

324. La Conferencia estimó que debía concederse mayor atención a las pérdidas causadas en la producción de cultivos por los nematodos, las malas hierbas y los pájaros granívoros y que se organizaran cursos especiales de capacitación en la lucha contra los nematodos. La lucha contra las malezas acuáticas, en particular el jacinto de agua, requerían una acción más enérgica por parte de la FAO.

325. La Conferencia estimó que debía concederse mayor atención a los peligros que entraña para los agricultores la manipulación de los plaguicidas y a la necesidad de concentrar los esfuerzos en la creación y uso de productos químicos de baja toxicidad. Debían continuar los grupos de expertos dedicados a este importante sector. Sus trabajos debían coordinarse con los de otros organismos

1/ Véase también los párrafos 84-89 y 390-391 en la sección "Asuntos Económicos y Sociales".

2/ Véase párrafos 234-237 y 292.

interesados en la cuestión, tales como la Organización Europea de Protección Fitosanitaria y someter un informe a los Estados Miembros lo antes posible.

326. Actividades a más largo plazo. La Conferencia estimó que la Organización debía prestar una atención especial a la coordinación de la lucha contra las plagas, a la mejora de praderas y pastizales, al estudio de técnicas modernas para los cultivos de gran valor, a la agroecología y a la prospección de nuevos recursos fitotécnicos.

327. En vista de la gran importancia que reviste el aumento de la producción pecuaria, la Conferencia recomendó que se reforzaran también los trabajos sobre pastos y cultivos forrajeros. Enca-reció que la labor del cuadro de expertos en pratericultura tropical se complementara adecuadamente con seminarios, reuniones internacionales y otras actividades.

328. La Conferencia consideró que debían continuarse los trabajos acerca de las frutas y hortalizas cuya importancia para las poblaciones rurales y urbanas ha sido ya subrayada. Pidió al Director General que estudiara la posibilidad de crear en Africa una Comisión Regional para la Producción Hortícola. Recomendó que en el presupuesto de 1970/71 se incluyeran puestos de especialistas en producción de frutas y hortalizas.

La energía atómica en la agricultura y en la alimentación 1/

329. La Conferencia convino en que las actividades conjuntas FAO/OIEA habían tenido más éxito de lo que en un principio se había considerado posible. La Conferencia expresó su satisfacción por el interés mostrado por los problemas de importancia práctica para los países en desarrollo y por la cooperación establecida con todos los sectores de la FAO y los institutos nacionales e internacionales. La Conferencia expresó especial satisfacción por los programas coordinados de investigación que se habían organizado para la aplicación de los isótopos y la radiación en los estudios sobre nutrición de cultivos, riego, entomología, genética vegetal, zootecnia y sanidad animal y conservación de los alimentos.

330. La Conferencia tomó nota de que la aplicación de los isótopos y radiaciones, pese a ciertas limitaciones, constituía un instrumento merecedor de atención continuada. Era necesario tomar en consideración todas las técnicas conocidas, nucleares o de otra clase, antes de fijar el camino que debía seguirse para resolver los problemas.

331. La Conferencia tomó nota de los trabajos de investigación que habían contribuido al eficaz empleo de los fertilizantes en los cultivos de arroz y maíz y recomendó que se extendiese este tipo de actividades a otros cultivos y a otras zonas geográficas.

332. Observó que el uso del higrómetro neutrónico había conducido ya a un aprovechamiento más eficaz del agua y recomendó que se continuasen los trabajos en este dominio.

333. La Conferencia subrayó las grandes posibilidades que ofrecía la técnica de esterilización de los machos como método de lucha contra los insectos, y recomendó que se fomentasen los trabajos de investigación destinados a aplicar esta técnica a otros insectos perjudiciales para las plantas, los animales y el hombre. Esto debía integrarse con otros métodos de lucha, constituyendo requisito previo unos estudios ecológicos y biológicos sólidos.

334. La Conferencia destacó la importancia de la evaluación exacta de los daños que causan las plagas y a este propósito abogó por el uso del marcado radiactivo para determinar la densidad y el movimiento de las poblaciones.

335. La Conferencia, al observar la atención que en otra parte de este informe 2/ se dedica a los graves problemas que plantea en Africa la mosca tse-tsé, expresó la esperanza de que pudieran ampliarse los trabajos relacionados con este insecto.

1/ Véase párrafo 249.

2/ Véase párrafo 287.

336. La Conferencia advirtió la utilidad de las mutaciones inducidas como método práctico de mejoramiento de las especies vegetales para fines concretos y recomendó que se empleara especialmente dicho método para la mejora de los caracteres agronómicos regidos por genes individuales, como medio de mejorar los genotipos ya bien adaptados, y para romper vinculaciones estrechas, producir traslocaciones para la transferencia de genes, etc. Recomendó además que debían emprenderse trabajos acerca del empleo de las mutaciones inducidas en las especies leguminosas, debido a su elevado contenido proteínico y a su valor como cultivos alimenticios.

337. La Conferencia reconoció la importancia de la aplicación de las radiaciones en la producción de vacunas contra las enfermedades parasitarias de los animales, pero encareció un cuidado continuo para asegurar la inocuidad de las vacunas.

338. La Conferencia tomó nota de los progresos hechos en la aplicación de la energía atómica para la conservación de los alimentos y reconoció las posibilidades de este método de conservación. Encareció que se continuase prestando atención a la salubridad e inocuidad de los alimentos; que se fomentase la promulgación de la legislación adecuada sobre alimentos irradiados y que se proporcionase información al respecto a los Estados Miembros.

339. Evolución a largo plazo. La Conferencia estimó que a la larga debían ampliarse los servicios a los Estados Miembros, aparte de las actividades actuales, para abarcar lo siguiente: intensificar los proyectos en curso e iniciar otros nuevos que entrañen la técnica del macho estéril; asistencia a los Estados Miembros en la preparación de leyes sobre alimentos irradiados; iniciación de proyectos que impliquen mutaciones inducidas para mejorar la calidad de las proteínas y otros caracteres agronómicos; inclusión de otros macronutrientes y los micronutrientes en el programa que comprende fertilizantes marcados mediante isótopos; proyectos sobre el metabolismo de los oligoelementos en los animales y la asistencia, mediante estudios sobre isótopos y radiaciones, en los sectores de la pesca y los montes.

Pesca 1/

340. La Conferencia observó que las consignaciones presupuestarias para 1968-69 no permitían el ritmo de desarrollo a lo largo de tres bienios sucesivos previsto para el Departamento cuando celebró su 13^o período de sesiones. Reconoció que las consignaciones propuestas por el Director General eran probablemente lo más realistas que cabía dentro del límite presupuestario aprobado para el conjunto de la Organización aun cuando supondrían una pérdida de impulso y la insuficiente cobertura de algunos sectores de actividades. Aceptó que uno de los efectos de la pérdida de impulso sería la falta de competencia en ciertos campos tecnológicos importantes, tales como la ingeniería marina, prevista en el proyecto original y que era necesaria para el desarrollo equilibrado del programa, y que algunos puestos se cubrirían únicamente en 1969, retardando de este modo la ejecución de proyectos urgentes.

341. La Conferencia estimó que en el programa del Departamento de Pesca existía un cierto peligro de superposición entre la labor del Comité de Pesca, creado en virtud del Artículo V de la Constitución y el Comité Técnico de la Conferencia. La Conferencia reconoció la importante función del Comité creado en virtud del Artículo V, al brindar asesoramiento en la formulación del programa de trabajo en los primeros momentos de su preparación, en la reunión que celebra en los años en que no hay Conferencia. El examen técnico detallado del programa ya formulado es, precisamente, la función del propio Comité Técnico. Quizá pudiera solucionarse el problema si el Comité creado en virtud del Artículo V prestara mucha mayor atención a su función relacionada con el programa en los años en que no haya Conferencia que en los años de Conferencia, pero ésta opinó que no era posible llegar a conclusiones definitivas dado el corto tiempo de existencia de dicho Comité.

1/ Véase también párrafos 117-128, 546-553, 562-567, 577-579 y 645.

Capacitación en el sector de la pesca

342. La Conferencia puso de relieve una vez más la importancia de la capacitación en todos sus aspectos y niveles, y pidió con insistencia que se adoptaran con más rapidez las medidas que requirían los estudios recientes, así como las tocantes al desarrollo de los proyectos de capacitación costeados con fondos del PNUD y de otras fuentes. Se puso de relieve especialmente la importancia de la formación de los instructores y el personal de supervisión, y la Conferencia encareció que dicha formación se emprendiera en países en desarrollo y, siempre que fuera posible, con carácter regional. La Conferencia reconoció que existían elementos de capacitación en muchas y distintas disciplinas de pesca, pero consideró que todo este trabajo debiera tener la misma orientación y emplear una metodología sencilla para determinar las necesidades en lo concerniente a la formación de mano de obra.

Mecanismos consultivos regionales

343. La Conferencia tomó nota de una sugerencia para que se estudiara la creación de mecanismos internacionales consultivos y de coordinación para la investigación de los recursos marinos en las zonas del Caribe y el Golfo de México. Aunque reconoció que la Organización debía tomar la iniciativa en lo tocante al desarrollo de la pesca y a los programas de investigación en dichas zonas, la FAO no debería suplantarse las actividades afines de otras organizaciones. Se consideró que en el caso de la zona del Golfo ^{1/} podría adoptar la forma de un subcomité, dependiente de la Comisión de Pesca del Océano Indico, puesto que algunos recursos de la zona quizá necesiten ya ser ordenados en el marco de un acuerdo internacional.

Acción internacional

344. La Conferencia no ignoraba que el apoyo que la Organización venía dando a sus organismos de pesca regionales ha sido débil y le parece que no es todavía lo bastante fuerte. Pidió, por tanto, que los organismos de pesca regionales recibieran apoyo técnico y organizativo más eficaz. La Conferencia también instó a que se mantuviera un equilibrio entre el tratamiento mundial y regional de los asuntos que eran temas de las conferencias técnicas. Debiera intensificarse la búsqueda de fuentes externas de fondos para facilitar la asistencia de representaciones de los países en desarrollo a las reuniones.

345. Al tomar nota del tiempo que requiere una acción internacional, la Conferencia consideró que era necesario hacer la programación con un criterio a largo plazo. Como ejemplos del largo período preciso para establecer conceptos, hacer análisis, llegar a acuerdos y ponerlos en ejecución, se citaron los referentes al atún del Atlántico, la merluza y el atún del Océano Indico. Durante tales períodos, la situación de la pesca tocante a las regiones y poblaciones respectivas había empeorado; a estos retrasos contribuían la falta de recursos de personal de secretaría.

Recursos pesqueros y explotación

346. La Conferencia hizo especial hincapié en la urgencia de llevar a cabo muchas más investigaciones sobre la contaminación de las aguas marinas y continentales y no sólo por los principales contaminantes como el petróleo, sino también por otros agentes aparentemente más sutiles. Para ello sería preciso una acción nacional e internacional por conducto de organismos internacionales y la Conferencia vio con agrado la creciente actividad de la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental (CAEPC) en este sector.

^{1/} Masa de agua cuyos países ribereños son: Bahrein, Irán, Irak, Kuwait, Katar, Arabia Saudita y los Estados bajo Tregua (que comprenden Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras al Khaimah, Sharjah y Umm al Qaiwain).

347. La Conferencia puso de relieve la necesidad de intensificar las actividades relacionadas con la pesca continental y la piscicultura, y también con las embarcaciones, operaciones y métodos pesqueros. Reconoció la importancia de la explotación de nuevos recursos pesqueros marinos y continentales, incluida la evaluación de las poblaciones. Era necesaria la expansión de los trabajos en todos estos campos, especialmente para reforzar la producción y el desarrollo dentro del marco del PNUD y de otros programas locales. Se respaldó el propósito de convocar o apoyar conferencias sobre contaminación marina, cadenas alimentarias en el mar y mecanización de pequeñas embarcaciones.

348. La Conferencia reconoció los valiosos servicios prestados a la ciencia y tecnología pesqueras por el Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos (CAIRM) y expresó el deseo de que dicho Comité se reúna anualmente y conserve sus grupos de trabajo. Sugirió que, de disponerse de fondos, se constituyera un organismo similar para prestar asesoramiento sobre el desarrollo de los recursos de la pesca continental y de la piscicultura. Se pidió también que se estableciera un mecanismo de tipo consultivo que se ocupara de ciertas aguas continentales multinacionales.

349. La Conferencia observó también que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), dependiente de la UNESCO, había decidido recientemente pedir la cooperación de la Organización para apoyar algunas reuniones que se celebrarán durante 1968/69 y en especial las referentes a los recursos marinos de la zona del Caribe y del Golfo de México y de la corriente del Kuroshio. La Conferencia reconoció que estas actividades no podría sufragarlas el programa de la Organización a menos que se dispusiera de fondos extrapresupuestarios y recomendó que se diera toda la colaboración posible dentro de los medios disponibles. Tal colaboración con otras actividades de la COI y de otras organizaciones interesadas en la ciencia y la tecnología marinas, deben ser cuidadosamente selectivas; la Organización debe desempeñar sus propias obligaciones pero evitando que los limitados recursos disponibles se dediquen a materias de menor prioridad desde un punto de vista pesquero.

350. La Conferencia respaldó la cooperación prevista con el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) en la evaluación del estado de los recursos en África noroccidental. Otras actividades para las que se recomendó el apoyo de las Direcciones comprenden la exploración de los recursos batibentónicos, en relación con la necesidad de explotar especies no aprovechadas en la actualidad, e igualmente el fomento de las investigaciones sobre la toxicidad de los peces.

351. Se tomó nota con satisfacción de que se proyectaba continuar la colaboración con la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre cuestiones de formación profesional y con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) sobre seguridad de las operaciones pesqueras.

Economía y productos pesqueros

352. La Conferencia instó a la Organización a emprender estudios sobre criterios de inversión, no sólo con objeto de facilitar las inversiones extranjeras en los países en desarrollo sino también con el de movilizar los medios financieros para el desarrollo existentes en esos mismos países. La Conferencia consideró que ésta debería ser una característica de la Conferencia Internacional sobre Inversiones en la Pesca, prevista para 1969. La función de la FAO respecto al BIRF y a los Bancos Regionales para el desarrollo debe estudiarse también dentro de este contexto.

353. La Conferencia dio mucha importancia a la elaboración, distribución y mercadeo, ya que en muchas partes del mundo las deficiencias de estas actividades limitan la producción. En muchas partes de África, por ejemplo, el pescado no llega a los lugares muy alejados de los puntos de desembarque en el mar o en los lagos. La Conferencia recomendó que, a reserva de la disponibilidad de fondos, se organizara en la región africana en el bienio 1968-69 un simposio sobre estos asuntos. Se puso de relieve también la necesidad de un aprovechamiento más económico.

La Conferencia tomó nota de que muchos Estados Miembros necesitaban ayuda para redactar la legislación pesquera y formular códigos. En consecuencia, encareció una mayor colaboración en este campo con la Subdirección de Legislación, de la Organización.

Tareas a plazo más largo

355. La Conferencia consideró que debería mantenerse el equilibrio entre la labor relacionada con la explotación de poblaciones de peces insuficientemente utilizadas y la creación de las bases científicas y técnicas para la ordenación racional de las poblaciones intensamente explotadas. A este respecto, la Conferencia instó a la Organización a seguir de cerca la planificación y la investigación del uso de los mares, así como las actividades de otras organizaciones que trabajan en sectores afines, especialmente las derivadas de la Resolución N° 2172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) dependiente de la Unesco, y la Vigilancia Meteorológica Mundial de la OMM. La Organización también debería interesarse en las medidas internacionales que se toman actualmente para la obtención de datos sobre el ambiente marino.

356. La Conferencia convino en que debería prestarse más atención a largo plazo al aprovechamiento e incluso al cultivo de los recursos pesqueros en aguas salobres y costeras. También aprobó la creación de medios de investigación y capacitación regionales más vigorosos, inclusive los necesarios para preparar a los instructores de los pescadores.

357. La Conferencia pidió que se hicieran estudios económicos en el sector de la pesca sobre costos, beneficios y precios; sobre los aspectos económicos de la captura, elaboración y mercadeo, especialmente en lo que afecta a los países en desarrollo, y sobre los medios aplicados por los gobiernos para incrementar los beneficios reportados por la pesca a sus nacionales, incluidas las limitaciones de los desembarques hechos por flotas extranjeras y la concesión de subsidios. También deberían continuarse las actividades sobre la inspección y control de la calidad de los productos pesqueros, preparación de productos nuevos y tecnología del aprovechamiento del pescado.

358. La Conferencia tomó nota de la propuesta del Director General para sustituir la publicación "Extractos de la pesca mundial" por una revista que recogiera los últimos adelantos en las mismas materias y pidió al Consejo que estudiara esta cuestión por intermedio de su Comité de Pesca, y que presentara a la Conferencia, en su próximo período de sesiones una propuesta detallada.

Nutrición 1/

Enseñanza y capacitación 2/

359. La Conferencia apoyó sin reservas las actividades de enseñanza y capacitación a todos los niveles en materia de nutrición, economía doméstica y tecnología de los alimentos, advirtiendo en particular la necesidad de tales actividades en el Cercano Oriente y Africa. Reconoció la necesidad de preparar más material de enseñanza, y la importancia que para la educación popular tiene el empleo de medios de masa. También recomendó que en la capacitación de los tecnólogos de alimentos se conceda el debido lugar a las consideraciones nutricionales.

360. La Conferencia acogió satisfactoriamente la mayor concentración de recursos para la creación de centros permanentes de capacitación, en lugar de reuniones y seminarios de corta duración. La opinión general fue que debería concederse mayor atención a la enseñanza en lengua francesa.

Tecnología de los alimentos

361. La Conferencia refrendó la intensificación de los trabajos relacionados con la tecnología de los alimentos, en particular los orientados al desarrollo de las industrias alimentarias por medio de las cuales la producción de alimentos locales puede utilizarse con mayor eficacia y, además, evitarse el desperdicio. Este objetivo debe lograrse desarrollando tanto las industrias que requieren gran

1/ Véase los párrafos 115-116, 202-207 y 246-260.

2/ Véase los párrafos 412-415.

capital como las pequeñas. Unas y otras pueden ser financiadas por el sector privado, por el sector estatal en todo o en parte, o por las cooperativas. La Conferencia consideró que la FAO, por sus conocimientos técnicos de alimentación y nutrición y de otras tecnologías conexas, podía desempeñar, en cooperación con otros organismos especializados, y particularmente con la ONUDI, un papel extremadamente útil en la prestación de ayuda a los Estados Miembros en el desarrollo de sus industrias alimentarias.

Economía doméstica 1/

362. La Conferencia tomó nota con satisfacción de la expansión de las actividades relacionadas con la economía doméstica, expuestas en el Programa de Labores para 1968-69, en todos los sectores, particularmente en los referentes a la función de la mujer en el desarrollo económico y social. Asimismo advirtió los esfuerzos que se realizan para hacer participar a la juventud rural en las actividades que se relacionan con la economía doméstica y con la nutrición aplicada.

363. La Conferencia vio con agrado que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas se interesan grandemente en el desarrollo de programas destinados a la mujer y consideró que la FAO debiera sostener la parte principal en la coordinación del desarrollo de los programas de economía doméstica en general y de los de extensión en particular. Se tomó nota con aprecio de las reuniones ad hoc que se celebran entre la FAO, la OIT, la UNESCO, la OMS y la División de Desarrollo Social de las Naciones Unidas para examinar las funciones respectivas de cada organismo en los programas destinados a la mujer.

364. La Conferencia acordó que se remitiera a la próxima Conferencia Regional de la FAO para África la cuestión relativa a un grupo de trabajo de la FAO sobre economía doméstica para la región africana.

Consumo y políticas alimentarias

365. La Conferencia hizo resaltar la necesidad de encuestas nacionales sobre consumo de alimentos, con una sólida base estadística, a fin de que proporcionen un buen fundamento para los programas de acción destinados a mejorar los niveles de vida. 2/ Tales encuestas deben combinarse, siempre que sea posible, con la obtención de informaciones sobre los correspondientes factores económicos y datos de salubridad pública, y podrían ser apoyados por el PNUD. En cuanto a la preparación por la FAO de tablas de composición de alimentos, la Conferencia se mostró de acuerdo en que (a) debía darse prioridad a la preparación de tablas regionales en vez de a la revisión de las tablas internacionales y (b) que se preparen tablas de aminoácidos separadamente de las de otros elementos nutritivos.

Alimentación colectiva

366. La Conferencia aprobó las actividades de la Organización en lo que respecta a la alimentación colectiva y a la alimentación de los trabajadores industriales y agrícolas y celebró que muchos de tales proyectos contasen actualmente con el apoyo del PNUD o del Programa Mundial de Alimentos. Dada la necesidad, sentida en muchos países, de aumentar la productividad agrícola, reforzando la capacidad laboral de los trabajadores del campo, la Conferencia recomendó especialmente la implantación de programas alimentarios para éstos. La Conferencia, como ya hizo en anteriores períodos de sesiones, puso de relieve los problemas de orden alimentario y nutricional que se derivan de una urbanización rápida y aprobó los estudios que está realizando actualmente la Organización.

1/ Sobre "Planificación para elevar el nivel de vida de la familia", véanse párrafos 256-260.

2/ Véase párrafo 225.

Cambios de orientación en las actividades de nutrición

367. La Conferencia recomendó que en los programas futuros se atienda principalmente a los siguientes sectores:

- a) El desarrollo de las industrias alimentarias, con especial hincapié en el suministro para el consumo humano de alimentos proteínicos procedentes de fuentes convencionales y no convencionales. 1/ Esto incluiría trabajos relacionados con el control de la calidad, normas sobre alimentos y aditivos alimentarios, y prevención de las pérdidas de alimentos. 2/
- b) Programas para acentuar el papel de la mujer en general en el desarrollo económico y social por medio de actividades de economía doméstica, procurando especialmente la capacitación de las mujeres de los países en desarrollo.
- c) Estudios de consumo de alimentos y de hábitos alimentarios que sirvan de base para una acertada planificación de la producción de alimentos y la aplicación de tal planificación mediante programas de extensión en materia de nutrición aplicada y economía doméstica.
- d) Ayuda a los gobiernos en la ejecución de las propuestas del documento sobre "La nutrición en la agricultura" (C 67/13) 3/ y en la capacitación del personal en nutrición, tecnología de los alimentos y economía doméstica.
- e) Estudios sobre los problemas alimentarios vinculados a la urbanización e industrialización, y asistencia a los gobiernos en la preparación de tales programas en zonas urbanas y circundantes.
- f) Asistencia a los gobiernos e industrias en sus programas para mejorar la alimentación de los trabajadores industriales y agrícolas.
- g) Preparación de libros de texto, manuales y otros documentos; de medios auxiliares para la educación de masa en materia de alimentación y nutrición, incluso audiovisuales y de otro tipo; y estudio de los procedimientos más adecuados para facilitarlos a los países en desarrollo. 4/

368. En vista de la importancia y complejidad de estos temas, la Conferencia exhortó al Director General a que, al formular futuros programas de trabajo, asigne a esas tareas los medios y personas más idóneos.

Montes 5/

Comisiones forestales regionales

369. La Conferencia señaló a la atención de los Estados Miembros y del Director General las recomendaciones hechas por las Comisiones Forestales Regionales y por el Comité de la FAO de Desarrollo Forestal en los Trópicos, en sus períodos de sesiones de 1966-67.

370. La Conferencia estimó que, si se quería que desempeñaran adecuadamente sus funciones, era muy conveniente que las Comisiones Forestales Regionales se reunieran cada dos años en fecha que permita que sus recomendaciones puedan ser tenidas en cuenta al formular el Programa de Labores de la Organización para el siguiente bienio. No obstante, al Director General debe concedérsele flexibilidad en lo relativo a la determinación de las fechas de las reuniones.

1/ Véase los párrafos 251-255, sobre "Aumento de la producción y uso de proteínas comestibles".

2/ Véase párrafos 234-235.

3/ Véase Resolución 5/67, párrafo 116.

4/ Véase los párrafos 412-415, bajo el título "Instituciones y servicios rurales".

5/ Véase párrafo 586.

Problemas administrativos e institucionales

371. La Conferencia recomendó que la FAO continuara trabajando con vistas a un desarrollo sistemáticamente escalonado de las instituciones de enseñanza forestal en todo el mundo. Tomó nota de que los estudios, que en este sentido ya se habían iniciado en Africa y el Sudoeste del Pacífico, iban a extenderse al Lejano Oriente y a América Latina. La Conferencia refrendó la recomendación del Comité Asesor de la FAO sobre Enseñanza Forestal de que la FAO estimule las relaciones directas entre universidades para contribuir así a la creación de nuevas facultades y escuelas de montes, especialmente en los países en desarrollo. La Conferencia expresó la esperanza de que el Director General ha de encontrar fuera del presupuesto del Programa Ordinario los medios de ayudar a estos países a obtener la literatura forestal y los libros de texto, que tanto necesitan, especialmente para utilizarlos en las escuelas de nivel técnico. La Conferencia aprobó la elaboración de metodologías para ayudar a los Estados Miembros en la planificación de la enseñanza forestal en todos sus niveles y de acuerdo con el medio ambiente económico, social y político de cada país.

372. La Conferencia subrayó la necesidad de que la Organización prosiga sus estudios acerca de las consecuencias que sobre las estructuras administrativas forestales tienen los cambios en las condiciones técnicas, económicas y sociales, sin limitarse tan sólo a los principios generales sino teniendo en cuenta también los problemas propios de cada país.

Recursos forestales

373. La Conferencia reconoció el valor de las publicaciones de estadística y economía de la FAO, en particular del estudio: "Madera-Tendencias y Perspectivas Mundiales". Recomendó que se pusiera especial interés en ayudar a los Estados Miembros a mejorar las estadísticas nacionales, con objeto de acrecentar la utilidad de los análisis económicos. También debía prestarse mayor atención a los análisis de costos de producción y de corta y extracción del producto de los bosques.

374. Teniendo en cuenta la importancia básica de los trabajos de inventariación de recursos forestales para planificar el aprovechamiento de las tierras forestales y el desarrollo de las industrias forestales, la Conferencia acogió complacida la labor que lleva a cabo la Organización con vistas a una gradual unificación de métodos, clasificación y presentación de los resultados obtenidos. Recomendó que se concediera atención especial a los bosques tropicales, por requerir éstos el empleo de técnicas especializadas; debía estimularse asimismo la capacitación de personal para los trabajos respectivos.

375. La Conferencia subrayó la importancia del desarrollo del comercio de productos forestales y llamó especialmente la atención acerca de la necesidad de contar con un servicio de información al día de mercados de productos forestales y de que se remita regularmente a los Estados Miembros información sobre los precios, los costos de transporte y las corrientes de intercambio de productos forestales.

Ordenación forestal 1/

376. En muchos países, la tierra está sometida a diversas y crecientes presiones; la Conferencia recomendó por lo tanto que la Organización y los Estados Miembros se aseguren de que se tenga debidamente en cuenta al sector forestal en la planificación del aprovechamiento de la tierra y en la formulación y puesta en práctica de los proyectos de aprovechamiento de la tierra, especialmente de los que reciben asistencia con cargo a los fondos del PNUD. Subrayó la conveniencia de adoptar, en la medida de lo posible, la cuenca hidrográfica como unidad para el desarrollo racional del aprovechamiento de la tierra. 2/

1/ En lo que respecta a "Recursos Genéticos" véase los párrafos 244-245.

2/ Véase los párrafos 297-304 bajo el epígrafe "Fomento de Tierras y Aguas".

377. La Conferencia recomendó que la Organización estimule en los Estados Miembros un enfoque más dinámico de la ordenación de montes, especialmente en aquellos países en que el tamaño medio de las empresas es pequeño. Dadas las nuevas técnicas, los cambios en la orientación de la demanda de productos forestales y el aumento de los costos, esto es imperativo. La Conferencia recomendó que se estudien nuevas técnicas aplicables a la adopción de decisiones. En algunos casos se puede mejorar el rendimiento y disminuir los costos, por ejemplo, mediante la agrupación de empresas y el acortamiento de los turnos. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que se ha propuesto para 1969 la creación de un centro de capacitación en estadísticas de ordenación, análisis de operaciones y materias afines.

378. La Conferencia atribuyó importancia a las posibilidades que entraña el empleo de fertilizantes en los montes como técnica de forestación y de mejora del rendimiento. Instó al Director General a promover investigaciones y programas activos en esta esfera, teniendo en cuenta que, en lo que respecta a los fertilizantes, la producción de alimentos debe tener siempre prioridad.

379. La Conferencia apreció la importancia que tiene la silvicultura agrícola para muchos Estados Miembros. Tomó nota de que muchas actividades de la Organización, por ejemplo, las relativas a la planificación del aprovechamiento de la tierra, la mejora estructural de los predios forestales, el mercadeo de productos forestales, las relaciones públicas, la mecanización, la creación de barreras de protección y arboledas, contribuyen a resolver algunos de los problemas de la forestería en pequeña escala. La Conferencia pidió al Director General que, dentro de los recursos disponibles, preste una atención más concreta a la agrosilvicultura en sus programas y fomenta este tipo de explotación en los países en desarrollo.

380. La Conferencia consideró que habría que difundir más ampliamente el acervo de conocimientos que sobre corta, extracción y transporte de madera hay ya acumulado en la FAO y en particular la información contenida en los documentos del Comité FAO/CEPE/OIT sobre Técnicas de Trabajo y Capacitación de Trabajadores Forestales.

381. La Conferencia recomendó que la Organización examine, en colaboración con la IUFRO, las posibilidades de crear institutos de investigación, sobre una base regional o subregional, destinados al ensayo sistemático de métodos y equipo de corta y extracción adoptados a las necesidades de los países en desarrollo.

Industrias forestales

382. La Conferencia, refrendando el principio del enfoque integrado del desarrollo de los bosques y de las industrias forestales, reafirmó que en el plano internacional incumbe a la FAO la principal responsabilidad de los trabajos sobre industrias forestales en los países en desarrollo. Tomó nota con satisfacción de la estrecha colaboración que ya existe entre la FAO y las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas en este contexto y recomendó que se establezca una análoga y estrecha colaboración con otros organismos pertinentes y especialmente con la ONUDI.

383. La Conferencia tomó nota de la creación del Comité de la FAO sobre Paneles a base de Madera, complementario del Comité Consultivo de la FAO sobre la Pasta y el Papel y pidió al Director General que explore la posibilidad de que dicho Comité celebre sus próxima reunión en alguna de las regiones en desarrollo.

384. La Conferencia se mostró de acuerdo con el programa de la Organización en lo tocante al empleo de la madera en la edificación y construcción y reconoció la función que la madera puede desempeñar en el desarrollo de la construcción de casas baratas y la repercusión directa que éstas pueden tener en la elevación del nivel de vida.

Ordenación de la fauna silvestre 1/

385. La Conferencia aprobó la creación de una nueva sección encargada de fomentar las actividades relacionadas con la ordenación de la fauna silvestre, los parques nacionales y el recreo, reconociendo que la ordenación de los hábitats de la fauna silvestre forma parte inseparable de la ordenación forestal y está íntimamente relacionada con problemas de planificación del desarrollo rural, especialmente en las zonas donde la explotación de la fauna silvestre representa una de las fuentes principales de proteínas animales.

Séptimo Congreso Forestal Mundial

386. La Conferencia hizo constar su profunda gratitud al Gobierno de España por haber actuado de hospedante del Sexto Congreso Forestal Mundial en 1966. Estimó que los congresos forestales mundiales han desempeñado un papel importante en el impulso y desarrollo de los montes en escala mundial y pronosticó que, en lo futuro, la función de estos congresos adquiriría todavía una mayor importancia.

387. La Conferencia opinó que sería conveniente celebrar el próximo Congreso en 1972. A este respecto, suscribió la recomendación formulada en el Sexto Congreso de que el Director General de la FAO pregunte a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de la FAO o de otros organismos especializados, si se hallarían o no dispuestos a albergar al próximo Congreso. A la vista de las contestaciones que se recibiesen, el Consejo de la FAO escogería el país hospedante del Séptimo Congreso. Sería conveniente que se adoptase pronto una decisión.

388. La Conferencia expresó la esperanza de que el Director General continúe su indagación para conocer las opiniones de los Estados Miembros acerca del desarrollo y tenor del próximo Congreso. Estimó que no era oportuno definir por ahora la función exacta que la FAO debe desempeñar al respecto. Reconoció la obligación que corresponde a la FAO de procurar que se tengan en cuenta las opiniones de los gobiernos, pero consideró que el futuro país hospedante debe tener flexibilidad para adoptar las disposiciones relacionadas con los preparativos y la organización del Congreso y para determinar la medida en que sea preciso solicitar el asesoramiento técnico de la FAO.

Evolución a más largo plazo

389. La Conferencia reconoció que el alcance de la forestería sigue adquiriendo una mayor complejidad y que los problemas en este sector se acentuaban como resultado de las tendencias contradictorias y las incompatibilidades. Recomendó que en los programas futuros se recalquen las líneas de actividad que se enumeran a continuación, las cuales se exponen con mayor amplitud en el Anexo al documento C 67/FO/9:

- Un programa mundial ampliado para el desarrollo de los montes tropicales;
- Enseñanza y capacitación forestales;
- Prevención y lucha contra los incendios forestales;
- Silvicultura de zonas áridas;
- Ordenación de la fauna silvestre, parques nacionales y de recreo;
- Planificación del aprovechamiento de la tierra;
- Relacionar la investigación fundamental con el trabajo práctico sobre el terreno;
- Servicios de semillas arbóreas y centros de plasma germinal;

1/ Este campo de actividades incumbe a varios sectores de la Organización, especialmente a las Direcciones de Zootecnia y Sanidad Animal, Fitotecnia y Protección Fitosanitaria, y Fomento de Tierras y Aguas y a la Subdirección de Investigaciones Legislativas; véase también la Resolución 20/67 y párrafos 593-596.

- Misiones de estudio sobre industrias forestales y servicios de planificación y desarrollo de éstas;
- Problemas institucionales y de ordenación;
- Problemas económicos y de mercadeo;
- Ordenación de cuencas hidrográficas e influencias forestales.

Asuntos Económicos y Sociales

Estudios especiales sobre productos básicos 1/

390. Se informó a la Conferencia de que durante el bienio 1966-67 se dedicó mucho tiempo a un Estudio Conjunto OIC/BIRF/FAO sobre el Café. 2/ Los dos aspectos principales del estudio, emprendido a instancias de la OIC, fueron el análisis de la demanda y de las condiciones de la oferta, con referencia especial a los problemas y posibilidades de diversificación de la producción agrícola en los países exportadores de café. Se ha iniciado ya la preparación de un trabajo basado en algunas de las lecciones extraídas de dicho estudio para presentarlo al segundo período de sesiones de la UNCTAD.

391. La Conferencia advirtió la importancia del Estudio Conjunto sobre el Café y de otros relativos a convenios y acuerdos sobre productos básicos. Varias delegaciones pidieron que la Organización emprendiera en un próximo futuro un estudio sobre el algodón, si las circunstancias lo permiten. A juicio de la Conferencia, al programa de estudios especiales debe dársele la mayor flexibilidad posible.

Divisiones mixtas

392. La Conferencia expresó el deseo de que en sus próximos períodos de sesiones se le presenten informes más completos sobre las actividades de las Divisiones Mixtas de Agricultura FAO/Comisiones Económicas de las Naciones Unidas. Estimó también que los trabajos de esas divisiones deben examinarse en las Conferencias Regionales de la FAO.

Productos básicos

393. Productos básicos agrícolas elaborados. La Conferencia aprobó el programa que la Organización se propone realizar tocante a los productos agrícolas elaborados. Se manifestó cierta preocupación por la posibilidad de que se incurra en repeticiones en los trabajos en materia de elaboración. Se asegura, sin embargo, a la Conferencia que se observaría un enfoque coordinado con otros organismos de las Naciones Unidas, así como también con los dos sectores interesados, productos básicos y análisis económicos.

394. La Conferencia solicitó de la Organización que colabore plenamente en las actividades intergubernamentales sobre la estabilización de los mercados del caucho. Algunas delegaciones estimaron que las actividades de la FAO deben concentrarse en torno a aquellos productos básicos para los que se pueda prever la negociación de acuerdos internacionales o la supresión de las trabas que se oponen a la liberalización del comercio.

395. La Conferencia estimó que la Organización debe seguir recurriendo, en la medida de lo posible, a los distintos consejos independientes y grupos de estudio sobre productos en lo que se refiere a la información básica sobre los productos de la competencia de cada uno de ellos. Al mismo tiempo la Conferencia reconoció que la Organización debe realizar análisis sobre todos los productos y para poder formarse un juicio propio documentado.

1/ Véase párrafos 84-114 y 562-572.

2/ Véase párrafo 319.

396. La Conferencia estimó que en los trabajos futuros de la Organización procede dar a los productos elaborados y a los medios de diversificar las economías mediante la creación de industrias de elaboración secundarias o terciarias mayor importancia que a las materias primas tradicionales. 1/ Varias delegaciones sugirieron asimismo el estudio de las variaciones de los precios comparados de las materias primas y de los productos manufacturados, ya que esto constituye un factor importante de la relación de intercambio de los países en vías de desarrollo. Otros propusieron que se preste atención a los métodos para determinar los niveles deseables de las reservas reguladoras nacionales de productos comerciales (no alimenticios).

397. La Conferencia hizo suyo el programa de actividades propuesto en materia de productos sintéticos. La competencia de estos productos incide cada vez más fuertemente en el sector agropecuario, y el constante examen de sus repercusiones constituye un elemento esencial para el análisis de las tendencias y de las perspectivas de los distintos productos básicos agropecuarios.

398. Actividades futuras en materia de productos básicos. La Conferencia estimó que la principal función de la Organización ha de seguir siendo la de proporcionar análisis sobre las cuestiones económicas subyacentes a los problemas de productos básicos, incluidos los de los productos elaborados, y formular exámenes críticos de las distintas opciones posibles en materia de política de productos básicos. Para conservar su competencia y autoridad en punto al análisis de productos básicos, se debe mantener y ampliar aún más el programa de la Organización relativo a los estudios básicos.

399. La Conferencia reconoció que las actividades del PIM ocuparán de lleno a los sectores interesados durante 1968-69, pero estimó que en 1970 habrá de ser posible llevar a cabo otro estudio de proyecciones sobre productos básicos orientado en el sentido de las tendencias, que llegue hasta 1980 y quizá hasta 1990. Esto estaría en consonancia con la petición del CPPB de que se realice una revisión y puesta al día periódica de las proyecciones. La Conferencia estimó que una de las principales funciones de la Organización seguiría siendo la prestación de los servicios técnicos y administrativos del Comité y de sus órganos auxiliares.

400. La Conferencia consideró que el personal de la Organización especializado en trabajos sobre productos se verá absorbido cada vez más por esta función de apoyo, ya importante en relación con la actividad en materia de productos básicos desplegada por la UNCTAD, el GATT y los consejos autónomos. Actualmente esto se ha podido solucionar reajustando el programa actual y reasignando las prioridades, pero la Conferencia reconoció que a la larga será necesario recortar las actividades básicas de investigación de la Organización, a no ser que se disponga de mayores recursos, sean éstos adicionales u obtenidos mediante reajuste de los programas de otros sectores de la Organización.

Análisis económicos

401. La Conferencia estimó que la edición de 1967 de El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación había demostrado de nuevo su utilidad, especialmente para los países en desarrollo. Sugirió que, a fin de que los datos que contiene sean conocidos más rápidamente, se publique y distribuya un resumen en ciclostilo por lo menos dos meses antes de la aparición de aquel documento. 2/

402. La Conferencia respaldó el relieve dado al aumento de los insumos agrícolas y apoyó en concreto la idea de preparar un estudio detallado sobre los problemas que entraña el mercadeo de fertilizantes a los pequeños agricultores de los países en desarrollo y sobre los factores de distribución que afectan a su utilización de los fertilizantes, así como de publicar una guía práctica sobre el mercadeo de los mismos. 3/

403. La Conferencia aprobó la creciente atención que se concederá a la economía de la elaboración agrícola, tanto respecto a la función que estas industrias desempeñan en el desarrollo agrícola y económico en general, como en cuanto a los aspectos de mercadeo y planificación de la industria al nivel

1/ Véase párrafo 403.

2/ Véase párrafos 81 a 83.

3/ Véase párrafos 69, 166-173, 248 y 295-296.

de la empresa. Las posibilidades de duplicación de actividades dentro de la Organización se tratan ya en el párrafo 396. Se informó a la Conferencia de que esta labor se realizará mediante una colaboración entre los departamentos y las direcciones de la Organización. Algunos de los proyectos de este sector servirían una finalidad social útil, ya que podrían proporcionar proteínas que, en otro caso, por motivos de precio, no serían fácilmente asequibles a los grupos que, por razones de posición social y de edad, más los necesitan.

404. La Conferencia tomó nota de que otra esfera de actividad que recibirá mayor atención es la formulación y evaluación de proyectos, en la que colaborará el Programa de Cooperación FAO/BIRF. Conforme aumente el número de los proyectos del Fondo Especial, será necesaria una expansión considerable de la constante labor de evaluación económica de la Organización, encaminada a lograr un aumento de las inversiones en materia de riego, ganadería, recursos para la producción alimentaria y otros programas agrícolas intensivos. Se concedió suma importancia a la participación en los proyectos en sus fases iniciales, con objeto de contribuir a su más útil y eficaz formulación, teniendo en cuenta las consideraciones económicas y sentando las bases para poder prestar más adelante una contribución efectiva en la labor de evaluación. La Conferencia tomó nota de que pronto estaría listo para su utilización un texto mimeografiado sobre formulación y evaluación de proyectos.

405. Las actividades de capacitación de la Organización se reforzarán en 1968/69 mediante cursos nacionales intensivos. La insuficiencia de la capacitación obstaculizaba el progreso no sólo en la agricultura, sino en las industrias vitales de elaboración conexas. La provisión de expertos y una capacitación eficaz en este sector eran esenciales para la formulación y evaluación de los proyectos, en especial los capaces de atraer la financiación externa.

406. La Conferencia pidió el cumplimiento de la recomendación de su 13º período de sesiones, al efecto de que se organizara anualmente el curso internacional de planificación agrícola. Se observó que esto se podría conseguir si los cursos fueran monolingües. El acuerdo concertado recientemente entre la FAO y el Banco Africano de Desarrollo, si se ratificase, y acuerdos análogos con otros bancos regionales, podrían proporcionar también una fuente suplementaria de fondos para los cursos de capacitación.

407. La Conferencia tomó nota de que el programa de mercadeo agrícola continuará prestando la principal atención a la labor de asesoramiento y capacitación y llevará también a la creación de las dos comisiones de mercadeo aprobadas en su 13º período de sesiones. La Conferencia subrayó la necesidad de intensificar y ampliar el programa de organización del mercadeo y de establecimiento de empresas, adaptadas a las condiciones de los países en desarrollo.

408. Tareas a más largo plazo. La Conferencia consideró que era preciso hacer mucho mayor hincapié en el sector de los insumos y de la planificación agrícolas, que los aspectos económicos y de planificación de los proyectos de desarrollo agrícola debían continuar ampliándose y que era casi seguro que las funciones de la Organización en cuanto a la formulación y evaluación de proyectos aumentarían con la demanda de inversiones en el desarrollo agrícola. El mercadeo y la capacitación constituirán una contribución de creciente importancia para la expansión y mejoramiento de la producción agrícola.

409. La Conferencia encareció a la Organización que realizase estudios sobre los precios de la maquinaria agrícola, en especial los de tractores y equipo conexo y auxiliar, incluso las piezas de recambio, con miras a concertar acuerdos con la industria para estabilizar y rebajar sus precios, en beneficio de la producción agrícola.

410. La Conferencia sugirió que el mejor modo de lograr la necesaria expansión de la capacitación sería establecer un centro permanente para desarrollar cursos de planificación, economía, estadísticas y mercadeo. Este instituto podría financiarse bien por la FAO, o por ésta junto con los países participantes.

411. Algunos delegados estimaron que se podrían mejorar la presentación y la coordinación entre las Direcciones de las diversas series de estadísticas de precios que publica la Organización, y las estimaciones de la producción y consumo de alimentos, que actualmente se hacen sólo sobre la base de promedios nacionales. Era preciso ofrecer información más completa acerca de los efectos de las políticas de precios en la producción y la demanda, en particular respecto a la dieta de los grupos de ingresos más bajos en los países en desarrollo. Varios delegados subrayaron la necesidad de conceder mayor importancia a los estudios nacionales y a la planificación y contabilidad a nivel de la explotación agrícola, regional y nacional, en el que las diversas actividades del agricultor se considerarían como un todo.

Instituciones y Servicios Rurales

412. Enseñanza y capacitación. 1/ La Conferencia expresó su satisfacción por la cooperación cada vez mayor entre la FAO y la Unesco en la campaña de alfabetización y su esperanza de que se amplíe aún más. 2/

413. La Conferencia destacó la gran necesidad de ofrecer enseñanza y capacitación a las campesinas, las cuales han de desempeñar un papel decisivo en el mejoramiento rural en muchos países en vías de desarrollo. Deberá, asimismo, prestarse mayor atención a la acción de grupo entre las campesinas y a las repercusiones sociológicas de su trabajo en la comunidad rural. Se insistió en la necesidad de la colaboración con los nutricionistas en este campo.

414. La Conferencia tomó nota de las propuestas acerca del desarrollo de un programa para la juventud rural e insistió en la necesidad de proporcionar no sólo instrucción técnica para conseguir un empleo sino, además, oportunidades de tipo social y cultural para disfrutar de un mejor nivel de vida, si se quiere incitar a los jóvenes a permanecer en las zonas rurales. En lo futuro, los servicios de extensión tendrán que representar un papel cada vez más destacado en los Estados Miembros.

415. La Conferencia aprobó el aliento dado a los programas nacionales y regionales de investigación adaptados expresamente a ambientes determinados e instó a la Organización a dar la pauta en materia de organización y coordinación de las investigaciones y a continuar su labor con vistas a la organización de las investigaciones sobre una base ecológica.

416. Reforma Agraria, Tenencia de Tierras y Colonización. La Conferencia tomó nota con satisfacción del amplio intercambio de opiniones que tuvo lugar en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria celebrada en Roma en junio de 1966 y recomendó que la Organización promueva activamente la capacitación en reforma agraria y un mayor intercambio de información sobre esta materia. La Conferencia propuso que la FAO intensifique sustancialmente su ayuda a los Estados Miembros que deseen llevar a la práctica las recomendaciones de esa reunión.

417. La Conferencia hizo gran hincapié en la importancia de los trabajos sobre colonización y régimen de tenencia de la tierra. Señaló, además, el valor de las mejoras en este último aspecto como incentivo para el progreso tecnológico. Para aplicar con éxito los programas de reforma agraria no basta con redistribuir la tierra sino que, además, es esencial contar con servicios institucionales integrados. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que con demasiada frecuencia las medidas de reforma agraria se subordinan a las mejoras técnicas, cuyos beneficios no se harán sentir si no existe una estructura agraria adecuada. Varios delegados citaron ejemplos que muestran la excelente mejora de la productividad agrícola como resultado de una adecuada estructura agraria y de las medidas de colonización de tierras.

418. La Conferencia recomendó que se fortalecieran más aún los trabajos en este sector cuando los fondos lo permitan.

1/ Véase párrafo 190 y "Enseñanza y Capacitación", párrafos 246-249, 359-360, 367 y 435-443.

2/ Véase párrafos 515-524.

419. La Conferencia hizo suya la recomendación de la Octava Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente, celebrada en Jartum en 1967 en el sentido de que se organizase un seminario sobre reforma agraria y colonización para dicha región e instó al Director General a que diera prioridad a este asunto.

420. Cooperativas. La Conferencia concedió una considerable importancia a la promoción de la participación popular en las organizaciones de autoayuda, incluidas las cooperativas y las organizaciones de agricultores entre la población rural y recomendó la colaboración en este sector con ciertas organizaciones como, por ejemplo, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA) y la Organización Afroasiática de Reconstrucción Rural (ARRO). A este respecto, instó al Director General a estimular el intercambio de información sobre este tema entre los Estados Miembros y a emprender un estudio comparativo sobre la materia.

421. La Conferencia instó al Director General a que explorara las posibilidades de una actuación conjunta de la FAO, la ACI, la FIPA y, a ser posible, la OIT, con la finalidad de coordinar y mejorar la prestación de asistencia técnica y de ayuda financiera a las cooperativas agropecuarias y a las industrias cooperativas de elaboración en los países en desarrollo. Además, pidió al Director General que emprendiera un estudio sobre los fondos de garantía para el crédito agrícola.

422. La Conferencia pidió que el Director General investigase la posibilidad de financiar con cargo al PNUD los centros o seminarios regionales o interregionales de capacitación sobre cooperativas, crédito y estructura agraria.

423. Organización administrativa. Insistiendo en la importancia de mejorar la organización y administración de los ministerios de agricultura y de los organismos de desarrollo, la Conferencia recomendó a la Organización que acrecentara sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a preparar seminarios nacionales e internacionales y centros de capacitación en administración del desarrollo.

424. Futuras líneas de actividad. La Conferencia insistió en la importancia primordial de los trabajos relativos al desarrollo de los recursos humanos en los programas de la FAO. Es un factor importante para la satisfactoria planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo rural. La Conferencia apoyó la continuación de un enfoque global e integrado a todo el dominio institucional como condición necesaria para el desarrollo de la agricultura. Dada la insuficiencia de los recursos de los distintos países para aplicar un enfoque de escala nacional, la Conferencia sugirió la ejecución de proyectos globales e integrados en ciertas zonas que ofrezcan buenas perspectivas, utilizando para ello el personal y los medios financieros que resulten apropiados, así como los períodos que sean más convenientes, teniendo en consideración las condiciones locales. Al respecto, recomendó que todos o la mayoría de los proyectos de desarrollo se organicen de modo global e integrado. Además, insistió en la importancia de la sociología rural en este contexto y encareció que, si las circunstancias lo permitían, se reforzara aún más este sector a fin de lograr una comprensión apropiada de los factores tradicionales y culturales, así como de las actitudes y criterios humanos, que condicionan los problemas del desarrollo rural. La Conferencia insistió en que las mejoras técnicas producirían muy poco efecto si no iban respaldadas por mejoras paralelas en las instituciones y en los recursos humanos, ya que, en realidad, el hombre es la principal fuerza motriz del progreso.

425. La Conferencia pidió por tanto al Director General que se diera mayor relieve en los programas futuros a las actividades que coadyuvan directamente a mejorar la situación de las poblaciones rurales y, sobre todo, la enseñanza y la capacitación, las cooperativas, la reforma agraria, la organización agrícola y la formación de dirigentes rurales y la creación de oportunidades de empleo productivo.

Estadística 1/

426. La Conferencia tomó nota del volumen de trabajo que suponía para la Organización el satisfacer las necesidades estadísticas del PIM. Esta actividad comprende el recopilar datos sobre producción, comercio y utilización de todos los productos agrícolas primarios y sus derivados hasta la primera fase de elaboración, en forma de cuentas de producción y utilización, junto con todos los correspondientes factores técnicos de conversión referidos a cada país en concreto.

427. La Conferencia recomendó que se siguieran publicando las estadísticas trimestrales del comercio internacional de productos básicos en el "Boletín Mensual de Economía y Estadística Agrícola", dado que ninguna otra organización publica esta información en esa forma y con esos detalles. La Conferencia tomó nota de que en los próximos números del "Anuario de Comercio" se darán los totales separados del valor del comercio de productos agrícolas y factores de producción.

428. La Conferencia tomó nota de que las estimaciones preliminares de los índices de producción agrícola publicados anualmente en "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación" han resultado muchas veces inferiores a la realidad y ha sido preciso revisarlas considerablemente al recibirse más datos de los distintos países. La Conferencia recomendó que la Organización estudie el modo de obtener información de los países con mayor rapidez, dando así a los cálculos de los números índices una base más actual, habida cuenta, sobre todo, de que se dispone ya de calculadoras electrónicas.

429. La Conferencia tomó nota de que fuera de las actividades iniciadas para la normalización de conceptos y métodos mediante la celebración de reuniones regionales, la Organización no estaba todavía en condiciones de emprender un trabajo sistemático sobre las cuentas nacionales del sector agrícola y las consiguientes estadísticas de precios. Recomendó que se intensificara esa parte tan necesaria de la labor de desarrollo.

Información y Publicaciones

430. La Conferencia recomendó la publicación de un folleto en el que se indique a todos los posibles usuarios los medios y servicios de documentación e información con que se cuenta en los diversos sectores de la Organización, entre ellos la filmoteca.

Subdirección de Legislación

431. La Conferencia recomendó que la labor de la Subdirección de Legislación se oriente mayormente hacia el asesoramiento técnico, cooperando con los Estados Miembros en la armonización de las disposiciones legales, cuando sea pertinente y, en general, haciendo análisis comparativos para lograr resultados prácticos. Deben estudiarse especialmente los aspectos típicos de este servicio y de sus actividades, que la Conferencia desearía que recibieran mayor impulso.

Centro de Documentación

432. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que el Centro de Documentación, agregado ahora a la Dirección de Publicaciones por razones de conveniencia, había comenzado a funcionar con eficacia poco después de ser aprobado en el 13º período de sesiones. Su labor comprende la formación de índices de los documentos actuales y de todos los preparados anteriormente por la Organización. Esto supone la enumeración de millares de documentos de la FAO relativos a los diversos aspectos de la labor de la Organización.

1/ Respecto a la "Mejora de las estadísticas agrícolas" y al "Censo agropecuario mundial de 1970", véanse los párrafos 221-233.

433. Si bien se mostró de acuerdo con el programa propuesto para el Centro de Documentación, la Conferencia destacó que la rapidez era esencial, dadas las crecientes necesidades de los usuarios eventuales, y recomendó la prosecución de las actividades ya emprendidas con la ayuda del PNUD para promover la creación de toda una red de centros especializados y nacionales, con objeto de poner a disposición de los usuarios una información completa. El Centro de Documentación debe ampliar y diversificar sus actividades en el futuro.

Biblioteca

434. La Conferencia tomó nota de que se había propuesto para 1968/69 aumentar en el 30 por ciento aproximadamente el presupuesto para adquisiciones de la Biblioteca. La Conferencia convino en que la Biblioteca debía continuar aumentando, evolucionando y ajustándose a las cambiantes condiciones del mundo de la información. La automatización debe ser objeto de un detenido estudio, para ir poniendo en práctica en el futuro en cooperación con otras organizaciones internacionales y en la medida en que se vaya disponiendo de recursos.

Información 1/

435. La Conferencia tomó nota de que en los últimos meses había aumentado considerablemente el número de recortes de periódicos que publicaban la información facilitada por la FAO. Recalcó la necesidad de analizar el efecto de las actividades informativas de la FAO y de determinar en qué grado contribuían a dar a conocer el problema alimentario mundial y a estimular la producción agropecuaria. La Conferencia recomendó que sea objeto de constante examen el interés que despierte el material informativo de la FAO para artículos y crónicas y el uso que de él se haga.

436. La Conferencia tomó nota de que la apreciable ampliación proyectada en el sector de la información agrícola se iba a lograr con la ayuda del PNUD y otras fuentes de recursos extrapresupuestarios. Por consiguiente, pidió que se presentara a su 15^o período de sesiones una relación completa de todas las actividades que se llevan a cabo en este sector, independientemente de la procedencia de los fondos.

437. La Conferencia recomendó que, al proyectar los programas futuros, se concediese la mayor prioridad a la asistencia a los países en desarrollo para intensificar sus servicios de información agrícola. Subrayó que esos países necesitaban dicha asistencia para desarrollar sus medios de comunicación de masa con la introducción de técnicas modernas, en beneficio de cuantos se ocupan de agricultura: a este objeto, los citados países necesitaban aparatos de radio de transistores baratos, equipos de imprenta y audiovisuales, y papel de periódico. La Conferencia esperaba que el Director General pudiera obtener fondos para estos propósitos, de la CMCH, del PNUD, de las industrias 2/ asociadas con las actividades de la Organización, y de otras fuentes.

438. La Conferencia recomendó también que se intensificaran las actividades de información sobre los resultados de la labor de la FAO, del PMA, de la CMCH, etc. Ello sería útil para los gobiernos al evaluar la ayuda exterior. Era necesario explicar al público la importancia de los programas especiales de la FAO.

439. La Conferencia recomendó que se tratara de conseguir un mejor equilibrio en cuanto a los idiomas del personal de información, para la producción y distribución de material informativo en francés y en español.

440. La Conferencia recomendó que se procurara especialmente desarrollar medios poco costosos de transmisión de información a los agricultores de los países en desarrollo y, en particular que se considerara la posibilidad de producir material económico de proyección y películas cinematográficas poco costosas dedicadas a la divulgación agrícola. La Conferencia estimó que lo mejor sería producir películas de este tipo en el propio ambiente en que se pensaba usarlas. Tal vez pudiera inducirse a la industria privada a que preparara filmes que respondieran a las necesidades de la FAO y de los países en desarrollo.

1/ Véase párrafos 264-276 y 412-415.

2/ Véase párrafos 129-137.

441. Aunque la FAO no disponía de datos suficientes para hacer una comparación exacta y detallada entre la eficacia de la radiodifusión y los otros medios de información para llegar a los grupos de productores y de elaboradores de productos de campo en los países en desarrollo, la Conferencia convino en que durante algún tiempo, la radiodifusión seguiría siendo el medio más eficaz de comunicación de masa para informar a esos grupos acerca de las prácticas y técnicas modernas.

442. La Conferencia insistió también en la necesidad de desarrollar y utilizar todos los medios disponibles, con arreglo a las condiciones locales de cada país en desarrollo. Entre estos medios pueden citarse la prensa, la radio, la televisión, las películas cinematográficas y fijas, las series de diapositivas y los carteles.

443. La Conferencia recomendó que se estudiaran las posibilidades de la televisión, para aplicarlas cuando resultaran prácticas, ya que tal vez se convierta en el medio de comunicación de masa más adecuado para la formación de los agricultores y para la divulgación de la información agrícola.

Publicaciones 1/

444. La Conferencia observó con interés que desde 1958 se había traducido por entidades externas un total de 62 obras de la FAO a 24 idiomas, aparte de los tres idiomas de trabajo, sin coste alguno para la Organización, y que el Director General propone al Consejo que se le autorice a invertir pequeñas sumas, dentro de los límites de los recursos aprobados, para estimular la publicación de traducciones de libros de la FAO. El uso de otros idiomas, aparte de los de trabajo, para publicaciones y material informativo se examina en los párrafos 648 a 658.

445. Traducción interna y por contrata. 2/ La Conferencia manifestó la opinión de que podría conseguirse una mejor calidad de los documentos y una mejor distribución del volumen de trabajo en las secciones de traducción si se preparara mayor cantidad de original en idiomas de trabajo distintos del inglés.

446. La Conferencia, en su 13º período de sesiones, recomendó en el párrafo 155 de su informe que se continuase el experimento, comenzado en 1964, de realizar por contrata un mayor volumen de traducciones, y que se examinase toda la cuestión en 1967 a la luz de un informe que prepararía el Director General acerca de los resultados del experimento, incluidos el aspecto económico, la calidad de las traducciones y la experiencia de otros organismos con análogos problemas lingüísticos. Tal informe (documento C 67/IN/2) fue presentado al 14º período de sesiones de la Conferencia.

447. Varias delegaciones expresaron su insatisfacción por la calidad del material traducido por contrata. Un delegado observó que la deficiente calidad de algunas traducciones era, en algunos casos, atribuible a la deficiente calidad de la expresión en los textos originales, y que esta cuestión entrañaba otras de más amplio alcance relativas a la calidad de la redacción de muchos de los textos preparados por la Organización, a la cual debía prestarse mayor atención. La calidad de la expresión, ya se trate del escrito original o de la traducción, requiere la cooperación de un especialista familiarizado con la materia y de una persona no especializada dotada de la capacidad lingüística necesaria.

448. La Conferencia tomó nota de que, según el informe del Director General, el total de la labor realizada por los traductores por contrata había aumentado desde 1.800.000 palabras en 1962 a 3.100.000 en 1963, 3.600.000 en 1964, 4.700.000 en 1965 y 6.400.000 en 1966, y que volverá a aumentar en 1967. La Conferencia tomó nota además de que el coste directo de las traducciones por contrata era de unos 20 dólares por cada mil palabras, mientras que el costo medio de las traducciones internas era de 55 dólares. Por tanto, los 6.400.000 palabras que se han traducido por contrata en 1966 a un costo de 127.000 dólares aproximadamente, hubieran costado alrededor de 360.500 dólares si las hubiera hecho el personal de plantilla, habiéndose ahorrado durante ese año unos 233.500 dólares.

1/ Véase párrafos 538, 580-582 y 626.

2/ Véase párrafos 648-658 "Empleo en la FAO de idiomas distintos de los actuales de trabajo".

449. Sin embargo, parece ser que el personal técnico de la Organización había expresado frecuentemente su insatisfacción por los resultados de las traducciones por contrata y que había tenido que dedicar considerable tiempo a revisarlas, con lo que el costo oculto de estas revisiones aproximaba probablemente mucho el costo real de esos trabajos al de la traducción interna. En cambio, la Conferencia reconoció que el recurrir a la traducción por contrata ofrece ventajas evidentes, como la posibilidad de aumentar rápidamente la capacidad de trabajo en los momentos en que la sobrecarga es mayor. No obstante, el trabajo susceptible de ser realizado fuera de la Organización debe ser cuidadosamente seleccionado, y es preciso que los contratos no excedan de la cantidad de trabajo que puede encomendarse a traductores independientes experimentados, cuya labor necesitará todavía ser comprobada y valorada por las secciones de traducción. La lista de traductores independientes experimentados debe revisarse de vez en cuando, eliminando aquellos cuya labor se haya considerado insatisfactoria.

450. La Organización debe mantener el principio de igualdad entre sus tres idiomas de trabajo. Para salvaguardar este principio, los documentos oficiales deben ser fidedignos y autorizados en los tres idiomas de trabajo como el original. Más de un tercio de toda la labor de traducción ha sido realizada por traductores por contrata. A juicio de la Conferencia, esta proporción no debería aumentar más. Por consiguiente, recomendó que, tan pronto como lo consienta la situación financiera y presupuestaria, y en todo caso no después del Programa de Labores y Presupuesto de 1970-71, las secciones de traducción se refuercen, aumentando la plantilla de revisores capaces de mejorar las traducciones por contrata, de modo que se puedan publicar bajo la plena responsabilidad de la Organización, es decir, sin la advertencia "traducción por contrata" que se antepone actualmente a los documentos traducidos fuera de la FAO.

451. Documentación. La Conferencia estimó deseable que las distintas dependencias de la Organización adopten prácticas presupuestarias más realistas en lo que se refiere a la documentación, pues parece ser que preparan más documentos de los que es posible publicar. La capacidad de los servicios de documentos y publicaciones debe estar de acuerdo con las necesidades de las dependencias técnicas y a este objeto parece necesario introducir mejoras en toda la Organización. La preparación del presupuesto debe conducir a estimaciones realistas y no a asignaciones arbitrarias, pero, por otra parte, las dependencias técnicas no deben proyectar la preparación de más documentos de los que la Organización puede publicar. Deben existir servicios para garantizar en toda la Organización un examen detenido de los programas y políticas de publicaciones de la FAO, así como de la ejecución de dichos programas.

452. La Conferencia instó a la aplicación más estricta de los criterios ya establecidos en la Organización acerca de lo que debe publicarse. Ello, junto con la disposición de los medios adecuados para la ejecución de los programas aprobados de documentos y publicaciones, contribuiría en gran medida a lograr el necesario equilibrio entre las necesidades y las posibilidades, garantizando al mismo tiempo un mejor control de la calidad mediante un proceso de selección, así como el respeto de los plazos de publicación. No obstante, varias delegaciones lamentaron que la Organización no pudiera publicar más documentos, especialmente para fines de enseñanza.

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FAO SOBRE EL TERRENO 1/

453. La Conferencia pasó revista a las actividades de la FAO sobre el terreno en el bienio pasado, utilizando como base el Informe Recapitulativo del Director General (C 67/26), preparado de conformidad con la Resolución 8/65 de la Conferencia. Encomió al Director General por la amplitud con que se abarca la labor de la Organización sobre el terreno y la detallada información facilitada acerca del desarrollo y las tendencias del programa, los resultados de los diferentes proyectos y el examen crítico de los procedimientos operativos. Comprendió que, debido a la falta de tiempo y de personal, esta primera edición de la serie de Informes Recapitulativos no podía cumplir todos los requisitos de la resolución antes mencionada.

1/ Véase párrafos 218 y 264.

454. La Conferencia tomó nota de que el programa de actividades sobre el terreno había continuado creciendo a ritmo acelerado en el bienio 1966-67, durante el cual se estimó que se habían gastado más de 100 millones de dólares en proyectos de asistencia para el desarrollo. Tomó nota en particular de que los gastos del sector del Fondo Especial del PNUD habían aumentado a ritmo más rápido que los de otros programas de asistencia y, en general, apoyó la tendencia manifestada en dicho sector del Fondo, en el sentido de pasar de proyectos de desarrollo monodisciplinarios a otros integrados, que se han duplicado con creces en el trienio en curso, en comparación con el período 1962-64.

455. Un análogo y notable incremento había ocurrido en el número de proyectos relativos a la producción y el mercadeo de proteínas animales, tanto en el sector pesquero como en el zootécnico. Por lo que respecta al sector de Asistencia Técnica del PNUD, se observó con satisfacción que el Consejo Económico y Social había aprobado un procedimiento de programación revisado que dará a los países beneficiarios mayor autoridad y flexibilidad en el desenvolvimiento de ese programa en consonancia con sus necesidades.

456. La Conferencia observó complacida que se habían hecho nuevos progresos en el camino hacia una mejor cooperación con otros organismos y programas relacionados con la asistencia para el desarrollo, particularmente con el PNUD, que proporciona la parte principal de los fondos extrapresupuestarios de la FAO. Sin embargo, se subrayó que la Organización debiera mantener su función y competencia como organismo especializado y, por ello, continuar proporcionando orientación y asesoramiento autorizados en las negociaciones interorgánicas cuando se traten cuestiones de política del desarrollo agrícola. Se insistió especialmente en la necesidad de la más estrecha coordinación posible de la programación y la ejecución de los proyectos con las fuentes multilaterales y bilaterales de ayuda y de fondos para inversiones. También se hizo referencia, a este propósito, a la función que la industria privada podría desempeñar en el desarrollo de las industrias relacionadas con la agricultura en los países en desarrollo a través del Programa de Cooperación FAO/Industria. 1/

457. La Conferencia convino en que, para ayudar a los países a discurrir los programas más eficaces en el sector de la alimentación y la agricultura, la FAO debía velar por que la planificación de tales programas esté en consonancia con los planes nacionales de desarrollo económico y social.

458. Aunque reconoció que la selección y planificación de los diferentes proyectos incumbe evidentemente a los gobiernos, la Conferencia tomó nota de que, en muchos casos, los gobiernos habían recurrido a la asistencia de la FAO en la planificación de programas y en la preparación de solicitudes de proyectos concretos. Para elevar al máximo los efectos de la ayuda al desarrollo y asegurar la distribución de los escasos recursos entre proyectos de la máxima prioridad, la Conferencia instó a la FAO a estimular a los países a que formulen proyectos a largo plazo cuidadosamente escalonados e integrados con sus necesidades económicas y sociales de carácter general y con sus capacidades respectivas, en vez de preparar una serie de proyectos fragmentarios y con escasa conexión carentes de un apropiado enfoque del desarrollo.

459. La Conferencia destacó la importancia de que la Organización era capaz de cumplir eficazmente su cometido en todas las fases de planificación, ejecución y realización de actividades complementarias de los programas de asistencia al desarrollo económico. Pidió, por consiguiente, al Director General y al Comité Especial de Organización que tengan esto presente cuando preparen la orientación y reorganización de la estructura administrativa de la FAO.

460. La información proporcionada sobre los programas de capacitación de la FAO así como sobre la política general de capacitación en relación con los proyectos de asistencia al desarrollo fueron objeto de atención detenida por parte de la Conferencia. Se consideró que los amplios programas de formación profesional y de extensión necesarios para proporcionar el personal indispensable para iniciar y llevar a cabo programas nacionales de desarrollo integral deberían gozar de preferencia en todos los proyectos de ayuda. La Conferencia destacó la necesidad de contar con un mayor número

1/ Véase párrafos 129-132 y 192.

de programas de capacitación y extensión, especialmente concebidos en función de las necesidades de desarrollo de los distintos países y de estudiar mejor el calendario de las becas en función de las exigencias locales de los programas y proyectos. La Conferencia solicitó asimismo del Director General que siguiera prestando toda la asistencia posible a los gobiernos en sus esfuerzos por lograr la reabsorción de los becarios en las instituciones nacionales, con objeto de que los países beneficiarios recaben un beneficio máximo del programa de capacitación. También se concedió importancia a la adopción de un criterio más flexible al aplicar las normas que rigen la selección de becarios, a la confección de programas individuales de estudio que estén en consonancia con el nivel educativo de los becarios disponibles y a una mejor armonización entre las posibilidades de capacitación del país hospedante y las necesidades de estudio del becario. Asimismo, se puso de relieve la función provechosa que podrían desempeñar los centros de formación profesional y otras actividades de capacitación colectiva, ya sea que se lleven a cabo con carácter nacional, regional o internacional, a condición de que respondan a necesidades locales apremiantes y de que estén cabalmente planeadas y puestas en práctica.

461. La Conferencia se congratuló de la creciente participación de los expertos asociados y de voluntarios en los programas de asistencia, como medio de acrecentar la eficacia de los funcionarios internacionales de categoría superior y como eslabón de enlace con los funcionarios de menor categoría de los países beneficiarios. Los expertos asociados, que técnicamente estaban perfectamente calificados pero que carecían todavía de la oportuna experiencia internacional sobre el terreno, han prestado en general servicios muy satisfactorios. Varios delegados destacaron que el plan de expertos asociados constituía una importante fuente de personal competente que será cada vez más necesaria en el futuro.

462. Se formularon algunas críticas constructivas sobre la Parte II del Informe Recapitulativo, en el que se examinan varios proyectos elegidos entre los diversos programas de desarrollo administrados por la FAO en el mundo entero. Se estimó que el Informe no se ajustaba totalmente a la Resolución 8/65 de la Conferencia y que no indicaba debidamente los esfuerzos que hacen la FAO o los gobiernos beneficiarios para coordinar los programas agrícolas de la FAO con los planes de desarrollo nacional y con las prioridades económicas globales. Se convino, sin embargo, en que el Informe constituye un buen punto de partida y proporciona información y un análisis muy útil de los problemas que las delegaciones leerán con provecho. Si bien el Informe Recapitulativo proporciona, tanto en las partes descriptivas como en los apéndices, datos sobre la continuación de determinados proyectos, la Conferencia estimó que tendría especial trascendencia tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados el llevar a cabo una evaluación más constante y sistemática de la marcha y de los resultados concretos de los programas de asistencia. Por otra parte, la Conferencia insistió en que, cuando los proyectos hayan resultado menos eficaces de lo previsto, su inclusión en el Informe, junto con un análisis de las razones de ese fallo, resultará muy útil en la próxima edición del mismo.

463. En lo que atañe a los procedimientos operacionales empleados en la ejecución de los programas de la FAO, la Conferencia observó que las dificultades que surgen en la negociación de los planes de operaciones, tales como los problemas de contratación y aceptación del personal, tramitación de los trabajos por contrata, adquisición, transporte y despacho aduanero del equipo correspondiente, etc. contribuían con frecuencia a retardar la iniciación del proyecto. Se reconoció, no obstante, que se habían logrado algunas mejoras y que el Director General, junto con el PNUD y los gobiernos interesados, están esforzándose constantemente por perfeccionar la eficacia de las operaciones de planificación, ejecución y prosecución de los proyectos. En los debates se destacó la necesidad de simplificar aún más los procedimientos, de distribuir más claramente las responsabilidades en el trabajo sobre el terreno y otras medidas idóneas, que contribuirían a que los proyectos "despeguen" más rápidamente y proporcionarían la flexibilidad necesaria durante las fases operativas. La Conferencia tuvo en cuenta que en muchos casos la Organización solamente puede progresar al ritmo con que los gobiernos beneficiarios puedan proporcionar los medios de contrapartida convenidos sin los cuales el proyecto no podría nunca alcanzar pleno éxito.

464. La Conferencia reconoció la importancia del elemento humano en el proceso de desarrollo y por ello presta particular atención a las cuestiones de reclutamiento, administración del personal y relaciones con el personal de contrapartida. Destacó que, tanto en el seno de la FAO como en las actividades en que intervienen varios organismos, se realizan esfuerzos constantes para mejorar el sistema de reclutamiento, acelerar la colocación de expertos e intensificar la aportación de sus servicios sobre el terreno. Aunque acogió complacida esta información, la Conferencia recomendó que se llevara a cabo un examen constante de las normas de reclutamiento, teniendo en cuenta que todo parece indicar que los programas de campo crecerán a un ritmo acelerado, al paso que escaseará cada vez más el personal altamente calificado con experiencia en otros países. A este respecto, la Conferencia abogó por una más íntima colaboración con las universidades, institutos nacionales, etc., como fuente fecunda de personal capacitado. Análogamente, se hizo hincapié en la útil aportación de las empresas dedicadas al asesoramiento, especialmente en ciertos tipos de proyectos de preinversión.

465. La Conferencia recomendó que al evaluar los méritos del personal, procedía prestar atención no sólo a sus títulos académicos, sino también a la competencia mostrada en esferas de trabajo análogas, dado que el valor de los expertos depende de una combinación de dotes técnicas, experiencia práctica y cualidades personales. Al mismo tiempo, procedía hacer todos los esfuerzos posibles por prepararlos para su labor sobre el terreno, mediante la capacitación en el idioma correspondiente y el oportuno conocimiento de las costumbres de su país de destino.

466. La Conferencia observó asimismo que la preparación de los informes definitivos de los proyectos terminados seguía planteando problemas, y que con frecuencia esos informes se presentaban con un considerable retraso. Advirtió que últimamente se habían tomado diversas medidas para paliar este inconveniente. Una de ellas es la revisión por una firma especializada del sistema seguido por la Organización para tales informes. Otra, la preparación y presentación de resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los proyectos dentro del plazo de uno a tres meses, a más tardar, después de terminarse las actividades sobre el terreno permitiendo con ello a los gobiernos adoptar decisiones urgentes sobre las actividades complementarias.

467. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el examen del Informe Recapitulativo del Director General, la Conferencia recomendó que el próximo siga conteniendo tres partes fundamentales, la primera de ellas relativa a las tendencias y evolución de programas y políticas, la segunda consistente en un examen analítico de proyectos concretos, realizado con mayor profundidad de lo que ha sido posible hasta ahora y la sección última, integrada por diversos estudios especiales.

468. Por lo que se refiere a la primera parte, se abogó por que el informe contenga un repertorio mucho mayor de datos estadísticos sobre todos los proyectos de campo, incluyendo la asignación geográfica y funcional de los recursos, de los servicios de personal, del equipo, etc., tanto por parte de la FAO como de los gobiernos beneficiarios, en los casos en los que proceda. Se estimó que procedía asimismo conceder mayor importancia a la descripción de la coordinación o relación con los organismos y programas con los que colabora íntimamente la FAO en la planificación, ejecución y actividades complementarias de sus programas de campo tales como, por ejemplo, el PNUD, el BIRF, la ONUDI y otros organismos de las Naciones Unidas. Análogamente, se estimó que se podría proporcionar una información más completa sobre la colaboración de la FAO con los organismos bilaterales de desarrollo y entidades análogas.

469. En lo tocante a la segunda parte, se estimó que convenía presentar el material sobre los distintos proyectos de un modo más concentrado y esquemático a fin de que la Conferencia pueda hacerse una idea más clara del lugar que ocupa cada proyecto dentro del plan nacional de desarrollo, su prioridad, objetivos, métodos de ejecución, problemas planteados y resultados conseguidos. Sin embargo, la Conferencia reconoció que la evaluación de las repercusiones de un determinado proyecto en la economía del país beneficiario era tarea de difícil realización, pues no han avanzado aún lo suficiente la metodología y los criterios que rigen esta clase de evaluación. Reconoció también que el material presentado en esa forma analítica no se prestaría a ser utilizado para la información del público, según habían sugerido el Comité del Programa y el Consejo, pero estimó que las necesidades de la Conferencia han de tener prioridad sobre cualesquiera otros usos a que pueda destinarse ese documento.

470. En lo referente a la tercera parte, la Conferencia reconoció que la propuesta formulada por el Consejo en su 47º período de sesiones, relativa a la preparación de estudios por países, exigía un examen más detenido por parte del Director General y del Consejo. En el próximo Informe Recapitulativo, por consiguiente, no podrá presentarse toda la variedad de datos obtenidos en los estudios por países inicialmente propuesta. La Conferencia propuso que el Director General proporcione en la tercera parte del próximo informe un análisis crítico de la preparación y ejecución de proyectos, basado en la evaluación de una muestra aleatoria representativa de proyectos y programas relativos a zonas geográficas y dominios muy diversos.

471. Al considerar las condiciones en que ha de realizar sus futuros exámenes de los programas de la FAO sobre el terreno, la Conferencia recordó su Resolución 8/65, acerca del examen del Informe Recapitulativo por parte del Comité del Programa, el Consejo, los Comités Técnicos, la Comisión II, o un Comité Especial de ésta, si fuese menester. Observó con pesar que no le fue posible realizar un examen apropiado de los programas sobre el terreno en su 14º período de sesiones, debido a la falta de tiempo y a otros motivos. Se convino en que los Comités Técnico en los futuros períodos de sesiones, sigan estudiando los aspectos técnicos de los programas sobre el terreno, si bien se señaló también la necesidad de que se lleve a cabo un examen de la política general y de las cuestiones de procedimiento, labor que podría confiarse a un Comité Plenario o a un Comité Especial (de la Comisión II) sobre programas de asistencia al desarrollo. Por consiguiente, la Conferencia pidió al Consejo que prosiguiese el examen de la administración de los programas sobre el terreno y que analizase el próximo Informe Recapitulativo con antelación al siguiente período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia pidió asimismo al Consejo que reserve el tiempo suficiente y adopte las disposiciones adecuadas para que a aquélla en su próximo período de sesiones pueda examinar a fondo el Informe Recapitulativo y el programa de actividades sobre el terreno en general.

EXAMEN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE LABORES
Y PRESUPUESTO NO ABARCADOS POR LOS COMITES TECNICOS: CAPITULOS
I, II, IV, V, VI.A(i), VI.D, VI.E, VII, VIII, IX, X, XI

PERIODOS DE SESIONES DE LA CONFERENCIA, EL CONSEJO Y OTROS ORGANOS (Capítulo I)

472. La Conferencia aprobó el Programa de Labores y Presupuesto propuesto para este capítulo que figura en el documento C 67/3 advirtiendo que se basaba en la hipótesis de que las disposiciones para la Conferencia de 1969, incluidos los Comités Técnicos, serían más o menos iguales a las de 1967.^{1/} Varias delegaciones expresaron sus dudas respecto a la utilidad de nombrar consultores para las conferencias regionales, y respecto a si la cantidad de 10.000 dólares asignada para tal finalidad pudiera tal vez economizarse para atender otros objetivos. Se informó a la Conferencia de que el principal tema del programa de la próxima serie de conferencias regioales sería el Plan Indicativo Mundial y que no se haría uso de consultores. La Conferencia fue también informada de que la cuestión de las conferencias regionales ^{2/} del año próximo figuraba entre los asuntos que debían ser estudiados al realizarse el examen general de la estructura de la Organización, y que si estas conferencias dejaban de tratar las cuestiones técnicas, tal vez no sería necesario contratar consultores especiales. También se aludió a la posibilidad de sustituir la Conferencia Regional Europea, que ha de celebrarse cada dos años, por reuniones anuales de la Comisión Europea de Agricultura, ^{3/} pero se estimó improbable que con ello se lograsen economías de consideración.

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL INCLUIDA LA OFICINA DE COMPROBACION E INSPECCION INTERIOR DE CUENTAS (Capítulo II. A)

473. La Conferencia aprobó el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto del Despacho del Director General, tomando nota de que no se había propuesto cambio alguno para el próximo bienio ni en el número de puestos ni en las consignaciones, salvo los costos obligatorios.

^{1/} Véase párrafos 638-658.

^{2/} Véase párrafos 629-637.

^{3/} Véase párrafo 634.

SERVICIO DEL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO (Capítulo II. B)

474. La Conferencia aprobó el proyecto de Programa de Labores y Presupuesto de este Servicio. El único incremento principal que se ha propuesto es la financiación de los trabajos del Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias (Codex Alimentarius), por un valor de 141.000 dólares, con objeto, principalmente, de crear dos nuevos puestos de categoría profesional. La Conferencia puso de relieve los aspectos de sanidad pública del programa y expresó la esperanza de una mayor participación de la OMS. La Conferencia estimó que facilitaría la tarea del Director General el que los Estados Miembros de la FAO y la OMS expresasen el mismo interés y el mismo apoyo al Programa en los órganos rectores de las dos organizaciones. La Conferencia tomó nota de que el incremento de la consignación para documentos comprendía una parte del costo del nuevo "Informe recapitulativo acerca de los programas de desarrollo". También tomó nota de que el aumento del número de reuniones se debía a la inclusión de las que habían de celebrar los Comités del Codex 1/ bajo la presidencia de los respectivos gobiernos hospedantes, tal como lo había recomendado el Comité del Programa en su 12^o período de sesiones, a pesar de que el costo de tales reuniones había de ser sufragado principalmente por dichos gobiernos.

OFICINA DEL COORDINADOR, CAMPAÑA MUNDIAL CONTRA EL HAMBRE (Capítulo II. C) 2/

475. La Conferencia tomó nota de que, en virtud de la eliminación del Capítulo VIII de los presupuestos anteriores, en el cual figuraba la consignación para la CMCH, la Oficina del Coordinador había pasado a ser un subcapítulo del Capítulo II (Oficina del Director General) en el documento C 67/3. La Conferencia aprobó el proyecto de programa y presupuesto de esta Oficina.

476. La Conferencia pidió información sobre la partida de 35.000 dólares para servicios por contrata, destinada a subvencionar a las organizaciones no gubernamentales por la prestación de servicios que les fueren encomendados en sectores de su especial competencia y se le hizo saber que se trataba de un primer experimento que permita hacer donativos y contratos, con el objeto de utilizar en mayor medida los conocimientos y la experiencia especializados de las organizaciones no gubernamentales. La Conferencia aprobó la propuesta, pero insistió en la necesidad de proceder con cautela en este nuevo tipo de actividad, tomando para ello las adecuadas medidas contractuales. Se le aseguró que tan sólo participarían en este nuevo plan las organizaciones no gubernamentales que mantuviesen relaciones oficiales con la FAO. La Conferencia pidió al Consejo se mantuviera informado acerca de esta actividad.

477. Respecto a la partida de 32.000 dólares para consultores, la Conferencia fue informada de que se habían incluido inicialmente 20.000 dólares en el presupuesto para 1966-67 de la Dirección de Información Pública, pero que, debido a los subsiguientes reajustes presupuestarios realizados en ese mismo ejercicio, esta cantidad había quedado prácticamente eliminada. La suma se utilizará para fortalecer las campañas nacionales de la CMCH, y en particular para lograr la colaboración de personas destacadas en los sectores de la agricultura, la enseñanza, etc.

478. En cuanto a la posibilidad de reducir el número de reuniones, la Conferencia fue informada de que la lista de las propuestas en el documento C 67/3 Sup. 1-Rev. 1 representaba una transacción entre los fondos con que probablemente se contaría y las peticiones de más frecuentes reuniones regionales y subregionales formuladas por los Comités Nacionales en todas las regiones. Se aseguró a la Conferencia que, en lo posible, las reuniones de la CMCH se combinarían con otras de la FAO, a fin de reducir los gastos; en el bienio actual, las reuniones regionales - con excepción de las de Europa - se habían combinado ya con éxito con las conferencias regionales.

1/ Véase párrafos 522-524.

2/ Véase párrafos 183-201.

479. En vista de que los oficiales de enlace para Africa, el Lejano Oriente y la América Latina habían facilitado grandemente las tareas de la Campaña en esas regiones, algunos delegados insistieron en que era necesario nombrar un oficial de enlace de la CMCH para la región del Cercano Oriente, mientras otros formularon ciertas reservas. La Conferencia fue informada de que el Director General tenía conocimiento de las reiteradas peticiones a propósito de este puesto, pero que la política que había observado al preparar el presupuesto de 1968-69 era la de no introducir ningún cambio importante en la estructura regional hasta que se llegara a un acuerdo respecto a la estructura general de la Organización. Mientras tanto, uno de los oficiales de la CMCH destinado en Roma se había encargado especialmente de las operaciones de la misma en la región del Cercano Oriente.

480. La Conferencia tomó nota de que la realización de los proyectos de la CMCH dependía en gran medida del apoyo del público y de la estrecha cooperación con organismos voluntarios y no gubernamentales. Para favorecer el desarrollo de los programas del modo más positivo, la Conferencia recomendó que el Director General examinara con el Comité Asesor de las Organizaciones no gubernamentales de la CMCH, la creación de un subcomité que se reúna con él periódicamente para examinar la marcha de la Campaña y asesorarle sobre su orientación y la política que debe seguir. Los resultados de esas discusiones deben comunicarse al Comité del Programa y al Consejo.

481. La Conferencia llamó la atención sobre los gastos generales de administración de las actividades de la CMCH en el terreno, y pidió que se prestara especial atención a dichos gastos, cada vez mayores, como consecuencia del gran número de proyectos de pequeña escala.

CONGRESO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION (Capítulo II. D) 1/

482. La Conferencia tomó nota de la propuesta del Director General de que el Congreso se aplazara hasta los primeros meses de 1969. El Director General estaba aún celebrando consultas respecto a la sede del mismo, las cuales no terminarían sino después de la Conferencia.

483. La correspondiente partida presupuestaria se fundaba en la hipótesis de que los gastos totales serían compartidos por el país patrocinador, como ocurrió con el primer Congreso, en 1963. La suma propuesta sólo comprendería la terminación de los preparativos de la FAO para el Congreso y la parte de ésta en el costo de los documentos, incluida una pequeña cantidad para una nueva serie de Estatutos Básicos. El costo total del Congreso dependería de los acuerdos con el gobierno hospedante. De todos modos, probablemente sería necesario obtener fondos de fuentes externas para ayudar a costear los viajes de los representantes de los países en desarrollo. La Conferencia observó que, para el caso de que fuese necesario asignar fondos adicionales del presupuesto ordinario para el Congreso, no era posible todavía formular propuesta alguna respecto de posibles economías en otras partidas.

PLAN INDICATIVO MUNDIAL PARA EL DESARROLLO AGRICOLA (Capítulo II. E) 2/

484. La Conferencia fue informada por el Director General, en su exposición introductoria sobre el Programa de Labores y Presupuesto para 1968-69, que había dado la más alta prioridad al PIM en las actividades de la Organización en el próximo bienio. La Conferencia observó que de la suma de 1,5 millones de dólares propuesta para una de las cinco principales zonas de concentración seleccionadas para 1968-69 - la planificación integrada del desarrollo agrícola -, se destinarían 1.175.000 dólares a las actividades del Plan en 1968-69. En el bienio 1966-67, los trabajos preliminares del Plan se financiaron en gran parte mediante las economías obtenidas con el aplazamiento deliberado de la contratación de personal y otros reajustes del programa a los que había dado su aprobación el Consejo.

485. La Conferencia fue informada de que el personal propuesto para 1968-69, salvo pocas excepciones, estaba ya trabajando en el Plan. La plantilla actual sería mantenida durante el primer cuatrimestre de 1968 transcurrido el cual quedaría reducida considerablemente.

1/ Véase párrafos 199-201.

2/ Véase párrafos 138-152.

486. La Conferencia tomó nota de que los cinco funcionarios de categoría profesional solicitados para las Direcciones técnicas se encargarían de coordinar la labor en sectores no orientados aún hacia la planificación integrada, pero que, sin embargo, tenían una importante función que cumplir en la preparación del Plan. Se aseguró que se había mantenido un estrecho enlace entre la dependencia central y las diferentes direcciones, y que la asignación de personal especializado a estas últimas, así como sus diferentes categorías se habían decidido de acuerdo con las necesidades y las circunstancias de cada Dirección.

487. La Conferencia aprobó la labor propuesta para 1968-69.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (Capítulo IV)

488. La Conferencia aprobó las propuestas relativas a este Departamento, expresando su satisfacción por los esfuerzos realizados para hacer frente al aumento de las actividades administrativas sin ningún incremento importante de personal.

SERVICIOS COMUNES (Capítulo V)

489. La Conferencia aprobó las actividades propuestas para este capítulo.

490. La Conferencia tomó nota de que el mayor costo de estos servicios sumaba alrededor de 1.250.000 dólares, 800.000 de los cuales eran directamente imputables al creciente volumen de trabajo de la Organización, incluido el establecimiento de los servicios de cálculo electrónico. 1/ Se dio a la Conferencia una información detallada acerca del presupuesto para el equipo. Otro incremento importante era la consignación de 344.320 dólares para nuevos locales que probablemente tendrá que alquilar y mantener la Organización durante el bienio 1968-69, en espera de la entrega por parte del Gobierno de Italia de unas instalaciones adecuadas con objeto de dar cabida al personal suplementario. 2/

OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL - DEPARTAMENTO TECNICO (Capítulo VI. A(i))

491. La Conferencia aprobó las actividades propuestas de la Oficina del Director General Auxiliar, Departamento Técnico, así como el presupuesto que, con la salvedad de ciertos aumentos obligatorios, se mantiene aproximadamente al mismo nivel que durante el bienio anterior.

PROGRAMAS DE COOPERACION CON LOS BANCOS (Capítulo VI. D) 3/

492. La Conferencia tomó nota de los reajustes por valor de 150.000 dólares aprobados por los Comités del Programa y de Finanzas y por el Consejo durante 1966/67, a consecuencia de lo cual la parte que corresponde a la FAO en el presupuesto total del Programa de Cooperación FAO/BIRF se eleva a 550.000 dólares. Aprobó el aumento neto de 75.000 dólares previsto en el presupuesto de 1968/69, que comprende también aumentos obligatorios, y que eleva el presupuesto total del programa para el próximo bienio a 2.500.000 dólares; cifra ésta que comprende una aportación del BIRF, de 1.875.000 dólares, y la aportación directa de la FAO, 625.000, pero que excluye otra contribución de la FAO, de 125.000 dólares, para gastos indirectos de funcionamiento.

493. Teniendo en cuenta el desarrollo satisfactorio del Programa y su potencial importancia futura, la Conferencia apoyó plenamente el incremento presupuestado para el bienio 1968-69 y tomó nota de que el Director General estudiaría la posibilidad de realizar cierto incremento ulterior durante el bienio, en el caso de que el BIRF ofreciera elevar su contribución, siempre que pudieran obtenerse los ahorros necesarios.

1/ Véase párrafo 222.

2/ Véase párrafos 672-675.

3/ Véase párrafos 261-268.

494. La Conferencia aprobó las actividades propuestas para 1968/69 tocante a la cooperación con los bancos regionales (506.150 dólares), así como una partida de 50.000 dólares para sufragar los gastos indirectos de funcionamiento que correrán a cargo de la FAO. La Conferencia tomó nota también de que el Programa Ordinario atenderá a otros servicios indirectos de cooperación con estos bancos, en forma de horas de trabajo del personal destacado a las regiones o de otro personal del Programa Ordinario, servicios que, tasados en efectivo, ascenderían a 650.000 dólares durante el bienio.

495. En contestación a ciertas preguntas sobre la incesante expansión del personal asignado a este Programa de Cooperación, la Conferencia recordó que los Gobernadores del Banco habían insistido en tratar con una dependencia de la FAO claramente identificable y de gran calibre, y se le aseguró que no existía duplicación alguna en la ejecución de misiones entre el personal de este Programa y la labor que vienen realizando otras direcciones.

BECAS (Capítulo VI. E)

496. La Conferencia tomó nota y aprobó el nivel propuesto de actividades (150.000 dólares) en relación con las Becas André Mayer. Esta cantidad era idéntica a la de los dos bienios últimos y bastaba para costear diez becas al año (de investigación y de capacitación en investigaciones).

SERVICIO DE ENLACE REGIONAL (Oficinas Regionales) (Capítulo VII) 1/

497. La Conferencia observó que como se hallaba en estudio la estructura general de la FAO, incluidas las oficinas regionales, el Director General no había hecho más que proponer para estas últimas pequeños aumentos de personal administrativo y de oficina.

498. La Conferencia fue informada de que se había omitido inadvertidamente la partida para consultores de la Oficina Regional Europea y expresó el deseo de que se pudiera encontrar el modo de restablecer esa consignación para el próximo bienio.

499. La Conferencia aprobó, por tanto, las propuestas contenidas en el Capítulo VII, tomando nota de que aspiraban a mantener el statu quo, a la vez que permitían llevar a la práctica más rápidamente las actividades pertinentes.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS (Capítulos VIII y IX)

500. La Conferencia aprobó estas partidas que, con cargo al Capítulo VIII, comprendían una asignación de 120.000 dólares para cubrir la parte estimada de la FAO en los gastos de la dependencia de inspección de las Naciones Unidas. 2/ Una delegación observó que esto estaba basado, al parecer, en los gastos totales de la FAO dentro del sistema de las Naciones Unidas, y no en los del Programa Ordinario y que, a su juicio, la parte de los gastos de inspección que corresponda al Programa Ordinario de la FAO deberá cargarse a este programa, mientras que la correspondiente a los programas de campo de la FAO debe ser sufragada con asignaciones especiales procedentes de estos últimos.

RESERVA (Capítulo X)

501. La Conferencia tomó nota de que la Reserva del Capítulo X había sido distribuida entre todos los capítulos pertinentes del Presupuesto tras la subida de los sueldos del personal de Servicios Generales que entró en vigor en 1967, hecho éste al que el Consejo había dado su aprobación en su 49º período de sesiones. La Conferencia aprobó la utilización de toda parte de la Reserva que no fuese necesaria a tal objeto para costear en parte el déficit derivado del acuerdo de servicios médicos concertado con el ENPDEP.

1/ Véase párrafos 42-43.

2/ Véase Resolución 9/67 y párrafos 503-509.

INGRESOS DIVERSOS (Capítulo XI)

502. La Conferencia aprobó aumentos en ciertas partidas de Ingresos Diversos que se detallan a continuación:

a) Interés de las inversiones e intereses bancarios	léase: 680.000 dólares
b) Reembolso de gastos de anteriores ejercicios y obligaciones de ejercicios procedentes que se consideran extinguidas	léase: 60.000 dólares
c) Saldo del Fondo Rotatorio de Publicaciones ^{1/}	léase: 100.000 dólares
d) Cuota de los nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados	léase: 41.000 dólares
e) Otros conceptos	léase: 220.000 dólares

La Conferencia tomó nota de que, en consonancia con ello, la estimación total revisada de Ingresos Diversos sería de 1.131.000 dólares.

RELACIONES Y CONSULTAS CON OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS SOBRE CUESTIONES DE INTERES COMUN

ASUNTOS DIMANANTES DE LOS DEBATES DEL COMITE ADMINISTRATIVO DE COORDINACION (CAC) DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL, Y DEL INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE EXPERTOS ^{2/} ENCARGADO DE EXAMINAR LAS FINANZAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

503. La Conferencia examinó el informe del Director General sobre los asuntos dimanantes de los debates del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación durante 1967 (documento C 67/27), y respaldó en general la forma en que el Director General organiza la participación de la FAO en las cuestiones de la cooperación con otros organismos.

504. La Conferencia recibió un informe sobre la ejecución de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Las recomendaciones abarcaban una amplia serie de cuestiones, algunas de las cuales requieren una acción individual de las Organizaciones y otras, una acción conjunta.

505. La Conferencia tomó nota de que el informe del Comité Especial de Expertos (A/6343) se había pasado al Consejo, en su 47^o período de sesiones, inmediatamente después de haberse recibido. A continuación, por deseo del Consejo, los Comités del Programa y de Finanzas habían realizado un examen detallado de las recomendaciones. Las opiniones y las indicaciones de estos Comités acerca de la manera en que la FAO podría ejecutar las recomendaciones, figuraban en los párrafos 52-82 de su Informe conjunto (CL 48/6), y las estudió a fondo el Consejo en su 48^o período de sesiones.

506. La Conferencia pidió al Director General que continuara poniendo en práctica, por su propia autoridad, lo más pronto posible, las recomendaciones del Comité Especial, teniendo en cuenta las indicaciones de los Comités del Programa y de Finanzas, y lo autorizó a seguir cooperando en las consultas entre organismos sobre la ejecución de las recomendaciones que exigen una acción concertada con otras organizaciones. Una delegación expresó ciertas dudas sobre el acierto de algunas de las propuestas del Comité. La Conferencia tomó nota de que el Director General había declarado, con referencia a la recomendación del párrafo 26 del Informe del Comité Especial de Expertos, que no sería difícil dar al Consejo de la FAO indicaciones preliminares y aproximadas del proyecto de presupuesto. La Conferencia convino en que dicha clase de información sería suficiente para poner en práctica la recomendación, y pidió que se facilitara al Consejo en sus períodos de sesiones del mes de octubre en los años en que no se celebrara Conferencia.

^{1/} Véase párrafo 538.

^{2/} Véase párrafo 500.

507. La Conferencia autorizó también al Director General a tomar disposiciones para la participación de la FAO en la Dependencia Conjunta de Inspección recomendada por el Comité Especial de Expertos desde el 1º de enero de 1968, basándose en las conclusiones a que se llegó en una reunión conjunta del Comité encargado del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación CAA con respecto a las modalidades de funcionamiento de esta Dependencia.

508. La Conferencia tomó nota de que los Comités del Programa y de Finanzas presentarían propuestas al Consejo acerca de la tramitación de los informes de la Dependencia de Inspección, por lo que se refería a la FAO. La Conferencia autorizó al Consejo a que aprobara provisionalmente tales propuestas, a reserva de que las acepte oficialmente la Conferencia en su próximo período de sesiones.

509. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 9/67

Recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Informe del 48º período de sesiones del Consejo en lo relativo a las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y

Habiendo tomado nota de la aprobación de dichas recomendaciones por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de noviembre de 1966,

Advirtiéndole que un número considerable de tales recomendaciones, o bien corresponden ya a las normas seguidas en la FAO o pueden ser llevadas a efecto por el Director General dentro de sus propias atribuciones, y que, en algunos casos, sólo se aplicarían en consulta con las Naciones Unidas y los organismos especializados.

Advirtiéndole con beneplácito la cooperación prestada por el Director General a las labores del Comité Especial y en las consultas interorgánicas subsiguientes,

Solicita del Director General que continúe poniendo en práctica, bajo sus órdenes, tan pronto como sea posible las recomendaciones del Comité Especial, siempre que ello sea factible y aplicable, y que informe al Consejo sobre la ejecución de dichas recomendaciones;

Aprueba la participación de la FAO en la Dependencia Conjunta de Inspección y

Solicita del Director General que continúe cooperando en las consultas interorgánicas sobre la ejecución de las recomendaciones del Comité Especial que exijan una acción concertada con otras organizaciones.

(Aprobada el 21. XI. 67)

Relaciones FAO/UNICEF 1/

510. La Conferencia fue informada de los satisfactorios y continuos adelantos logrados en el desarrollo del Programa conjunto FAO/UNICEF.

1/ Véase párrafos 597-603 y también el párrafo 69 del informe del 48º período de sesiones del Consejo (junio de 1967).

511. La Conferencia tomó nota de que el informe de la sexta reunión del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas había sido aceptado por la Junta Ejecutiva del UNICEF, y que el Consejo, en su 48º período de sesiones, había tomado nota de la utilidad de la labor de este Comité y del gran valor que tenían las actividades conjuntas FAO/UNICEF para los Estados Miembros.

512. La Conferencia tomó nota de que el Consejo de la FAO, en su 48º período de sesiones, había decidido que el Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas continuara por un período indefinido con las mismas atribuciones; que el Comité se reuniera normalmente a intervalos de dos años; que se añadiera uno al número de miembros de la FAO en el Comité; y que con objeto de lograr una mejor representación geográfica se eligiera este miembro entre los países de Africa al sur del Sahara.

513. La Conferencia tomó nota igualmente de que existía una continua necesidad de expertos de campo de la FAO en los proyectos asistidos conjuntamente y que, aunque un mayor número de tales expertos se hallaba incluido en el programa PNUD/AT, el UNICEF seguirá contribuyendo generosamente a los gastos del Programa conjunto, proporcionando fondos que permitirán a la FAO nombrar expertos de campo para los proyectos ayudados conjuntamente.

514. La Conferencia acogió con satisfacción la estrecha y continua colaboración entre la FAO y el UNICEF, y expresó la esperanza de que se ampliara aún más el Programa conjunto.

Relaciones entre la FAO y la Unesco en el sector de la enseñanza agrícola 1/

515. La Conferencia examinó el estado de las relaciones con la Unesco en el sector de la enseñanza agrícola, a la vista de las recomendaciones del 49º período de sesiones del Consejo y de una declaración del representante de la Unesco relativa a los debates que sobre esta cuestión tuvieron lugar en el 77º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Unesco.

516. La Conferencia manifestó su profunda preocupación por la imposibilidad de llegar a un acuerdo acerca de los problemas de la cooperación e instó a que se prosigan los esfuerzos al nivel de las secretarías para llegar a una solución. La Conferencia tomó nota de que, aunque un acuerdo completo sobre el mecanismo para la acción conjunta podría tardar en conseguirse, no había por qué demorar la acción encaminada a intensificar la cooperación en aquellos sectores donde era evidente la necesidad de un esfuerzo conjunto. Entre estos sectores figuraba el empleo de medios de masa para la enseñanza y capacitación de los agricultores, la enseñanza y alfabetización de los adultos y la labor entre la juventud rural.

517. La Conferencia se preocupó asimismo de que parecía creerse que la solución estaba en la creación de una división mixta. Aun concediendo que ésta podría ser un elemento necesario para el logro de una cooperación satisfactoria, la Conferencia instó a que esta medida sólo se adoptara como último recurso, una vez que todos los demás medios se hubiesen demostrado inadecuados. 2/ A este propósito la Conferencia fue informada de que el Consejo Ejecutivo de la Unesco volvería a examinar la situación en los meses de mayo y junio de 1968. La Conferencia convino en que el único lugar adecuado para sede de una división mixta, caso de que se creara, era Roma.

518. La Conferencia estimó que la situación requería orientaciones y decisiones en el plano gubernamental. De conformidad con ello aprobó las recomendaciones del 49º período de sesiones del Consejo relativas a un Comité Mixto Especial Intergubernamental representativo de los dos organismos. La Conferencia invitó al Consejo a adoptar las medidas pertinentes para la participación de la FAO en tal Comité, que se establecerá después de la reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en mayo/junio 1968, con el fin de examinar la situación a que se haya llegado en las consultas entre organismos y de convenir un sistema eficaz de cooperación para el futuro.

1/ Véase párrafo 412.

2/ La delegación de Francia expresó sus reservas respecto al párrafo 509 que a su juicio no reflejaba el parecer de varios Estados Miembros expresado anteriormente en el Consejo.

519. El representante de la Unesco informó a la Conferencia que el Director General de dicha Organización había sido invitado por el Consejo Ejecutivo de la misma, en su 77ª reunión, a informar a la Conferencia de la FAO que la Unesco podría asociarse útilmente en un pie de igualdad en la preparación del programa de la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícolas, que se proyectaba celebrar en Roma en 1969, y de los documentos de trabajo relativos a los temas del programa que caen dentro del campo de su competencia.

520. El representante de la OIT dio cuenta del interés y la buena voluntad de su Organización por cooperar también en la Conferencia Mundial sobre Enseñanza y Capacitación Agrícola.

521. La Conferencia acogió con satisfacción estas expresiones de interés y confió en que podría llegarse a acuerdos prácticos para la cooperación.

Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius) 1/

522. La Conferencia recibió un informe relativo a la marcha de las actividades del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y de la Comisión del Codex Alimentarius (C 67/30). Se observó que el volumen de trabajo que deben realizar los Estados Miembros y la secretaría FAO/OMS aumenta rápidamente como consecuencia del notable progreso que vienen realizando los órganos auxiliares de la Comisión en la elaboración de normas alimentarias internacionales. La Conferencia, al tiempo que subrayaba la importancia de esta labor, instó a que la Comisión del Codex Alimentarius examine atentamente sus prioridades de trabajo y procure completar parte de la labor que tiene entre manos antes de abordar otros temas o de proponer el establecimiento de nuevos órganos auxiliares. También recomendó que se establezcan los criterios a que debe atenerse la Comisión para decidir sobre las nuevas labores que haya de emprender.

523. La Conferencia recomendó que se tomaran medidas para integrar cabalmente en el sistema procedural establecido por la Comisión del Codex Alimentarius el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos Gubernamentales sobre el Código de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos.

524. La Conferencia destacó que el formar parte de la Comisión del Codex Alimentarius no suponía para los Estados Miembros de la FAO y la OMS ninguna contribución adicional a las que ya aportan para los presupuestos ordinarios de las dos Organizaciones, y recomendó que el Director General señale a la atención de los Estados Miembros que no lo son todavía de la Comisión del Codex Alimentarius las ventajas de pertenecer a esta Comisión, sobre todo en lo que se refiere a la protección del consumidor, la promoción del comercio internacional de alimentos, la eliminación de los obstáculos de índole no económica que se oponen al comercio internacional, y la promulgación de una adecuada legislación alimentaria nacional.

Relaciones FAO/ONUDI 2/

525. La Conferencia reconoció que la Resolución de la Asamblea General 2152 (XXI), que ceaba la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, contenía un capítulo especial sobre la "Coordinación y cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones", así como una cláusula en la que se estipula que el Secretario General de las Naciones Unidas debía tomar las medidas adecuadas para lograr tal coordinación en la esfera de las secretarías.

526. Se informó a la Conferencia de que el Director General había tratado la cuestión de cooperación con la ONUDI en los círculos apropiados y que el CAC daba gran importancia al establecimiento de acuerdos que asegurasen unas relaciones armoniosas de trabajo entre los organismos especializados interesados y la ONUDI.

1/ Véase párrafo 474.

2/ Véase párrafo 309.

527. A este respecto la Conferencia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por el Director General para organizar discusiones bilaterales entre la FAO y la ONUDI con el fin de llegar a un acuerdo que permita a las dos organizaciones proseguir sus respectivas actividades en el campo industrial, sin duplicación de actividades y con la máxima cooperación en las esferas de interés común.

528. La Conferencia pensó que no sería difícil que las dos organizaciones evitaran toda repetición o superposición de actividades. En consecuencia, la Conferencia deseaba que las discusiones bilaterales propuestas tuviesen como resultado una clara y neta demarcación de las respectivas funciones y actividades de ambas organizaciones en sus esferas de responsabilidad e iniciativa primarias. Asimismo esperaba con interés recibir propuestas de acción conjunta en las esferas de interés común. La Conferencia estimó que estas medidas adoptadas oportunamente, en esta fase, constituirían una garantía contra la posibilidad de que se plantease en el futuro cualquier conflicto jurisdiccional grave de tipo análogo al planteado entre la FAO y la Unesco en el campo de la enseñanza agrícola.

529. La Conferencia, con estos mismos objetivos a la vista, pidió también al Director General que señalase a la atención del Consejo todos los casos de duplicación de actividades, especialmente por lo que se refiere a los proyectos financiados por el Fondo Especial del PNUD y las actividades de asistencia técnica, de forma que pudieran adoptarse medidas correctivas en una fase preliminar mediante recomendaciones apropiadas del Consejo o la Conferencia a la Junta de Desarrollo Industrial de la ONUDI. La Conferencia pidió al Director General que presentara al próximo período de sesiones del Consejo un informe detallado sobre los resultados obtenidos en las negociaciones bilaterales celebradas con la ONUDI.

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 1968/69

CONSIGNACIONES PARA EL BIENIO 1968/69

530. La Conferencia examinó el Programa de Labores y Presupuesto teniendo en cuenta la recomendación del Consejo en el sentido de que la cuantía del presupuesto debería ser de 59.861.000 dólares, y que los cambios que hubiera que hacer deberían ajustarse a dicha cifra.

531. Entre las opiniones manifestadas cabe mencionar las recomendaciones en el sentido de que la FAO ponga mayor interés en la promoción de las actividades de campo que en la de las oficinas centrales, y que no se aumente la plantilla del personal hasta que se haya aprobado la nueva estructura.

532. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que el presupuesto podría fijarse en una cuantía algo más baja sin menoscabar en nada la eficiencia de la Organización, particularmente si se reasignasen ciertas actividades y se redujese el número de puestos de categoría superior. Otras delegaciones estimaron que la cuantía del presupuesto era baja comparada con la magnitud de la labor que tenía que desempeñar la FAO a fin de prestar adecuada asistencia a los Estados Miembros en la solución de sus problemas alimentarios y demográficos. Pero la mayoría de los que hablaron se mostraron en favor del Programa de Labores y Presupuesto, en la cuantía presentada, siempre y cuando los posibles cambios posteriores se ajusten dentro de esa cifra.

533. Algunas delegaciones, refiriéndose a los siguientes bienios, estimaron difícil aceptar que los futuros niveles presupuestarios sigan aumentando a un ritmo más rápido que el correspondiente a los aumentos de la renta nacional de los Estados Miembros, pero otras estimaron que no era ese el criterio más acertado. Se expresó una cierta preocupación ante la tendencia aparente de que los puestos de alta categoría aumenten en número a expensas de los de inferior categoría.

534. La Conferencia examinó varias propuestas de economías, y de considerables aumentos también, en ciertas esferas del Programa de Labores, que habían surgido en el 48º y el 49º períodos de sesiones del Consejo, en los Comités Técnicos y en las Comisiones. Pidió al Director General que

las tuviera en cuenta para su ejecución en el caso de que se pudieran hacer economías durante el próximo bienio. A este respecto, la Conferencia estimó que debería darse alta prioridad, dentro del límite de los recursos disponibles, a este desplazamiento del personal y al reforzamiento del cuerpo de Representantes en los países, como se había decidido finalmente a la luz del examen de la estructura administrativa, así como al mejoramiento del mecanismo de cooperación con otros organismos internacionales. La Conferencia aprobó asimismo la recomendación del Consejo en el sentido de que la propuesta reducción de 100.000 dólares en los fondos de viaje debería utilizarse para promover el programa de Formación de Jóvenes Funcionarios de Categoría Profesional.

535. La Conferencia aprobó los siguientes cambios en la lista de reuniones que figuraba en el documento C 67/3-Sup. 1. -Rev. 1, y pidió que se distribuyese entre los Estados Miembros la lista completa revisada: 1/

Campaña Mundial contra el Hambre

FH 822 "Grupo de Expertos del Llamamiento al Mundo Joven a la Acción, Oficiales Juveniles de los Comités de la CMCH y Organizaciones no Gubernamentales", deberá cambiarse por "Grupo de Promoción del Mundo Joven", y se celebrará en 1968 en vez de 1969.

FH 828 "Consulta con los Oficiales Juveniles" deberá cambiarse por "Grupo de Promoción del Mundo Joven" (una segunda reunión en 1969). La categoría deberá cambiarse, de "2" a "3", y la asistencia será de "Individuos seleccionados a título personal".

Segundo Congreso Mundial de la Alimentación, que se celebrará en 1969 en vez de en 1968.

Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal

AN 823 La asistencia deberá cambiarse en la siguiente forma: "Estados Miembros y Miembros Asociados de la región, organizaciones internacionales, y algunas instituciones nacionales".

AN 882 La asistencia deberá cambiarse de "Consultores particulares elegidos por la FAO", a "Estados Miembros y Miembros Asociados, organizaciones internacionales y algunas instituciones nacionales".

536. La Conferencia pidió al Consejo y al Comité del Programa que estudiaran con más detalle la forma en que podría invitarse a las organizaciones nacionales a participar en las reuniones de la Organización.

537. La Conferencia acordó refrendar el Programa de Labores y Presupuesto en la fórmula presentada por el Director General y, en consecuencia, aprobó por unanimidad la siguiente Resolución:

Resolución N° 10/67

Consignaciones

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado el Programa de Labores y Presupuesto formulado por el Director General y las conclusiones de los Comités Técnicos y de las Comisiones:

Aprueba el Programa de Labores propuesto por el Director General para 1968/69;

Resuelve, para el ejercicio económico 1968/69:

1/ Tocante a las reuniones, véase aspectos financieros, párrafo 625.

1. Consignar créditos con los siguientes fines:

Capítulo I	- La Conferencia y el Consejo	\$ 574.300
Capítulo II	- Oficina del Director General	5.117.600
Capítulo III	- Departamento de Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos	9.093.100
Capítulo IV	- Departamento de Administración y Finanzas	3.243.500
Capítulo V	- Servicios comunes	6.939.700
Capítulo VI	- Programa Técnico y Económico	29.760.150
Capítulo VII	- Servicio de Enlace Regional (Oficinas Regionales)	4.333.550
Capítulo VIII	- Gastos diversos	449.100
Capítulo IX	- Imprevistos	350.000
Total		<u>\$ 59.861.000</u>

2. Las consignaciones aprobadas en el apartado 1 se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados después de haberse realizado el reajuste previsto en el Reglamento Financiero; con este objeto se supone que:

- a) Los gastos administrativos y de servicios de ejecución que del PNUD/AT devengue el Programa Ordinario de la FAO serán 1.944.945 dólares para 1968 y la misma cantidad, aproximadamente, para 1969, con un total de 3.890.000 dólares, y
- b) Los Ingresos Diversos se estiman en 1.131.000 dólares para el ejercicio económico 1968/69, quedando una suma de 54.840.000 dólares que satisfarán los Estados Miembros y Miembros Asociados según las cuotas fijadas.

3. Las cuotas de los Estados Miembros y Miembros Asociados correspondientes a 1968 y 1969 se pagarán conforme a la escala aprobada por la Conferencia en su 14º período de sesiones.

(Aprobada el 21. XI. 67)

FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES 1/

538. La Conferencia aprobó también la siguiente resolución relativa al Fondo Rotatorio de Publicaciones:

Resolución N° 11/67

Fondo Rotatorio de Publicaciones

LA CONFERENCIA

Aprueba el presupuesto para el bienio 1968/69 del Fondo Rotatorio de Publicaciones presentado por el Director General y contenido en el Anexo XII del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 (documento C 67/3) revisado, que incluye una consignación no superior a 50.000 dólares para el fomento de las ventas y una consignación que no exceda de 120.400 dólares para el desarrollo de la Revista FAO,

1/ Véase párrafos 269-276, 444-452 y 580-582.

Siempre que el costo de las tiradas adicionales y la reproducción de la publicidad pueda cubrirse, hasta una cantidad de 43.740 dólares, con lo ingresado durante el bienio en el Fondo Rotatorio de Publicaciones por ventas de la Revista FAO y de su publicidad y

Siempre que el empleo de personal que haya de pagarse con los ingresos obtenidos por la publicidad y las ventas se someta previamente a la aprobación del Consejo.

(Aprobada el 21.XI.67)

IV. ASUNTOS CONSTITUCIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS

ENMIENDAS A LA CONSTITUCION

Enmienda al Artículo V-1 relativa al aumento del número de puestos del Consejo

539. La Conferencia, en su 13^o período de sesiones (1965), decidió aumentar de 27 a 31 el número de puestos del Consejo y, a tal efecto, aprobó enmiendas al Artículo V-1 de la Constitución y al Artículo XXII-1(b) del Reglamento General de la Organización. Además, la Conferencia

".... pidió que, antes de su 14^o período de sesiones, adoptara el Consejo las medidas necesarias a fin de:

- a) preparar, para someterlas a la Conferencia, propuestas encaminadas a aumentar en tres el número de puestos del Consejo, debiendo atribuirse uno de ellos a la región de Asia y Lejano Oriente, el segundo a la región europea y el tercero a la región del Cercano Oriente;
- b) redactar la enmienda necesaria a la Constitución y dar instrucciones al Director General para que la comunique a los Gobiernos Miembros, con 120 días de antelación, por lo menos, a la apertura del período de sesiones, y para redactar, asimismo, las enmiendas consiguientes al Reglamento General de la Organización, a fin de que el aumento en el número de puestos del Consejo pueda llevarse a efecto en el 14^o período de sesiones de la Conferencia."

540. De conformidad con la petición de la Conferencia, el Consejo examinó, en su 47^o período de sesiones (octubre de 1966), el texto de un proyecto de enmienda al párrafo 1 del Artículo V de la Constitución, y la consiguiente enmienda al Artículo XXII-1(b) del Reglamento General de la Organización, las cuales, de conformidad con el Artículo XX de la Constitución, fueron comunicadas por el Director General, en carta circular G/6-LE, de fecha 6 de marzo de 1967, a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.

541. La Conferencia, teniendo en cuenta la recomendación del Consejo, decidió aprobar el texto de los proyectos de enmienda y, en consecuencia, aprobó la siguiente resolución:

Resolución N^o 12/67

Aumento del número de puestos del Consejo

LA CONFERENCIA

Recordando que en su 13^o período de sesiones había pedido al Consejo que preparase propuestas encaminadas a aumentar en tres el número de puestos del Consejo y que redactase la enmienda necesaria a la Constitución, que el Director General habría de comunicar a los Estados Miembros al menos con 120 días de antelación a la apertura del 14^o período de sesiones de la Conferencia;

Habiendo examinado el proyecto de enmienda al Artículo V-1 de la Constitución y la consiguiente enmienda del Artículo XXII-1 (b) del Reglamento General de la Organización que el Consejo ha recomendado;

Aprueba las enmiendas que siguen a la Constitución y al Reglamento General de la Organización (las palabras que deben agregarse van subrayadas y las que han de suprimirse, entre corchetes):

Artículo V-1 de la Constitución

"La Conferencia elige el Consejo de la Organización integrado por treinta y un ~~treinta y cuatro~~ Estados Miembros..."

Artículo XXII-1(b) del Reglamento General de la Organización

"La Conferencia adoptará las disposiciones adecuadas para que en cada uno de dos años civiles sucesivos cesen diez ~~once~~ miembros del Consejo y once ~~doce~~ en el tercer año civil".

Reitera la decisión que adoptara en su 13^o período de sesiones, en el sentido de que debe atribuirse uno de los puestos suplementarios del Consejo a la región de Asia y el Lejano Oriente, el segundo a la Región Europea y el tercero a la Región del Cercano Oriente.

(Aprobada el 15. XI. 67)

Enmienda al Artículo V-1 de la Constitución relativa a los suplentes que asisten a los períodos de sesiones del Consejo

542. El Director General recibió del Gobierno de los Estados Unidos de América una propuesta oficial de enmienda al párrafo 1 del Artículo V de la Constitución, cuyo propósito era permitir a los miembros del Consejo de la FAO nombrar más de un suplente para asistir a sus períodos de sesiones.

543. De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 y 4 del Artículo XX de la Constitución, el Director General, en carta circular G/8-LE, de 8 de junio de 1967, comunicó a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados que había recibido esa propuesta.

544. La Conferencia consideró admisible la enmienda propuesta, ya que permitiría ajustar las disposiciones del Artículo V-1 a las del Artículo III-2 de la Constitución y, por consiguiente, aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 13/67

Enmienda al Artículo V-I de la Constitución, relativa a los suplentes que asisten a los períodos de sesiones del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo tomado nota de que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha presentado una propuesta oficial para que se enmiende el párrafo 1 del Artículo V de la Constitución, con objeto de que los Miembros del Consejo puedan designar más de un suplente para que asista a los períodos de sesiones del mismo;

Recordando su Resolución 21/61, en virtud de la cual aprobó una enmienda similar al párrafo 2 del Artículo III de la Constitución, relativa a la composición de las delegaciones a la Conferencia;

Considerando que la enmienda propuesta haría que las disposiciones del párrafo 1 del Artículo V estuvieran en consonancia con las del párrafo 2 del Artículo III de la Constitución;

Aprueba la siguiente enmienda al párrafo 1 del Artículo V de la Constitución (las palabras subrayadas deben agregarse y las que van entre corchetes suprimirse):

Artículo V-1

"... Cada Estado Miembro que forme parte del Consejo tendrá un representante y un solo voto pudiendo nombrar [un suplente/ suplentes, y] adjuntos y asesores de aquél..."

(Aprobada el 21. XI. 67)

545. La Conferencia, habiendo tomado nota de que los reglamentos del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca disponen que sus Estados Miembros podrán nombrar un suplente de sus respectivos representantes, recomendó que dichos Comités examinen la conveniencia de aprobar una enmienda análoga a sus reglamentos, con objeto de que sus miembros puedan nombrar más de un suplente.

Enmienda al Artículo VI-1 de la Constitución relativa a las Comisiones de Pesca para Zonas Marítimas 1/

546. La Conferencia tuvo ante sí el informe del 48^o período de sesiones del Consejo, que incluye la Resolución 3/48, en la que se propone que la Conferencia modifique el Artículo VI. 1 de la Constitución de la Organización con el objeto de que puedan crearse comisiones interesadas en la pesca en zonas marítimas específicas y de las que puedan formar parte Estados que no siendo miembros de la FAO lo sean de las Naciones Unidas. También tuvo ante sí el informe del 14^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), al que el Consejo había pedido que examinase el proyecto de la enmienda propuesta y expusiera su opinión ante la Conferencia. El CACJ había llegado a la conclusión de que el proyecto de enmienda propuesto reflejaba verdaderamente las intenciones del Consejo y de que, por tanto, no procedía realizar ningún cambio en la redacción que se propuso. Sin embargo, sugirió en su informe que las funciones de estas comisiones fueran exclusivamente asesoras. La cuestión fue sometida a la Conferencia por el Presidente del Comité de Pesca, en el que había nacido la propuesta, y por el Presidente del CACJ.

547. En el amplio debate que siguió hubo acuerdo general en cuanto a la conveniencia de establecer la posibilidad de que todas las naciones interesadas cooperen activamente en la adopción de medidas para la conservación y explotación racional de los valiosos recursos pesqueros de los océanos del mundo. Muchas delegaciones estimaron que la acción propuesta por el Consejo constituía un paso esencial e importante hacia el logro de esa finalidad y que, por tanto, debía aprobarse la propuesta enmienda a la Constitución.

548. Otras delegaciones consideraron defectuosa la propuesta del Consejo por varias razones, y algunas la estimaron innecesaria. En su opinión, esta propuesta no prestaba atención suficiente al interés especial que tienen los Estados ribereños en la conservación de la productividad de los recursos vivos de la alta mar adyacente a su mar territorial, insistía demasiado en la explotación de los mismos y demasiado poco en su conservación y no aclaraba que las proyectadas comisiones de pesca para zonas marítimas serían de naturaleza puramente consultiva. Estas delegaciones consideraron que las disposiciones de la enmienda propuesta, destinadas a salvaguardar los derechos soberanos de las naciones sobre las aguas adyacentes a sus costas, eran insuficientes y estimaron que la definición de las zonas marítimas y los derechos de los miembros de las comisiones propuestas no estaban suficientemente claros. Añadieron que veían un conflicto de intereses entre los países en desarrollo, especialmente los que tenían costas marítimas, y los países plenamente desarrollados con pesquerías de gran radio de acción, al tener los primeros mayor interés en la conservación y los últimos en la explotación, y temían que la enmienda fuera perjudicial para los países en desarrollo. Señalaron que los Artículos VI y XIV de la Constitución permitían ya la creación de comisiones regionales de pesca y que, por tanto, no era necesario modificar la Constitución. Algunas de esas delegaciones opinaron que estas materias eran tan complejas y toda la cuestión tan importante que

1/ Véase también párrafos 117-128, 340-358, 562-567, 577-579 y 645.

no se podían estudiar debidamente en el presente período de sesiones de la Conferencia y sugirieron que se difiriera su examen para el 15^o período de sesiones. La Conferencia escuchó también una exposición del observador de la Comisión Permanente de la Conferencia del Pacífico Sur en la que apoyaba tales opiniones.

549. Otras delegaciones manifestaron que no estimaban bien fundadas las críticas expuestas y sostuvieron la opinión de que la urgencia que revisten los problemas de la pesca mundial hacía necesario que se tomaran sin dilación las medidas propuestas por el Consejo. Entre estas delegaciones se hallaban muchos países en desarrollo que veían en la acción propuesta un medio de proteger sus intereses contra la explotación excesiva de los recursos pesqueros que se hallaban potencialmente a su alcance. Los favorables a la propuesta indicaron también que la enmienda permitiría meramente que la Conferencia o el Consejo establezcan comisiones para zonas marítimas, pero que las medidas necesarias en cada caso habrán de adoptarse con la debida consideración de las exigencias técnicas y los deseos de cada uno de los Estados Miembros interesados.

550. Muchas delegaciones juzgaron que podría aclararse la propuesta del Consejo de tal modo que atendiera las críticas que se han hecho y propusieron que se constituyese un grupo de trabajo para aclarar estas cuestiones ante la Conferencia y preparar un proyecto de resolución que se basaría en el informe del Consejo y en las deliberaciones de la Conferencia y que incorporaría, por una parte, la enmienda a la Constitución propuesta por el Consejo, con las aclaraciones que fueran necesarias, y, por otra, expondría con mayor claridad el propósito que se persigue con la enmienda, de fomentar la colaboración internacional en la conservación de los recursos pesqueros, salvaguardando al mismo tiempo los derechos soberanos de los Estados. La sugerencia de crear un grupo de trabajo obtuvo una aceptación general y, en consecuencia, la Comisión III estableció un grupo de trabajo formado por las delegaciones de Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Paquistán, Perú, Polonia y Senegal para realizar esta labor con la asistencia de la Secretaría.

551. El grupo de trabajo, que se reunió bajo la presidencia del delegado de Francia, llevó a cabo sus tareas con espíritu de colaboración, aclaró muchos problemas e introdujo en el proyecto de resolución que preparó varias cláusulas y enmiendas a fin de atender determinadas objeciones formuladas contra la propuesta original en relación con sus posibles efectos respecto a los derechos de los Estados Miembros.

552. La resolución preparada por el grupo de trabajo fue nuevamente enmendada como resultado de consultas entre las delegaciones y de los debates destinados a hacerla aceptable para el mayor número posible. Sin embargo, cuando la resolución, que contenía una enmienda a la Constitución y por tanto requería una mayoría de más de la mitad de los Estados Miembros de la Organización, fue puesta a votación, el resultado fue el siguiente:

Número de votos emitidos:	60	Votos en contra:	14
Mayoría necesaria:	59	Abstenciones:	14
Votos a favor:	46	Papeletas defectuosas:	0

La resolución no fue por tanto aprobada.

553. Por consiguiente, la segunda resolución, que suponía cambios en el Reglamento Financiero y en los Textos Fundamentales, no se consideró aceptable.

PROCEDIMIENTO APLICABLE A LA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

554. En el curso de la elección de Miembros del Consejo celebrada en el 13^o período de sesiones de la Conferencia se tomó nota de que, según lo dispuesto en el Artículo XII-9 (a) del Reglamento General de la Organización, era preciso acudir a la votación secreta aun en el caso de que el número de candidatos no exceda del de vacantes que han de cubrirse. La Conferencia, con objeto de ahorrar tiempo

en la votación de las vacantes del Consejo no disputadas, suspendió la aplicación del Artículo XII-9 (a) del Reglamento General de la Organización para que tales vacantes pudieran cubrirse por aclamación, sin la formalidad de la votación. En tal ocasión, la Conferencia pidió que el Consejo examinase las posibilidades de enmendar el Artículo XII-9 (a), para obviar la necesidad de la votación cuando se tratase de vacantes del Consejo no disputadas.

555. Remitida la cuestión al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), el Consejo, en su 47º período de sesiones (octubre de 1966), tomó nota de las razones expuestas en el informe del CACJ (documento CL 47/21), en favor de que no se modificase el procedimiento de la votación secreta para la elección de Miembros del Consejo y, en consecuencia, refrendó la recomendación del CACJ de que no se hiciese ninguna enmienda al Artículo XII-9 (a).

556. La Conferencia, examinada la recomendación del CACJ, que había refrendado el Consejo, se adhirió a ella y convino en que el Artículo XII-9 (a) del Reglamento General de la Organización no debía modificarse, ya que las pérdidas de tiempo que se experimentan en los períodos de sesiones de la Conferencia podrían evitarse, por lo menos en parte, mejorando las disposiciones, materiales y de otro tipo, tomadas para ello.

ENMIENDA A LOS ARTICULOS XXVI Y XXVII DEL REGLAMENTO GENERAL RELATIVA A LA COMPOSICION DE LOS COMITES DEL PROGRAMA Y DE FINANZAS

557. Al examinar la situación creada con motivo de la dimisión de un miembro del Comité del Programa y de otro del Comité de Finanzas, elegidos por el Consejo para un período de sesiones de dos años, en su 46º período de sesiones, de conformidad con los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización, el propio Consejo, en su 47º período de sesiones pidió al CACJ que examinase la conveniencia de enmendar el Reglamento General de la Organización. El objeto de la enmienda propuesta era lograr que el Consejo eligiera tres suplentes, en lugar de dos, para cada uno de dichos Comités, a fin de que el número de los miembros de éstos se mantuviese durante un determinado bienio en un nivel que permitiera a dichos órganos desempeñar sus funciones con la máxima eficacia.

558. Además, el Consejo, también en su 47º período de sesiones, pidió al CACJ que estudiase la forma en que los suplentes que no estuvieran reemplazando a los miembros titulares en las reuniones de estos Comités pudieran seguir sus debates, aún en el caso de que no tuvieran que participar en ellos, siempre que esto no representase un gasto adicional para la Organización.

559. El Consejo, en su 48º período de sesiones, examinó el informe del 17º período de sesiones del CACJ y suscribió la recomendación de este Comité, en el sentido de que se enmienden los párrafos 1 y 4 del Artículo XXVI y 1 y 4 del Artículo XXVII del Reglamento General de la Organización, que regulan la elección de miembros titulares y suplentes de los Comités del Programa y de Finanzas y la asistencia de los suplentes a las sesiones.

560. La Conferencia, habiendo examinado los proyectos de enmiendas propuestos por el CACJ en su 17º período de sesiones y refrendados por el Consejo en su 48º período de sesiones (C 67/39), aceptó en principio las enmiendas propuestas. Sin embargo, en el seno de la Conferencia se expresó la opinión de que los suplentes que siguiesen las deliberaciones de los Comités deberían tener derecho a intervenir. La Conferencia, por tanto, decidió que tales suplentes podrían tener derecho a hacer uso de la palabra y tomar parte en las deliberaciones, siempre que fueran invitados a hacerlo por el Presidente del respectivo Comité y con la anuencia de estos últimos.

561. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución No 14/67

Composición de los Comités del Programa y de Finanzas

LA CONFERENCIA

Considerando que para lograr que el número de miembros de los Comités del Programa y de Finanzas se mantenga durante cada bienio a un nivel que permita a dichos órganos desempeñar sus funciones con la máxima eficacia, sería conveniente aumentar de dos a tres el número de suplentes en ambos Comités;

Considerando, además, que, siempre que ello no entrañe gastos adicionales para la Organización, sería útil que los suplentes que no reemplacen a los miembros en los períodos de sesiones de estos Comités siguieran las deliberaciones de éstos, aun en el caso de que no tuvieran que participar en ellas;

Habiendo examinado los proyectos de enmienda a los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización sugeridos por el CACJ en su 17^o período de sesiones y refrendados por el Consejo;

Acuerda enmendar los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General de la Organización en la forma siguiente: (han de suprimirse las palabras que van entre corchetes e incluirse las subrayadas).

Artículo XXVI

1. El Comité del Programa previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por un Presidente, seis vocales y /dos/ tres suplentes, primero /y/ segundo y tercero, designados todos ellos por el Consejo a título personal, teniendo en cuenta su preparación, el interés demostrado por los objetivos de la Organización y su participación en reuniones de la Conferencia y del Consejo y en otras actividades técnicas de la Organización. El Presidente, los vocales y los suplentes, serán elegidos por un período de dos años al reunirse el Consejo inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia. El Presidente y los vocales y suplentes del Comité deberán pertenecer a distintos Estados Miembros. Todos ellos podrán ser reelegidos.

4. Sólo se requerirá que un suplente asista a un período de sesiones del Comité cuando algún miembro titular espere hallarse ausente durante la totalidad del mismo. Todo suplente que reemplace a un titular del Comité tendrá los mismos derechos y prerrogativas que éste. Siempre que ello no entrañe gastos adicionales para la Organización (incluso los mencionados en el párrafo 9 de este Artículo), todo suplente que no reemplace a un miembro titular podrá asistir a las reuniones del Comité y seguir sus debates, pero no tendrá derecho a hablar ni a intervenir en los mismos, a no ser que le invite a hacerlo el Presidente del Comité, con la anuencia de este último.

Artículo XXVII

1. El Comité de Finanzas previsto en el párrafo 6 del Artículo V de la Constitución estará integrado por un Presidente, cuatro vocales y /dos/ tres suplentes, primero, /y/ segundo y tercero, designados todos por el Consejo a título personal entre funcionarios de los Estados Miembros, teniendo en cuenta su competencia especial en hacienda pública y administración. El Presidente, los vocales y los suplentes serán elegidos por dos años al reunirse el Consejo inmediatamente después del período de sesiones de la Conferencia. El Presidente y los vocales y suplentes del Comité deberán pertenecer a distintos Estados Miembros. Todos ellos podrán ser reelegidos.

4. Sólo se requerirá que un suplente /sólo asistirá/ asista a un período de sesiones del Comité cuando algún miembro titular espere hallarse ausente durante la totalidad del mismo. Todo suplente que reemplace a un titular del Comité tendrá los mismos derechos y prerrogativas que éste. Siempre que ello no entrañe gastos adicionales para la Organización (incluso los mencionados en el párrafo 9 de este Artículo), todo suplente que no reemplaza a un miembro titular podrá asistir a las reuniones del Comité y seguir sus debates, pero no tendrá derecho a hablar ni a intervenir en los mismos, a no ser que le invite a hacerlo el Presidente del Comité, con la anuencia de este último.

(Aprobada el 21. XI. 67)

ENMIENDA A LOS ARTICULOS XXIX-1 Y XXX-1 DEL REGLAMENTO GENERAL RELATIVA A LA COMPOSICION DEL COMITE DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BASICOS 1/ Y DEL COMITE DE PESCA 2/

Aumento del número de miembros de dos Comités

562. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, teniendo en cuenta el deseo expresado por algunos de los representantes de los países en desarrollo, particularmente los de Africa, de participar en la labor del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y del Comité de Pesca (COFI), había recomendado que se aumentara de 30 a 34 el número de miembros de esos dos Comités.

563. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 15/67

Composición del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca

LA CONFERENCIA

Tomando nota del párrafo 141 del informe del 47^o período de sesiones del Consejo y de los párrafos 135 a 140 del informe provisional del 48^o período de sesiones del Consejo;

Actuando de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo XXXIX del Reglamento General de la Organización;

Decide aumentar el número de miembros del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca de 30 a 34;

Enmienda en consecuencia la primera frase del párrafo 1 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización para que diga así:

"El Comité de Problemas de Productos Básicos estará integrado por los 34 Estados Miembros que designe el Consejo"

Enmienda asimismo la primera frase del párrafo 1 del Artículo XXX del Reglamento General de la Organización para que diga así:

"El Comité de Pesca estará integrado, como máximo, por los 34 Estados Miembros que designe el Consejo"

1/ Véase párrafos 84-114, 390-400 y 568-572.

2/ Véase párrafos 117-128, 340-358, 546-553, 577-579 y 645.

Recomienda que, al elegir los miembros de los precitados Comités, el Consejo tenga en cuenta los intereses de los países en vías de desarrollo, en materia de producción y comercio agropecuario, y en lo tocante a recursos y actividades pesqueras, respectivamente.

(Aprobada el 21. XI. 67)

Método de votación

564. Se señaló, sin embargo, el hecho de que con este aumento del número de puestos, por sí solo, no se alcanzará forzosamente el objetivo perseguido, a saber, el de asignar los puestos adicionales a las naciones en vías de desarrollo.

565. La Conferencia, por tanto, coincidió con las propuestas del Consejo respecto al método de votación que habría de emplearse para ambos Comités en el 50º período de sesiones del Consejo (que habrá de llevarse a cabo inmediatamente después del 14º período de sesiones de la Conferencia), con ciertas modificaciones a los párrafos (e), (g) y (h).

566. El sistema de votación que habrá de adoptarse, sobre una base experimental, en dicho período de sesiones, será el siguiente:

- a) La fecha límite para la presentación de candidatos a las elecciones de miembros de los dos Comités será fijada por el Presidente del Consejo dos días antes de la apertura del 50º período de sesiones de este último.
- b) La lista de los Estados Miembros presentados válidamente como candidatos se distribuirá a los miembros del Consejo el día anterior a la reunión de éste.
- c) Los nombres de todos los candidatos válidos figurarán en las papeletas de voto.
- d) En el caso de los dos Comités en cuestión, los miembros del Comité emitirán tan sólo los votos correspondientes a 30 puestos en una primera votación (o en una primera serie de ellas, si en la inicial el número de candidatos que logren la mayoría necesaria para la elección resulta insuficiente (Artículo XII-12 (a)).
- e) Se llevará a cabo una segunda votación (o series de votaciones) para cubrir los cuatro puestos restantes, limitándose los candidatos incluidos en estas segundas papeletas de votación a los presentados con arreglo al procedimiento estipulado en el apartado (a) que procedan de las cuatro regiones de la FAO, de Africa, Asia y el Lejano Oriente, América Latina y Cercano Oriente, tal como han sido definidas a efectos de las elecciones del Consejo ^{1/} y teniendo presente, además, en esta segunda votación, los criterios enunciados para la selección de miembros de ambos Comités en el párrafo 1 del Artículo XXIX y en el párrafo 1 del Artículo XXX del Reglamento General de la Organización.
- f) Ahora bien, en el caso de que no salgan elegidos cuatro candidatos de esas cuatro regiones en la primera votación, se incluirá entre los candidatos a la segunda votación a todos los que no fueron elegidos en la primera, cualquiera que sea la región a la que estén adscritos.
- g) Este sistema se aplicaría sólo para la elección de los dos comités en el 50º período de sesiones del Consejo, en noviembre de 1967. En su 51º período de sesiones (1968), el Consejo considerará la cuestión a la luz de la experiencia de su 50º período de sesiones, teniendo presentes las alternativas consideradas en las diversas ocasiones en que este asunto haya sido discutido en los dos Comités respectivos, en el propio Consejo y en el 14º período de sesiones de la Conferencia.

^{1/} El representante del Japón advirtió que su país era considerado como perteneciente al grupo de los Estados Miembros "desarrollados". Por consiguiente propuso que fuera excluido de la segunda votación o de las series de votaciones para los cuatro asientos restantes, si se presentaba el caso.

- h) Dadas las circunstancias especiales de los problemas pesqueros, el Consejo someterá también esta cuestión al período de sesiones que habrá de celebrar el Comité de Pesca en 1968, antes del 51º período de sesiones del propio Consejo, a fin de que dicho Comité pueda comunicar a éste cualquier aspecto especial del sistema de votación que, a su juicio, el Consejo debería examinar.

567. Algunas delegaciones expresaron su oposición a este procedimiento, teniendo en cuenta su carácter discriminatorio y antidemocrático.

ENMIENDA AL ARTICULO XXIX-9 DEL REGLAMENTO GENERAL, RELATIVA A LA ASISTENCIA DE ESTADOS NO MIEMBROS DE LA FAO A LAS CONSULTAS DEL CPPB 1/

568. El Comité de Problemas de Productos Básicos había hecho notar en el informe de su 41º período de sesiones (CL 48/3, párr. 150) que el párrafo 9 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización, relativo a la admisión en los órganos auxiliares del CPPB de Estados Miembros de las Naciones Unidas que no sean Estados Miembros ni Miembros Asociados de la FAO, se circunscribía a los grupos de estudio sobre productos. El CPPB estimó que sería conveniente incorporar en el Artículo XXIX una disposición análoga con objeto de que los Estados que no siendo miembros de la Organización lo sean de las Naciones Unidas, puedan asistir también a las consultas sobre determinados productos convocadas por el CPPB y participar plenamente en los debates que tengan lugar en ellas, con derecho a votar y a desempeñar cargos.

569. En su 48º período de sesiones, el Consejo se mostró conforme con las opiniones del CPPB y, en vista de ello, recomendó a la Conferencia que aprobara una enmienda al párrafo 9 del Artículo XXIX del Reglamento General de la Organización.

570. Cuando la Conferencia examinó la enmienda recomendada por el Consejo, algunos representantes expresaron dudas respecto a la conveniencia de extender a las consultas sobre productos básicos una disposición excepcional, que originariamente había sido formulada tan sólo para los Grupos de Estudio sobre productos; dichos representantes estimaron que si los países deseaban participar en las consultas en pie de igualdad con los Estados Miembros, debían convertirse en miembros de la Organización y compartir, de ese modo, todos los derechos y obligaciones inherentes a los demás Estados Miembros. Otros delegados cuyos países habían estado representados en los períodos de sesiones del CPPB o del Consejo en los cuales se examinó la enmienda propuesta, explicaron las razones que habían inducido a dichos órganos a recomendar tal enmienda. Se indicó a este respecto que la eficacia de las consultas internacionales sobre productos dependía a veces de la participación de estados que no eran miembros y que, en estos casos, esa participación redundaba en beneficio de la Organización y de sus Estados Miembros. Algunos representantes insistieron en que se habían establecido salvaguardias adecuadas con la autoridad de que se había investido al Consejo, para aprobar - o rechazar - el envío de invitaciones a los Estados no miembros.

571. En consecuencia, la Conferencia aceptó la propuesta presentada por el Consejo y aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 16/67

Asistencia de Estados no miembros de la Organización a las consultas sobre productos básicos determinados

LA CONFERENCIA

Observando que el Comité de Problemas de Productos Básicos en el informe de su 41º período de sesiones expresó la opinión de que sería conveniente crear una base jurídica que permitiera invitar a los Estados que, aunque no son Estados Miembros ni Miembros Asociados de

1/ Véase párrafos 84-114, 390-400 y 577-579.

la Organización, son Miembros de las Naciones Unidas, a asistir a las consultas que se celebren sobre productos determinados y a participar en los debates, con derecho a voto y a ocupar cargos;

Observando además que el Consejo, en su 48^o período de sesiones, respaldó los puntos de vista expresados por el Comité de Problemas de Productos Básicos y recomendó una enmienda al Artículo XXIX, párrafo 9, del Reglamento General de la Organización;

Decide enmendar el Artículo XXIX, párrafo 9, del Reglamento General de la Organización en la forma siguiente: 1/

"... El Consejo podrá admitir como miembros de los Grupos de estudio sobre productos establecidos por el Comité a países Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, eran Miembros de las Naciones Unidas. Podrá autorizar al Director General a que invite, previa solicitud en tal sentido, a los Estados que, no siendo Estados Miembros ni Miembros Asociados de la Organización, sean Miembros de las Naciones Unidas, a asistir a las consultas convocadas con arreglo al párrafo 1 (e) del Artículo XXIV del Reglamento General de la Organización que se celebren sobre productos determinados, y a participar en los debates, con derecho a voto y a desempeñar cargos. Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado dejando cuotas pendientes no podrán ser admitidos como Miembros en los grupos de estudio sobre productos, ni asistir a las consultas que se celebren sobre productos determinados, mientras no hayan pagado todos sus atrasos, o la Conferencia haya aprobado un procedimiento para liquidarlo, o a menos que el Consejo, en circunstancias especiales, decida otra cosa con respecto a tal admisión".

(Aprobada el 21. XI. 67)

572. Como varios representantes habían formulado reservas acerca de la enmienda anterior, la Conferencia recomendó que la cuestión general de la intervención de los Estados no Miembros, que lo son de las Naciones Unidas, en los órganos auxiliares de la FAO, debería ser examinada de nuevo por el Consejo y por los comités de éste a los que someta el asunto.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo 4.1 del Reglamento Financiero (Obligaciones con cargo a los futuros períodos presupuestarios)

573. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 48^o período de sesiones, al examinar el informe del Auditor Externo relativo a las cuentas del Programa Ordinario de la Organización para 1964/65, quedó informado de que había sido necesario que el Director General concertase compromisos de índole administrativa que se extendían a futuros períodos financieros antes de que la Conferencia votara las consignaciones para tales períodos.

574. El Consejo, teniendo presente que el texto actual del Artículo 4.1 del Reglamento Financiero autoriza al Director General a contraer obligaciones con cargo a las consignaciones de crédito votadas por la Conferencia, convino en que no hay base jurídica alguna para concertar compromisos con cargo a presupuestos que aún no han sido votados.

575. La Conferencia convino con el Consejo en que era conveniente para la administración eficaz de la Organización, que se autorice al Director General a contraer ciertas obligaciones administrativas (arriendos para locales, contratos para suministro de material de oficina y para la limpieza de locales, seguros, etc.), antes de que la Conferencia haya votado las consignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio a que esas obligaciones se refieren.

1/ Se han de añadir las palabras subrayadas y suprimir las que figuran entre corchetes en los textos francés y español (enmienda tipográfica, necesaria para adaptar dichos textos a la terminología empleada en la Constitución).

576. La Conferencia aprobó la siguiente enmienda al Reglamento Financiero (se subraya el texto anadido):

Enmienda al Artículo IV del Reglamento Financiero

- a) convertir el Artículo 4.1 del Reglamento Financiero en el 4.1 (a)
- b) añadir un nuevo párrafo, el 4.1(b), al Reglamento Financiero, redactado así:

"4.1(b) El Director General podrá contraer asimismo obligaciones referidas a ejercicios futuros antes de que hayan sido aprobadas las consignaciones de créditos respectivas cuando esas obligaciones resulten necesarias para la gestión eficaz e ininterrumpida de la Organización, a condición de que dichas obligaciones se limiten a necesidades administrativas de carácter permanente y no rebasen la cuantía de las autorizadas en el presupuesto del ejercicio económico en curso".

Párrafo 5.9 del Reglamento Financiero y Textos Fundamentales, Volumen II, Sección VII 1/

577. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ), atendiendo a una petición formulada por el Consejo en su 48º período de sesiones, había ya considerado las enmiendas a los Textos Fundamentales de la Organización que sería necesario introducir si se aprobara la enmienda al Artículo VI.1 propuesta por el Consejo y aprovechado esta oportunidad para recomendar otras enmiendas a ciertas disposiciones de los Textos Fundamentales. Estas enmiendas se habían considerado necesarias por haber quedado anticuadas algunas disposiciones al no regirse ya los Grupos de Estudio sobre Productos Básicos por los principios aplicables a las comisiones y comités establecidos de conformidad con el Artículo VI, ya que habían pasado a ser ahora órganos auxiliares de un comité permanente del Consejo previsto por el Artículo V de la Constitución. Eran también necesarias nuevas enmiendas que tuvieran en cuenta el hecho de que los Estados no miembros que lo eran de las Naciones Unidas podrían formar parte de los órganos auxiliares del Comité de Pesca.

578. La Conferencia, habiendo decidido no modificar el Artículo VI.1 de la Constitución, consideró que, no obstante, convendría modificar los Textos Fundamentales, en vista de la nueva condición jurídica de los Grupos de Estudio sobre Productos y la posible participación de los Estados no miembros de la Organización en los órganos auxiliares del Comité de Pesca.

579. En consecuencia, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución Nº 17/67

Enmienda al Artículo 5.9 del Reglamento Financiero y a los Textos Fundamentales, Volumen II, Sección VII, "Principios y procedimientos que regirán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los Artículos XIV y XV de la Constitución y las Comisiones y Comités establecidos de conformidad con el Artículo VI de la Constitución

LA CONFERENCIA

Considerando

1. Que el Comité de Problemas de Productos Básicos dejó de ser un órgano establecido en virtud del Artículo VI de la Constitución y que en 1957 quedó establecido al amparo del Artículo V, con la consecuencia de que sus Grupos de Estudio, previstos en el Artículo XXIX-9 del Reglamento General de la Organización, no están ya tampoco regidos por los principios adoptados por la Conferencia para las comisiones y comités establecidos de conformidad con el Artículo VI;

1/ Véase párrafos 568-572.

2. Que en su 13^o período de sesiones había establecido el Comité de Pesca y que el Artículo XXX-10 del Reglamento General de la Organización dispone que los Estados que no sean miembros de la Organización y lo sean de las Naciones Unidas pueden ser miembros de los órganos auxiliares del Comité de Pesca, y
3. El informe del 18^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CACJ):

Por la presente adopta las siguientes enmiendas: (los párrafos entre corchetes deben ser suprimidos y las palabras subrayadas deben ser añadidas):

Enmienda al Artículo 5.9 del Reglamento Financiero

"Los Estados no miembros de la Organización que lo sean de los grupos de estudio sobre productos, subcomités, grupos de trabajo auxiliares y grupos de estudio creados por el Comité de Pesca, o de los organismos establecidos por convenciones o acuerdos concertados en virtud del Artículo XIV de la Constitución, contribuirán a los gastos que ocasionen a la Organización las actividades de tales grupos u organismos, en la cuantía que determine el Director General, salvo que la Conferencia o el Consejo acuerden otra cosa".

Enmienda a los Textos Fundamentales, Volumen II, Sección VII, párrafo 23

"De las comisiones y comités previstos en el Artículo VI de la Constitución no podrán formar parte los Estados no miembros de la Organización con excepción de que estos últimos, siempre que pertenezcan a las Naciones Unidas, podrán ser admitidos por el Consejo como miembros de los grupos de estudio sobre productos básicos. Los antiguos Estados Miembros de la Organización que se hayan retirado dejando cuotas pendientes no podrán ser admitidos como miembros de los grupos de estudio sobre productos mientras no hayan pagado todos sus atrasos o la Conferencia haya aprobado un procedimiento para liquidarlos, o a menos que el Consejo, en circunstancias especiales, decida otra cosa respecto a tal admisión7".

Enmienda a los Textos Fundamentales, Volumen II, Sección VII, párrafo 32(iv)

"Los Estados no miembros de la Organización que entren a formar parte de los grupos de estudio sobre productos o de los organismos establecidos en virtud de convenciones o acuerdos concertados con arreglo al Artículo XIV de la Constitución deberán ordinariamente contribuir a los gastos que ocasionen a la Organización las actividades de dichos grupos u organismos".

(Aprobada el 23. XI. 67)

Artículos 6.9 y 7.1 del Reglamento Financiero (Fondo Rotatorio de Publicaciones y Revista de la FAO) 1/

580. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 47^o período de sesiones, había convenido en que los ingresos producidos por la venta de películas cinematográficas y publicaciones financieras con fondos extrapresupuestarios (en particular los de la Campaña Mundial contra el Hambre y el Programa Mundial de Alimentos) podían acreditarse a tales fondos y que era necesaria una enmienda del Artículo 6.9 del Reglamento Financiero que lo permitiese.

581. El Consejo recordó también la decisión adoptada por la Conferencia en su 13^o período de sesiones de que la mejora de la Revista de la FAO se financiase con los ingresos adicionales obtenidos con la publicidad y las suscripciones a la misma, y tomó nota de que esto también requería una enmienda del Artículo 6.9 del Reglamento Financiero y una enmienda consiguiente del Artículo 7.1 del mismo Reglamento.

1/ Véase párrafos 269-276, 444-452 y 538.

582. La Conferencia, de acuerdo con la recomendación del Consejo, aprobó la siguiente enmienda al Reglamento Financiero.

(Se añaden las palabras subrayadas y se suprimen las entre corchetes)

Enmienda al Artículo VI del Reglamento Financiero

"FONDOS

6.9 Se creará un Fondo Rotatorio de Publicaciones en el que se ingresará todo el producto de la venta de publicaciones y películas cinematográficas incluido el producto de la venta de la Revista de la FAO y los ingresos obtenidos de la publicidad que se haga en dicha revista; cuando tales publicaciones o películas cinematográficas se financien con fondos extrapresupuestarios el producto de su venta podrá ser acreditado a tales fondos.

El empleo de dicho Fondo quedará restringido a los siguientes fines:

- i) sufragar los gastos de reimpresión de aquellas publicaciones y películas cinematográficas de la Organización que sean objeto de demanda;
- ii) promover, dentro de la cantidad máxima fijada por la Conferencia, la venta de publicaciones y películas cinematográficas de la Organización ;
- iii) promover y mejorar, dentro de la cantidad máxima fijada por la Conferencia, la Revista de la FAO.

Al expirar cada ejercicio económico todo saldo en exceso de 10.000 dólares, según las cuentas comprobadas del Fondo, será transferido a los Ingresos Diversos del ejercicio económico durante el cual se hubiere terminado la comprobación de cuentas".

Enmienda al Artículo VII del Reglamento Financiero

"OTROS INGRESOS

7.1 Las cuotas de los Miembros Asociados y los demás ingresos, con excepción de

- a)
- b)
- c)
- d)

e) Los ingresos producidos por la publicidad que se haga en la Revista de la FAO serán clasificados como Ingresos Diversos, para su inscripción en el haber del Fondo General. Los intereses u otros ingresos

INFORME REGLAMENTARIO SOBRE EL ESTADO DE LAS CONVENCIONES Y ACUERDOS Y DE LAS ENMIENDAS A LOS MISMOS

583. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo XXI del Reglamento General de la Organización, el Director General informará a la Conferencia de la entrada en vigor o cese de la vigencia, conforme a los términos de los mismos, de toda convención, acuerdo, convención o acuerdo suplementarios, así como de si han sido reformados y han entrado en vigor las reformas.

584. La Conferencia tuvo ocasión de examinar el "Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos" (C 67/45) que le fue presentado en cumplimiento de la citada disposición.

585. La Conferencia examinó asimismo los documentos C 67/45 Sup. 1 y Sup. 2 relativos a la enmienda del Artículo 4 de la "Convención en virtud de la cual se encuadra la Comisión Internacional del Alamo en el marco de la FAO" y que fue adoptada por el segundo período especial de sesiones de la citada Comisión celebrado el 30 de octubre de 1967. 1/

586. La Conferencia aprobó el Informe reglamentario anteriormente citado, y, en cumplimiento de lo que estipula el Artículo XII. 3 de la citada Convención, adoptó la siguiente Resolución:

Resolución N° 18/67

Enmienda del Artículo IV de la Convención en virtud de la cual se encuadra la Comisión Internacional del Alamo en el marco de la FAO

LA CONFERENCIA

Considerando lo estipulado en el Artículo IV de la Convención encuadrando a la Comisión Internacional del Alamo en el marco de la FAO, según el cual "cada Estado Contratante se compromete a adoptar lo más rigurosamente posible todas las medidas que estén en su poder para crear una Comisión Nacional del Alamo...";

Considerando, además, que el Gobierno del Canadá, en Nota Verbal de 29 de diciembre de 1966, propuso oficialmente una enmienda de dicho artículo, con objeto de que las partes contratantes puedan optar entre la creación de una Comisión Nacional del Alamo y la designación de cualquier otro organismo nacional idóneo que lleve a cabo las funciones que correspondieran a la citada Comisión Nacional;

Observando que la citada Convención, de acuerdo con los párrafo 1 y 3 de su Artículo XII, puede ser reformada por la Comisión con la aprobación de los dos tercios de sus Estados Miembros, y que las enmiendas sólo surtirán efecto al aprobarlas la Conferencia de la FAO y a partir de la fecha de dicha aprobación;

Observando, además, que la Comisión Internacional del Alamo en su segunda reunión especial, celebrada el 30 de octubre de 1967, aprobó por la requerida mayoría de los dos tercios de sus miembros la enmienda del Artículo IV de la Convención Internacional del Alamo, según la propuesta formulada por el Gobierno del Canadá;

Aprueba la enmienda del Artículo IV de la Convención Internacional del Alamo adoptada en la segunda reunión especial de la Comisión, cuyo texto reza así (las palabras añadidas están subrayadas);

"Cada Estado contratante se compromete: a adoptar lo más rápidamente posible todas las medidas que estén en su poder, bien para crear una Comisión Nacional del Alamo, o bien, si esto no fuera posible, para designar algún otro organismo nacional idóneo; a suministrar una descripción de las atribuciones de la misma o de ese otro organismo, y de aquellas modificaciones que en ellas pudieran aportarse, al Director General de la Organización, el cual, dará a conocer todo ello a los demás Estados Miembros de la Comisión. Cada Estado contratante comunicará asimismo al Director General las publicaciones de su Comisión Nacional o de aquel otro organismo".

(Aprobada el 21. XI. 67)

1/ Véase párrafos 369-389.

587. La Conferencia sugirió que se modificara el texto inglés de la enmienda para ajustarlo a las versiones francesa y española, que eran más precisas. A tal fin, recomendó que la Comisión Internacional del Alamo adoptara un texto inglés que dijera: "or, if this is not possible" y "or such other body".

ACUERDOS DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Proyecto de Acuerdo entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana (OUA)

588. La Conferencia tomó nota con satisfacción de que se había avanzado mucho hacia la conclusión de un acuerdo formal de relaciones entre la FAO y la OUA. Informada de que sólo faltaba el acuerdo respecto a un punto, la Conferencia manifestó su esperanza de que en un próximo futuro pueda aprobarse el acuerdo formal.

Progresos respecto a los acuerdos de relaciones con los Bancos regionales 1/

589. La Conferencia tomó nota con satisfacción de los progresos logrados para establecer relaciones formales de trabajo con el Banco Africano de Desarrollo y con el Banco Asiático de Desarrollo y fue informada asimismo de la fase en que se encontraban las conversaciones en curso con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Centroamericano de Integración Económica. La Conferencia expresó su decidido apoyo a las actividades de cooperación con los bancos regionales.

590. La Conferencia tuvo ocasión de examinar el texto de un Memorando de Acuerdo relativo a la cooperación entre la FAO y el Banco Africano de Desarrollo y la Nota sobre el Procedimiento que ha de seguirse en las actividades especiales cooperativas entre la FAO y el Banco Asiático de Desarrollo. Estos instrumentos habían sido aprobados por el Consejo en su 49^o período de sesiones a reserva de la confirmación por la Conferencia, con arreglo al Artículo XXIV-4 (c) del Reglamento General de la Organización. La Conferencia fue informada de que los acuerdos, si bien se venían llevando a la práctica con arreglo a las circunstancias de cada caso, estaban sujetos a la aprobación de los respectivos órganos rectores del Banco Africano de Desarrollo y del Banco Asiático de Desarrollo.

591. La Conferencia decidió confirmar estos instrumentos y adoptó la siguiente resolución:

Resolución N^o 19/67

Acuerdos con el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo

LA CONFERENCIA

Considerando la conveniencia de establecer una estrecha cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, en asuntos de interés común;

Advirtiendo que el Consejo, en su 49^o período de sesiones había dado su aprobación de conformidad con el Artículo XXIV-4 (c) del Reglamento General de la Organización, al Memorando de Acuerdo entre el Banco Africano de Desarrollo y la FAO y a la Nota sobre el Procedimiento que ha de seguirse en las actividades especiales cooperativas entre el Banco Asiático de Desarrollo y la FAO, a reserva en ambos casos de la subsiguiente confirmación por la Conferencia;

Confirma la resolución del 49^o período de sesiones del Consejo, aprobando los citados instrumentos, cuyos textos se reproducen en los Apéndices E y F.

(Aprobada el 21. XI. 67)

1/ Véase párrafos 267-268.

RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y RECONOCIMIENTO COMO ENTIDADES CONSULTIVAS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

592. La Conferencia tomó nota del informe (C 67/49) que el Director General había presentado de conformidad con las normas que rigen las relaciones con las organizaciones internacionales, aprobadas por la Conferencia en su séptimo período de sesiones. Tomó nota, asimismo, de que desde la fecha en que se distribuyó el informe, la Sociedad Internacional de la Ciencia del Suelo había sido reconocida como entidad consultiva especializada, y de que se habían establecido relaciones de enlace con el Comité Europeo de Fabricantes de Azúcar.

CONVENCION AFRICANA PARA LA CONSERVACION Y ORDENACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES 1/

593. Se comunicó a la Conferencia que, en vista de una recomendación hecha en su 11^o período de sesiones, en 1961, el Grupo Especial de Trabajo de la FAO sobre Ordenación de la Fauna de la Comisión Forestal Africana, había preparado un proyecto de Convención Africana para la Conservación y Ordenación de la Flora y Fauna Silvestres, en consulta con los Estados Miembros de Africa interesados. En la segunda reunión, que celebró en Fort Lamy (Chad) en febrero de 1967, el Grupo de Trabajo elaboró el procedimiento que había de seguirse para la aprobación oficial de esta Convención, tal como había sido preparada.

594. Se informó a la Conferencia de que, anteriormente, en la Conferencia sobre los Recursos Naturales celebrada en 1964 en Lagos, bajo el patrocinio de la Unesco y de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa, se había recomendado que la Organización de la Unidad Africana confiara a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, asistida por la Unesco y la FAO, la preparación de un proyecto de convenio sobre todos los recursos naturales. A su vez, el Consejo de Ministros de la OUA, en su novena reunión celebrada en Kinshasa en septiembre de 1967, expresó el deseo de que se elaborara una única convención, que abarcara todos los recursos naturales.

595. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N^o 20/67

Convención Africana para la Conservación y Ordenación de la Flora y Fauna Silvestres

LA CONFERENCIA

Expresa su satisfacción por el Proyecto de Convención sobre la Flora y Fauna Silvestres redactado por el Grupo Especial de Trabajo sobre Ordenación de la Fauna, de la Comisión Forestal Africana, para atender las urgentes necesidades de los Estados Miembros y más especialmente de los servicios de Africa encargados de la conservación y ordenación de la flora y fauna silvestres;

Pide al Director General que transmita tan pronto como sea posible el texto de este proyecto de Convención a los Gobiernos de los Estados Miembros de Africa y que les invite a tenerla en cuenta al revisar sus legislaciones nacionales respectivas;

Estima que la elaboración final de una convención amplia sobre la Conservación y Ordenación de todos los Recursos Naturales requerirá un espacio de tiempo muy considerable y, por consiguiente,

1/ Véase párrafo 385.

Invita al Director General de la FAO a que examine, junto con la Unesco la Organización de la Unidad Africana y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, la posibilidad de presentar oficialmente un instrumento único a una conferencia diplomática de los Estados Africanos, debiendo dicho instrumento comprender un protocolo relativo a la conservación y utilización acertada de todos los recursos naturales así como una convención detallada sobre la conservación y ordenación de la flora y fauna silvestres en Africa;

Autoriza al Director General a convocar esa Conferencia diplomática juntamente con las demás organizaciones interesadas, en el supuesto de que pueda redactarse dicho instrumento único;

Invita asimismo al Director General a examinar más adelante, con las organizaciones interesadas, la formulación de una convención análogamente detallada sobre la conservación y ordenación de otros recursos naturales.

(Aprobada el 23.XI.67)

596. La delegación del Paquistán manifestó el deseo de que se redactara un instrumento análogo para Asia sudoriental, incluso una convención para la conservación y ordenación de la flora y la fauna silvestres y las disposiciones apropiadas para abarcar todos los demás recursos naturales.

COMPOSICION DEL COMITE MIXTO FAO/UNICEF DE NORMAS 1/

597. Al examinar el informe del Director General sobre las relaciones entre la FAO y el UNICEF (CL 48/11), el Consejo, en su 48º período de sesiones, consideró también la cuestión de si sería conveniente que la FAO se hiciese cargo de los gastos de viaje y dietas correspondientes a un delegado de cada Miembro del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas. El Consejo tomó nota, al respecto, de que el UNICEF había observado esta práctica.

598. El Consejo tuvo en cuenta el hecho de que, según el párrafo 32 (ii) de los Principios que regirán las Convenciones y Acuerdos, así como los organismos establecidos de conformidad con el Artículo VI de la Constitución, 2/ los gastos de los miembros de estos organismos que asistan a sus reuniones en calidad de representantes oficiales, han de ser sufragados por el gobierno respectivo. Dado que este Principio ya había sido aprobado por la Conferencia, cualquier desviación del mismo habrá de ser autorizada por la Conferencia.

599. Como los Miembros del Consejo habían manifestado opiniones divergentes en cuanto a la acción que podría recomendarse a la Conferencia, el Consejo decidió someter a esta última, para su estudio, toda la cuestión; recomendó, además, no obstante, que, si la Conferencia hiciese una excepción al mencionado principio en el caso del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas, debería especificar claramente que esta excepción no sentaría un precedente.

600. En contestación a la pregunta de un delegado, se manifestó que los gastos a que se ha hecho referencia se calculan en unos 5.000 dólares EE.UU., para el bienio entero.

601. Durante el debate de la Conferencia, a la luz del documento C 67/42, varios delegados expresaron la opinión de que no sería conveniente consentir ninguna excepción a los Principios aplicables a todos los órganos previstos en el Artículo VI, incluso a los creados conjuntamente con otras organizaciones. Un delegado sugirió, al respecto, que la FAO podría explorar las posibilidades de lograr la uniformidad de la política del UNICEF en esta materia con los Principios de la FAO a que se ha hecho anterior referencia.

1/ Véase párrafos 510-517.

2/ Véase FAO, Textos Fundamentales, Volumen II, pág. 46.

602. Sin embargo, la mayoría de los delegados que tomaron parte en el debate se inclinaron a favor de que se hiciese una excepción en este caso, con objeto de que los miembros designados por la FAO para el Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas reciban el mismo trato que los designados por el UNICEF y teniendo en cuenta que el pago por la FAO de los gastos de asistencia de un delegado de cada miembro nombrado por ella se traduciría en una mejor representación en las reuniones, especialmente por parte de los países en desarrollo.

603. Examinadas las diversas repercusiones del caso, la Conferencia decidió hacer una excepción a los Principios a que se ha hecho referencia anteriormente, respecto a los gastos de viaje y dietas correspondientes a un delegado de cada miembro del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas nombrado por la FAO. Sin embargo, la Conferencia, al tomar tal decisión, subrayó que esta excepción no debería considerarse como un precedente.

EXAMEN DE LAS COMISIONES, COMITES, GRUPOS DE TRABAJO Y CUADROS DE EXPERTOS CREADOS EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS V, VI Y XIV DE LA CONSTITUCION

Petición formulada por la Conferencia en su 13º período de sesiones

604. En su 13º período de sesiones (noviembre-diciembre 1965), la Conferencia pidió al Consejo que efectuara un examen cuadrienal de todas las comisiones, comités y grupos de trabajo gubernamentales y de expertos, así como cuadros de expertos, a fin de asegurar que se mantengan en funciones únicamente durante el tiempo necesario para cumplir su cometido principal y evitar así la proliferación de tales grupos y la duplicación de funciones.

605. La Conferencia formuló observaciones sobre el gran número de reuniones de la FAO que los delegados y el personal de la Organización han de preparar y a las cuales han de asistir. Los considerables gastos originados por el envío de delegaciones a las reuniones es otro factor que los gobiernos tenían que tomar en consideración. Al mismo tiempo, la Conferencia tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Director General al objeto de que los períodos de sesiones de los órganos estatutarios y de las conferencias y consultas especiales se planeasen de tal forma que la participación de los gobiernos y del personal fuese lo más eficaz posible.

606. En su 47º período de sesiones (octubre de 1966), el Consejo llevó a cabo la primera etapa de ese examen y pidió al Director General que le proporcionase el material necesario para llevar a cabo la segunda etapa en su 49º período de sesiones (octubre de 1967). En su 48º período de sesiones (junio de 1967), el Consejo formuló nuevas recomendaciones acerca de la realización de ese examen.

607. El Consejo también había reenviado a los Comités Técnicos de la Conferencia el examen de los organismos estatutarios de la FAO y sus funciones, sobre la base de los documentos CL 49/6 y CL 49/6 Sup. 1.

608. En su 49º período de sesiones, el Consejo aplazó el examen detallado de la labor realizada por los órganos existentes y de las actividades propuestas para 1968/69 en vista de que los correspondientes informes de los Comités Técnicos no estaban terminados en la fecha en que se reunió el Consejo.

Examen realizado por los Comités Técnicos de la Conferencia

609. Los Comités Técnicos no dispusieron de tiempo suficiente para examinar el asunto a fondo. En su mayor parte se limitaron a aprobar las actividades de los órganos existentes y a recomendar que continuasen.

610. La Conferencia recomendó:

- a) la abolición de la Comisión Regional de Pesca para el Africa occidental en vista de la creación de un Comité de Pesca de la FAO para el Atlántico Centro-oriental;
- b) la abolición del Cuadro de Expertos de Pesca debido a que existían otros medios suficientes para obtener asesoramiento técnico en el sector de la pesca.

611. A la vez, la Conferencia tomó nota de que el Comité de Pesca había suprimido el Grupo de Trabajo sobre Aprovechamiento Racional de los Recursos Pesqueros del Océano Indico y había cambiado el nombre del Cuadro de Expertos de la FAO sobre Concentrados Proteínicos de Pescado para el Consumo Humano por el de Cuadro de Expertos de la FAO en Aprovechamiento de Pescado.

612. La Conferencia observó que la Comisión Forestal Europea había abolido en su 13^o período de sesiones su Grupo de Trabajo sobre el Castaño y que la Comisión Forestal del Cercano Oriente, en su quinto período de sesiones, había disuelto su Grupo de Trabajo sobre Cuencas Hidrográficas y Ordenación de Pastizales Forestales y el Grupo de Trabajo sobre Enseñanza e Investigación Forestal.

Criterios para el establecimiento de comisiones, comités, grupos de trabajo y cuadros de expertos de la FAO 1/

613. La Conferencia manifestó su preocupación ante la proliferación de organismos estatutarios de la FAO. Por consiguiente, señaló la posibilidad de convocar a conferencias y consultas especiales con arreglo a lo previsto en el párrafo 5 del Artículo VI de la Constitución, siempre que no fuese suficientemente clara la necesidad de crear un órgano permanente para ocuparse de asuntos técnicos.

614. Cada vez que pareciera aconsejable crear un órgano permanente, la Conferencia se mostró de acuerdo con la propuesta de que el organismo que fuera a establecerlo estudiara detenidamente el asunto a la luz de los siguientes preceptos constitucionales:

- a) Comisiones mundiales o comisiones regionales de Estados Miembros - (Artículo VI-1; Artículo XIV)
- b) Comités y grupos de trabajo de Estados Miembros seleccionados - (Artículo VI-2)
- c) Comités de expertos, grupos de trabajo de expertos, cuadros de expertos integrados por individuos elegidos a título personal - (Artículos VI-2 y VI-4).

615. La función de los órganos citados consiste por lo común en brindar la posibilidad de intercambio de informaciones entre los delegados o expertos de los gobiernos y asesorar al Director General, quien somete las cuestiones pertinentes a la atención del Consejo y la Conferencia. Tratándose de órganos auxiliares, éstos transmiten sus informes por intermedio del organismo del que dependen.

616. A la luz de las consideraciones que anteceden, la Conferencia adoptó los criterios siguientes:

1/ Véase párrafos 104 a 107.

616. A la luz de las consideraciones que anteceden, la Conferencia adoptó los criterios siguientes:

<u>Criterios</u>	<u>Observaciones</u>
i) Que se plantee un problema identificable de importancia suficiente en la especialidad de que se trate.	Si el problema es de carácter general, puede ocuparse de él, por lo común, otro organismo, como una comisión regional, el Consejo o la Conferencia (incluso los Comités Técnicos de ésta).
ii) Que el problema o problemas presenten carácter persistente o reiterado y exijan consultas constantes entre gobiernos o por parte de expertos.	Si el problema no es de carácter persistente o no es probable que vuelva a plantearse, debe tenerse en cuenta la posibilidad de recurrir a conferencias o consultas especiales.
iii) Que en la esfera de actividades de que se trate no existan dentro o fuera de la Organización mecanismo y medios suficientes.	Deben examinarse primeramente otras posibles soluciones del problema, por ejemplo, mantenimiento de correspondencia, intervención de la Secretaría, empleo de consultores, actuación de otros organismos existentes o de cuadros de expertos, celebración de conferencias o consultas especiales.
iv) Que existan razones para creer que pueden obtenerse resultados útiles mediante consultas entre gobiernos o con expertos.	El tipo de actuación requerida determinará si se ha de tratar de un organismo intergubernamental o de expertos.
v) Que el organismo propuesto tenga una composición tal que brinde suficiente oportunidad a todos los interesados y a cuantos estén en condiciones de aportar una contribución efectiva para participar en la labor de dicho organismo, y que existan perspectivas con razonable margen de seguridad de participación activa por parte de los miembros de tal organismo.	Debe estudiarse el tipo de organismo que convenga establecer (mundial, regional, compuesto por determinados gobiernos o por expertos nombrados a título personal) teniendo en cuenta este criterio.
vi) Que las cuestiones que deban examinarse requieran la atención de especialistas en la materia de que se trate.	Si no se dispone de especialistas en el sector de que se trate o no es probable que asistan a las reuniones, en tal caso podría encargarse de la cuestión un organismo de carácter más general (v.gr., una comisión regional, una conferencia regional, el Consejo o la Conferencia).
vii) Que los resultados de la labor de tal organismo hayan de reportar beneficios inmediatos o a largo plazo a un número razonable de los Estados Miembros interesados de la Organización.	

617. Será preciso tener presentes los mismos criterios al establecer órganos auxiliares con arreglo a lo previsto en los Artículos V, VI y XIV de la Constitución.

Reuniones de los órganos de la FAO - Su número y duración

618. La Conferencia observó que la Subdirección de Conferencias y Operaciones y otras dependencias afines estaban ayudando a reducir, dentro de la Organización, el número de reuniones proyectadas y su duración. Recientemente volvió a insistir en la necesidad de ese control el Comité Especial de los Catorce, de las Naciones Unidas. La Conferencia esperaba que un control más estricto ponga coto a la creación de nuevos órganos estatutarios.

619. La Conferencia convino con la conclusión del Consejo, de que la expresión "órganos subordinados" en la acepción empleada por el Comité Especial de los Catorce podría interpretarse apropiadamente en el sentido de que comprende, en el caso de la FAO, comisiones, comités o grupos de trabajo de los Estados Miembros o de expertos, establecidos con arreglo a los Artículos VI y XIV de la Constitución, así como de cualesquiera órganos auxiliares creados por aquéllos. La expresión comprendería también los subcomités, grupos de estudio, grupos de trabajo y otros órganos auxiliares del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca, creados en virtud de lo dispuesto en los Artículos XXIX-9 y XXX-10 del Reglamento General de la Organización.

620. La Conferencia tomó nota de que la petición de convocar reuniones adicionales de los órganos integrados por Estados Miembros procedía frecuentemente de los mismos delegados de los gobiernos y que, en consecuencia, correspondía fundamentalmente a los Estados Miembros de esos órganos el asegurarse de que, al dar instrucciones a los delegados que asisten a las reuniones, se les advierta que no soliciten reuniones no programadas.

621. La Conferencia, sin embargo, tomó nota de que al poner en práctica la Resolución 21/67 podrán presentarse ocasiones en que sería conveniente celebrar reuniones no programadas en el caso de los Grupos de Estudio sobre Productos establecidos por el Comité de Problemas de Productos Básicos y de los órganos auxiliares del Comité de Pesca y del Comité Asesor sobre Investigaciones de los Recursos Marinos. Reconoció, por tanto, que en la convocación de reuniones de estos órganos no programadas previamente, el Director General, siempre que se disponga de fondos, podría verse obligado a hacer excepciones, debido a las circunstancias peculiares de estos sectores de actividad.

622. En los casos mencionados en los párrafos 620 y 621, los presidentes y los representantes del Director General que asisten a las reuniones estarían en buena posición para intervenir respecto de las peticiones de nuevas reuniones. La Conferencia tomó nota de que podría hacerse lo mismo en el caso de reuniones de cuadros de expertos creados con arreglo al párrafo 4 del Artículo VI de la Constitución, cuando exista el peligro de una proliferación análoga de reuniones.

623. La Conferencia decidió, como otra forma de lograr los propósitos que persigue la recomendación, que en lo porvenir los estatutos de cualquier órgano subordinado nuevo deberían incluir una cláusula acerca de la frecuencia y duración de sus reuniones y que esto también debería regir para cualesquier otros órganos auxiliares que los órganos subordinados pudieran establecer ^{1/}. De igual modo, el Comité de Problemas de Productos Básicos y el Comité de Pesca deberían incluir cláusulas análogas en los estatutos de cualesquier órganos auxiliares nuevos que puedan establecer en adelante. Sería preciso modificar consiguientemente, cuando se presente la oportunidad, los estatutos de los órganos actuales.

624. A la luz de las consideraciones que anteceden, la Conferencia aprobó la Resolución siguiente y decidió que el texto de la misma se incorporase como adición al Volumen II de los Textos Básicos:

Resolución N° 21/67

Reuniones de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de
la FAO y de sus órganos auxiliares

LA CONFERENCIA

Tomando nota de la recomendación hecha por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados de que no

^{1/} En el caso de todos los organismos de expertos, es decir, comités de expertos y grupos de trabajo de expertos, así como de cuadros de expertos, la Conferencia, en su 13º período de sesiones, modificó el Artículo XXXII del Reglamento General para limitar a un máximo de cuatro años el mandato - renovable - de los miembros de esos organismos.

se permita a ningún organismo subordinado aumentar el número o la duración de las reuniones que hayan sido autorizadas, a menos que reciba la aprobación expresa del órgano que lo ha constituido;

Considerando que esta recomendación, en lo que atañe a su ejecución respecto a la FAO, debe entenderse aplicable a las comisiones, comités y grupos de trabajo de los Estados Miembros y de expertos establecidos en virtud de los Artículos VI y XIV de la Constitución de la FAO, y a sus órganos auxiliares, así como a los órganos auxiliares de los Comités del Consejo creados en virtud del Artículo V;

Reconociendo que la ejecución literal de la mencionada recomendación del Comité Especial daría lugar a graves dificultades en la práctica;

Percatándonos, sin embargo, de que los objetivos de tal recomendación pueden lograrse mediante el ejercicio de una inspección apropiada por parte de la Conferencia y del Consejo;

Consciente de que los procedimientos a que se ajusta la FAO exigen que la Conferencia apruebe por anticipado el Programa de Labores y Presupuesto para el bienio siguiente, y que el correspondiente a 1968/69 comprende una lista completa de las reuniones de los organismos estatutarios y órganos auxiliares, así como de otras conferencias y consultas que el Director General propone para el bienio (C 67/3-Sup. 1 - Rev. 1) 1/;

Decide que las reuniones de los órganos de la FAO, aparte de las enumeradas en el Programa de Labores del bienio pertinente, se convocarán únicamente en circunstancias excepcionales;

Autoriza al Director General a hacer tales excepciones cuando, en su opinión, ello sea necesario para la realización del Programa de Labores aprobado por la Conferencia, a condición de que se informe de las mencionadas excepciones en el período de sesiones del Consejo inmediatamente siguiente a la adopción de tal medida;

Invita a los Gobiernos de los Estados Miembros a que llamen la atención de los delegados que asisten a los períodos de sesiones de los organismos compuestos por Estados Miembros acerca de la necesidad de respetar el calendario de reuniones fijado en el Programa de Labores aprobado;

Decide que los términos de esta resolución se aplicarán igualmente a la convocatoria de reuniones no previstas de cuadros de expertos creados en virtud del Artículo VI-4 de la Constitución;

Decide que en el caso de los nuevos organismos que se establezcan en virtud de los Artículos VI o XIV de la Constitución, o de los órganos auxiliares creados por ellos, debe incluirse una disposición en la convención, acuerdo, estatutos o reglamentos, según proceda, que limite el número y la duración de los períodos de sesiones de tales organismos, y que los estatutos de los ya existentes se enmienden en consecuencia, a medida que surja la oportunidad;

Decide además que el Comité de Problemas de Productos Básicos y el Comité de Pesca deben incluir limitaciones análogas en los estatutos de cualesquiera órganos auxiliares que puedan crear, y que los de los órganos auxiliares existentes se enmienden en consecuencia, cuando surja la oportunidad;

1/ La Conferencia tomó nota de que se había convenido efectuar modificaciones de poca importancia durante los debates y pidió que se incorporasen al presente documento, el cual se revisaría y se transmitiría a los gobiernos lo antes posible, una vez que la Conferencia haya aprobado su informe sobre el Programa de Labores para 1968/69.

Pide al Director General que notifique esta resolución a los presidentes y miembros de los organismos de expertos y, si fuera necesario, también de los organismos intergubernamentales, en el caso de que unos u otros formulen propuestas de convocatoria de reuniones no previstas.

(Aprobada el 21. XI. 67)

Aspectos financieros en 1968/69

625. La Conferencia tomó nota de las explicaciones dadas por el Comité de Finanzas al Consejo (CL 49/14, párrafos 6 a 11), y, en particular, de su recomendación, tras un examen completo, de no proponer ninguna reducción financiera en las partidas para reuniones de 1968/69. La Conferencia convino en que las partidas totales para reuniones propuestas por cada Dirección se presenten en los futuros documentos presupuestarios en la forma más clara y amplia posible.

Documentación

626. Si bien la Conferencia consideró que era importantísimo que los informes técnicos de los organismos estatutarios se publicaran sin pérdida de tiempo y se distribuyeran ampliamente, volvió a señalar los puntos de vista expresados en otros párrafos de este informe, en el sentido de que la documentación de los organismos estatutarios fuera proyectada teniendo en cuenta la capacidad de la Organización para traducirla, reproducirla y publicarla. 1/

Continuación del examen del Consejo

627. La Conferencia pidió al Consejo que prosiguiese el examen sistemático de los organismos estatutarios de la FAO, teniendo en cuenta, cuando proceda, las opiniones formuladas por los organismos de que dependan los órganos auxiliares anteriormente citados. La Conferencia sugirió la posibilidad de que esta labor se realizara, al menos en parte, juntamente con los exámenes periódicos que el Consejo lleva a cabo de las actividades de los distintos sectores de la Organización. El Consejo debería, además, procurar que los órganos que habían ya cumplido su misión principal fueran suprimidos y que no se establecieran nuevos órganos, a no ser después de un cuidadoso examen de las propuestas correspondientes, teniendo en cuenta los criterios adoptados por la Conferencia.

628. La Conferencia también solicitó una disposición más lógica del material que aparece en la Guía de los Organismos Estatutarios de la FAO que se publica anualmente y que se incorporara en ella una reseña de los progresos logrados y de las actividades proyectadas de cada uno de los órganos enumerados, tomando como base el material que contiene el documento CL 49/6, actualizándolo y ampliándolo en caso necesario.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LAS CONFERENCIAS REGIONALES 2/

629. Se tomó nota de la evolución histórica y de la sucesión de directivas de la Conferencia y el Consejo que han llevado a la actual posición y atribuciones de las Conferencias Regionales, detalladas en el documento C 67/43, y la Conferencia examinó cuidadosamente las propuestas del Director General acerca de la orientación que podría seguirse a propósito de la serie de conferencias regionales que se celebrarán en 1968.

630. En relación con el primer punto, la Conferencia destacó la importancia cada vez mayor de las Conferencias Regionales como tribuna para examinar in situ los problemas y necesidades regionales, la consiguiente necesidad de revisar sus funciones y atribuciones en consonancia con su importante misión de orientar al Director General en la preparación de sus propuestas globales relativas al

1/ Véase párrafos 444-452.

2/ Véase párrafo 472.

programa de labores y presupuesto y la necesidad de considerar sus futuras relaciones con las comisiones técnicas regionales de la FAO y con las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas con vistas a aportar una contribución esencialmente práctica a la integración y al desarrollo económico y social globales.

631. Ahora bien, teniendo en cuenta la escasez de tiempo y sus íntimas relaciones con la estructura global de la Organización y en particular con el examen del marco regional, la Conferencia decidió que los organismos pertinentes actuales o que haya de crear la Conferencia deberán prestar plena atención a las atribuciones y funciones de las Conferencias Regionales al estudiar los detalles y repercusiones de la reorganización de la estructura de la FAO durante el próximo bienio. 1/

632. La Conferencia decidió que el Comité Especial de Organización deberá examinar cuidadosamente la reorganización de las Conferencias Regionales dentro del marco de las medidas propuestas para la reorganización de la estructura regional. Sobre esa base, el Director General prepararía una revisión de las atribuciones y funciones de las Conferencias Regionales para presentarla al Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

633. La Conferencia tomó nota asimismo de la sugerencia de que se estudiara la posibilidad de convertir el nombre de la Conferencia de la FAO en el de Asamblea General de la FAO, a fin de diferenciarla de otras conferencias generales o regionales de la Organización.

634. Se planteó la cuestión de la suspensión de los futuros períodos de sesiones de la Conferencia Regional para Europa. Un número considerable de Estados Miembros consultados se manifestó a favor del mantenimiento de dicha conferencia y por ello se pidió al Director General que preparara la que habrá de celebrarse en 1968. 2/

635. Tocante a las propuestas contenidas en el documento C 67/43 Add. 1, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que estas propuestas de reorientación tenían el carácter de medida provisional para permitir que la serie de Conferencias Regionales de 1968, incluida la de Europa, continuara ayudando al Director General a preparar su próximo Programa de Labores y Presupuesto, en espera del nuevo examen de sus atribuciones y funciones cuyos resultados no podría examinar la Conferencia antes de su próximo período de sesiones.

636. La Conferencia aprobó las líneas generales propuestas para el programa de la próxima serie de Conferencias Regionales. Destacó el esfuerzo desplegado para tener en cuenta muchas de las críticas que suscitó la organización de la última serie de aquéllas. Se darían mayores oportunidades para examinar a fondo las actividades de la FAO y las cuestiones de la organización regional y para adaptarlas a las necesidades manifiestas de los países de la región y también los problemas comunes a dos o más países de la región que requieren una acción coordinada y asistencia técnica y ayuda. Se aprobó asimismo la introducción del PIM en calidad de tema principal, como medio de orientar esa acción a corto plazo en el marco de los objetivos a largo plazo. El examen de los Estudios Regionales del PIM constituiría una útil fase preparatoria de los debates acerca de esta materia.

637. Por último, la Conferencia tomó nota de que la fase de preparación de los temas del programa para las Conferencias Regionales de 1968 permitiría un debate oficioso entre las delegaciones y los Representantes Regionales antes de la clausura de su 14^o período de sesiones.

PREPARATIVOS PARA LOS FUTUROS PERIODOS DE SESIONES DE LA CONFERENCIA 2/

Funciones de los Comités Técnicos de la Conferencia

638. Con arreglo al Reglamento General de la FAO, la Conferencia puede crear comités "para que examinen las actividades técnicas de la Organización" (Artículo XV. 3). A este propósito la Conferencia

1/ Véase párrafos 39-54.

2/ Véase párrafo 472.

recordó que se había convertido en costumbre establecer seis Comités Técnicos, que se reúnen inmediatamente antes de cada período de sesiones de la Conferencia, confiándose al Consejo la tarea de fijar las fechas de apertura y clausura de esas reuniones y los programas de las mismas. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo XV del Reglamento General, las funciones de los Comités Técnicos así establecidos son las siguientes:

- a) Examinar las actividades del bienio que finaliza, con cargo al programa ordinario, a los programas de asistencia técnica y de otro tipo;
- b) Considerar, desde un punto de vista técnico, los diferentes capítulos del proyecto de programa de labores para el bienio siguiente;
- c) Considerar las tendencias del programa de labores más allá del bienio siguiente, y
- d) Estudiar los temas que le encomiende específicamente el Consejo.

639. La Conferencia recordó también que el Consejo había pedido al Relator General sobre los trabajos de los Comités Técnicos que preparara, en colaboración con los relatores de los seis Comités Técnicos, un informe sobre la experiencia de éstos en relación con el 14^o período de sesiones de la Conferencia. La Conferencia recordó además que tanto el Consejo como ella misma habían estudiado en reiteradas ocasiones la cuestión de determinar la mejor forma en que los Comités Técnicos podrían contribuir a la labor de la Conferencia. Se habían hecho esfuerzos para asegurar (i) que las deliberaciones de los Comités Técnicos y de la Comisión II de la Conferencia no significasen una duplicación de tareas; (ii) que los Comités Técnicos consideraran la labor de la Organización desde un punto de vista técnico y que la Comisión II concentrase su atención en los aspectos de política y en las decisiones que la Conferencia deba adoptar; y (iii) que las presiones que surjan de los distintos intereses de diversos grupos especializados no creen desequilibrios en el programa de labores.

640. La Conferencia también recordó que, después del estudio del problema hecho por el Director General en consulta con los Estados Miembros y de que el Consejo hubo examinado la cuestión, había decidido, en su 13^o período de sesiones, volver a establecer seis Comités Técnicos para que se reuniesen inmediatamente antes que ella en las fechas fijadas por el Consejo.

641. La Conferencia observó que el Consejo había hecho ya apreciables esfuerzos, como también la propia Conferencia en anteriores períodos de sesiones para hallar una división satisfactoria de responsabilidades entre los Comités Técnicos y la Comisión II; observó asimismo los esfuerzos sumamente encomiables del Relator General sobre la labor de los Comités Técnicos a fin de dar cumplimiento a su cometido dentro del marco actual; convino en que no se había elaborado aún un sistema satisfactorio; y pidió al Consejo que volviese a estudiar el asunto con miras a ensayar nuevos enfoques en los métodos de trabajo o en la sincronización de las sesiones de los Comités Técnicos, o en ambas cosas, y en sus métodos de informar a la Comisión II, y así aproximarse más a la consecución del objetivo de la división satisfactoria de funciones y responsabilidades entre los Comités Técnicos, por una parte, y la Comisión II, por otra.

642. La Conferencia decidió volver a establecer en principio seis Comités Técnicos, que deberán reunirse en las fechas que el Consejo determine con antelación al 15^o período de sesiones de la Conferencia, de la manera que sigue:

Comité Técnico de Agricultura

Comité Técnico de Economía y Asuntos Sociales

Comité Técnico de Pesca

Comité Técnico de Montes

Comité Técnico de Nutrición

Comité Técnico de Publicaciones, Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos.

La Conferencia decidió asimismo autorizar al Consejo para cambiar los nombres de los Comités Técnicos en el caso de que la reorganización de la estructura de la FAO así lo exigiera, y, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 3 del Artículo XV del Reglamento General, determinar si deben reunirse.

643. La Conferencia pidió al Consejo que, al estudiar los preparativos para el 15^o período de sesiones de la Conferencia, programe los temas de mayor trascendencia para su examen por las Comisiones, en la máxima medida posible, antes del momento previsto para que la Comisión II estudie los aspectos presupuestarios y financieros conexos.

644. La Conferencia observó que algunos Comités Técnicos habían manifestado la opinión de que las disposiciones actuales para que ellos evalúen las actividades de la Organización no eran del todo satisfactorias y que podían mejorarse. Por ejemplo, los datos sobre 1966/67 que aparecen en el documento C 67/25, La labor de la FAO, no eran enteramente adecuados para este propósito. La Conferencia sugirió, por consiguiente, la conveniencia de que el Consejo vuelva a estudiar en 1968 la presentación de la documentación que sirve de antecedente, de modo que permita realizar un examen cabal de las actividades de todos los programas desarrolladas en el bienio que finaliza. La Conferencia también consideró que sólo sería posible realizar un examen eficaz de las tendencias futuras si se proporciona a los Estados Miembros, además del material habitual, un informe relativo a cada sector principal de actividades de la Organización, con suficiente antelación al período de sesiones de la Conferencia. Este informe debería ser de carácter tal que facilitase a los gobiernos la evaluación conjunta de la labor realizada en 1968/69, del programa para 1970/71, y de las tendencias futuras, con inclusión tanto de la viabilidad como de la conveniencia de efectuar cambios de orientación.

Comité de Pesca 1/

645. La Conferencia tomó nota de que el Comité Técnico había expresado cierta preocupación por existir, en el sector relativo al programa de labores del Departamento de Pesca, un cierto peligro de superposición entre la labor del Comité de Pesca, creado de conformidad con el Artículo V de la Constitución y el Comité Técnico de la Conferencia. Se reconoció la importante función desempeñada por el Comité creado en virtud del Artículo V al ofrecer asesoramiento en la formulación del programa de trabajo en los primeros momentos de su preparación, en la reunión que se celebra en los años en que no hay Conferencia, pero se estimó que el examen técnico detallado del programa ya formulado es, precisamente, la función del propio Comité Técnico. La Conferencia opinó que quizá pudiera solucionarse el problema si el Comité creado en virtud del Artículo V prestara mucha más atención a su función relacionada con el programa en los años en que no haya Conferencia que en los años de Conferencia, pero consideró que no era posible llegar a conclusiones definitivas dado el corto tiempo de existencia de dicho Comité.

Organización de los períodos de sesiones de la Conferencia.

646. La Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución N^o 22/67

Organización de los períodos de sesiones de la Conferencia

LA CONFERENCIA

Considerando que sus actuales sistemas de trabajo no le permiten examinar detalladamente las cuestiones que figuran en su programa, ni siquiera las más importantes, ni ejercer plenamente su influencia en el Programa de Labores de la Organización, ni poner de relieve provechosamente en su Informe las conclusiones alcanzadas en sus deliberaciones;

1/ Véase párrafos 117-128, 340-358, 562-567 y 577-579.

Invita al Consejo a que, teniendo en cuenta la experiencia del 14º período de sesiones de la Conferencia, estudie lo antes posible y en ningún caso no más tarde de su 51º período de sesiones, según los procedimientos que juzgue más adecuados y, en cooperación con el Director General, las reformas que convendría efectuar en la organización de los períodos de sesiones de la Conferencia para poder examinar más a fondo los problemas fundamentales del programa, dar orientaciones al Director General y adoptar un informe que refleje plenamente las conclusiones alcanzadas en sus deliberaciones.

(Aprobada el 23. XI. 67)

Procedimiento para la designación de Director General

647. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución N° 23/67

Procedimiento para la designación de Director General

LA CONFERENCIA

Reconociendo que el cargo de Director General lleva implícita la jefatura administrativa y ejecutiva de la FAO;

Reconociendo asimismo que la principal finalidad del período de sesiones bienal de la Conferencia es determinar la política de la Organización y desempeñar las funciones constitucionales y administrativas encomendadas a aquélla, y que la Conferencia necesita de todo el tiempo a su disposición para cumplir eficazmente estos primordiales objetivos;

Observando que los procedimientos vigentes para la elección de Director General son poco expeditivos y ocupan demasiado tiempo, mermando a la Conferencia, por tanto, la posibilidad de desempeñar con eficacia sus funciones primordiales en un año de elección;

Estimando que, dentro de las estipulaciones de la Constitución y el Reglamento General de la Organización, se pueden proponer procedimientos para la elección de Director General que no monopolicen el tiempo a disposición de la Conferencia en un año electoral, como ha sido el caso en el 14º período de sesiones, coartando, por tanto, a la Conferencia en sus principales funciones;

Recomienda que el Consejo designe un comité especial para que informe directamente al Consejo a tiempo para someter sus conclusiones acerca de los procedimientos para la elección de Director General a la Conferencia en su 15º período de sesiones (1969) y sugiera otra solución como alternativa al procedimiento en vigor, y, posiblemente, las fechas en que habría de celebrarse la elección.

EMPLEO EN LA FAO DE IDIOMAS DISTINTOS DE LOS ACTUALES DE TRABAJO 1/

648. La Conferencia consideró el asunto de la introducción de los servicios de interpretación de los idiomas árabe y alemán en la FAO, sobre la base del informe del 49º período de sesiones del

1/ Véase párrafos 444-450.

Consejo (C 67/LIM/9), y de un estudio general sobre los aspectos y repercusiones del empleo de nuevos idiomas en la FAO (CL 49/8), junto con cinco propuestas concretas presentadas por el Director General, a saber:

- i) que se adopte el árabe como idioma de trabajo de empleo limitado en las condiciones propuestas por la Octava Conferencia Regional para el Cercano Oriente en 1967; ^{1/}
- ii) que en lo futuro se faciliten medios de interpretación directa e inversa del alemán en las sesiones del pleno y de las comisiones de la Conferencia bienal de la FAO, así como en las sesiones plenarias de la Conferencia Regional para Europa;
- iii) que el Consejo encargue al Comité del Programa la tarea del examen inicial y periódico de las políticas y prácticas de la Organización respecto a idiomas, incluyendo todas las propuestas futuras de cambios o adiciones a la luz de los criterios indicados en el párrafo 5.5 del Informe del Consultor. El estudio deberá incluir específicamente la definición del concepto de "idioma de trabajo" para los distintos fines y la clasificación de las conferencias y reuniones desde el punto de vista del empleo de los idiomas;
- iv) que el Consejo haga suya la propuesta tendiente a que, dentro de los recursos disponibles, pueda la Organización conceder subsidios nominales para fomentar la publicación de obras de la FAO, convenientemente elegidas, en cualquier idioma;
- v) que el Consejo autorice la publicación, dentro de los recursos disponibles, de algún material de información pública en ciertos idiomas que no sean los de trabajo, incluyendo el árabe y el alemán. "

Introducción de la lengua árabe como idioma de trabajo de empleo limitado ^{2/}

649. La Conferencia se manifestó unánimemente en favor de la adopción del idioma árabe en la forma propuesta por el Director General en el párrafo 648, subpárrafo (i), basándose en las siguientes consideraciones: el árabe es la lengua oficial de 15 Estados Miembros y 2 Miembros Asociados, es decir, el grupo mayor de usuarios de cualquier idioma, prescindiendo de los tres idiomas actuales

^{1/} El texto completo de la recomendación aprobada por la Octava Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Khartum, enero de 1967), es el siguiente:

"La Conferencia

Teniendo en cuenta la misión civilizadora y cultural de la lengua árabe y el papel instrumental que ha desempeñado al comunicar conocimientos en muchos campos del saber humano, incluyendo la agricultura,

Considerando que el árabe es la lengua nacional de más de 130 millones de personas pertenecientes a trece Estados Miembros de la Organización, cuya economía depende mayormente de la agricultura,

Consciente de los muchos beneficios mutuos que se derivarán para estos países y para la Organización del uso del idioma árabe en las deliberaciones de la Conferencia y en las conferencias regionales y técnicas del Cercano Oriente,

Solicita del Director General que presente al 14^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO la introducción del empleo de la lengua árabe para la interpretación en las conferencias regionales y técnicas del Cercano Oriente a partir de la Novena Conferencia Regional de la FAO y del 15^o período de sesiones de la Conferencia,

Solicita del Director General que subsiguientemente estudie las medidas necesarias para traducir al árabe los documentos y publicaciones más importantes de la FAO y otorgar gradualmente al idioma árabe la misma categoría que disfrutaban los tres idiomas de trabajo de la Organización".

^{2/} Por lo que respecta a la acepción de "idioma de trabajo de empleo limitado", véase el documento CL/49/P.

de trabajo. Su valor cultural estaba fuera de duda, y sería el primer idioma no europeo que se utilizase en la FAO. La Unesco y la OIT estaban ya proporcionando servicios limitados en dicho idioma. Las repercusiones financieras se reducían a la suma de 16.000 dólares, para cubrir el costo de la interpretación en la Novena Conferencia Regional para el Cercano Oriente, que habrá de celebrarse en 1969, gasto que el Director General esperaba poder absorber dentro del presupuesto previsto. Por lo que se refiere al costo de los servicios de interpretación al árabe en las sesiones del pleno y de las comisiones en el 15º período de sesiones de la Conferencia, estimado en unos 40.000 dólares, el Director General propuso entablar conversaciones con los países de habla árabe acerca de la forma de financiar dicho gasto.

650. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la adopción del árabe como idioma de trabajo de empleo limitado y su interpretación en las sesiones de la Conferencia de la FAO, así como en las conferencias regionales y técnicas para el Cercano Oriente, a partir de la Novena Conferencia Regional para el Cercano Oriente y del 15º período de sesiones de la Conferencia de la FAO. Pidió además al Director General que estudiase las medidas necesarias para traducir al árabe ciertos documentos y publicaciones de la FAO, dentro de los límites convenidos de un calendario preciso.

Introducción de los servicios de interpretación del alemán en las Conferencias Generales y en las Conferencias Regionales para Europa

651. La Conferencia tomó nota de que la propuesta del empleo del idioma alemán se limitaba a la interpretación en las sesiones de la Conferencia de la FAO y en las conferencias de los Estados Miembros de la Región Europea, y no implicaba la adopción de dicho idioma como lengua oficial o de trabajo, ni la presentación de documentos en alemán. La oferta hecha por el Gobierno de la República Federal de Alemania, en el sentido de cubrir dos tercios del costo de dichos servicios, calculados en 75.000 dólares para el bienio de 1968/69, fue también tenida en cuenta.

652. En el debate subsiguiente, se subrayó que la justificación del empleo del idioma alemán se fundaba en su importancia para las comunicaciones relacionadas con cuestiones técnicas, científicas y económicas, particularmente en las esferas de trabajo de la FAO, en su amplia utilización fuera de las fronteras de los países de habla alemana, y en la considerable contribución financiera de los países de habla alemana al presupuesto de la Organización.

653. En cambio, algunas delegaciones se opusieron al empleo del idioma alemán alegando diversas razones. A su juicio, ni la importancia del idioma alemán para las comunicaciones relacionadas con cuestiones técnicas y científicas, ni la cuantía de las contribuciones financieras de los países de lengua alemana constituían criterios pertinentes para justificar la introducción de los servicios de interpretación en las conferencias de la FAO, sobre la base del informe presentado por el consultor competente (CL 49/8). Esas delegaciones estimaban igualmente que algunos otros criterios indicados en el mismo informe, tales como el número de países de lengua alemana, irían incluso en contra de la introducción de tales servicios de interpretación, y temían que casi inevitablemente se multiplicase el número de idiomas propuestos a cada nueva solicitud. Toda decisión favorable tendería, pues, a crear un precedente que daría ocasión a nuevas solicitudes.

654. La propuesta fue aprobada. 1/

Otros servicios lingüísticos

655. Algunas delegaciones manifestaron sus reservas a propósito de la introducción de nuevos idiomas, sin pretender, sin embargo, oponerse a la opinión general manifestada en favor de la lengua árabe, según se indica en el párrafo 650. La Conferencia convino en que la introducción del idioma

1/ A propósito de este asunto, la Delegación de Polonia, apoyada por las de Bulgaria y Hungría, presentó la siguiente moción: "Que la adopción del idioma alemán para su empleo limitado, tal como lo ha propuesto el Director General, se remita al Comité del Programa para su consideración y que se aplaze toda medida ulterior hasta que el Comité del Programa rinda su informe al Consejo." Esta moción fue rechazada en la 18ª sesión plenaria de la Conferencia, el 20 de noviembre de 1967, por 31 votos en contra, 11 a favor y 13 abstenciones.

árabe no debería considerarse como un precedente para la introducción de otros idiomas. Además, la Conferencia se daba plenamente cuenta de la probabilidad de que se presentasen nuevas solicitudes. La Conferencia por lo tanto, decidió que el Consejo encomendara al Comité del Programa el examen inicial y los exámenes periódicos de las políticas y métodos de la Organización en materia de idiomas, así como todas las futuras propuestas relativas a cambios o adiciones, a la luz de los criterios aplicables; dicho examen deberá incluir concretamente la definición de la acepción de idioma de trabajo e idioma oficial para los distintos fines, y la clasificación de las conferencias y reuniones desde el punto de vista del empleo de idiomas. La Conferencia reconoció que en dicho examen requeriría seria consideración la solicitud relativa al empleo del portugués en las reuniones gubernamentales de la región latinoamericana.

656. Cuatro delegaciones expresaron la opinión de que la totalidad, o al menos la mayor parte de los gastos que entraña la introducción de nuevos idiomas, deberían correr a cargo de los países principalmente interesados.

657. La Conferencia acordó también que, dentro de los recursos presupuestarios disponibles, debería autorizarse al Director General a conceder subsidios nominales para contribuir a la publicación de obras de la FAO, convenientemente elegidas, en idiomas que no sean los de trabajo.

658. Finalmente, la Conferencia acordó que el Consejo debería autorizar, dentro de los recursos presupuestarios disponibles, la publicación de material de información pública en idiomas escogidos que no sean los de trabajo.

ASUNTOS FINANCIEROS

CUENTAS COMPROBADAS

- a) Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre, 1964/65
- b) Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1965 y 1966
- c) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
 - i) Sector del Fondo Especial - 1965 y 1966
 - ii) Sector de Asistencia Técnica - 1965 y 1966
- d) Programa Mundial de Alimentos - 1965

659. La Conferencia examinó las cuentas anteriores e insistió en la importancia de los informes del Auditor Externo. Señaló, además, la conveniencia de ampliar el alcance de las comprobaciones, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité de los Catorce en el sentido de que los Auditores Externos hagan observaciones sobre la administración y sobre la gestión al igual que sobre los asuntos financieros.

660. Advirtió, igualmente, que las observaciones del Auditor Externo se limitaban, en su mayor parte, a citar el alcance de la labor realizada. A este respecto, pidió al Director General que informase al Auditor Externo del deseo de la Conferencia de que en los futuros informes se incluyeran observaciones de un carácter más técnico a fin de que los Estados Miembros puedan beneficiarse de las observaciones que formule el Auditor Externo respecto a la forma en que se utilizan los recursos de la Organización, ya que el conocimiento de este funcionario acerca de las operaciones y políticas de la Organización podía constituir una adición constructiva a la información que se transmite a los Estados Miembros.

661. La Conferencia aprobó las cuentas anteriores y los correspondientes informes del Auditor Externo tal como han sido presentados por el Consejo, en sus 47º, 48º y 49º períodos de sesiones, y, además, aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución N° 24/67

Programa Ordinario y Campaña Mundial contra el Hambre 1/
Cuentas comprobadas de 1964/65

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Ordinario y de la Campaña Mundial contra el Hambre para el ejercicio económico de 1964/65 y el correspondiente informe del Auditor Externo;

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 21. XI. 67)

Resolución N° 25/67

Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa 2/
Cuentas comprobadas de 1965/66

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para los ejercicios económicos de 1965 y 1966;

Aprueba las cuentas comprobadas de dichos ejercicios.

(Aprobada el 21. XI. 67)

Resolución N° 26/67

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -
Sector del Fondo Especial y de Asistencia Técnica
Cuentas comprobadas de 1965/66

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - sectores del Fondo Especial y de Asistencia Técnica - para los ejercicios económicos de 1965 y 1966, y los correspondientes informes del Auditor Externo;

Aprueba las cuentas comprobadas de dichos ejercicios.

(Aprobada el 21. XI. 67)

1/ Véase párrafos 183-201.

2/ Véase párrafos 285-286.

Resolución N° 27/67

Programa Mundial de Alimentos 1/
Cuentas comprobadas de 1965

LA CONFERENCIA

Habiendo examinado las cuentas comprobadas del Programa Mundial de Alimentos para el ejercicio económico de 1965 y el correspondiente informe del Auditor Externo,

Aprueba las cuentas comprobadas del mencionado ejercicio.

(Aprobada el 21. XI. 67)

SITUACION FINANCIERA DE LA ORGANIZACION

662. La Conferencia tomó nota del satisfactorio ritmo de recaudación de las cuotas del año en curso. Advirtió también, sin embargo, que quedaban pendientes algunas sumas importantes y convino en que se instase a los Estados Miembros a liquidar prontamente sus obligaciones.

ESCALA DE CUOTAS PARA 1968/69

663. La Conferencia examinó la escala de cuotas para 1968/69 propuesta por el Consejo en su 48º período de sesiones y enmendada en su 49º período de sesiones, cuenta habida de la admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados.

664. La Conferencia advirtió que, de acuerdo con las decisiones del octavo período de sesiones de la Conferencia, la escala se basaba en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el año 1967, establecida por la Asamblea General en su 21º período de sesiones, (documentos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 21º período de sesiones, suplemento n° 10 (A/6310) y suplemento n° 10 (A/6310/Add.1)).

665. La Conferencia aprobó por lo tanto la siguiente Resolución:

Resolución N° 28/67

Escala de cuotas para 1968/69

LA CONFERENCIA

Habiendo considerado los informes del 48º y 49º período de sesiones del Consejo;

Decide aprobar para 1968 y 1969 la escala de cuotas que figura en el Apéndice D, basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1967.

(Aprobada el 21. XI. 67)

CUOTAS Y ANTICIPOS DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS 2/

Cuotas

666. De acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 del Artículo XVIII de la Constitución, párrafo 3 del Artículo XIX del Reglamento General de la Organización y párrafo 5.8 del Reglamento

1/ Véase párrafos 174-182.

2/ Véase Resolución 30/67 y párrafos 676-682.

Financiero, la Conferencia decidió que las cuotas pagaderas por los Estados Miembros y Miembros Asociados de reciente ingreso, correspondientes al año 1967, sean las siguientes:

Estados Miembros

Barbados	\$ 2.400
Bulgaria	\$ 13.100
Hungría	\$ 42.900

Miembros Asociados

Bahréin	\$ 1.400
Qatar	\$ 1.400

Anticipos

667. De acuerdo con el párrafo 6.2(b) (ii) del Reglamento Financiero, los anticipos al Fondo de Operaciones de los nuevos Estados Miembros serán los siguientes:

Barbados	\$ 1.800
Bulgaria	\$ 9.900
Hungría	\$ 32.400

REEMBOLSO DE LAS CANTIDADES RETIRADAS DEL FONDO DE OPERACIONES

668. La Conferencia tomó nota de que el Consejo, en su 47º período de sesiones, había autorizado la retirada de una suma de 300.000 dólares del Fondo de Operaciones para hacer frente al coste en el bienio 1966/67 de los locales adicionales que se requerían como consecuencia de la ampliación de los programas de la Organización. En el mismo período de sesiones, el Consejo había autorizado, además, la retirada de 125.000 dólares para hacer frente a los gastos adicionales del Comité Especial de Examen creado por el Consejo para que realizase el examen de la estructura general de la Organización.

669. En su 49º período de sesiones, el Consejo había autorizado retirar hasta un máximo de 30.000 dólares del Fondo de Operaciones para cubrir el exceso de gastos del expresado Comité Especial por encima de la suma de 125.000 dólares autorizada previamente, en la medida en que tales gastos adicionales no pudieran ser cubiertos con los ahorros realizados.

670. La Conferencia refrendó las recomendaciones del Consejo en el sentido de que a pesar de lo que se estipula en el Artículo VI.1(b) del Reglamento Financiero:

- i) se dedique una suma de 425.000 dólares del excedente en efectivo anteriormente citado a reembolsar al Fondo de Operaciones, y que,
- ii) una cantidad, hasta el máximo de 30.000 dólares, de los Ingresos Diversos excedentes correspondientes al bienio 1966/67

pueda utilizarse en reembolsar a dicho Fondo de Operaciones.

671. La Conferencia aprobó la siguiente Resolución:

Resolución N° 29/67

Reembolso de las cantidades retiradas del Fondo de Operaciones

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que el Consejo, en su 47º período de sesiones, autorizó la retirada de una cantidad, hasta el máximo de 425.000 dólares, del Fondo de Operaciones y, en su 49º período de sesiones, autorizó otra retirada hasta el máximo de 30.000 dólares, por un total global de 455.000 dólares, para cubrir los gastos no presupuestados ocasionados por:

- i) la necesidad de contar con locales adicionales durante el bienio 1966/67 y
- ii) el examen de la estructura general de la Organización, dispuesto por el Consejo en cumplimiento de la Resolución N° 11/65 del 13º período de sesiones de la Conferencia;

Tomando nota de que, en consonancia con el Artículo 6.5(b) del Reglamento Financiero, los anticipos con cargo al Fondo de Operaciones serán reembolsados con arreglo al método que decida la Conferencia;

Observando además que el excedente en efectivo ascendió en 1964/65 a 591.665 dólares y que el Consejo, en su 47º período de sesiones, dio instrucciones al Director General en el sentido de suspender la distribución de 425.000 dólares de ese excedente en espera de la adopción de una decisión de la Conferencia;

Estimando que la suma que procede retirar del Fondo de Operaciones puede ascender en este momento a 455.000 dólares y

Observando que se prevé que los Ingresos Diversos del actual bienio rebasarán considerablemente la cifra estimada;

Decide que, a pesar de lo que se estipula en el Artículo 6.1(b) del Reglamento Financiero.

- i) se dedique una suma de 425.000 dólares del excedente en efectivo anteriormente citado a reembolsar al Fondo de Operaciones, y que,
- ii) una cantidad, hasta el máximo de 30.000 dólares, de los Ingresos Diversos excedentes correspondientes al bienio 1966/67 pueda utilizarse para reembolsar a dicho Fondo.

(Aprobada el 21. XI. 67)

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

LOCALES DE LA SEDE 1/

672. La Conferencia fue informada de las medidas que había adoptado el Director General para remediar la necesidad de contar con espacio adicional en la sede, en vista del retardo con que ha tropezado la Organización para lograr que se le adjudique una ala más, el edificio D, del conjunto de edificios de la sede, es decir, el edificio que ahora ocupa el Ministerio de Telecomunicaciones. La Conferencia fue informada, además, de que la petición formulada en su 13º período de sesiones y por el Consejo en el sentido de que se acelerase la entrega del edificio D había sido transmitida al Gobierno de Italia. Tomó, además, nota de que dicho edificio D no estaría disponible sino hasta 1973 y que el Director General estaba en contacto con el expresado Gobierno para encontrar otras soluciones que permitan atender las necesidades actuales y futuras de espacio adicional.

1/ Véase párrafo 490.

673. El representante de Italia ratificó, de nuevo, a la Conferencia la determinación de su gobierno de proseguir las gestiones para proporcionar los locales que requiere el personal de la Organización y le informó que se estaba en la actualidad estudiando la posibilidad de adquirir edificios y terrenos adyacentes que permitieran hacer frente a las necesidades futuras de la Organización.

674. La Conferencia expresó su gratitud al Gobierno de Italia por su voluntad de cooperación y por la generosidad de que había dado pruebas en lo que concierne al suministro de locales.

675. Una de las delegaciones, aunque estaba de acuerdo en que se agradeciera la generosidad del Gobierno de Italia a este respecto, expresó su preocupación por el ritmo de aumento del personal.

V. MIEMBROS, ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

ADMISION DE NUEVOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

676. La Conferencia tuvo ante sí:

a) Solicitudes de ingreso en la Organización como miembros de pleno derecho, de

Barbados

Bulgaria

Hungría

b) Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de Miembros Asociados, de

Bahrein

Qatar

677. Todas las solicitudes arriba mencionadas fueron presentadas dentro del plazo prescrito en el Artículo XIX del Reglamento General de la Organización. Contenían o iban acompañadas de los instrumentos oficiales que exige el Artículo II de la Constitución y se consideraron, por lo tanto, en regla.

678. La Conferencia procedió a una votación secreta con respecto a las cinco solicitudes, de acuerdo con el Artículo II-2 de la Constitución y al Artículo XII-9 del Reglamento General de la Organización.

679. Los resultados de la votación fueron los siguientes:

Número de papeletas distribuidas: 96

Admisión de Barbados

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. Número de votos emitidos: 87 | 4. Votos en contra: 1 |
| 2. Mayoría requerida: 58 | 5. Abstenciones: 8 |
| 3. Votos a favor: 86 | 6. Papeletas defectuosas: 1 |

Admisión de Bulgaria

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. Número de votos emitidos: 87 | 4. Votos en contra: 2 |
| 2. Mayoría requerida: 58 | 5. Abstenciones: 8 |
| 3. Votos a favor: 85 | 6. Papeletas defectuosas: 1 |

Admisión de Hungría

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. Número de votos emitidos: 85 | 4. Votos en contra: 2 |
| 2. Mayoría requerida: 57 | 5. Abstenciones: 10 |
| 3. Votos a favor: 83 | 6. Papeletas defectuosas: 1 |

Admisión de Bahrein

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. Número de votos emitidos: 80 | 4. Votos en contra: 5 |
| 2. Mayoría requerida: 54 | 5. Abstenciones: 14 |
| 3. Votos a favor: 75 | 6. Papeletas defectuosas: 2 |

Admisión de Qatar

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. Número de votos emitidos: 83 | 4. Votos en contra: 2 |
| 2. Mayoría requerida: 56 | 5. Abstenciones: 12 |
| 3. Votos a favor: 81 | 6. Papeletas defectuosas: 1 |

680. La Conferencia admitió por consiguiente a Barbados, Bulgaria y Hungría como Miembros de la Organización y a Bahrein y Qatar como Miembros Asociados.

Cuotas atrasadas de la República Popular de Hungría

681. En relación con la admisión de Hungría en calidad de Estado Miembro, la Conferencia tomó nota de la recomendación formulada por el Consejo acerca de la liquidación de las cuotas que quedaron pendientes de pago como consecuencia de su retirada de la FAO en 1951.

682. Por consiguiente, la Conferencia aprobó la siguiente resolución preparada por el Comité de Finanzas y el Consejo relativa a la liquidación de los atrasos:

Resolución N° 30/67

Cuotas atrasadas de la República Popular de Hungría 1/

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que las cuotas atrasadas de la República Popular de Hungría, al ser readmitida como Miembro de la Organización, ascienden a 88.886,40 dólares;

Decide:

- a) que la República Popular de Hungría liquide las cuotas atrasadas en diez anualidades de 8.888,64 dólares cada una. La primera anualidad deberá pagarse en 1967;
- b) que el pago anual de esas cantidades se destine a Ingresos Diversos y se le considere como cumplimiento de las obligaciones financieras de la República Popular de Hungría para con la Organización, respecto de tales cuotas atrasadas.

(Aprobada el 20. XI. 67)

REPUBLICA DE INDONESIA

683. La Conferencia, en su 13° período de sesiones, había tomado nota de que Indonesia había decidido retirarse de la Organización. En su 47° período de sesiones (octubre de 1966), el Consejo fue informado de que dicho país había decidido seguir siendo miembro de ella. La Conferencia tomó nota de que Indonesia había pagado la cuota correspondiente a 1966, según estableció la Resolución N° 31/65 del 13° período de sesiones de la Conferencia, y la correspondiente a 1967, conforme a la Resolución N° 5/47 del 47° período de sesiones del Consejo. La Conferencia tomó asimismo nota de que el Consejo, en su 47° período de sesiones, había reconocido que debido a la decisión de dicho país de seguir siendo miembro de la Organización, y al hecho de que en un principio no se había

1/ Véase párrafos 666 y 667.

incluido a Indonesia en la Escala de Cuotas para 1966/67, el crédito a su favor en el Fondo de Operaciones era inferior en 6.977 dólares al anticipo requerido. En consecuencia, por Resolución N° 6/47, el Consejo decidió que se transfiriera de la partida de Ingresos Diversos para 1966/67 al Fondo de Operaciones la suma adicional de 6.977 dólares para cubrir el déficit del crédito de Indonesia. La Conferencia se mostró conforme con la decisión del Consejo.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL

684. La Conferencia, examinado el tercer informe de su Comité General (C 67/LIM/50) y los documentos C 67/LIM/18-Rev. 1 y C 67/LIM/18-Add. 1, consideró que la decisión adoptada en 1963 en su 12º período de sesiones (párrafo 594 del Informe), no le permitía aceptar en su 14º período de sesiones la candidatura del Dr. B. R. Sen.

685. Habiendo procedido a una serie de votaciones entre los otros tres candidatos, como resultado de las cuales A. H. Boerma obtuvo la mayoría de los votos emitidos, la Conferencia aprobó la resolución que sigue:

Resolución N° 31/67

Nombramiento de Director General

LA CONFERENCIA

Actuando de conformidad con el párrafo 1 del Artículo VII de la Constitución;

Habiendo procedido a votación secreta en aplicación de lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización;

Declara que A. H. Boerma queda nombrado Director General por un período de cuatro años, desde el 1º de enero de 1968 al 31 de diciembre de 1971, fecha en que cesará en el cargo; y

Habiendo considerado las recomendaciones acerca de las condiciones del nombramiento del Director General sometidas por el Comité General conforme a los Artículos X-2(j) y XXIII-1(b) del Reglamento General de la Organización;

Resuelve que el Director General percibirá un sueldo bruto anual de 43.000 dólares (28.100 dólares netos), pagaderos con arreglo a las normas que rigen el abono de los sueldos de los funcionarios de la Organización; que además recibirá anualmente 10.000 dólares netos en concepto de gastos de representación, pagaderos la mitad en dólares y la otra mitad en liras italianas, y que tendrá derecho a todos los subsidios y prestaciones que concede a los funcionarios el Estatuto del Personal, y

Resuelve, además, que la duración y las condiciones de servicio del Director General se rijan por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal, a reserva, sin embargo, de lo que se establezca en el proyecto de contrato propuesto por el Comité General y aprobado por la Conferencia, una copia del cual ha sido firmada por el Presidente de la Conferencia y por el Director General elegido.

(Aprobada el 23. XI. 67)

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE INDEPENDIENTE DEL CONSEJO

686. Habiendo procedido a una votación secreta para el nombramiento del solo candidato al cargo de Presidente Independiente del Consejo, la Conferencia aprobó la resolución siguiente:

Resolución N° 32/67

Nombramiento de Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA

Habiendo procedido a votación secreta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XII del Reglamento General de la Organización;

Declara que M. Gemayel queda nombrado Presidente Independiente del Consejo por un período de dos años, es decir, hasta la fecha de clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebrará en 1969; y

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Comité General, de conformidad con el Artículo XXIII del Reglamento General de la Organización,

Decide que las condiciones y asignaciones del cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:

- i) Una asignación anual equivalente a 6.250 dólares para gastos de representación y de de secretaría en la residencia del Presidente, entendiéndose que el Director General proporcionará el servicio de secretaría cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo o de la Conferencia. La mitad de esta asignación será pagadera en dólares estadounidenses y el resto, en su totalidad o en parte, en la moneda del país del Presidente, o en libras italianas, según su deseo;
- ii) Un subsidio diario de 25 dólares mientras el Presidente se halle ausente de su residencia por asuntos del Consejo, cantidad que quedará reducida a \$ 12 diarios mientras el Presidente se halle en viaje;
- iii) Los gastos de viaje, incluido el subsidio diario, serán sufragados por la Organización, de conformidad con sus normas y prácticas actuales, cuando el Presidente asista a los períodos de sesiones del Consejo, del Comité del Programa, del Comité de Finanzas, o de la Conferencia, o cuando viaje por otros motivos a invitación del Consejo o del Director General.

(Aprobada el 23. XI. 67)

ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO

687. Por Resolución N° 12/67, la Conferencia había enmendado la Constitución y el Reglamento General de la Organización para aumentar en tres el número de puestos del Consejo, haciendo ascender su total a 34. Un nuevo puesto para Asia y el Lejano Oriente fue asignado para el período de noviembre de 1967 a diciembre de 1970, otro para Europa para el período de noviembre de 1967 a 31 de diciembre de 1968 y otro para el Cercano Oriente, desde noviembre de 1967 a noviembre de 1969. Como el puesto europeo quedaría vacante el 31 de diciembre de 1968, sería necesaria otra votación para la Región Europea para el período de 1° de enero de 1969 a noviembre de 1971 (16° período de sesiones de la Conferencia).

688. En su virtud, la Conferencia eligió miembros del Consejo a los siguientes Estados Miembros:

Período: de noviembre de 1967 a 31 de diciembre de 1968

<u>Región y puestos</u>	<u>Miembros</u>
Europa (uno)	Israel

Período: de noviembre de 1967 a noviembre de 1969

Cercano Oriente (uno)	República Somalí
-----------------------	------------------

Período: de noviembre de 1967 a 31 de diciembre de 1970

Africa (dos)	Etiopía República Centroafricana
Asia y Lejano Oriente (cuatro)	Filipinas Indonesia Japón Nepal
Europa (tres)	Rep. Fed. de Alemania Rumanía Turquía
América Latina (dos)	Perú Uruguay

Período: de 1^o de enero de 1969 a noviembre de 1971

Africa (tres)	Argelia Nigeria Zambia
Europa (dos)	Bélgica Polonia
América Latina (tres)	Brasil Colombia Costa Rica
Cercano Oriente (dos)	Afganistán Irak
América del Norte (dos)	Canadá Estados Unidos de América

NOMBRAMIENTO DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA FAO

689. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XX del Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia volvió a nombrar a los señores:

Hussein Sadegh
Ministro Plenipotenciario
Representante permanente del Irán ante la FAO
Embajada Imperial del Irán
Roma

Dr. Vittorio de Asarta
Secretario
Comité Nacional Italiano de la FAO
Ministerio de Agricultura y Montes
Roma

Dr. A. S. Tuynman
Agregado Agrónomo
Representante Permanente de los Países Bajos ante la FAO
Embajada Real de los Países Bajos
Roma

miembros del Comité de Pensiones del Personal y a los señores

Paul Byrnes
Oficina de Administración Internacional
Departamento de Asuntos de Organizaciones Internacionales
Secretaría de Estado
Washington D. C.
E. U. A.

J. C. McArthur
Consejero
Embajada de Nueva Zelandia
Roma

M. I. K. Khalil
Agregado Agrónomo y
Representante Permanente del Paquistán ante la FAO
Embajada del Paquistán
Roma

miembros suplentes para el período de 1º de enero de 1968 a 31 de diciembre de 1969.

690.

Resolución N° 33/67

Voto de gracias al Dr. B. R. Sen

LA CONFERENCIA

Reconociendo los eminentes servicios prestados por el Dr. B. R. Sen a la Organización, al elevarla al puesto que hoy ocupa, gracias a su excepcional energía, devoción al deber y gran competencia en cuestiones de desarrollo;

Teniendo en cuenta su extraordinaria aportación a la tarea de presentar con la máxima claridad a los dirigentes y pueblos de todo el mundo los problemas del hambre y la malnutrición y la necesidad imperiosa de acelerar el desarrollo agrícola y económico en general;

Considerando que, bajo la dirección del Dr. Sen, la FAO ha dado pasos decisivos hacia la resolución de tales problemas, de los que son ejemplo la Campaña Mundial contra el Hambre, el Programa Mundial de Alimentos y las actividades del Plan Indicativo Mundial;

Expresa al Dr. Sen su más viva gratitud y se complace en felicitarle por sus espléndidos logros, que no serán nunca olvidados, y

Abriga la esperanza de que pueda seguir al servicio de los ideales por los que lucha la FAO en todo el mundo.

LA CONFERENCIA

Decide que esta resolución, inscrita en pergamino, sea firmada por el Presidente de la Conferencia y ofrecida al Dr. Sen.

LA CONFERENCIA

Decide, además, crear, con carácter permanente, una nueva actividad de la FAO vinculada al nombre del Dr. Sen y encauzada hacia las metas por cuya consecución tanto se ha esforzado; y

Solicita del Consejo que tome las medidas apropiadas para plasmar en la realidad ese tributo constante y perdurable al Dr. Sen

(Aprobada el 22. XI. 67)

VI. FECHA Y LUGAR DEL 15^o PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

691. La Conferencia decidió que su 15^o período de sesiones se celebrara en Roma, en noviembre de 1969.

APENDICE A

PROGRAMA

INTRODUCCION - CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes
2. Designación del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa
4. Preparativos para el período de sesiones y asignación de los temas del programa
5. Admisión de observadores al período de sesiones

PARTE I - TENDENCIAS PRINCIPALES Y POLITICA AGRICOLA Y ALIMENTARIA

6. Examen de la estructura general de la Organización - Informe del Comité Especial y del Equipo de Examen
7. Situación mundial y perspectivas
 - a) Características salientes de la situación mundial
 - b) Problemas de productos básicos
 - c) La nutrición en la agricultura
 - d) Problemas de desarrollo pesquero
 - e) Cooperación entre la FAO y la industria
8. Plan Indicativo Mundial para el Desarrollo Agrícola
9. Estudio interorgánico de la ayuda alimentaria multilateral
10. Programa de recursos para la producción de alimentos
11. Programa Mundial de Alimentos
12. Campaña Mundial contra el Hambre
 - a) Informe sobre los resultados logrados en la Campaña
 - b) Informe definitivo sobre el Año Internacional del Arroz
 - c) Colaboración con el Año Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 - d) Planes para el Segundo Congreso Mundial de la Alimentación
13. La leche desnatada en la economía lechera mundial
14. Informes presentados en virtud del Artículo XI

PARTE II - ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORGANIZACION

15. Informe del Relator General sobre los trabajos de los Comités Técnicos de la Conferencia
 - a) Cuestiones que exigen la aprobación formal de la Conferencia
 - b) Puntos sobresalientes de los informes de los Comités Técnicos (aparte de las cuestiones tratadas en (a) anterior) que guardan relación con el Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69
 - c) Consideraciones que afectan a las políticas y métodos de la Organización en su conjunto
16. Examen de las actividades de la FAO sobre el terreno
17. Examen de los asuntos relacionados con el Programa de Labores y Presupuesto no abarcados por los Comités Técnicos. (Capítulos I, II, IV, V, VI. A (i), VI. D, VI. E, VII, VIII, IX, X, XI)
18. Relaciones y consultas con otros organismos especializados sobre cuestiones de interés común
 - a) Asuntos dimanantes de los debates del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del ECOSOC y del informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y los organismos especializados
 - b) Relaciones entre la FAO y el UNICEF
 - c) Relaciones entre la FAO y la UNESCO en el campo de la enseñanza agrícola
 - d) Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius)
 - e) Programa de cooperación FAO/BIRF
 - f) Cooperación con bancos regionales
 - g) Relaciones entre la FAO y la ONUDI
 - h) Otras cuestiones de interés común para los organismos especializados
19. Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69

PARTE III - ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

20. Enmiendas a la Constitución
 - a) Enmienda al Artículo V.1, relativa al aumento del número de puestos del Consejo
 - b) Enmienda al Artículo V. 1, relativa a los suplentes que asisten a los períodos de sesiones del Consejo
 - c) Enmienda al Artículo VI. 1, relativa a las comisiones de pesca para zonas marítimas
 - d) Otras enmiendas constitucionales (si procede)
21. Procedimiento aplicable a la elección de miembros del Consejo

22. Enmienda a los Artículos XXVI y XXVII del Reglamento General, relativa a la composición de los Comités del Programa y de Finanzas
23. Enmienda a los Artículos XXIX. 1 y XXX. 1 del Reglamento General, relativa a la composición del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca
24. Enmienda al Artículo XXXIX-9 relativa a la asistencia de Estados no miembros de la FAO a las consultas del CPPB
25. Composición del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas
26. Atribuciones y funciones de las Conferencias Regionales
27. Empleo en la FAO de idiomas distintos de los actuales de trabajo.
 - a) Empleo del idioma árabe en las labores de interpretación de las Conferencias Generales y de las Conferencias Regionales del Cercano Oriente y de las reuniones técnicas.
 - b) Interpretación en idioma alemán en las conferencias generales y en las conferencias regionales para Europa
28. Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
29. Examen de las Comisiones, Comités, Grupos de Trabajo y Cuadro de Expertos creados en virtud de los Artículos V, VI y XIV de la Constitución
30. Estatutos y reglamentos de los órganos creados en virtud del Artículo VI
31. Acuerdo de relaciones con otras organizaciones internacionales
 - a) Proyecto de acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de la Unidad Africana (OUA)
 - b) Progresos realizados con respecto a los acuerdos de relaciones con los Bancos Regionales
32. Relaciones con las organizaciones internacionales y reconocimiento como entidades consultivas a organizaciones internacionales no gubernamentales
33. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

B. Asuntos financieros y administrativos

34. Cuentas comprobadas
 - a) Programa Ordinario y CMCH, 1964/65
 - b) Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, 1963 y 1964
 - c) PAAT, 1965 y 1966
 - d) FENU, 1965 y 1966
 - e) Programa Mundial de Alimentos, 1965 y 1966

- 35. Escala de cuotas para 1968/69
- 36. Fondo de Operaciones - Cantidades retiradas
- 37. Enmiendas al Reglamento Financiero
 - a) Artículos 6.9 y 7.1 del Reglamento Financiero - Fondo Rotatorio de Publicaciones y Revista de la FAO
 - b) Artículos 4.1 (a) y (b) del Reglamento Financiero - Obligaciones con cargo a los futuros períodos presupuestarios
- 38. Locales de la sede
- 39. Otros asuntos financieros y administrativos

PARTE IV - NOMBRAMIENTOS Y ELECCIONES

- 40. Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de miembro de pleno derecho y de miembro asociado:
 - a) Miembros de pleno derecho
 - Barbados
 - Bulgaria
 - Hungría
 - b) Miembros asociados
 - Bahrein
 - Katar
- 41. Elección de miembros del Consejo
- 42. Nombramiento del Director General
- 43. Nombramiento del Presidente independiente del Consejo
- 44. Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal

PARTE V - OTROS ASUNTOS

- 45. Fecha y lugar del 15^o período de sesiones de la Conferencia
- 46. Otras cuestiones

APPENDIX B
ANNEXE B
APENDICE B

LIST OF DELEGATES AND OBSERVERS
LISTE DES DELEGUES ET OBSERVATEURS
LISTA DE LOS DELEGADOS Y OBSERVADORES

MEMBER NATIONS

ETATS MEMBRES

ESTADOS MIEMBROS

AFGHANISTAN - AFGANISTAN

Delegate

M. M. AKBER REZA, Minister of Agriculture and Irrigation, Kabul

Alternate

Mohammed Yasin MAYEL, Deputy Minister for Irrigation, Ministry of Agriculture and Irrigation, Kabul

Associates

Mohammed AZEIM AMINI, First Secretary, Embassy of Afghanistan, Rome

Abdul MAJID, President of Planning Department, Ministry of Agriculture and Irrigation
Kabul

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Délégué

Messaoud AIT CHAALAL, Ambassadeur d'Algérie auprès du Gouvernement de la République d'Italie, Rome

Suppléant

Zouaoui REGGAM, Ingénieur en Chef au Ministère de l'Agriculture, Alger

Adjoints

Mouloud TIAB, Secrétaire au Ministère des Affaires Etrangères, Alger

Rabah DAKLI, Sous-Directeur des Forêts, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme
Agraire, Alger

Djilali MEDAHI, Sous-Directeur à la Direction des Etudes et de la Planification, Alger

Said ZITOUNE, Ingénieur des Services Agricoles, Ministère de l'Agriculture et de la
Réforme Agraire, Alger

ALGERIA - ALGERIE - ARGELIA

Adjoints

Mohamed KADRA, Ingénieur des Services Agricoles, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire, Alger

Kouider CHACHOUA, Sous-Directeur de l'Office National des Pêches, Alger

Omar BENZITOUNI, Attaché au Ministère des Affaires Etrangères, Alger

Conseiller

Abdelmadjid FASLA, Secrétaire à l'Ambassade d'Algérie, Rome

Benaïssa HAKKA, Directeur des Forêts et de la Défense et Restauration des Sols, Ministère de l'Agriculture, Alger

ARGENTINA - ARGENTINE

Delegado

Norberto A. R. REICHART, Subsecretario de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Suplentes

Esteban Arpad TAKACS, Administrador General de Bosques, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Carlos M. CORREA AVILA, Asesor del Gabinete del Ministro de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Adjuntos

Eduardo Luis RAMPERTI, Director General de Producción y Fomento Agrícola, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Mario P. F. ROSSINI, Director General de Economía agropecuaria, Buenos Aires

Gregorio A. CARO, Subdirector General de Producción y Fomento Ganadero, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Juan Manuel CORDINI, Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, Buenos Aires

Vicente C. BRUNINI, Consejero Agrícola, Representante Permanente de la República Argentina ante la FAO, Roma

Alberto Alfredo R. SIGNANINI, Consejero Económico, Representante Permanente Alternativo ante la FAO, Roma

Carlos Enrique FIRPO, Secretario Ejecutivo del Comité Nacional Argentino para la FAO, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Buenos Aires

Italo José PERETTI, Primer Secretario, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires

Rodolfo Juan TURAZZINI, Primer Secretario, Representante Permanente Suplente ante la FAO, Roma

AUSTRALIA - AUSTRALIE

Delegate

A.C.B. MAIDEN, Secretary, Department of Primary Industry, Canberra

Alternate

J.M. HARVEY, Director-General, Queensland Department of Primary Industries,
Brisbane

Associates

M.W. OAKLEY, First Assistant Secretary, Department of Primary Industry, Canberra

M.R. JACOBS, Director-General, Forestry and Timber Bureau, Canberra

G.A. HUMPHREY, Chief, Division of Fisheries and Oceanography, CSIRO, Sydney

J.R. GARDNER, Commercial Counsellor, Australian High Commission, Ottawa

F.W. TRUELOVE, First Secretary of the Australian Embassy in Athens, Athens

K.J. WHITE, Chief, Silviculture Division, Department of Forests, Papua and
New Guinea, Konedobu

R.C. BOLDUAN, Agricultural Attaché, Australian Embassy, Rome

P. SAWES, Chief Medical Officer, Australian Embassy, Rome

Alternate

J.A. STAFFORD, Project Officer, Department of Primary Industry, Canberra

Adviser

J.R.A. McMILLAN, President, Australian Freedom from Hunger Campaign Committee,
Sidney

AUSTRIA - AUTRICHE

Delegate

Karl SCHLEINZER, Minister of Agriculture and Forestry, Vienna

Alternate

Leopold DORFWIRTH, Director, Division of Foreign Relations, Ministry of Agriculture
and Forestry, Vienna

Associates

Hans SCHARATT, Senior Counsellor, Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Heins GERLITZ, Ministerialoberkommissär, Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Hermann REDL, Wirtschaftsoberkommissär, Ministry of Agriculture and Forestry, Vienna

Karl HAAS, Permanent Representative of Austria to FAO, Rome

BARBADOS - LA BARBADE - BARBADAS

Delegate

Arlington DA COSTA EDWARDS, Minister of Agriculture, Labour and National Insurance,
Bridgetown

Adviser

James Cliviston KING, Deputy High Commissioner for Barbados in the U.K., London

BELGIUM - BELGIQUE - BELGICA

Délégué

Auguste de WINTER, Ministre des Relations économiques extérieures, Bruxelles

Suppléants

A. A. J. VAN BILSEN, Chef de Cabinet à la Coopération au Développement du Ministre
des Affaires Etrangères, Bruxelles

Philippe d'OTREPPE de BOUVETTE, Président du Comité national belge de la FAO,
Bruxelles

René VAN HAUWERMEIREN, Ministre Conseiller, Représentant Permanent de la
Belgique auprès de la FAO, Rome

Conseillers

E. CLICHEROUX, Directeur Général, Administration des Eaux et Forêts, Bruxelles

R. DE SUTTER, Ingénieur en Chef, Directeur près de l'Institut Economique agricole,
Bruxelles

A. HUBERT, Secrétaire du Comité national belge de la FAO, Bruxelles

R. HUYBENS, Conseiller-Adjoint au Ministère des Affaires Etrangères et du
Commerce Extérieur, Bruxelles

G. MORLEGHEM, Conseiller au Cabinet du Ministre des Relations économiques
extérieures, Bruxelles

A. REGNIER, Représentant Permanent-Adjoint de la Belgique auprès de la FAO, Rome

Charles WALHIN, Conseiller économique, Ministère des Affaires étrangères, Bruxelles

BOLIVIA - BOLIVIE

Delegado

Walter RICO TORO, Primer Secretario, Embajada de Bolivia ante la Santa Sede, Roma

BOTSWANA

Delegate

T.T. TSHEKO, Minister of Agriculture, Gaberones

Alternate

G. WINSTANLEY, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture, Gaberones

Associates

Peter POSTUMUS, Deputy Director Veterinary Services and Tsetse Control, Gaberones

Kingsley BUTLER, Senior Agricultural Officer, Mahalapye

Hugh SQUIRE, Agricultural Economist, Lobatsi

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Delegate

Mozart Gurgel VALENTE, Jr., Ambassador of Brazil to the Government of the Republic Socialist Federative of Yugoslavia, Belgrad

Alternates

João CLEOFAS, Senator, Brasilia

José Monteiro de CASTRO, Deputy, Brasilia

Raymundo Bruno MARUSSIG, Secretary-General, Ministry of Agriculture, Brasilia

Paulo Padilha VIDAL, Minister Counsellor, Embassy of Brazil, Rome

Miss Marina de BARROS E VASCONCELLOS, First Secretary, Permanent Representative of Brazil to FAO, Embassy of Brazil, Rome

José M. Ruiz de GAMBOA, Head of the Office of International Affairs, Ministry of Agriculture, Brasilia

Advisers

Paolo NOBREGA, Director Biological Institute Sao Paulo, Sao Paulo

Luiz Reinaldo ZANON, Agriculture Planning Secretary, Ministry of Agriculture, Brasilia

Paulo Monteiro LIMA, First Secretary, Embassy of Brazil, Rome

Guy Marie de Castro BRANDÃO, First Secretary, Embassy of Brazil, Rome

Julio Vicente Alves de ARAUJO, Technical Adviser of the Superintendency of Fisheries, Rio de Janeiro

BULGARIA - BULGARIE

Délégué

Nicola PALAGACEV, Ministre de l'Agriculture, Sofia

Suppléants

Lambo TEOLOV, Ambassadeur de la République Populaire de Bulgarie auprès du Gouvernement de la République italienne, Rome

Ivan GARBUCEV, Directeur de l'Institut "N. Puscharov", Sofia

Adjoints

Velitchvo VELITCHKOV, Conseiller de la Commission de Coopération économique, scientifique et technique du Conseil des Ministres, Sofia

Ivan PETROV, Premier Secrétaire au Ministère des Affaires Etrangères, Sofia

Leon BERAHA, Premier Secrétaire de l'Ambassade de la République Populaire de Bulgarie, Rome

Conseiller

Kiril TANUSCEV, Conseiller au Ministère de l'Agriculture, Sofia

BURMA - BIRMANIE - BIRMANIA

Delegate

Tin SOE, Secretary, Ministry of Agriculture and Forest, Rangoon

Alternate

Khin MAUNG, Deputy Director of Agriculture, Ministry of Agriculture and Forest, Rangoon

Associates

THAW, Director of Veterinary Services, Ministry of Agriculture and Forest, Rangoon

Maung GALE, Chief, Conservator of Forests, Ministry of Agriculture and Forest, Forest Department, Rangoon

Tint HLAING, Director of Fisheries, Ministry of Agriculture and Forest, Rangoon

BURUNDI

Délégué

Cyprien KIYUKU, Ministre de l'Agriculture et de l'Elevage, Bujumbura

Suppléant

Pascal KABURA, Directeur Général au Ministère de l'Agriculture et de l'Elevage, Bujumbura

BURUNDI

Adjoints

Théophile MUVIRA, Directeur du Département des Eaux et Forêts, Bujumbura

Luc SAHABO, Médecin vétérinaire du Laboratoire du Gouvernement, Bujumbura

CAMBODIA - CAMBODGE - CAMBOYA

Délégué

Kim Huon TAN, Directeur des Eaux, Forêts et Chasse, Phnom-Penh

Suppléant

Un HING, Directeur de l'Agriculture, Phnom-Penh

CAMEROON - CAMEROUN - CAMERUN

Délégué

Jean KEUTCHA, Ministre de l'Agriculture, Yaoundé

Suppléant

Jean Baptiste YONKE, Directeur de l'Agriculture du Cameroun Oriental, Yaoundé

Adjoint

Pierre EPOH ADYANG, Chef du Service des Relations Extérieures, Ministère de l'Agriculture, Yaoundé

CANADA

Delegate

John J. GREENE, Minister of Agriculture, Ottawa

Alternates

S. B. WILLIAMS, Deputy Minister of Agriculture, Ottawa

A. W. H. NEEDLER, Deputy Minister of Fisheries, Ottawa

Associates

Russel Clayton HONEY, Member of Parliament, Ottawa

Herman LAVERDIERE, Member of Parliament, Ottawa

Frank SHEFRIN, Secretary, Canadian Interdepartmental FAO Committee, Ottawa

Herbert W. BEALL, Special Adviser to Deputy Minister of Forestry and Rural Development, Ottawa

CANADA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associates

Edgar MONAGLE, Chief, Nutrition Division, Department of National Health and Welfare, Ottawa

M. A. FOLEY, Chief Engineer, Industrial Development Service, Department of Fisheries, Ottawa

Peter A. FREYSENG, Commercial Secretary, Embassy of Canada, Rome

Jacques COUSINEAU, First Secretary, Embassy of Canada, Rome

Advisers

J. M. BENTLEY, President, Canadian Federation of Agriculture, Ottawa

Paul BABEY, President, Alberta Farmers' Union, Edmonton

E. MERCIER, Agricultural Adviser to the Cabinet of the Province of Quebec, Quebec

CENTRAL AFRICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE CENTRAFRICAINE
REPUBLICA CENTROAFRICANA

Délégué

Louis ALAZOULA, Secrétaire d'Etat au Développement, Bangui

Suppléant

François BEYELE, Directeur de l'Agriculture, Ministère de l'Agriculture, Bangui

Adjoints

Roger CHICAL, Directeur adjoint de la Santé publique, Ministère de la Santé publique, Bangui

Raymond DAMANGO, Directeur adjoint des Eaux et Forêts, Bangui

CEYLON - CEYLAN - CEILAN

Delegate

M. D. BANDA, Minister of Agriculture and Food, Colombo

Alternates

H. W. G. WIJEKOON, Ambassadeur of Ceylon to the Government of the Republic of Italy, Rome

M. S. PERERA, Director of Agriculture, Colombo

Simplicius CRUSE, Counsellor, Embassy of Ceylon, Permanent Representative of Ceylon to FAO, Rome

CEYLON - CEYLAN - CEILAN
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

L.N. De L. BANDARANAIKE, Director of Agricultural Development, Colombo

I.O. K.G. FERNANDO, Director of Fisheries, Colombo

CHAD - TCHAD

Délégué

Raymond NAIMBAYE, Ministre de l'Agriculture et de la Production animale, Fort-Lamy

Suppléants

Eugène BOURGADE, Fonctionnaire de Liaison FAO au Cabinet du Ministre de l'Agriculture et de la Production animale, Fort-Lamy

Victor ROUMBA, Directeur adjoint de l'Agriculture, Fort-Lamy

Conseillers

Paul LADUIE, Directeur de la Caisse de Stabilisation des Prix du Coton, Fort-Lamy

Ide Paul MICHON, Directeur du Service des Eaux et Forêts, Pêches et Chasses, Fort-Lamy

CHILE - CHILI

Delegado

Hugo TRIVELLI, Ministro de Agricultura, Santiago

Alternos

Francisco A. PINTO, Embajador de Chile en Italia, Representante Permanente de Chile ante la FAO, Roma

Hernan SANTA CRUZ, Embajador de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra, Ginebra

Adjuntos

Enrique BERNSTEIN, Embajador de Chile en Francia, París

Daniel BARRIA, Ex Sub-Secretario de Agricultura, Embajador de Chile en Yugoslavia y Bulgaria, Belgrado

Jacques CHONCHOL, Vicepresidente del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Santiago

Raul AGUIRRE, Director, Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Londres

Hugo CUBILLOS, Consejero, Delegación Permanente de Chile ante los Organismos Internacionales, Ginebra

Carlos COSTA-NORA, Delegación Permanente de Chile, ante los Organismos Internacionales, Ginebra

CHILE - CHILI
(cont'd) (suite) (cont.)

Asesor

Señora María LLONA, Segunda Secretaria Embajada de Chile, Roma

Consejero

Alvaro MARFAN, Consejero Especial del Presidente de la República, Santiago

COLOMBIA - COLOMBIE

Delegado

Enrique BLAIR FABRIS, Ministro de Agricultura, Bogotá

Alternó

Enrique PENALOSA, Gerente del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
Bogotá

Adjuntos

Gustavo GARCIA MORENO, Consejero, Embajada de Colombia, Representante
Permanente de Colombia ante la FAO, Roma

Gonzalo BULA HOYOS, Cónsul General de Colombia, Amsterdam

CONGO (Brazzaville)

Délégué

Claude DA COSTA, Ministre de la Reconstruction de l'Agriculture et de l'Elevage,
Brazzaville

Suppléant

Alphonse MALALOU, Attaché de Cabinet, Ministère de la Reconstruction, de
l'Agriculture et de l'Elevage, Brazzaville

Conseiller

Augustin KOMBO, Directeur Général des Services Agricoles et Zootechniques,
Brazzaville

CONGO, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU
CONGO, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL

Délégué

Jean-Joseph LITHO, Ministre de l'Agriculture, Kinshasa

Suppléant

Albert Oscar BOLELA, Ambassadeur de la République démocratique du Congo,
Représentant permanent de la République démocratique du Congo auprès de la FAO, Rome

CONGO, DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE - CONGO, REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE DU
CONGO, REPUBLICA DEMOCRATICA DEL
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseiller

Léon GATHO, Médecin vétérinaire, Conseiller du Ministre, Kinshasa

Suppléants

Pierre LUMBALA, Chef de Service "Etudes et Politique agricole" du Ministère de l'Agriculture, Kinshasa

Etienne MBIANGANDU, Attaché agricole, Représentant permanent suppléant de la République démocratique du Congo auprès de la FAO, Rome

Adjoint

Justin KATONDI, Chef de Bureau à la Direction des Eaux et Forêts, Kinshasa

Conseiller

Pierre ANDRE, Directeur du Service vétérinaire, Ministère de l'Agriculture, Kinshasa

COSTA RICA

Delegado

Edgar RIVERA MARTIN, Director en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, San José

Alternos

Carlo DI MOTTOLA BALESTRA, Embajador, Representante Permanente de Costa Rica ante la FAO y ante la Oficina de la ONU en Ginebra, Ginebra

Gavino DI SUNI, Representante Permanente Alterno de Costa Rica ante la FAO, Roma

CUBA

Delegado

Carlos Rafael RODRIGUEZ, Ministro, Presidente de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, La Habana

Alternos

Salvador VILASECA FORNES, Embajador de Cuba ante el Gobierno de Italia, Representante Permanente de Cuba ante la FAO, Roma

Adjuntos

Fernando LOPEZ MUINO, Representante Permanente Alterno de Cuba ante la FAO, Roma

Jesús LOPEZ CAMINO, Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, La Habana

Jorge MANFUGAZ LAVIGNE, Funcionario de la Academia de Ciencias, La Habana

CUBA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjuntos

Angel PERNAS ALVAREZ, Jefe del Frente de Control del Grupo Económico del Instituto Nacional de Reforma Agraria, La Habana

John GAY RODRIGUEZ, Director del Laboratorio de Nutrición del Instituto Nacional de Higiene, La Habana

Ricardo HERNANDEZ SANCHEZ, Planificador de la Junta Central de Planificación, La Habana

José M. ANTELO VILLANUEVA, Jefe del Departamento de Organismos Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores, La Habana

Vicente DIAZ SERRANO, Asesor Técnico del Instituto Nacional de Desarrollo y Aprovechamiento Forestales, La Habana

Orlando MUÑIZ ORTEGA, Secretario Científico del Centro de Investigaciones Pesqueras, La Habana

Pedro MORALES CARBALLO, Asesor Técnico del Instituto de Ganadería, La Habana

Señora Migda MARTINEZ ZAMORA, Funcionaria de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, La Habana

Filiberto LOPEZ VEGA, Funcionario de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, La Habana

Luis CASO ALONSO, Funcionario de la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científico-Técnica, La Habana

CYPRUS - CHYPRE - CHIPRE

Delegate

John Chr. MOUSKOS, Director-General, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Nicosia

Alternate

Rogeros MICHAELIDES, Director, Department of Agriculture, Nicosia

Associate

Theodosios CHRISTOU, Director of Agriculture Research Institute, Nicosia

DAHOMAY

Délégué

Issiakiu KOUTON, Ministre du Développement rural et de la coopération, Porto-Novo

Suppléant

Virgile TEVOEDJRE, Chargé d'Affaires du Dahomey à Washington, Washington

DAHOMÉY
(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléant

Etienne KOUDOGRO, Directeur de l'Enseignement agricole et de la recherche agronomique, Porto-Novo

Adjoint

Gabriel PADONOU, Directeur adjoint de l'Agriculture, Porto-Novo

Conseiller

Francis d'ALMEIDA, Secrétaire du Comité national pour la CMCF, Porto-Novo

DENMARK - DANEMARK - DINAMARCA

Delegate

Maurits Christian Marinus THOMSEN, Minister for Agriculture, Copenhagen

Alternate

Hans Jørgen KRISTENSEN, Acting Counsellor, Ministry of Agriculture, Copenhagen

Associates

V. BRORSON, Deputy Secretary, Ministry of Agriculture, Copenhagen

H. FRØLUND, Director of the Government Forest Research Department, Copenhagen

H. NORMANN, Head of Department, Bureau of Statistics, Copenhagen

K. Gerhard OLSEN, Assistant Head of Department, Ministry of Agriculture, Copenhagen

C. Valentin HANSEN, Agricultural Counsellor, Royal Danish Embassy, Resident Representative of Denmark to FAO, Rome

B. LAIER, Head of Section, Ministry of Agriculture, Copenhagen

A. Vesten PEDERSEN, Head of Section Danish, Agricultural Council, Copenhagen

Jorgen PEDERSEN, Secretary-General, Federation of Danish Smallholders, Copenhagen

Advisers

Mrs. Hanne SØNDERGAARD MADSEN, Inspector of Home Economics Education, Ministry of Education, Copenhagen

J. NØRGAARD, Permanent Secretary, Ministry of Fisheries, Copenhagen

Associate

V. VILLADSEN, Counsellor, Royal Danish Embassy, Rome

Adviser

Claus BRENØE, Head of Nutrition Section, Home Economics Council, Copenhagen

DOMINICAN REPUBLIC - REPUBLIQUE DOMINICAINE - REPUBLICA DOMINICANA

Delegado

Pedro PADILLA TONOS, Ministro Plenipotenciario, Representante Permanente de la República Dominicana ante la FAO, Roma

ECUADOR - EQUATEUR

Delegado

Rafael Franco BARBA, Ministro de Agricultura, Quito

Suplentes

Gustave PEREZ CHIRIBOGA, Embajador ante el gobierno de la República Italiana, Roma

Gustavo RUALES VIEL, Cosejero de Embajada, Roma

EL SALVADOR

Delegado

Antonio SALAZAR, Embajador de El Salvador, Representante Permanente de El Salvador ante la FAO, Roma

Suplente

José Leonel ARGUELLO, Consejero, Embajada de El Salvador, Representante Permanente Suplente de El Salvador ante la FAO, Roma

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA

Delegate

Ghirmachew TEKLEHAWARIAT, Minister for Agriculture, Addis Ababa

Alternate

Johannes HABTU, Assistant Minister, Economic and Technical Assistance Office, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Associates

Amde WONDAFRASH, Assistant Minister, Animal Production Department, Addis Ababa

Woldemikael KELECHA, Assistant Minister, Forestry Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Zegeye ABERRU, Assistant Minister, Plant Production and Protection Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Woldearegay REDA, Director-General, Fisheries Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

Assefa WOLDEGHIORGHIS, Assistant Director-General, Veterinary Department, Ministry of Agriculture, Addis Ababa

ETHIOPIA - ETHIOPIE - ETIOPIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associates

Ayele YESHEWALUL, Manager, Livestock and Meat Board, Addis Ababa

Zewdu FELEKE, Chief, Technical Office, Ministry of Land Reform and Administration, Addis Ababa

FINLAND - FINLANDE - FINLANDIA

Delegate

Lars LINDEMAN, Minister of Agriculture, Helsinki

Alternate

Eino SAARI, Chairman of the National FAO Committee of Finland, Helsinki

Associates

Nils WESTERMARCK, Professor of Agricultural Economics, University of Helsinki, Helsinki

Paavo ROINE, Professor of Nutrition Chemistry, University of Helsinki, Helsinki

Olli AUERO, Counsellor of Embassy, Embassy of Finland, Rome

Mrs. Elisabeth BEAURAIN-PIHKALA, Secretary-General of the National FAO Committee of Finland, Helsinki

Antti NIKKOLA, Economist, Agricultural Economist Research Institute, Helsinki

Pekka NISKANEN, Inspector of Fishing Economics at the Central Board of Agriculture, Helsinki

Holger MAURIA, Forest Officer, Forest Service, Helsinki

FRANCE - FRANCIA

Délégué

Michel CEPEDE ^{1/}, Président du Comité Interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation, Paris

Suppléants

Bernard TOUSSAINT, Conseiller des Affaires Etrangères, Direction des Nations Unies et des Organisations Internationales, Paris

Henri JANTON, Contrôleur d'Etat au Ministère de l'Economie et des Finances, Paris

Jean de VAISSIERE, Inspecteur général de l'Agriculture, Paris

Gérard WEILL, Secrétaire général du Comité Interministériel de l'Agriculture et de l'Alimentation, Paris

^{1/} M. E. FAURE, Ministre de l'Agriculture, a assuré la Présidence de la Délégation pendant son séjour à Rome

FRANCE - FRANCIA

Conseillers

André ANGLADETTE, Inspecteur général de la Recherche agronomique, Paris

Jean VIDAULT, Chargé de mission au Secrétariat d'Etat chargé de la Coopération
Paris

Jacques BLANCHET, Administrateur civil au Ministère de l'Agriculture, Paris

Robert BOUQUIN, Directeur général adjoint du Bureau pour le développement et la
production agricole, Paris

Francis BOUR, Directeur général de la Société d'aide technique et de Coopération,
Paris

Guy CAMUS, Directeur général de l'Office de la Recherche Scientifique et technique
Outre-Mer, Paris

Alfred CHOLLET, Inspecteur général des Eaux et Forêts (Comité technique des forêts)
Paris

Henri CORSON, Directeur des relations internationales au Ministère de l'Agriculture,
Paris

Pierre COSSEVIN, Administrateur civil au Ministère de l'Economie et des Finances,
Paris

Michel DELAIS, Directeur de recherches à l'Office de la recherche scientifique et
technique Outre-Mer (Comité technique des pêches), Paris

M. GADELLE, Chargé de Mission au Secrétariat d'Etat à la Coopération (Comité
technique de l'Agriculture), Paris

Henri GALL, Chargé de mission au Cabinet du Ministre de l'Agriculture

Hugues GOUNELLE, Professeur de médecine, Conseiller supérieur d'Hygiène publique
(Comité technique de la nutrition), Paris

Xavier GOUYOU-BEAUCHAMPS, Chef de cabinet adjoint du Ministre de l'Agriculture,
Paris

Jean-Luc GRANIER, Conseiller financier à l'Ambassade de France à Rome, Rome

Jean-Claude GUISET, Secrétaire des Affaires Etrangères, Direction de la coopération
technique, Paris

Michel HURIET, Conseiller des Affaires Etrangères, Représentant Permanent de la
France auprès de l'O. A. A., Rome

Claude MOREAUX, Administrateur civil au Secrétariat général de la Marine Marchande,
Paris

Jean PAGOT, Directeur général de l'Institut d'élevage et de médecine vétérinaire tropicale,
Maisons-Alfort

FRANCE - FRANCIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseillers

Albert PAVEC, Secrétaire des Affaires Etrangères, Direction des Nations Unies et des Organisations Internationales, Paris

Philippe PRUVOST, Sous-Directeur de l'Amenagement forestier au Ministère de l'Agriculture (Comité technique des forêts), Paris

Jean WOUTERS, Attaché agricole près l'Ambassade de France, Rome

Conseillers spéciaux pour les questions ayant trait à la Campagne mondiale contre la faim

M. le Pasteur BEAUMONT, Vice-Président du Comité français de la Campagne mondiale contre la faim, Paris

Edouard THIBAUT, Ancien Ministre, Délégué général du Comité français de la Campagne mondiale contre la faim, Paris

Mme Marie-Louise d'HARCOURT, Chargée de l'Information et de la propagande au Comité français de la Campagne mondiale contre la faim, Paris

Conseillers spéciaux, membres du Conseil Economique et Social (Paris)

Mme Jeanne PICARD, (Associations familiales)

Pierre MARTIN, (Agriculture)

Jean RAFFARIN, (Coopératives agricoles)

GABON

Délégué

Joseph ETOUGHE, Ministre de l'Agriculture, de l'Elevage, de l'Economie rurale et des Eaux et Forêts, Libreville

Suppléants

Paul KIKI, Directeur général de l'Office national de Commercialisation agricole, Libreville

Ange MBA, Directeur adjoint des Eaux et Forêts, Libreville

Conseiller

Emmanuel AKOGHE MBA, Chef de la Région agricole de l'Estuaire, Libreville

THE GAMBIA - GAMBIE - GAMBIA

Delegate

Amang S. KANYI, Minister of Agriculture and Natural Resources, Cape St. Mary

Alternate

L.J. MARENAH, Director of Agriculture, Cape St. Mary, Nr. Bathurst

GERMANY, FEDERAL REPUBLIC OF - ALLEMAGNE, REP. FEDERALE D'
ALEMANIA, REP. FEDERAL DE

Delegate

Hermann HÖCHERL, Federal Minister of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Alternates

Udo HEIN, Staatssekretär, Federal Ministry for Economic Co-operation, Bonn

Friedrich NONHOFF, Ministerialdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Kurt HÄFNER, Ministerialdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Werner LAMBY, Ministerialdirigent, Federal Ministry for Economic Co-operation, Bonn

Hans-Joachim SCHARM^{ER}, Leitender Ministerialrat, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Georg SCHUTZ, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Associates

Irene HAAS, Regierungsdirektorin, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Karl Heinrich GEBBERS, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Enno MAMMEN, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Gero MÖCKLINGHOFF, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Felix KRUSEN, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Hans JANSSEN, Principal Administrator, Federal Ministry for Economic Co-operation, Bonn

Advisers

Kurt EISENKRÄMER, Regierungsdirektor, Federal Ministry of Food, Agriculture and Forestry, Bonn

Wilhelm RAUHUT, Regierungsdirektor, Counsellor (Agricultural Affairs), Embassy of the Federal Republic of Germany, Rome

GHANA

Delegate

J. OFORI-TORTO, Commissioner for Agriculture, Ministry of Agriculture, Accra

Alternate

M. A. RIBEIRO, Ambassador of Ghana to the Republic of Italy, Rome

Associates

A. K. ASEM, Principal Secretary, Ministry of Agriculture, Accra

J. G. AMOAFO, Chief Agricultural Economist, Ministry of Agriculture, Accra

John N. N. ADJETEY, Chief Fisheries Officer, Ministry of Agriculture, Accra

J. H. FRANÇOIS, Deputy Chief Conservator of Forest, Ministry of Forestry, Accra

Adviser

J. H. SACKY, Counsellor, Embassy of Ghana, Rome

GREECE - GRECE - GRECIA

Délégué

Jean GEROULANOS, 1/ Président du Comité national grec de la FAO, Athènes

Suppléant

Jean RAFTOPOULOS, Directeur honoraire, Ministère de l'Agriculture, Athènes

Conseillers

Panus MARGAROPOULOS, Directeur au Ministère de l'Agriculture, Athènes

Georges GREGORIOU, Directeur au Ministère de l'Agriculture, Athènes

Constantin TSIBOURIS, Attaché agricole auprès de l'Ambassade Royale de Grèce, Ambassade de Grèce, Rome

GUATEMALA

Delegato

Roberto René AZURDIA PAIZ, Embajador de Guatemala ante el Gobierno de Italia, Representante Permanente de Guatemala ante la FAO, Roma

1/ M. Alexandre MATTHEOU, Ministre de l'Agriculture de Grèce, a assumé la Présidence de la Délégation pendant son séjour à Rome.

GUINEA - GUINEE

Délégué

Sikhé CAMARA, Ambassadeur de la République de Guinée auprès des Gouvernements de la République italienne et de la République fédérale d'Allemagne, Bonn

Suppléant

Cellou DIALLO, Directeur Général de l'Agriculture, Conakry

GUYANA - GUYANE

Delegate

Robert J. JORDAN, Minister of Agriculture and Natural Resources, Georgetown

Advisers

Stephen A. ANGOY, Acting Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Georgetown

Ashton V. WAN-PING, Chief Agricultural Officer, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Georgetown

HAITI

Délégué

Louis BLANCHET, Secrétaire d'Etat de l'Agriculture, des Ressources naturelles et du Développement rural, Port-au-Prince

HONDURAS

Delegado

Eugenio MATUTE CAÑIZALES, Embajador, Representante Permanente de la República Permanente de la República de Honduras ante la FAO, Roma

Alternos

Blas Humberto URSO, Ministro Consejero, Representante Permanente Alterno de la República de Honduras ante la FAO, Roma

Gracia María VALLONE GRANDOLINI, Secretaria de la Misión de la República de Honduras ante la FAO, Roma

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA

Delegate

Imre DIMEY, Minister of Agriculture and Food, Budapest

Alternate

Kálmán KAZARECZKI, Deputy Minister of Agriculture and Food, Budapest

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

Timbor LAJTI, Ambassador, Ministry of Foreign Affairs, Budapest

András MADAS, Chief of Department, Central Planning Office, Budapest

Károly KARCSAI, Head of Section, Secretariat of the Commission for International Economic Relations, Budapest

Adviser

János SZABO, Chief of Department, Office of the Council of Ministers, Budapest

Associates

László ENESE, Deputy Director, Research Institute for Agricultural Economics, Budapest

István OZORAI, Deputy Head of Department, Ministry of Agriculture and Food, Budapest

Gábor HIDVEGI, Senior Clerk, Ministry of Agriculture and Food, Budapest

Advisers

Miklos VILLANYI, Chief of Department, Ministry of Finance, Budapest

István HETENYI, Counsellor, Embassy of the Hungarian People's Republic, Rome

László SZÜCS, Commercial Counsellor, Embassy of the Hungarian People's Republic, Rome

Gábor GÖBÖLYÖS, Second Secretary Embassy of the Hungarian People's Republic, Rome

ICELAND - ISLANDE - ISLANDIA

Delegate

Thorleifur THORLACIUS, Chief of Division, Ministry of Foreign Affairs, Reykjavik

INDIA - INDE

Delegate

Jagjivan RAM, Minister for Food and Agriculture, New Delhi

Alternates

K. MATHIALAGAN, Minister of Food, Madras

The Maharaja of Patiala, Patiala

A.L. DIAS, Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

INDIA - INDE
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

J. C. MATHUR, Additional Secretary, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

J. S. MONGIA, Counsellor for Agriculture, Embassy of India, Permanent Representative of India to FAO, Rome

Advisers

Ram SARAN, Additional Economic and Statistical Adviser, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

P. K. KYMAL, Executive Director, Food and Nutrition Board, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

Hari SINGH, Inspector General of Forests, Ministry of Food and Agriculture, New Delhi

Amrik Singh CHEEMA, Agricultural Production Commissioner, Ministry of Food, Agriculture, Community Development and Co-operation, New Delhi

G. N. MITRA, Joint Commissioner, Fisheries, New Delhi

J. N. KAUL, Private Secretary to Minister for Food and Agriculture, New Delhi

INDONESIA - INDONESIE

Delegate

SUTJIPTO, Minister for Agriculture, Djakarta

Alternates

ISKANDAR, Ambassador of the Republic of Indonesia to the Republic of Italy, Rome

AMIEN TJOKROSUSENO, Secretary-General, Department of Agriculture, Djakarta

Associates

V. SUSANTO, Senior Official, Department of Maritime Affairs, Djakarta

ADIWOSO ABUBAKAR, Counsellor (Economic Affairs), Embassy of Indonesia, Rome

SOEGENG AMAT, Agricultural Attaché, Embassy of Indonesia, Permanent Representative of the Republic of Indonesia to FAO, Rome

A. SAHULATA, Secretary to the Minister for Agriculture, Djakarta

P. S. SISWOPUTRANTO, Senior Official, Department of Agricultural Estates, Djakarta

M. S. HARDJODARSONO, Head, Directorate of Forest Utilization, Department of Agriculture, Djakarta

IRAN

Delegate

Hassan ZAHEDI, Minister of Agriculture, Teheran

Alternates

Abbas DAVATCHI, Dean of the Faculty of Agriculture of Karadj, Karadj

Mohamad KAZEMI, Member of Council of Plan Organization, Teheran

A.G. BAYANI, Undersecretary, Ministry of Water and Power, Teheran

Adviser

Hussein SADEGH, Minister Plenipotentiary for Agricultural Affairs, Permanent Representative of Iran to FAO, Rome

Associates

Mohammed B. BAYAT, Director of Agricultural Planning Group in Plan Organization, Teheran

H. HE DAYAT, Executive Director, Nutrition Institute

Irady SEPAHPOUR, Director-General Agricultural and Engineering Department, Ministry of Agriculture, Teheran

Bijan BAVANDI, Head of Informations and Publications Department, Ministry of Agriculture, Teheran

M. R. KOLEINI, Adviser to the Minister of Agriculture, Teheran

IRAQ - IRAK

Delegate

Hassan KITTANI, Director-General of Forests and Afforestation, Baghdad

Alternate

Ali AL-RAWI, Director-General of Agriculture, Baghdad

Associates

Fakhri AL-QAISI, Permanent Representative of Iraq to FAO, Rome

Mahmoud Ibrahim AL-HAMED, Director, Fisheries Division, Ministry of Agriculture, Baghdad

Haidar AL-HAIDARI, Director, Division of Entomology and Plant Pathology, Baghdad

Tarik M. AL-WAHIEB, Veterinarian, Directorate General of Animal Resources and Veterinary Services, Baghdad

IRLAND - IRLANDE - IRLANDA

Delegate

J. C. NAGLE, Secretary, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

Alternates

M. J. BARRY, Deputy Secretary, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

H. SPAIN, Chief Inspector, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

Associates

J. ROWAN, Senior Inspector, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

S. P. CUFFE, Assistant Principal Officer, Department of Agriculture and Fisheries, Dublin

M. FLYNN, Counsellor, Embassy of Ireland, Rome

ISRAEL

Delegate

Chaim GVATI, Minister of Agriculture, Jerusalem

Alternates

Felix Dan MAAS, Director, Agricultural, Production and Extension Services, Ministry of Agriculture, Jerusalem

Shimon MAZE, Minister Plenipotentiary (Agrarian Affairs), Embassy of Israel, Permanent Representative of Israel to FAO, Rome

Simcha DINITZ, Minister Plenipotentiary, Embassy of Israel, Rome

Associates

Moshe KOLAR, Deputy Director Forest Department, Haifa

Mrs. Mirian L. ROMAN, Director, Foreign Relations and Technical Assistance Bureau, Ministry of Agriculture, Jerusalem

Avshalom Aby KENETT, Counsellor, Economic Affairs, Embassy of Israel, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA

Délégué

Franco RESTIVO, Ministre de l'Agriculture et des Forêts, Rome

Suppléant

Ugo PAPI, Secrétaire général, Comité national italien de la FAO, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseillers

Giancarlo CORRADINI, Conseiller de Légation, Direction générale, Affaires économiques
Rome

Paolo ALBERTARIO, Conseiller d'Etat, Chef de la Direction pour la Communauté
économique européenne, Rome

Michele BOTTALICO, Directeur général, Direction de l'Assainissement et mise en
valeur des terres, Rome

Vitantonio PIZZIGALLO, Directeur général de l'Economie Forestière et des Forêts,
Rome

Alessandro PISTELLA, Directeur général de l'Amélioration foncière, Rome

Bernardo DATO, Directeur général de l'Alimentation, Rome

Vittorio DE ASARTA, Secrétaire, Comité national italien de la FAO, Rome

Valerio BENVENUTI, Inspecteur général des Forêts, Rome

Alfonso FRONCILLO, Directeur de la Division des Forêts, Rome

Attilio CAPPARELLI, Inspecteur en chef, Directeur de l'Assainissement des Terres,
Rome

Augusto FILONZI, Inspecteur en chef, Direction générale de l'Assainissement des
Terres, Rome

Mario BIXIO, Inspecteur, Directeur général de l'Assainissement des Terres, Rome

Antonio FERONE, Comité national italien de la FAO, Rome

Lamberto TOZZI, Comité national italien de la FAO, Rome

Marcello SALOMONE, Comité national italien de la FAO, Rome

Mlle Francesca ZAFARANA, Attachée de presse, Comité national italien de la FAO,
Rome

Mlle Elena MAMMONE, Comité national italien de la FAO, Rome

Mlle Rossana MIZZAU, Comité national italien de la FAO, Rome

Tommaso MANIERI, Comité national italien de la FAO, Rome

Curzio CANEVA, Comité national italien de la FAO, Rome

Raffaele CUSMAI, Directeur général des pêches, Rome

Gaetano MEGLIO, Rome

Alessandro OLIVA, Rome

ITALY - ITALIE - ITALIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Conseillers

Dario PELLEGRINI, Direction générale des Services vétérinaires, Rome
Francesco FONTANA, Direction générale des Services vétérinaires, Rome
Duilio MASSA, Direction générale des Services vétérinaires, Rome
Giovanni SACCO, Ministère des Finances, Rome
Gabriele de SANCTIS, Ministère des Finances, Rome
Mme Anna Maria RIMOALDI, Ministère de l'Agriculture, Rome

IVORY COAST - COTE-D'IVOIRE - COSTA DE MARFIL

Délégué

Alexis Therry LEBBE, Ministre de la Production animale, Abidjan

Adjoints

Charles AILLOT ABOUJ, Ambassadeur de Côte-d'Ivoire à Rome, Représentant Permanent de Côte-d'Ivoire auprès de la FAO, Rome
Joseph AKA-ANGHUI, Directeur général du Développement agricole, Abidjan

Conseillers

Paul CHALUMEAU, Directeur général de la Production animale, Abidjan
André MAUD, Directeur des Eaux et Forêts et Chasses, Abidjan
Ibrahim TOURE, Secrétaire général du Comité national pour l'Alimentation, Abidjan
Garba DICOH, Directeur Adjoint des Pêches Maritimes, Abidjan

JAMAICA - JAMAÏQUE

Delegate

Probyn V. MARSH, Counsellor, Permanent Mission of Jamaica to the European Office of the United Nations, Geneva

JAPAN - JAPON

Delegate

Toru OSAWA 1/, Special Adviser to the Minister for Agriculture and Forestry, Tokyo

1/ The Minister for Agriculture and Forestry, Tadao KURAISHI served as Head of the Delegation ex officio during his presence at the Session.

JAPAN - JAPON
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

Yasuo YANO, Minister, Embassy of Japan, Rome

Yoshihide UCHIMURA, Counsellor, Agricultural Economy Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Koichiro YAMAGUCHI, Counsellor, Embassy of Japan, Rome

Associates

Shozo TAKEGATA, Chief, International Co-operation Section, Agricultural Economy Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Akira ARIMATSU, First Secretary, Embassy of Japan, Permanent Representative of Japan to FAO, Rome

Keizo KIMURA, Chief, Specialized Agencies Section, United Nations Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Katsuyoshi YAMANO, First Secretary, Embassy of Japan, Rome

Yasuo GOTO, Second Secretary, Embassy of Japan, Brussels

Jiro HASHIGUCHI, Technical Official International Co-operation Section, Agricultural Economy Bureau, Ministry of Agriculture and Forestry, Tokyo

Tetsuo WATANABE, Counsellor, Japan FAO Association, Tokyo

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Delegate

Abdel Hamid SERAJ, Ambassador of Jordan to the Republic of Italy, Rome

Alternates

Sala JUM'A, Director-General, Department of Forest, Amman

Mohammad Hafez SALEM, Director, Agricultural Research Department, Ministry of Agriculture, Amman

KENYA - KENIA

Delegate

Bruce Roy McKENZIE, Minister of Agriculture and Animal Husbandry, Nairobi

Alternates

Paul Samuel Thiong'o MIRIE, Director of Agriculture, Nairobi

Dawson Christian MLAMBA, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Nairobi

KENYA - KENIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

Ishmael Elijah MURIITHI, Director of Veterinary Services, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Nairobi

Aloys Philip ACHIENG, Permanent Secretary, Ministry of Tourism and Wildlife, Nairobi

Simon Denson GATHIUNI, Under-Secretary, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry, Nairobi

Associates

Joel Meshack OJAL, Permanent Secretary, Ministry of Natural Resources

John Dalms Owvur ONYANGO, Conservator of Forests

John Yahuma WAWIYE, Conservator of Forests

Aaron Solomon OBURU, Fisheries Officer, Ministry of Tourism and Wildlife

Christian BONTE-FRIEDHEIM, Planning Officer, Ministry of Agriculture and Animal Husbandry

Adviser

William N. MBOTE, Fisheries Officer, Ministry of Tourism and Wildlife

KOREA (REPUBLIC OF) - COREE (REPUBLIQUE DE) - COREA (REPUBLICA DE)

Delegate

Yei Joon CHANG, Vice-Minister of Agriculture and Forestry, Seoul

Alternates

Kew Sung LEE, Minister, Embassy of Korea, Rome

Woo Suck HAHN, Chief, International Organization Section, Ministry of Foreign Affairs, Seoul

Ju In SONG, Chief, Agriculture Economy Section, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Associates

Young Jin KIM, Director-General, Office of Forestry, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Suk Kyun KIM, Planning and Management Officer, Office of Forestry, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Hee Un CHANG, Director, Production Bureau, Office of Fisheries, Ministry of Agriculture and Forestry, Seoul

Hyung Soo KIM, First Secretary, Korean Embassy in Italy, Rome

KOREA (REPUBLIC OF)
(cont'd)

COREE (REPUBLIQUE DE)
(suite)

COREA (REPUBLICA DE)
(cont.)

Adviser

Mrs. Lee Heron I. KIM, Member of the Korea FAO Association

KUWAIT - KOWEÏT

Delegate

Khaled ALESSA ALSALEH, Minister of Public Works, Kuwait

Alternate

Yahia GHANNAM, Head of Agriculture Department, Department of Agriculture, Kuwait

Associates

Ali AL-GHANEM AL-JABER, Superintendent of the Agricultural Experimentation Farm, Ministry of Public Works, Kuwait

Hussein SELIM, Senior Fisheries Officer, Fisheries Division, Ministry of Public Works, Kuwait

LAOS

Déléguée

Princesse Souvanna PHOUMA, Vientiane

Suppléant

Phouangkéo PHANARETH, Délégué Permanent du Laos auprès du Comité international du Mékong, Vientiane

Adjoints

Tiao Somsavath VONGKOTH, Directeur de l'Agriculture, Direction de l'Agriculture, Vientiane

Boun Nong SIPHA, Sous-Directeur de Vulgarisation Agricole, Direction de l'Agriculture, Vientiane

LEBANON - LIBAN - LIBANO

Délégué

Bahige MEZHER, Directeur Général du Ministère de l'Agriculture, Beyrouth

Suppléants

Joseph HARAOUÏ, Directeur Général, Institut de Recherches agronomiques, Beyrouth

Sultan HAÏDAR, Directeur Général de l'Office de la Production Animale, Ministère de l'Agriculture, Beyrouth

LEBANON - LIBAN - LIBANO
(cont'd) (suite) (cont.)

Suppléants

Malek BASBOUS, Président du Plan Vert, Ministère de l'Agriculture, Beyrouth

Joseph K. CHAMI, Chef du Service des Projets et Programmes, Ministère de l'Agriculture, Beyrouth

Tannous KHALIL, Chef du Service des Relations Extérieures, Ministère de l'Agriculture, Beyrouth

LESOTHO

Delegate

Matete MAJARA, Minister of Agriculture, Co-operatives and Marketing, Maseru

Alternates

David Phatela MAKOA, Permanent Secretary for Agriculture, Co-operative and Marketing, Maseru

Clément Mmusi Kitchener SEAPE, Agricultural Officer, (Extension and Farmer training), Maseru

LIBERIA

Delegate

Antony J. MELTON, Special Assistant to the Secretary of Agriculture, Monrovia

Alternate

Julius E. COOPER, Dean, College of Agriculture and Forestry, University of Liberia, Monrovia

Associates

Anthony T. SAYEH, Chief of the Bureau of Forest and Wildlife Conservation, Department of Agriculture, Monrovia

James K. BEDELL, Deputy Director of Agricultural Extension Service, Department of Agriculture, Monrovia

LIBYA - LIBYE - LIBIA

Delegate

Mutawal SULEIMAN, Under-Secretary, Ministry of Agriculture and Animal Resources, Tripoli

Alternate

Khairi SGAIER, Director of Planning and Agricultural Economics, Ministry of Agriculture and Animal Health, Tripoli

LIBYA - LIBYE - LIBIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associates

Mebrouk M. EL-HASSADI, Director of Water and Soil Conservation Department,
Ministry of Agriculture and Animal Resources, Tripoli

Mohammed Badreddin MESSAUDI, Director of Forests, Ministry of Agriculture and
Animal Resources, Tripoli

Ahmed Isam HAMZAH, Head of Training and Technical Relations Office, Tripoli

Isa BELKHEIR, Director, Technical Co-operation Department, Ministry of Planning
and Development, Tripoli

Hameda ZLITNI, Counsellor, Embassy of the Kingdom of Libya, Rome

LUXEMBOURG - LUXEMBURGO

Délégué

Emile COLLING, Député, Ancien Ministre de l'Agriculture et de la Viticulture,
Luxembourg

Suppléant

François BREMER, Vice-Consul, Ambassade du Luxembourg, Rome

Adjoint

Eugène WEYMERSKIRCH, Ministère de l'Agriculture et de la Viticulture, Luxembourg

MADAGASCAR

Délégué

Jean-Jacques NATAI, Ministre de l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du
Ravitaillement, Tananarive

Suppléant

Pierre ZAKA, Secrétaire d'Etat à l'Agriculture, à l'Expansion rurale et au
Ravitaillement, Tananarive

Adjoints

Gabriel RANDRIAMBAHINY, Premier Conseiller aux Affaires Etrangères, min
Ministère d'Etat aux Affaires Etrangères

Charles ANDRIANTSITOHAINA, Directeur de Cabinet du Ministre de l'Agriculture,
de l'Expansion rurale et du Ravitaillement, Tananarive

Georges RAMANANTSOAVINA, Directeur de la Production végétale, Ministère de
l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du Ravitaillement, Tananarive

Désiré RAZAFINDRAKOTO, Vétérinaire Inspecteur, Chef du Service Vétérinaire,
Ministère de l'Agriculture, de l'Expansion rurale et du Ravitaillement, Tananarive

MADAGASCAR
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoints

Michel ADINE, Ingénieur Agronome, Secrétaire technique de la Commission nationale de liaison avec la FAO, Tananarive

Alfred BOTRALAHI, Chargé d'Affaires, Ambassade de Madagascar, Rome

Alphonse RAKOTOMANAMPISON, Ingénieur des Eaux et Forêts, Tananarive

Raymond RAZAFIMBELO, Chef du Service des Produits à la Direction du Commerce, Tananarive

MALAWI

Delegate

Gomile WILANICHILAMBO KUMTUMANJI, Minister of Natural Resources, Zomba

Alternates

Robert James DEWAR, Permanent Secretary, Ministry of Natural Resources, Zomba

J. M. A. MSEKA, Deputy High Commissioner for Malawi, London

Associates

Wadson Binnie DELEZA, Agricultural Officer, Ministry of Natural Resources, Zomba

Philip BANNISTER, Director Veterinary Services, Zomba

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA

Delegate

Tuan Haji MOHD, Ghazali bin JAWI, Minister of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Alternates

Dato Syed Hasbim bin ABDULLAH, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Tuan Syed Mahadzar bin SYED HUSSEIN, Principal Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Co-operatives, Kuala Lumpur

Inche Soong Min KONG, Director of Fisheries, Kuala Lumpur

Tuan Haji Basir bin ISMAIL, Director of Food Technology, Kuala Lumpur

Inche Ismail bin Haji ALI, Deputy Chief Conservator of Forest, Kuala Lumpur

Inche Osman bin Modh, NOOR, State Agriculture Officer, Trengganu

Y. M. Raja Muhd. Alias bin Raja Muhd ALI, Deputy Chairman, Federal Land Development Authority, Kuala Lumpur

MALAYSIA - MALAISIE - MALASIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternates

Inche Abdul Fatah bin ZAKARIA, Malaysian Trade Commissioner, Vienna
Inche Mohd. Khalil bin YAA'KOB, First Secretary, Embassy of Malaysia, Rome
Min-King SOONG, Director of Fisheries, Ministry of Agriculture, Kuala-Lumpur

MALI

Délégué

Salah NIARE, Secrétaire d'Etat à la Présidence, Chargé de l'Economie Rurale, Bamako

Suppléant

Amadou Diadié BA, Ambassadeur de la République du Mali auprès des Gouvernements de la République italienne et de la République française, Paris

Adjoints

Zanga COULIBALY, Directeur de l'Institut d'économie rurale, Bamako
Bénitiéni FOFANA, Directeur de la Division de la Nutrition, Ministère de la Santé Publique et des Affaires sociales, Bamako
Jean Djigui KEITA, Chef des Service de l'Agriculture, des Eaux et Forêts, Bamako
Salif SIDIBE, Directeur de Cabinet, Secrétaire d'Etat de l'Economie, Bamako

MALTA - MALTE

Delegate

J. SPITERI, Minister of Trade, Industry and Agriculture, Valletta

Alternates

Anthony Saviour FARRUGGIA, Director of Agriculture and Fisheries, Valletta
I. MOSKOVITS, Counsellor (Agriculture) Embassy of Malta, Permanent Representative of Malta to FAO, Rome
W.C. SPITERI, Second Secretary, Embassy of Malta, Rome

Associates

J. ATTARD, Private Secretary to the Minister of Trade, Industry and Agriculture, Valletta
Charles GALEA ENRIQUEZ, Agricultural Economist, Valletta
Joseph FREND, Chief Fisheries Officer, Department of Fisheries, Valletta
Antony S. SPITERI, Agricultural Chemist, Department of Agriculture, Valletta
Saviour J. ZAMMIT, Principal Technical Officer, Department of Agriculture, Valletta

MAURITANIA - MAURITANIE

Délégué

Mohammed Ould AMAR, Ingénieur Agronome, Chef du Service de l'Agriculture, Nouakchott

MEXICO - MEXIQUE

Delegado

Noé PALOMARES, Subsecretario Forestal y de la Fauna, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México

Suplentes

Arturo LOPEZ DE ORTIGOSA, Ministro Consejero de la Embajada de México, Representante Permanente Alterno de México ante la FAO, Roma

Luis FERNANDEZ CALLEROS, Subdirector General de Agricultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México

Asesores

Juan Manuel GONZALEZ, Asesor Técnico de la Subsecretaría, Asesor Técnico de la Subsecretaría Forestal y Fauna, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México

Pedro SOLANA MARTAGON, Director del Instituto Nacional de Investigaciones Pecuarias, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México

Francisco RAMOS CANTORAL, Subdirector Asuntos Internacionales, Secretaría de Agricultura y Ganadería, México

Juan Luis CIFUENTES LEMUS, Subdirector de Asuntos Biológicos Pesqueros, Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, México

Alejandro CERVANTES DELGADO, Subdirector de Asuntos Económicos Pesqueros, Ministerio de Industria y Comercio, México

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Délégué

Mohamed BARGACH, Ministre de l'Agriculture et de la Réforme agraire

Suppléants

Nor EL-GHORFI, Ambassadeur, Représentant Permanent du Maroc auprès de la FAO, Rome

Haddaoui Moulay RACHID, Directeur des Affaires Economiques et Juridiques, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme Agraire, Rabat

Adjoint

FARAJ HUSSEIN, Directeur de la Recherche agronomique, Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Rabat

MOROCCO · MAROC MARRUECOS
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoints

Berrada ABDESLAM, Directeur des Eaux et Forêts et de la restauration des Sols,
Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Rabat

Bennani HASSAN, Directeur des Interventions agricoles, Rabat

Attar HAJ, Chef de la Division de l'Equipement à la Direction de la Mise en valeur,
Rabat

NEPAL

Delegate

Rajeswar DEVEKOTA, Minister for Land Reform, Food and Agriculture, Kathmandu

Alternate

Vishnu Prasad DHITAL, Joint Secretary, Ministry of Foreign Affairs, Kathmandu

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES
PAISES BAJOS, REINO DE LOS

Delegates

P. J. LARDINOIS, Minister of Agriculture and Fisheries of the Netherlands, The Hague

R. L. JANKIE ^{1/}, Minister of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries of Surinam,
Paramaribo

Alternates

J. A. P. FRANKE, Director-General for Food and Fisheries, Ministry of Agriculture
and Fisheries, The Hague

M. J. L. DOLS, Cabinet Adviser to the Minister of Agriculture and Fisheries, The Hague

Alternative

J. E. van LEEUWEN, Deputy Director-General for Agriculture, Ministry of Agriculture
and Fisheries, The Hague

Special Adviser

J. MEIJER, Director-General for International Co-operation, Ministry of Foreign
Affairs, The Hague

Associates

G. P. TIGGELMAN, Director for Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries,
Surinam, Paramaribo

^{1/} The Minister of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries of Surinam served as Head of
Delegation in the absence of Mr. P. J. LARDINOIS.

NETHERLANDS, KINGDOM OF THE - PAYS-BAS, ROYAUME DES
PAISES BAJOS, REINO DE LOS
(cont'd) (suite) (cont.)

Associates

Abe S. TUINMAN, Permanent Representative of the Kingdom of the Netherlands to
FAO, The Royal Netherlands Embassy, Rome

F. PRONK, Deputy-Director, Foreign Agricultural Service, Ministry of Agriculture
and Fisheries,

F. DEELEMAN, Head Relations with International Organizations and Technical
Assistance Branch, Ministry of Agriculture and Fisheries, The Hague

M. RIEM, Department for Agricultural Commerce and Industry, Ministry of
Agriculture and Fisheries, The Hague

J. M. H. te FLIERHAAR, International Organizations Department, Ministry of
Foreign Affairs, The Hague

Miss P. F. M. van der TOGT, Liaison Officer for FAO Affairs, Ministry of Agriculture
and Fisheries, The Hague

Advisers

D. S. TUYNMAN, Member of the Second Chamber of the States General, The Hague

H. de BRUIN, Agricultural Attaché, Embassy of the Kingdom of the Netherlands,
Tunis

J. S. KEYSER, Chairman of the Netherlands National FAO Committee, The Hague

H. Ph. HUFFNAGEL, Director, Department of Agricultural Research Royal Tropical
Institute, Amsterdam

Maarten L. de HEER, Senior Economist, Agricultural Board, The Hague

E. STEENBEEK, Deputy Agricultural Attaché, The Royal Netherlands Embassy, Rome

NEW ZEALAND - NOUVELLE ZELANDE - NUEVA ZELANDIA

Delegate

David N. R. WEBB, Director-General of Agriculture, Wellington

Alternates

Noel Rowland WOODS, Agricultural Adviser to the New Zealand High Commission in
London, London

J. G. McARTHUR, Counsellor, Embassy of New Zealand, Rome

Associates

W. J. FALCONER, Assistant Trade Commissioner, Second Secretary, Embassy of
New Zealand, Rome

A. T. FOLEY, Principal Timber Officer, Wellington

NICARAGUA

Delegado

Arnesto MATAMOROS, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de Italia, Roma

Suplente

Bosco MATAMOROS, Agregado cultural, Embajada de Nicaragua, Roma

NIGER

Délégué

Ibra KABO, Ambassadeur Extraordinaire et Plénipotentiaire du Niger auprès des Gouvernements de la République française et de la République italienne, Paris

Suppléant

Adamou SOUNA, Directeur de l'Agriculture, Niamey

NIGERIA

Delegate

Alhaji Yahaya GUSAU, Federal Commissioner for Economic Development, Agriculture and Natural Resources, Lagos

Alternates

J. M. GARBA, Ambassador of the Federal Republic of Nigeria to the Republic of Italy, Rome

G. A. IGE, Permanent Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Lagos

Advisers

E. O. BAYAGBONA, Deputy Director, Federal Fisheries Services, Lagos

R. B. ADEWUNMI, State Counsel, Federal Ministry of Justice, Lagos

B. S. OLORUNTOBA, Deputy Chief, Agricultural Officer, Ministry of Agriculture, Kaduna

E. O. OJURONGBE, Senior Assistant Chief, Agricultural Extension Services Officer, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Ibadan

Mallam Inuwa MOHAMMED, Senior Assistant, Chief Veterinary Office, Northern Ministry of Animal and Forest Resources, Kaduna

E. O. OMOYELE, Senior Assistant Secretary, Federal Ministry of Agriculture and Natural Resources, Lagos

Adeniran OSHUNNIYI, First Secretary, Embassy of Nigeria, Permanent Representative of Nigeria to FAO, Rome

J. A. EWEKA, Agricultural Attaché, Embassy of Nigeria, Rome

NORWAY - NORVEGE - NORUEGA

Delegate

Bjarne LYGSTAD, Minister of Agriculture, Oslo

Alternate

John RINGEN, Director, Ministry of Agriculture, Chairman, FAO National Committee, Oslo

Advisers

Ragnar NICOLAYSEN, Professor, Director Institute for Nutrition Research, University of Oslo, Oslo

Per ROGSTAD, Director-General, Ministry of Fisheries, Oslo

Aslak LIDTVEIT, Director-General of Agriculture, Ministry of Agriculture, Oslo

Reidar VOLLAN, Director-General of Veterinary Services, Ministry of Agriculture, Oslo

Hans Kristian SEIP, Director-General of Forestry, Ministry of Agriculture, Oslo

Olav BORGAN, Director, Federation of Agricultural Co-operative Associations, Oslo

Per Thee NAEVDAL, Counsellor, The Royal Norwegian Embassy, Permanent Representative of Norway to FAO, Rome

Arne LÖCHEN, Secretary-General, National Nutrition Council (FAO Committee), Oslo

PAKISTAN - PAQUISTAN

Delegate

A. H. M. SHAMS-UD-DOHA, Minister of Agriculture and Works, Islamabad

Alternate

M. Yamin QURESHI, Joint Secretary, Ministry of Agriculture and Works, Islamabad

Associates

Syed Abdul ALEEM, Forestry Adviser, Ministry of Agriculture and Works, Islamabad

Ali MIAN MUMTAZ, Deputy Agricultural Development Commissioner, Ministry of Agriculture and Works, Islamabad

M. I. K. KHALIL, Agricultural Attaché, Embassy of Pakistan, Permanent Representative of Pakistan to FAO, Rome

PANAMA

Delegado

Bernardo OCAÑA, Director de Programación, Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

Suplente

José M. WATSON, Primer Secretario, Embajada de Panama ante la Santa Sede, Roma

PARAGUAY

Delegado

Anibal FERNANDEZ, Primer Secretario, Embajada del Paraguay, Roma

PERU - PEROU

Delegado

Edwin LETTS, Embajador en el Servicio Diplomático del Perú, Lima

Suplente

Manuel GONZALEZ-OLAECHEA, Consejero, Embajada del Perú, Representante Permanente del Perú ante la FAO, Roma

Asesor Técnico

Jorge SANCHEZ, Director Técnico del Instituto del Mar del Perú, Lima

Adjunto

Julio MACERA DALL'ORSO, Agregado Cultural, Representante alterno del Perú ante la FAO, Roma

PHILIPPINES - FILIPINAS

Delegate

Dioscoro L. UMALI, Undersecretary, Department of Agriculture and Natural Resources, Manila

Alternates

Bartolome A. UMayAM, Ambassador, Permanent Representative of the Republic of the Philippines to FAO, Rome

Agustin P. MANGILA, Ambassador, Assistant Secretary of Economic Affairs, Department of Foreign Affairs, Manila

Anacleto B. CORONEL, Director, Bureau of Animal Industry, Manila

Eliseo C. CARANDANG, Director, Bureau of Plant Industry, Manila

Andrés M. MANE, Commissioner, Fisheries Commission, Manila

PORTUGAL

Delegate

Daniel DUARTE SILVA, Vice-President of National Commission of FAO, Lisbon

Alternates

Nataniel de CARVALHO COSTA, Permanent Representative of Portugal to FAO, Rome

Amaro DUARTE GUERREIRO, Director, National Institute of Statistics, Lisbon

Ruy de ARAUJO RIBEIRO, Director-General of Economics, Ministry of Overseas, Lisbon

Advisers

Antonio LOPES RIBEIRO, Director, Agriculture Extension Service, Ministry of Economics, Lisbon

Vasco de ALBUQUERQUE QUINTANILHA, Chief of Afforestation Division, Lisbon

Jose CARVALHO CARDOSO, Sub-Director of National Research Agronomical Station, Oeiras, Oeiras

J. Emiliano da COSTA, Chief of Animal Production Division, Ministry of Economics, Lisbon

Ilidio I. GOMES BARBOSA, Senior Inspector of Economy, Ministry of Overseas, Lisbon

Jose Cristavão HENRIQUES, Forest Technician, Ministry of Overseas, Lisbon

Ramiro G. ALMEIDA FERRÃO, Animal Production Technician, Ministry of Overseas, Lisbon

Augusto V. BOTELHO DE SOUSA, Director, Technical Committee on Fisheries, Lisbon

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA

Délégué

Nicolae GIOSAN, Ministre, Président du Conseil supérieur de l'Agriculture, Président du Comité national roumain de la FAO, Bucarest

Suppléant

David DAVIDESCU, Ministre adjoint, Vice-Président du Conseil supérieur de l'Agriculture, Vice-Président du Comité national roumain de la FAO, Bucarest

Adjoints

Ion MILESCO, Chef de la Section forestière du Secrétariat général du Conseil des Ministres, Bucarest

Octavian FENESAN, Secrétaire du Comité national roumain de la FAO, Bucarest

Alexandru COVOR, Directeur général scientifique à l'Institut central des Recherches agricoles, Bucarest

PHILIPPINES - FILIPINAS
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate

Juan L. UTLEG, Assistant Director of Forestry, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Manila

Associates

Leonardo A. PAULINO, Acting Director, Bureau of Agriculture Economics, Department of Agriculture and Natural Resources, Manila

Edelwina C. LEGASPI, Professor, University of the Philippines, College of Agriculture, Manila

Mrs. Carmen A. MERCADO, Chief Nutritionist and Home Economist, Department of Education, Manila

Armando C. FERNANDEZ, Third Secretary, Vice-Consul, Embassy of the Republic of the Philippines, Rome

POLAND - POLOGNE - POLONIA

Delegate

Józef WINIEWICZ, Deputy Minister of Foreign Affairs, Warsaw

Alternates

Józef OKUNIEWSKI, Deputy Minister of Agriculture, Warsaw

Wojciech CHABASIŃSKI, Ambassador, Permanent Representative of the Polish People's Republic to FAO, Rome

Stefan KROLIKOWSKI, Chairman, National FAO Committee of Poland, Warsaw

Associates

Włodzimierz NATORF, Deputy Director of Department, Ministry of Foreign Affairs, Warsaw

Witold ZAREMBA, Counsellor, Committee of the Economic Co-operation with Foreign Countries of the Council of Ministers, Warsaw

Jan SERWATOWSKI, Deputy Director of Department, Ministry of Foreign Trade, Warsaw

Andrzej KACALA, Director of Department, Ministry of Agriculture, Warsaw

Mrs. Krystyna PIOTROWSKA-HOCHFELD, Professor, School of Planning and Statistics, Warsaw

Czesław MUSZALSKI, Second Secretary of the Embassy of the Polish People's Republic, Deputy Resident Representative of Poland to FAO, Rome

Zbigniew KULCZYCKI, Department Director, Ministry of Forestry and Wood Working Industry, Warsaw

ROMANIA - ROUMANIE - RUMANIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoints

Gheorghe BAIA, Directeur scientifique à l'Institut des Recherches agricoles, Bucarest

Ion Petre MADA, Chef du Service des Organisations internationales, Ministère des Affaires étrangères, Bucarest

Octavian RADULESCO, Deuxième Secrétaire, Ambassade de la République Socialiste de Roumanie, Représentant permanent auprès de la FAO, Rome

Gheorghe COSTAN, Rome

Nicolae PETRESCO, Directeur adjoint à l'Institut des Recherches pour l'Economie agraire, Bucarest

Virgil IORDANESCU, Chef de secteur à la Station des recherches scientifiques maritimes de Constantza, Constantza

RWANDA

Délégué

Jean NTIGURA, Directeur général à la Présidence de la République, Kigali

Suppléant

Protais ZIGARA-NYIRAZO, Conseiller à l'Ambassade du Rwanda auprès des Gouvernements de la République française et de la République italienne, Paris

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Delegate

Mohamed Bin ZARAAH, Deputy Minister, Water Affairs, Riyadh

Alternates

Ibrahim ABO-BITAIN, Technical Adviser to the Minister, Riyadh

Abdulmanan TORJOMAN, Director, Department of Agricultural Research and Development Riyadh

Associates

Asaad JAMJOUM, Director-General, Water Affairs, Jeddah

Hasan HAJARAH, Director-General Public Land Management, Ministry of Agriculture, Riyadh

Abdul MOHSEN ALSODAIRI, Director, General Training Department, Ministry of Agriculture, Riyadh

Galif OTKUN, Chief Geologist, Riyadh

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA
(cont'd) (suite) (cont.)

Associate

Mohammed A. R. ALRAWAF, Director, Ministers Office, Riyadh

Adviser

Lindsey A. BROWN, Riyadh

SENEGAL

Délégué

Magatte LO, Ministre de l'Economie rurale, Dakar

Suppléants

André GUILLABERT, Ambassadeur du Sénégal auprès du Gouvernement de la République française, Paris

Thomas DIOP, Ambassadeur du Sénégal auprès du Gouvernement de la République italienne,

El Hadji MALICK FALL, Directeur de Cabinet au Ministère de l'économie rurale, Dakar

Adjoint

Louis GUEYE, Ministre plénipotentiaire, Représentant permanent du Sénégal auprès de la FAO, Rome

Conseillers

Bocar LY, Conseiller technique, Ministère de l'économie rurale, Dakar

Babacar DIOP, Adjoint au Directeur des Pêches, Dakar

Samba Cor SAR, Directeur général de la Société d'exploitation des ressources animales du Sénégal (SERAS), Dakar

Hamadou DIALLO, Adjoint au Directeur de l'élevage, Ministère de l'économie rurale, Dakar

Mme Marie Thérèse BASSE, Inspectrice médicale scolaire, Dakar

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA

Delegate

J. A. WILSON, Sierra Leone High Commissioner, London

Alternate

C. A. BROWNE-MARKE, Deputy Secretary, Department of Trade, Industry and Agriculture, Freetown

SIERRA LEONE - SIERRA LEONA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adviser

Shiaka Alphan KAWA, General Manager, Rice Corporation, Freetown

Associate

Michael Edward Randolph THOMAS, Chief Veterinary Officer, Department of Trade Industry and Agriculture, Freetown

SOMALI REPUBLIC - REPUBLIQUE SOMALIE - REPUBLICA SOMALI

Delegate

Ali Alio MOHAMED, Ministry of Agriculture, Mogadiscio

Alternates

Ali Hussen GURRA, Ambassador of the Somali Republic to the Republic of Italy, Roma

Abdalla FARAH HERSI, Senior Agricultural Adviser, Ministry of Agriculture, Mogadiscio

Associates

Mohamed HERSI BAHAL, Deputy General Manager, Agricultural Development Agency, Mogadiscio

Abdurrrhman A. GURRA, Animal Health and Production, Divisional Officer, Ministry of Agriculture, Mogadiscio

SPAIN - ESPAGNE - ESPANA

Delegado

Adolfo DIAZ-AMBRONA, Ministro de Agricultura, Madrid

Suplentes

Ramon ESTERUELAS ROLANDO, Director General de Agricultura, Madrid

Enrique FONTANA CODINA, Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Madrid

Electo GARCIA TEJEDOR, Director General de Organismos Especializados, Madrid

Miguel ECHEGARAY Y ROMEO, Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Adjuntos

Arturo CAMILLERI LAPEYRE, Vicesecretario General Técnico, Madrid

Domingo DIAZ AMBRONA, Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Agricultura, Madrid

Guillermo ESCARDO PEINADOR, Secretario General del Comité Nacional de la FAO, Madrid

SPAIN - ESPAGNE - ESPANA
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjunto

Alfonso de BORBON Y DE CARALT, Secretario de Primera Clase de la Dirección de Organismos Especializados, Madrid

Francisco Javier GARCIA RAMOS e ITURRALDE, Agregado Agrónomo de la Embajada de España, Representante Permanente de España ante la FAO, Roma

Asesores

Faustino GARCIA LOZANO, Jefe de la Sección Hidráulica del Instituto de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Antonio BERMEJO ZUAZUA, Coordinador General de Centros Regionales de Investigación y Desarrollo Agrario, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Madrid

Miguel BENLLOCH MARTÍNEZ, Ingeniero Agronomo, Madrid

Luis VILACLARA MIR, Subdirector General de Montes, Madrid

Mariano BRIONES LEDESMA, Subdirector General del Patrimonio Forestal, Madrid

Ricardo de RADA MARTINEZ, Jefe de la Sección de Relaciones Forestales, Madrid

Alejandro ALONSO MUNOZ, Jefe de Sección de la Dirección General de Ganadería, Madrid

Carlos MARCOS AGUIAR, Delegado de Contrastación del Patrimonio de Biología Animal, Madrid

Federico BALBONTIN GUTIERREZ, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Colonización, Madrid

Angel M. MAQUEDA VALBUENA, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Colonización, Madrid

Miguel BUENO GOMEZ, Jefe del Departamento de Estudios de Concentración Parcelaria, Madrid

Olegario RODRIGUEZ-MARTIN, Bi-ologo Asesor de la Dirección General de Pesca, Madrid

Enrique BLANCO LIZELIER, Jefe del Gabinete Técnico de Alimentación de la Comisaría General de Abastecimientos, Madrid

SUDAN - SOUDAN - SUDAN

Delegate

Musa Abdel KARIM, Permanent Under-Secretary, Ministry of Agriculture and Forests, Khartoum

Alternate

Khalid El Kheir OMER, Director, Forestry Department, Khartoum

SUDAN - SOUDAN - SUDAN
(cont'd) (suite) (cont.)

Alternate

Saleh Mohed Saleh GAHEEN, Assistant Director, Ministry of Animal Resources, Khartoum

Associate

Fadul IDRIS, Inspector, Ministry of Commerce, Khartoum

SWEDEN - SUEDE - SUECIA

Delegate

Eric HOLMQVIST, Minister of Agriculture, Stockholm

Alternates

Ivan ECKERSTEN, Permanent Under Secretary, Ministry of Agriculture, Stockholm

Claes SENNING, Head of Department, Ministry of Agriculture, Stockholm

Associates

Sven ALLARD, Ambassador, Permanent Representative of Sweden to FAO, Rome

Sven ANTBY, Member of Parliament, Stockholm

Paul GRABO, Swedish Farmers' Association, Stockholm

Harald HAAKANSSON, Managing Director, Federation of the Swedish Farmers' Association, Stockholm

Ulf HÄNNINGER, First Secretary, Ministry of Agriculture, Stockholm

Claes-Erik ODHNER, Swedish Trade Union, Stockholm

Advisers

B.O. KÄRRE, Chief, Division of Information and Documentation, Swedish International Development Authority, Stockholm

Ragnar HJORTH, Head of Division, National Board of Forestry, Stockholm

Folke RYDBO, Deputy Director, Swedish Forest Service, Stockholm

Gustav YTTERBORN, Director-General, National Board of Agriculture, Stockholm

Odd GULBRANDSEN, Professor of Agricultural Economics, Department of Agricultural Economics at the Agricultural University, Uppsala

Jöran HULT, Director of Fisheries, Fisheries Board, Göteborg

SWITZERLAND - SUISSE - SUIZA

Délégué

Jean de RHAM, Ambassadeur de Suisse auprès du Gouvernement de la République italienne, Rome

Suppléant

Paul HOHL, Premier Chef de Section, Division de l'Agriculture, Département de l'Economie publique, Secrétaire Comité National Suisse de la FAO, Berne

Adjoints

Anton HEGNER, Collaborateur diplomatique, Division des organisations internationales, Berne

Charles STEINHÄUSLIN, Collaborateur diplomatique, Service de la coopération technique, Berne

Christian ZOGG, Premier Secrétaire, Ambassade de Suisse, Représentant Permanent de la Suisse auprès de la FAO, Rome

Conseillers

René JURI, Directeur de l'Union suisse des paysans, Brougg

Raymond JUNOD, Directeur de la Chambre vaudoise de l'Agriculture, Lausanne

SYRIAN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE SYRIENNE - REPUBBLICA ARABE SIRIA

Délégué

Ahmad M. ZOABI, Secrétaire général du Ministère de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Damas

Adjoints

Michel ABDALLAH, Directeur général adjoint du Département de la Réforme agraire, Damas

Nazir SARAKBI, Directeur du Cabinet de M. le Ministre de l'Agriculture et de la Réforme agraire, Damas

Hicham EL-AKHRASS, Directeur de l'Irrigation et de l'Agriculture au Ministère du Plan, Damas

TANZANIA - TANZANIE

Delegate

D.N.M. BRYCESON, Minister for Agriculture and Co-operatives, Dar-es-Salaam

Alternate

Timothy APIYO, Assistant Director of Agriculture, Ministry of Agriculture and Co-operat Co-operatives, Dar-es-Salaam

TANZANIA - TANZANIE
(cont'd) (suite) (cont.)

Associates

Hussein Omari MONGI, Director of Training, Ministry of Agriculture and Co-operatives
Dar-es-Salaam

Deogratias Kente LWEHABURA, Assistant Director Agronomy, Water Development and
Irrigation, Dar-es-Salaam

Awinia MUSHI, Assistant Director of Agriculture, Dar-es-Salaam

THAILAND - THAÏLANDE - TAILANDIA

Delegate

M. R. CHAKRATONG TONGYAI, Under-Secretary of State for Agriculture, Bangkok

Alternates

Somboon PALASTHIRA, Ambassador of the Kingdom of Thailand to the Government of
the Republic of Italy, Rome

M. C. CHAKRABANDHU, Director-General of the Department of Agriculture, Ministry
of Agriculture, Bangkok

Associate

M. L. JUANJEUN KAMBHU, Director-General, Department of Economic Relations,
Ministry of Economic Affairs, Bangkok

Associate and
Adviser

Phimol JITTEMANA, Bureau of the Budget, Bangkok

Associates

Deb MENASVETA, Senior Technical Fisheries Officer, Department of Fisheries,
Ministry of Agriculture, Bangkok

Miss Marasee LIMPANANDANA, Chief of Foreign Organizations Section, Foreign
Agricultural Relations Division, Bangkok

TOGO

Délégué

Pierre ADOSSAMA, Ministre de l'Economie rurale, Lomé

Suppléant

Adolphe AKAKPO-VIZAH, Chef de Cabinet du Ministère de l'Economie rurale, Lomé

Adjoint

Peter Primus KLUGA-O'CLOO, Responsable des questions de Nutrition, Ministère
de l'Economie rurale, Lomé

TOGO
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoints

Antoine MEATCHI, Conseiller technique, Ministère de l'Economie rurale, Lomé

Abdou-Kérime BOUKARI, Inspecteur Vétérinaire, Chef du Service des pêches, Lomé

TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITE ET TOBAGO - TRINIDAD Y TOBAGO

Delegate

Hamid MOHAMMED, First Secretary, High Commission for Trinidad and Tobago, London

TUNISIA - TUNISIE - TUNEZ

Délégué

Mohamed ESSAD BEN OSMAN, Sous-Secrétaire d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Suppléants

Tahar HAOUET, Chef de la Division du Développement agricole, Tunis

Ali HEDDA, Ministre Plénipotentiaire, Représentant permanent de la Tunisie auprès de la FAO, Rome

Conseillers

Hamadi BEN SLIMANE, Chef de cabinet du Sous-Secrétaire d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Mohamed JERRAYA, Chef de la Section des Etudes et Planification, Tunis

Jabeur EL ABRI, Administrateur à la Division du Développement agricole, Tunis

Comités techniques

Conseillers

Hafsia HAMDA, Directeur des Forêts, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Khled BEN AMMAR, Directeur de la Recherche et de la Formation des cadres, Tunis

Hedi EL FOURGI, Directeur de la Production animale, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Mohsen CHAARI, Chef du Service des Statistiques agricoles, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Mohammed DJERRAYA, Chef du Service, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Salah MIDAHA, Chef de Service, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Mohammed Habib AOUNALLAH, Chef de Service, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

TUNISIA - TUNISIE - TUNIZ
(cont'd) (suite) (cont.)

Comités techniques (suite)

Conseillers

Robert SAMAMA, Ingénieur en Chef, Division des Grands Travaux Hydrauliques, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Ebrahim DOUIK, Chef du Service des pêches, Sous-Secrétariat d'Etat au Plan et à l'Economie nationale, Tunis

Slah-Eddine BENSAID, Chef de la Division de la Production agricole végétale, Spis-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Abdelmejid GARA, Chef de Division des pêches, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Mohsey CHEBIL, Sous-Directeur, Sous-Secrétariat d'Etat à l'Agriculture, Tunis

Ahmed KHOUDJA, Chef de la Sous-Direction des Ressources hydrauliques

Mohamed GHEDIRA, Directeur général de l'Office de mise en valeur de la Vallée de la Medjerda

Tahar JAOUADI, Chef de la Section de la Nutrition

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA

Delegate

Ruhi TUNAKAN, Under-Secretary of the Ministry of Agriculture, Chairman of the FAO National Committee, Ankara

Alternates

Sitki COŞKUN, Director-General, Department of International Economic Organizations, Ministry of Foreign Affairs, Ankara

Sencer ASENA, Counsellor, Embassy of Turkey, Permanent Representative of Turkey to FAO, Rome

Associates

Süleyman CESMEBASI, Commercial Counsellor, Embassy of Turkey, Rome

Ismail ŞENER, Head of the Directorate of Analysis and Marketing of Agricultural Products, Ministry of Agriculture, Ankara

Vecdet ERKUN, Head of Technical Advisory Board for Agriculture, Ministry of Agriculture, Ankara

Advisers

Nazim ÇAKMAKÇI, Commercial Counsellor, Department of Foreign Trade, Ministry of Commerce, Ankara

TURKEY - TURQUIE - TURQUIA
(cont'd) (suite) (cont.)

Advisers

Ömer ÖZEN, General Directorate of Forestry, Ministry of Agriculture, Ankara

Ösman KARAGÖZ, General Directorate of Forestry, Ministry of Agriculture, Ankara

UGANDA - OUGANDA

Delegates

John K. BABIHA, Vice-President of the Republic of Uganda, Minister of Animal Industry, Game and Fisheries, Kampala

Aloysius Kabwa BALINDA, Deputy Minister of Agriculture, Forestry and Co-operatives, Kampala

Alternate

Henry J. KOGODA, Deputy Commissioner of Veterinary Services and Animal Industry, Ministry of Animal Industry, Game and Fisheries, Kampala

Advisers

Gabriel K. BINAISA, Chairman, Dairy Industries Corporation, Ministry of Animal Industry, Game and Fisheries, Kampala

Patrick KUNYA, Assistant Commissioner of Agriculture, Ministry of Agriculture, Forestry and Co-operatives, Entebbe

Martin L.S.B. RUKUBA, Chief, Conservator of Forests, Entebbe

John W.S. KASIRYE, Senior Medical Officer, Ministry of Health, Entebbe

S.N. SEMAKULA, Chief, Fisheries Department, Entebbe

John A. OKODOI, Assistant Secretary, Ministry of Agriculture, Forestry and Co-operatives, Entebbe

Stephen EZEKIEL, Veterinary Officer, Kampala

UNITED ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE UNIE - REPUBBLICA ARABE UNIDA

Delegate

Sayed MAREI, Minister of Agriculture and Agrarian Reform, Cairo

Alternates

A.A. MOURSI, Under-Secretary of State, Ministry of Agriculture, Cairo

Hassan ABDULLAH, Director, Foreign Relations Department, Ministry of Agriculture, Cairo

Soliman MANSOUR, Under-Secretary of State, Ministry of Planning, Cairo

Ismail A. ABDOU, Director-General Nutrition Institute, Ministry of Health, Cairo

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Delegate

Reg. PRENTICE, Minister of Overseas Development, London

Alternate

W.A.C. MATHIESON, Under-Secretary, Ministry of Overseas Development, London

Associates

E.M. WEST, Assistant Secretary, Ministry of Overseas Development, London

A.A.W. LANDYMORE, Counselor for FAO Affairs, British Embassy, Permanent Representative of the United Kingdom to FAO, Rome

J.H. HOLROYD, Principal, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

W.J.A. WILBERFORCE, Assistant Head, United Nations Department, Foreign Office, London

P.C. DUFF, Principal, Ministry of Overseas Development, London

Advisers

Sir Henry BERESFORD-PEIRSE, Director General, Forestry Commission, London

A.R. MELVILLE, Agricultural Adviser, Ministry of Overseas Development, London

A.T. BROOKE, Assistant Secretary, Department of Agriculture and Fisheries for Scotland, London

Miss D.F. HOLLINGSWORTH, Principal Scientific Officer, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, London

G.W. THOM, Principal, Ministry of Overseas Development, London

S.G. SANDFORD, Economic Adviser, Ministry of Overseas Development, London

J.W.T. COOPER, Special Assistant (Information), Ministry of Overseas Development, London

S.C. PENNOCK, Higher Executive Officer, Ministry of Overseas Development, London

Miss E.R. HIGGINS, Personal Assistant, Ministry of Overseas Development, London

Miss Rosemary MILLER, National Farmers' Union, London

F. ROBINSON, National Union of Agricultural Workers, London

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Delegate

The Honorable Dorothy H. JACOBSON ^{*}/, Assistant Secretary for International Affairs, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Alternates

Ralph W. PHILLIPS, Director, International Organizations Staff, Office of Assistant Secretary for International Affairs, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Robert ROSSOW, Counselor for FAO Affairs, Permanent Representative of the United States of America to FAO, Embassy of the United States of America, Rome

The Honorable Herbert J. WATERS, Assistant Administrator for War on Hunger Agency for International Development, Department of State, Washington, D.C.

Congressional
Adviser

The Honorable B. EVERETT JORDAN, United States Senate, Washington, D.C.

The Honorable Jack MILLER, United States Senate, Washington, D.C.

The Honorable Stephen M. YOUNG, United States Senate, Washington, D.C.

The Honorable Robert D. MATHIAS, United States House of Representatives, Washington, D.C.

The Honorable Paul JONES, United States House of Representatives, Washington, D.C.

Advisers

Merrill M. BLEVINS, First Secretary for FAO Affairs, Alternate Permanent Representative of the United States of America to FAO, Embassy of the United States of America, Rome

Burdick H. BRITTIN, Deputy Special Assistant for Fisheries and Wildlife to the Secretary of State, Department of State, Washington, D.C.

Paul J. BYRNES, Office of International Economic and Social Affairs, Bureau of International Organization Affairs, Department of State, Washington, D.C.

Wilbert M. CHAPMAN, Director, Van Camp Foundation, San Diego, California, San Diego, California

Edward P. CLIFF, Chief, Forest Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

Donals W. FISHLER, Assistant Director, European Regional Research Office, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Rome

Rulon GIBB, Director, Program Development Division, Foreign Agricultural Service, Department of Agriculture, Washington, D.C.

^{*}/ During any period that The Honorable Orville L. Freeman, Secretary of Agriculture of the United States of America, was present at the Conference site, he served ex officio as Head of the Delegation.

UNITED STATES OF AMERICA - ETATS-UNIS D'AMERIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(cont'd) (suite) (cont.)

Advisers

H. R. GLASCOCK, Jr., Executive Secretary, Society of American Foresters, Washington, D. C.

Kenneth A. HAINES, Associate Director, International Programs Division, Agricultural Research Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

John C. LYNN, Legislative Director, American Farm Bureau Federation, Washington, D. C.

Kenneth D. NADEN, Executive Vice-President, National Council of Farmer Co-operatives, Washington, D. C.

Jay I. NAMAN, President, Texas Farmers' Union, Waco, Texas

Richard REUTER, American Freedom-From-Hunger Foundation, Kraft Foods, Chicago, Illinois

William M. SABBAGH, (Secretary of Delegation), Office of International Conferences, Department of State, Washington, D. C.

William M. TERRY, Assistant Director, Division of International Affairs, Bureau of Commercial Fisheries, Fish and Wildlife Service, Department of the Interior, Washington, D. C.

Robert C. TETRO, Agricultural Attaché, Embassy of the United States of America, Rome

Quentin M. WEST, Director, Foreign Regional Analysis Division, Economic Research Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Robert K. WINTERS, Director, International Forestry Staff, Forest Service, Department of Agriculture, Washington, D. C.

Max L. WITCHER, International Organizations Staff, Office of Assistant Secretary for Department of Agriculture, Washington, D. C.

UPPER VOLTA - HAUTE-VOLTA - ALTO VOLTA

Délégué

Antoine DAKOURE, Ministre de l'Agriculture, de l'Elevage et des Eaux et Forêts, Ouagadougou

Suppléant

Léopold SIRY WANTISSE. Directeur de l'Agriculture, Ouagadougou

Conseillers

SIE SORY, Ingénieur des Travaux agricoles, Bobo-Dioulasso

Amidou COULIBALY, Docteur Vétérinaire, Ouagadougou

URUGUAY

Delegado

Mateo J. MAGARINOS de MELLO, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante los ante los Organismos Europeos de las Naciones Unidas, Representante Permanente del Uruguay ante la FAO, Ginebra

Alternos

Carlos GIAMBRUNO, Ministro Consejero de la Embajada del Uruguay, Representante Permanente Alternativo del Uruguay ante la FAO, Roma

Adolfo CASTELLS, Consejero de la Embajada del Uruguay, Roma

VENEZUELA

Delegado

Alejandro OSORIO, Ministro de Agricultura y Cría, Caracas

Suplentes

Antonio BRICENO LINARES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela, Representante permanente ante la FAO, Roma

José Luis PEÑALVER GOMEZ, Consejero Agrícola de la Embajada de Venezuela, Representante Permanente Alternativo ante la FAO, Roma

Juan Bautista MARTINEZ, Jefe de Programación y Presupuesto, Instituto Agrario Nacional, Caracas

Hugo MARQUEZ MORENO, Consultor jurídico, Banco agrícola y pecuario, Caracas

Antonio José VILLEGAS, Asesor del Ministerio de Agricultura y Cría, Caracas

Consejeros

Alberto BRUGNOLI CRUCIANI, Asesor de la Representación permanente ante la FAO, Roma

Francisco VARGAS MUÑOZ, Representante de la Federación Campesina en el Instituto Agrario Nacional, Caracas

Rafael VILORIA DIAZ, Jefe de la División de Bosques, Ministerio de Agricultura y Cría, Caracas

VIET-NAM, REPUBLIC OF - REPUBLIQUE DU VIET-NAM - REPUBLICA DEL VIET-NAM

Délégué

NGUYEN-VAN-HIEU, Ambassadeur de la République du Viet-Nam auprès du Gouvernement de la République d'Italie, Rome

Suppléant

DINH-VAN-PHUNG, Directeur des Affaires Agricoles au Ministère de l'Agriculture, Saigon

VIET-NAM, REPUBLIC OF - REPUBLIQUE DU VIET-NAM - REPUBLICA DEL VIET-NAM
(cont'd) (suite) (cont.)

Adjoints

TRAN-VAN-TRI, Chef du Service des Pêches maritimes, Saigon

VGUYEN-VAN-TAN, Directeur des Eaux et Forêts, Direction des Eaux et Forêts, Saigon

VU-THIEN-THAI, Directeur des Services vétérinaires et de l'élevage, Saigon

NGUYEN-THANH-HUY, Conseiller des Affaires étrangères, Rome

YEMEN ARAB REPUBLIC - REPUBLIQUE ARABE DU YEMEN
REPUBLICA ARABE DEL YEMEN

Delegate

Hashim Mohamed HUTHI, Minister Plenipotentiary of the Yemen Arab Republic to the Government of the Republic of Italy, Rome

Alternate

Tawfik Affif SOUSSA, Public Relations Officer, Rome

YUGOSLAVIA - YOUgoslavie

Délégué

Jose INGOLIC, Député fédéral, Ancien Secrétaire fédéral de l'Agriculture, Belgrade

Suppléant

Milun IVANOVIC, Conseiller au Conseil exécutif, Belgrade

Adjoints

Milan RISTIC, Conseiller, Secrétariat d'Etat des Affaires étrangères, Belgrade

Vladimir DAMNJANOVIC, Secrétaire du Comité National de la FAO, Belgrade

Andra MARCOVIC, Premier Secrétaire, Secrétariat d'Etat des Affaires étrangères, Belgrade

Conseiller

Nikola MANDIC, Ministre Conseiller, Ambassade de la République socialiste fédérative de Yougoslavie, Rome

ZAMBIA - ZAMBIE

Delegate

Munukayumbwa SIPALO, Minister of Agriculture, Lusaka

Alternate

E.I.L. WILLIMA, Undersecretary, Ministry of Agriculture, Lusaka

ZAMBIA - ZAMBIE
(cont'd) (suite) (cont.)

Advisers

D.H. LUZONGO, Deputy Director of Agriculture, Lusaka

E.G. SAMPA, Assistant Secretary, Ministry of Natural Resources and Tourism, Lusaka

ASSOCIATE MEMBERS

MEMBRES ASSOCIES

MIEMBROS ASOCIADOS

BAHRAIN - BAHREIN

Delegates

Mohamed Mubarak AL-KHALIFAH, Director of Information Department, Manama

Ebrahim Hamed AL-KHALIFAH, Director of Agriculture Department, Manama

Associate

Mohamed Jabir AL-ANSARI, Senior Information Officer, Information Department, Manama

MAURITIUS - ILE MAURICE - ISLA MAURICIO

Delegate

Veerasamy RINGADOO, Ministre of Agriculture and Natural Resources, Port-Louis

Alternate

Lutchun PURMESSUR, Principal Assistant Secretary, Ministry of Agriculture and Natural Resources, Port-Louis

QATAR - LE QATAR - KATAR

Delegate

Michel S. FARAH, Director of Agriculture, Doha

PERMANENT OBSERVERS FOR THE HOLY SEE
OBSERVATEURS PERMANENTS DU SAINT-SIEGE
OBSERVADORES PERMANENTES DE LA SANTA SEDE

Observers

Right Rev. Monsignor L. G. LIGUTTI, Permanent Observer for the Holy See,
Vatican City

Emilio BONOMEELLI, Permanent Observer for the Holy See, Vatican City

Walter PERSEGATI, Secretary to the Permanent Observer for the Holy See, Rome

Maria GROOTHUIZEN, Liaison for Women's Work, Rome

REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRESENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPECIALISEES
REPRESENTANTES DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

UNITED NATIONS - NATIONS UNIES - NACIONES UNIDAS

Representatives

Martin HILL, Under-Secretary for International Agency Affairs, New York

A. DOLLINGER, Special Representative in Europe for Co-ordination and ACC Affairs, Geneva

Erwin BAUMGARTERN, Director, United Nations Information Center, Rome

UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT
CONFERENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE DEVELOPPEMENT
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO

Representatives

E. M. CHOSSUDOVSKY, Assistant Director, Division for Conference Affairs and External Relations, Geneva

J. WAYNE, Economic Affairs Officer, Commodities Division, Geneva

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAM
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR LE DEVELOPPEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Representative

Rafik ASHA, Senior Financial Adviser to the Administrator of UNDP, New York

UNITED NATIONS HIGH COMMISSION FOR REFUGEES
HAUT-COMMISSAIRE DES NATIONS UNIES POUR LES REFUGIES
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Representative

E. G. LAPENNA, Acting Chief of Mission for Italy, Rome

UNITED NATIONS CHILDREN FUND
FONDS DES NATIONS UNIES POUR L'ENFANCE
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Representatives

J. V. E. GUIBBERT, Chief, Programme Service,

Sir Herbert BROADLEY, Consultant

WORLD FOOD PROGRAM
PROGRAMME ALIMENTAIRE MONDIAL
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Representative

A.H. BOERMA, Executive Director, Rome

INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU TRAVAIL
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Representatives

P.P. FANO, Director, Italian Branch of the International Labour Organization, Rome

Mrs. Vera SEMPRINI, Assistant to Director, ILO Branch Office, Rome

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION
ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'EDUCATION, LA SCIENCE ET LA CULTURE
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Representative

Miss Clara JAMES, Acting Chief, Division of Relations with International Organizations,
Paris

WORLD HEALTH ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTE
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Representative

Edouard DE MAEYER, Medical Officer, Geneva

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
BANQUE INTERNATIONALE POUR LA RECONSTRUCTION ET LE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Representatives

John D. MILLER, Special Representative in Europe

Arthur KARASZ, Deputy Special Representative Europe, Paris

J.J.C. EVANS, Assistant Director, Agriculture Projects Department, Paris

Peter REID, IBRD Liaison Officer to FAO, Rome

Martin PAIJMAS, IBRD Liaison Officer, Paris

INTERNATIONAL MONETARY FUND
FONDS MONETAIRE INTERNATIONAL
FUNDO MONETARIO INTERNACIONAL

Representative

Pierre A. SIMONET, Exchange and Trade, Relations Department, Washington, D.C.

INTERGOVERNMENTAL MARITIME CONSULTATIVE ORGANIZATION
ORGANISATION INTERGOUVERNEMENTALE CONSULTATIVE DE LA NAVIGATION
MARITIME
ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL

Representative

E.C.V. GOAD, Deputy Secretary-General, London

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY
AGENCE INTERNATIONALE DE L'ENERGIE ATOMIQUE
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Representatives

Maurice FRIED, Director of the Joint FAO/IAEA Division of Atomic Energy in Food and Agriculture, Vienna

Peter B. VOSE, Assistant to Director, Joint FAO/IAEA Division, Vienna

Maurice de PROOST, Head, Food Preservation Section Joint FAO/IAEA Division, Vienna

Per-Göran KNUTSSON, Head, Animal Production and Health Section, Joint FAO/IAEA Division, Vienna

Hans BROESHART, Vienna

Harry E. GORESLINE, FAO/IAEA Division, Vienna

Bjorn SIGURBJORNSSON, Head, Plant Breeding and Genetics Section, Joint FAO/IAEA Division, Vienna

Yehia BARRADA, Joint FAO/IAEA Division, Vienna

D.A. LINDQUIST, Head, Insect Eradication and Pest Control Section, Joint FAO/IAEA Division, Vienna

GENERAL AGREEMENT ON TARIFFS AND TRADE
ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE
ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Representative

Gustaf HORTLING, Counsellor, Department of External Relations, Geneva

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

ASIAN DEVELOPMENT BANK - BANQUE ASIATIQUE DE DEVELOPPEMENT
BANCO ASIATICO DE DESARROLLO

Observer

Douglas GUNESKERA, Secretary, Manila

COMISION PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DEL PACIFICO SUR

Observador

Enrique GARCIA SAYAN, Secretary General, Lima

COMMONWEALTH AGRICULTURAL BUREAUX - OFFICES AGRICOLES DU COMMONWEALTH
OFICINA DE AGRICULTURA DE LA COMMONWEALTH

Observer

W.A.C. MATHIESON, Member of the U.K. Delegation, acting also on behalf of CAB

COUNCIL OF EUROPE - CONSEIL D'EUROPE - CONSEJO DE EUROPA

Observateurs
Commission de
l'Agriculture

Louise HERKLOTZ, Membre du Bundeshaus, Bonn

Albert BROCHON, Membre du Conseil national suisse, Berne

Pierre BOURGOING, Membre de l'Assemblée nationale française, Paris

Robert HAURET, Membre de l'Assemblée nationale française, Paris

Pierre HORNECKER, Secrétaire de la Commission de l'Agriculture, Strasbourg

James JOHNSON, Member of Parliament, London

Josepf YVON, Membre du Sénat, Paris

Bjarne UNDHEIM, Member of Parliament, Oslo

J. BREWIS, Member of Parliament

Sforzino SFORZA, Deputy Clerk to the Consultative Assembly

Alfred BETHGE, Principal Administrative Officer, Strasbourg

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK - BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Observers

Rodrigo LLORENTE, Representative in Europe

Juan Carlos LANGLOIS, Alternate Representative in Europe, Paris

INTERNATIONAL COMMISSION FOR AGRICULTURAL AND FOOD INDUSTRIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES INDUSTRIES AGRICOLES ET ALIMENTAIRES
COMISION INTERNACIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRICOLAS Y ALIMENTARIAS

Observer

Gérard WEILL, Secretary General, Paris

INTERNATIONAL COMMISSION FOR NORTHWEST ATLANTIC FISHERIES
COMMISSION INTERNATIONALE DES PECHES DE L'ATLANTIQUE DU NORD-OUEST
COMISION INTERNACIONAL DE PESCA DEL NORDESTE DEL ATLANTICO

Observer

Burdick H. BRITTIN, Deputy Special Assistant for Fisheries and Wildlife to the
Secretary of State, Washington

INTERNATIONAL OFFICE OF EPIZOOTICS
OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES
OFICINA INTERNACIONAL DE LAS EPIZOOTIAS

Observateurs

Armenio Eduardo FRANCA E SILVA, Secrétaire de la Commission de la peste porcine
africaine de l'OIE, Lisbonne

René VITTOZ, Directeur, Office International des Epizzoties, Paris

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY - COMMUNAUTE ECONOMIQUE EUROPEENNE
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Observateur

Gian Valerio DAL PERO BERTINI, Chef de Division, Direction générale de l'Agriculture,
Bruxelles

INTERNATIONAL INSTITUTE OF REFRIGERATION
INSTITUT INTERNATIONAL DU FROID
INSTITUTO INTERNACIONAL DEL FRIO

Observateur

Michel ANQUEZ, Directeur adjoint, Paris

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES - ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Observer

Louis DE LWART, Deputy Director, Deputy Director, OAS Office in Europe

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS (IICA)

Observer

Rogelio COTO MONGE, Director of Official Relations, San José, Costa Rica

ORGANIZATION OF AFRICAN UNITY - ORGANISATION DE L'UNITE AFRICAINE
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

Observateur

Cratien POGNON, Secrétaire général adjoint, Addis Ababa

AFRO-ASIAN RURAL RECONSTRUCTION ORGANIZATION
ORGANISATION AFRO-ASIATIQUE POUR LA RECONSTRUCTION RURALE
ORGANIZACION AFROASIATICA DE RECONSTRUCCION RURAL

Observer

Kristian CHAND, Secretary General, New Delhi

ORGANIZATION FOR ECONOMIC COOPERATION AND DEVELOPMENT
ORGANISATION DE COOPERATION ET DE DEVELOPPEMENT ECONOMIQUES
ORGANIZACION DE COOPERACION Y FOMENTO ECONOMICOS

Observateur

André DEHEEGER-PZANNE, Chef de la Division des Marchés agricoles, Département de l'Agriculture, Paris

OBSERVERS FROM NONGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIATED COUNTRY WOMEN OF THE WORLD - UNION MONDIALE DES FEMMES RURALES
UNION MUNDIAL DE MUJERES DEL CAMPO

Observers

Mrs. G. VAN BEEKHOFF VAN SELMS, Former President, Kerk-Avezaath

Mrs. M. BENCIVENGA, Rome

WORLD ASSOCIATION AGAINST HUNGER
ASSOCIATION MONDIALE DE LUTTE CONTRE LA FAIM
ASOCIACION MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA MISERIA

Observer

Josue DE CASTRO, President, Paris

CATHOLIC INTERNATIONAL UNION FOR SOCIAL SERVICE
UNION CATHOLIQUE INTERNATIONALE DE SERVICE SOCIAL
UNION CATOLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO SOCIAL

Observers

M. Herminia di JESU, Rome

Giuseppe RIZZO, Roma

COMMISSION OF THE CHURCHES ON INTERNATIONAL AFFAIRS
COMMISSION DES EGLISES POUR LES AFFAIRES INTERNATIONALES
COMISION DE LAS IGLESIAS PARA LOS ASUNTOS INTERNACIONALES

Observers

Rev. D. Alan KEIGHLEY, Liaison Officer with FAO, Rome

Richard M. FAGLEY, New York

EUROPEAN ASSOCIATION FOR ANIMAL PRODUCTION
FEDERATION EUROPEENNE DE ZOOTECHNIE
FEDERACION EUROPEA DE ZOOTECNIA

Observers

C.J.M. RIJSSENBEEK, President, Rome

Hans PEDERSEN, Secretary General, Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF CATHOLIC MEN
FEDERATION INTERNATIONALE DES HOMMES CATHOLIQUES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS HOMBRES CATOLICOS

Observateur

Emile INGLESSIS, Secrétaire général, Rome

INTERNATIONAL CHAMBER OF COMMERCE
CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE
CAMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Observateur

Loris CARRERI, Confédération générale de l'Agriculture italienne, Rome

Paolo VANNICOLA, Confédération générale de l'Agriculture italienne, Rome

Franco PERRILLO, Confédération générale de l'Agriculture italienne

INTERNATIONAL COMMISSION OF AGRICULTURAL ENGINEERING
COMMISSION INTERNATIONALE DU GENIE RURAL
COMISION INTERNACIONAL DE INGENIERIA RURAL

Observateurs

Giuseppe STEFANELLI, Président de l'Association italienne de Génie rural,
Directeur de l'Institut de Mécanique agricole à l'Université de Florence

Sebastiano RIZZO, Directeur de l'Ecole de Mécanique agricole de Capannelle, Bari

Corrado RICCI, Directeur de l'Institut de Construction rurale à l'Université de Bari

INTERNATIONAL COMMISSION ON IRRIGATION AND DRAINAGE
COMMISSION INTERNATIONALE DES IRRIGATIONS ET DU DRAINAGE
COMISION INTERNACIONAL DE LA IRRIGACION Y EL SANEAMIENTO

Observer

E. MOSONYI, Director, Karlsruhe

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF AGRICULTURAL CREDIT
CONFEDERATION INTERNATIONALE DU CREDIT AGRICOLE
CONFEDERACION INTERNACIONAL DEL CREDITO AGRICOLA

Observer

Luigi SELLA, Member of Central Committee

INTERNATIONAL CONFEDERATION OF FREE TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS LIBRES
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES

Observer

J. VANDERVEKEN, Bruxelles

INTERNATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC CHARITIES (CARITAS INTERNATIONALIS)
CONFERENCE INTERNATIONALE DES CHARITES CATHOLIQUES
CONFERENCIA INTERNACIONAL CATOLICA DE CARIDAD

Observers

Carlo BAYER, Secretary General, Rome

Othmar RINK, Assistant to Secretary General, Rome

A. SALVIDIO, Rome

INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE - ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE
ALIANZA COOPERATIVE INTERNACIONAL

Observers

Branko ZLATARIC, Agricultural Secretary, London

L. MALFETTANI, Chairman of the ICA Agricultural Committee, Rome

Filippo CORTESI, Rome

INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS
CONSEIL INTERNATIONAL DES UNIONS SCIENTIFIQUES
CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTIFICAS

Observer

F.W.G. BAKER, Executive Secretary

INTERNATIONAL COUNCIL OF WOMEN
CONSEIL INTERNATIONAL DES FEMMES
CONSEJO INTERNACIONAL DES MUJERES

Observers

Mrs. Luciana CORCOS, Resident Representative to FAO, Rome

Mrs. Jeanne WINTERINGHAM, Acting Liaison Officer, Rome

INTERNATIONAL DAIRY COMMITTEE - COMITE INTERNATIONAL LAITIER
COMITE INTERNACIONAL LECHERO

Observers

J.B. RITZEMA VAN IKEMA, Executive Chairman

E. STRAUSS, Secretary

INTERNATIONAL FEDERATION OF AGRICULTURAL PRODUCERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS AGRICOLES
FEDERACION INTERNACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

Observers

E.W. McCALLUM, President, Paris

Roger L. E. SAVARY, Secretary General, Paris

M. VEILLET LAVALLEE, Officer, Paris

Eric ERICSSON, Liaison Officer with FAO, Paris

INTERNATIONAL FEDERATION OF BEEKEEPERS' ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS D'APICULTURE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE APICULTURA

Observer

Silvestro CANNAMELA, Secretary General, Rome

INTERNATIONAL FEDERATION OF CHRISTIAN TRADE UNIONS
CONFEDERATION INTERNATIONALE DES SYNDICATS CHRETIENS
CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SINDICATOS CRISTIANOS

Observateur

E. MACHIELSEN, Secrétaire général de la Fédération, Bruxelles

INTERNATIONAL FEDERATION OF PLANTATION, AGRICULTURAL AND ALLIED WORKERS
FEDERATION INTERNATIONALE DES TRAVAILLEURS DES PLANTATIONS, DE
L'AGRICULTURE ET DES SECTEURS CONNEXES
FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES
AGRICOLAS Y SIMILARES

Observer

J. VANDERVEKEN, Bruxelles

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF CONSUMERS' UNIONS
ORGANISATION INTERNATIONALE DES UNIONS DE CONSOMMATEURS
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LAS UNIONES DE CONSUMIDORES

Observer

Miss Daphne GROSE, Chief Librarian, London

INTERNATIONAL RAYON AND SYNTHETIC FIBRES COMMITTEE
COMITE INTERNATIONAL DE LA RAYONNE ET DES FIBRES SYNTHETIQUES
COMITE INTERNACIONAL DEL RAYON Y DE LAS FIBRAS SINTETICAS

Observer

Giovanni BALELLA, Vice-President, Paris

INTERNATIONAL TECHNICAL TROPICAL TIMBER ASSOCIATION
ASSOCIATION TECHNIQUE INTERNATIONALE DES BOIS TROPICAUX
ASOCIACION TECHNICA INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Observateur

de GRUITER, Président de la Commission de Liaison de l'Association technique internationale des Bois tropicaux avec la FAO, Nogent-sur-Marne, France

INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES
UNION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES RESSOURCES
UNION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y SUS RECURSOS

Observer

Harold J. COOLIDGE, President

INTERNATIONAL UNION OF FAMILY ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES ORGANISMES FAMILIAUX
UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS FAMILIARES

Observateur

Gino FILIPETTO, Représentant auprès de la FAO, Rome

INTERNATIONAL UNION OF FOREST RESEARCH ORGANIZATIONS
UNION INTERNATIONALE DES INSTITUTS DE RECHERCHES FORESTIERES
UNION INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE INVESTIGACION FORESTAL

Observateurs

Alessandro DE PHILIPPIS, Professeur de Sylviculture, Florence

R. CATINOT, Directeur des Recherches forestières d'Outre-mer

R. WINTERS, U.S. Forest Service

INTERNATIONAL MOVEMENT OF CATHOLIC AGRICULTURAL AND RURAL YOUTH
MOUVEMENT INTERNATIONAL DE LA JEUNESSE AGRICOLE ET RURALE CATHOLIQUE
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD AGRARIA Y RURAL CATOLICA

Observer

Joseph GINESTI-RIERA, President, Louvain

INTERNATIONAL FEDERATION OF MARGARINE ASSOCIATIONS
FEDERATION INTERNATIONALE DES ASSOCIATIONS DE LA MARGARINE
FEDERACION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE LA MARGARINA

Observer

H. SEIBEL, President, The H

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM
LIGUE INTERNATIONALE DES FEMMES POUR LA PAIX ET LA LIBERTE
LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES PRO PAZ Y LIBERTAD

Observer

Gertrude BAER, International Representative at UN/ILO/FAO, Member of the
International Executive Committee, Geneva

WORLD FEDERATION OF TRADE UNIONS - FEDERATION SYNDICALE MONDIALE
FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

Observateurs

Giuseppe CASADEI, Représentant permanent de la Fédération auprès de la FAO, Prague

Mme Stana DRAGOI, Secrétaire de la Fédération

Umberto FORNARI, Secrétaire général de l'Union internationale des Syndicats des
Travailleurs de l'agriculture, des forêts et des plantations, Prague

Jan KABOUREK, Chef du Service économique et social de la Fédération, Prague

WORLD FEDERATION OF UNITED NATIONS ASSOCIATIONS
FEDERATION MONDIALE DES ASSOCIATIONS POUR LES NATIONS UNIES
FEDERACION MUNDIAL DE ASOCIACIONES PRO NACIONES UNIDAS

Observateur

Franco Alberto CASADIO, Secrétaire exécutif, Genève

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Observers

Miss Marie THOMPSON, Secretary General

Miss Elena CUMELLA, Head of Secretariat for Latin America

René LEVEL, Secretary, Paris

WORLD UNION OF CATHOLIC WOMEN'S ORGANIZATIONS
UNION MONDIALE DES ORGANISATIONS FEMININES CATHOLIQUES
UNION MUNDIAL DE LAS ORGANIZACIONES FEMENINAS CATOLICAS

Observers

Miss Marie THOMPSON, Secretary General

Miss Elena CUMELLA, Head of Secretariat for Latin America

René LEVEL, Secretary, Paris

WORLD VETERINARY ASSOCIATION - ASSOCIATION MONDIALE VETERINAIRE
ASOCIACION MUNDIAL VETERINARIA

Observer

Pietro SANSONETTI, Adviser, Veterinary Association, Rome

WORLD YOUNG WOMEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION
ALLIANCE MONDIALE DES UNIONS CHRETIENNES FEMININES
ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA MUNDIAL

Observers

Mrs. Alice ARNOLD, Consultant for Social and International Questions, YWCA, Geneva

Miss Mary Rossi, National General Secretary, YWCA of Italy, Rome

APENDICE C

LISTA DE DOCUMENTOS

<u>Documento N°</u>	<u>Título</u>
C 67/1-PRIMER BORRADOR	Programa Provisional de la Conferencia
C 67/1-Add.	Addenda al Programa Provisional de la Conferencia
C 67/1-SEGUNDO BORRADOR	Programa Provisional
C 67/1	Programa
C 67/2	Preparativos para el 14º período de sesiones de la Conferencia y Programa de los Comités Técnicos de la Conferencia
C 67/3	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69
C 67/3-Sup. 1	Reuniones de los Organismos Estatutarios, Cuadros de Expertos y Conferencias para 1968/69
C 67/3-Sup. 1 - Rev. 1	Reuniones de los Organismos Estatutarios, Cuadros de Expertos y Conferencias en 1968/69
C 67/3-Sup. 2	Tercer Informe sobre las Becas André Mayer, 1967
C 67/3-Sup. 3	Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69
C 67/3-Sup. 3 - Rev. 1	Suplemento al Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69
C 67/3-Sup. 4	Cálculos conglobados
C 67/3-Sup. 4-Corr. 1	Anexo X - Fondos Fiduciarios
C 67/3-Sup. 5	Anexo X - Fondos Fiduciarios (sólo versión inglesa)
	Anexo XI - Fondos Fiduciarios de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 67/4	El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1967
C 67/4-Sup. 1	La situación de la agricultura y la alimentación en el mundo tras los últimos acontecimientos
C 67/5	PAAT - Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965
C 67/5-Sup. 1	Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966 - PNUD (Sector de Asistencia Técnica)
C 67/6	Campaña Mundial contra el Hambre - Informe Financiero y Estado de Cuentas, 1964/65
C 67/7	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1965
C 67/7-Sup. 1	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa - Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1966
C 67/8	Programa Ordinario - Informe Financiero y Estados de Cuentas, 1964/65
C 67/9	Fondo Especial de las Naciones Unidas - Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1965

C 67/9-Sup. 1	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Sector del Fondo Especial) - Informe Financiero y Estados de Cuentas correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1966
C 67/10	Programa Mundial de Alimentos - Informe Financiero y Estados de Cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1965
C 67/10-Sup. 1	Programa Mundial de Alimentos - Informe Financiero y Estados de Cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1966
C 67/10-Sup. 1 - Corr. 1	Programa Mundial de Alimentos - Informe Financiero y Estados de Cuentas desde su fundación hasta el 31 de diciembre de 1966 (sólo versión inglesa)
C 67/11	Admisión de observadores al período de sesiones
C 67/11-Rev. 1	Admisión de observadores al período de sesiones
C 67/12	Enmienda al Reglamento Financiero
C 67/13	La Nutrición en la Agricultura
C 67/14	Comités Técnicos de la Conferencia - Calendarios Provisionales
C 67/15	Plan Indicativo Mundial de Desarrollo Agrícola - Informe Provisional
C 67/19	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre - Informe sobre los resultados logrados en la Campaña y su futura orientación
C 67/19 - Corr. 1	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre - Informe sobre los resultados logrados en la Campaña y su futura orientación
C 67/19 - Add. 1	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 67/19 - Add. 2	Informe sobre la marcha de la Campaña Mundial contra el Hambre - Informe sobre los resultados logrados en la Campaña y su futura orientación
C 67/20	Campaña Mundial contra el Hambre - Informe definitivo sobre el Año Internacional del Arroz - 1966
C 67/21	Colaboración con el Año Internacional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
C 67/21 - Add. 1	Año Internacional para los Derechos Humanos - Proyecto de Declaración para la Conferencia de la FAO
C 67/23	La Leche Desnatada en Polvo en la Economía Lechera Mundial
C 67/24	Informes del Artículo XI
C 67/25	La labor de la FAO 1966/67
C 67/26	Examen de las actividades de la FAO sobre el terreno - Informe recapitulativo acerca de los programas de desarrollo
C 67/27	Cuestiones dimanantes de los debates del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación y del Informe del Comité Especial de Expertos encargados de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados

C 67/29	Enmienda al Artículo VI. 1 de la Constitución de la FAO relativo a las Comisiones de Pesca para Zonas Marítimas
C 67/30	Informe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias (Codex Alimentarius)
C 67/31	Programa de Cooperación FAO/BIRF y cooperación con los Bancos Regionales
C 67/35	Cuentas comprobadas
C 67/36	Enmiendas al Artículo V-1 de la Constitución, relativas al aumento del número de puestos del Consejo y de los suplentes que asisten a los períodos de sesiones del Consejo
C 67/38	Procedimiento aplicable a la elección de miembros del Consejo
C 67/39	Composición de los Comités del Programa y de Finanzas y asistencia de los Estados no miembros de la FAO a las consultas del CPPB
C 67/41	Estudio sobre los recursos para la producción de alimentos en el desarrollo agrícola
C 67/41 - Corr. 1	Estudio sobre los recursos para la producción de alimentos en el desarrollo agrícola
C 67/42	Composición del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas
C 67/42 - Corr. 1	Composición del Comité Mixto FAO/UNICEF de Normas (sólo versión española)
C 67/43	Atribuciones y Funciones de las Conferencias Regionales
C 67/43 - Add. 1	Reorientación de las Conferencias Regionales
C 67/44	Introducción de la interpretación del idioma árabe en las Conferencias Generales y en las Conferencias Regionales y reuniones técnicas para el Cercano Oriente
C 67/45	Informe reglamentario sobre el estado de las convenciones y acuerdos y de las enmiendas a los mismos
C 67/45 - Sup. 1	Enmienda al Artículo IV de la Convención en virtud de la cual se integra la Comisión Internacional del Alamo en el marco de la FAO
C 67/45 - Sup. 2	Informe de la segunda reunión especial de la Comisión Internacional del Alamo
C 67/46	Cooperación FAO/Industria
C 67/49	Relaciones con las organizaciones internacionales (con exclusión de las Naciones Unidas y sus organismos especializados) y reconocimiento de entidades consultivas
C 67/52	Escala de cuotas 1968/69
C 67/52 - Rev. 1	Escala de cuotas 1968/69
C 67/54	Locales de las oficinas centrales
C 67/56	Elección de Miembros del Consejo
C 67/59	Nombramiento de representantes en el Comité de Pensiones del Personal

Documentos de información para los delegados

C 67/INF/1	Extracto de las disposiciones que regulan las votaciones y elecciones en la Conferencia
C 67/INF/2	Estados Miembros de la FAO, miembros del Consejo y miembros de los Comités del Consejo
C 67/INF/3	Admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados
C 67/INF/4	Formulario para la designación de candidatos a las elecciones del Consejo
C 67/INF/4 - Rev. 1	Formulario para la designación de candidatos a las elecciones del Consejo
C 67/INF/5	Lista de los documentos distribuidos hasta el 9 de octubre de 1967
C 67/INF/5 - Rev. 1	Lista de los documentos distribuidos hasta el 20 de octubre de 1967
C 67/INF/6	Lista provisional de los delegados y observadores que asisten al 14 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 67/INF/7	Lista provisional de documentos de la Conferencia correspondiente a la Comisión II
C 67/LIM/1	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Proyecto de Resolución sobre consignaciones
C 67/LIM/1 - Rev. 1	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Proyecto de Resolución sobre consignaciones
C 67/LIM/2	Disertación en memoria de McDougall - Cómo hacer frente a la crisis mundial de alimentos
C 67/LIM/3	Programa de recursos para la producción de alimentos
C 67/LIM/3 - Corr. 1	Programa de recursos para la producción de alimentos
C 67/LIM/4	Desarrollo de los recursos naturales - Recursos del mar
C 67/LIM/5	Medidas dimanantes del 18 ^o período de sesiones del Comité de Finanzas (octubre 1967)
C 67/LIM/6	Examen de la estructura general de la Organización
C 67/LIM/8	Acuerdo de relaciones entre la FAO y la Organización de la Unidad Africana (OUA) - Progresos realizados respecto de la cooperación con los Bancos Regionales
C 67/LIM/9	Empleo en la FAO de idiomas distintos de los de trabajo - Introducción de los servicios de interpretación al alemán en las conferencias generales y en las conferencias regionales para Europa
C 67/LIM/10	Examen de los órganos estatutarios de la FAO y número y duración de las reuniones de los órganos auxiliares de la FAO

C 67/LIM/11	Relaciones entre la FAO y la UNESCO en el campo de la enseñanza agrícola
C 67/LIM/12	Reuniones de los órganos auxiliares de la FAO - Número y duración de las mismas
C 67/LIM/13	Composición del Comité de Problemas de Productos Básicos y del Comité de Pesca
C 67/LIM/14	Problemas de productos básicos
C 67/LIM/15	Otros preparativos para el 14 ^o período de sesiones de la Conferencia
C 67/LIM/16	Comité especial de examen de la estructura general de la Organización - Cálculo y financiación de los costos del Equipo de Examen
C 67/LIM/17	Nombramiento del presidente independiente del Consejo
C 67/LIM/18	Nombramiento del Director General
C 67/LIM/18 - Rev. 1	Nombramiento del Director General
C 67/LIM/18 - Add. 1	Nombramiento del Director General - Apéndice I
C 67/LIM/19	Solicitudes de ingreso en la Organización en calidad de miembro o miembro asociado
C 67/LIM/20	Retiradas del Fondo de Operaciones
C 67/LIM/21	Informe del Comité de Candidaturas
C 67/LIM/22	Estado de las cuotas
C 67/LIM/23	Primer informe del Comité General - Organización del período de sesiones de la Conferencia
C 67/LIM/24	Informe del Relator General sobre los trabajos de los Comités Técnicos de la Conferencia - Partes I, II y III
C 67/LIM/25	Acuerdos con el Banco Asiático de Desarrollo y con el Banco Africano de Desarrollo
C 67/LIM/26	14 ^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO - Comisión II. Presentación por el Director General del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69
C 67/LIM/27	Primer informe del Presidente del Comité de Credenciales
C 67/LIM/28	Atribuciones del Grupo de Trabajo de la Comisión III acerca de la enmienda al Artículo VI. 1 de la Constitución en relación con la creación de Comisiones de Pesca para las zonas marítimas
C 67/LIM/29	Segundo informe del Comité General - Nombramiento de Vicepresidentes de las comisiones

C 67/LIM/30	Establecimiento de un fondo de rotación para la adquisición de material educativo, técnico, científico y de laboratorio
C 67/LIM/31	Informe del Comité de Resoluciones
C 67/LIM/32	Informe del Comité de Resoluciones
C 67/LIM/33	Recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados
C 67/LIM/34	Tercera Conferencia de la Campaña Mundial contra el Hambre
C 67/LIM/35	Informe del Comité de Resoluciones
C 67/LIM/36	Cuadro de Expertos en parásitos internos del ganado
C 67/LIM/37	La nutrición en la agricultura
C 67/LIM/38	Programa Mundial de Alimentos
C 67/LIM/39	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Plan Indicativo Mundial
C 67/LIM/40	El centro de documentación de la FAO
C 67/LIM/41	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Compra de material
C 67/LIM/42	Enmienda al Artículo VI. 1 de la Constitución en relación con la creación de Comisiones de Pesca para zonas marítimas
C 67/LIM/42 - Rev. 1	Enmienda al Artículo VI. 1 de la Constitución en relación con la creación de Comisiones de Pesca para zonas marítimas
C 67/LIM/42 - Rev. 1 - Corr. 1	Sólo versión española
C 67/LIM/42 - Rev. 2	Enmienda al Artículo VI. 1 de la Constitución en relación con la creación de Comisiones de Pesca para zonas marítimas
C 67/LIM/43	Fragmentos del informe de la reunión conjunta de los Comités del Programa y de Finanzas (CL 48/6)
C 67/LIM/44	Programa de Recursos para la Producción de Alimentos - Fondo Especial para abaratar los fertilizantes
C 67/LIM/45	Examen de la estructura general de la Organización
C 67/LIM/46	Informe de la reunión oficiosa de las organizaciones internacionales no gubernamentales
C 67/LIM/47	Informe del Comité de Resoluciones - Tercer Informe del Comité de Resoluciones a la Comisión III
C 67/LIM/48	Plan Indicativo Mundial de Desarrollo Agrícola
C 67/LIM/49	Examen de las Comisiones, Grupos de Trabajo y Cuadros de Expertos creados en virtud de los Artículos V, VI y XIV de la Constitución
C 67/LIM/50	Tercer Informe del Comité General

C 67/LIM/51	Segundo Informe del Presidente del Comité de Credenciales
C 67/LIM/52	Enmiendas al proyecto de resolución relativa a la estructura general de la Organización (Documento C 67/LIM/6)
C 67/LIM/53	Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Ajustes presupuestarios
C 67/LIM/54	Cuarto informe del Comité General
C 67/LIM/55	Quinto informe del Comité General
C 67/LIM/56	Informe del Comité de Resoluciones - Segundo informe del Comité de Resoluciones a la Comisión I
C 67/LIM/57	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
C 67/LIM/57 - Rev. 1	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
C 67/LIM/58	Creación de un Grupo de Estudio del CPPB sobre Carne y Aves de Corral
C 67/LIM/58 - Rev. 1	Creación de un Grupo de Estudio del CPPB sobre Carne y Aves de Corral
C 67/LIM/59	Creación de un Grupo de Estudio sobre los Productos de la Vid
C 67/LIM/59 - Rev. 1	Creación de un Grupo de Estudio sobre los Productos de la Vid
C 67/LIM/60	Sexto Informe del Comité General
C 67/LIM/61	Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Costa Rica y Uruguay - Enmienda a la resolución relativa a las Comisiones de Pesca para Zonas Marítimas (C 67/LIM/42)
C 67/LIM/62	Examen de las actividades de la División Mixta FAO/OIEA de Energía Atómica en la Agricultura y la Alimentación
C 67/LIM/63	Séptimo Informe del Comité General - In Memoriam
C 67/LIM/64	Proyecto de informe del Comité Plenario a la Comisión I - Examen de la estructura general de la Organización
C 67/LIM/65	Proyecto de resolución Nº .../67 - Procedimiento para la designación del Director General
C 67/LIM/66	Año Internacional para los Derechos Humanos - Proyecto de declaración para la Conferencia de la FAO
C 67/LIM/67	Recomendación de la Unión Católica Internacional del Servicio Social
C 67/LIM/68	Organización de los períodos de sesiones de la Conferencia
C 67/LIM/69	Tercer Informe del Presidente del Comité de Credenciales

C 67/REP/1	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 1
C 67/REP/2	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 1 (Tema 20 (a))
C 67/REP/3	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 1
C 67/REP/4	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 2
C 67/REP/4 - Corr. 1	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 2
C 67/REP/5	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 2
C 67/REP/6	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 3
C 67/REP/7	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 2
C 67/REP/8	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 3
C 67/REP/9	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 4
C 67/REP/10	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 4
C 67/REP/11	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 1
C 67/REP/12	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 5
C 67/REP/12 - Add. 1	Proyecto de informe de la Comisión II - Parte 5 (Add. 1)
C 67/REP/13	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 3
C 67/REP/14	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 4
C 67/REP/15	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 5
C 67/REP/16 - Add. 1	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 2 Addendum
C 67/REP/17 - Add. 1	Proyecto de informe de la Comisión III - Parte 5 Addendum
C 67/REP/18	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 6
C 67/REP/19	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 3
C 67/REP/20	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 7
C 67/REP/21	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 4
C 67/REP/22	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 8
C 67/REP/23	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 5
C 67/REP/24	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 9
C 67/REP/25	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 6
C 67/REP/26	Proyecto de informe de la Comisión I - Parte 7
C 67/REP/27	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 10

C 67/REP/28	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 11
C 67/REP/29	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 12
C 67/REP/30	Proyecto de informe del pleno de la Conferencia - Parte 13

ACTAS TAQUIGRAFICAS

C 67/PV-1 a C 67/PV-23	Sesiones plenarias
C 67/PV/I-1 a C 67/PV/I-13	Comisión I
C 67/PV/II-1 a C 67/PV/II-17	Comisión II
C 67/PV/III-1 a C 67/PV/III-15	Comision III
C 67/PV/CW/1 a C 67/PV/CW/5	Comité plenario

* * * * *

Documentos de los Comités Técnicos

Agricultura

- | | |
|------------------|---|
| C 67/AG/1 | Importancia de prestar una mayor atención a la evaluación y aprovechamiento eficaz de los recursos zoogenéticos y fitogenéticos |
| C 67/AG/1-Add. 1 | Recomendaciones del Simposio de la FAO sobre pérdidas en la agricultura |
| C 67/AG/2 | Aumento de las disponibilidades de alimentos mediante la disminución de las pérdidas |
| C 67/AG/3 | Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria - Examen de las actividades del bienio 1966/67 en relación con los programas ordinarios, de asistencia técnica y otros - Exposición del Director |
| C 67/AG/4 | Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria - Consideraciones que desde un punto de vista técnico plantea el Apartado (vi) de la Parte A del Capítulo VI del proyecto del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Exposición del Director |
| C 67/AG/5 | Dirección de Fitotecnia y Protección Fitosanitaria - Tendencias del programa de labores después de 1968/69 - Exposición del Director |
| C 67/AG/6 | Dirección de Fomento de Tierras y Aguas - Tareas realizadas en virtud del Programa Ordinario, de los Programas de Asistencia Técnica y demás programas, en el curso del bienio que expira - Exposición del Director |
| C 67/AG/7 | Dirección de Fomento de Tierras y Aguas - Consideración desde un punto de vista técnico del Capítulo VI. A (iv) del proyecto del Programa de Labores y Presupuesto para 1968/69 - Exposición del Director |
| C 67/AG/8 | Dirección de Fomento de Tierras y Aguas - Tendencias del Programa de Labores después del período bienal - Exposición del Director |
| C 67/AG/9 | Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal - Exposición del Director |
| C 67/AG/10 | Dirección Mixta FAO/OIEA de Energía Atómica en la Agricultura y la Alimentación - Exposición del Director |
| C 67/AG/11 | Comité Técnico de Agricultura - Proyecto de informe - Partes I, II, III, IV y V |
| C 67/AG/12 | Comité Técnico de Agricultura - Informe definitivo |
| C 67/AG/FO/1 | Conferencia Técnica de la FAO sobre Prospección, Utilización y Conservación de los Recursos de Genes Vegetales |

Economía

C 67/EC/1	Dirección de Estadística - Exposición del Director
C 67/EC/2	Dirección de Productos Básicos - Exposición del Director
C 67/EC/3	Informe del tercer período de sesiones del Comité Asesor de Estadística de la FAO
C 67/EC/4	Dirección de Análisis Económicos - Exposición del Director
C 67/EC/5	Dirección de Instituciones y Servicios Rurales - Exposición del Director
C 67/EC/6	Proyecto de informe del Comité Técnico de Economía
C 67/EC/7	Informe del Comité Técnico de Economía
C 67/EC/7 - Corr. 1	Informe del Comité Técnico de Economía

Pesca

C 67/FI/1	Departamento de Pesca - Discurso del Director General Auxiliar
C 67/FI/2	Dirección de Recursos Pesqueros y Explotación - Declaración del Director
C 67/FI/3	Dirección de Economía y Productos Pesqueros - Exposición del Director
C 67/FI/4	Proyecto de informe del Comité Técnico de Pesca
C 67/FI/5	Informe del Comité Técnico de Pesca
C 67/FI/5 - Corr. 1	Informe del Comité Técnico de Pesca

Montes y Productos Forestales

C 67/FO/4	La evaluación y el aprovechamiento y conservación efectivos de los recursos genéticos (animales y) vegetales
C 67/FO/5	El papel de la FAO en los futuros congresos forestales mundiales
C 67/FO/6	Agrosilvicultura - Nota de la Secretaría
C 67/FO/7	Dirección de Montes y Productos Forestales - Exposición del Director
C 67/FO/8	Informe del Comité Técnico de Montes y Productos Forestales

Información y Publicaciones

C 67/IN/1	La radiodifusión, la televisión y otros medios para la información de los agricultores y trabajadores rurales de los países en desarrollo
C 67/IN/2	Costo y calidad de los servicios de traducción interna y por contrata
C 67/IN/3	Dirección de Información Pública - Resumen de la exposición del Director
C 67/IN/4	Exposición del Dr. E. Glesinger, Director General Auxiliar, Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos
C 67/IN/5	Exposición del Dr. E. Glesinger, Director General Auxiliar, Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos
C 67/IN/6	Exposición del Dr. E. Glesinger, Director General Auxiliar, Relaciones Públicas y Asuntos Jurídicos - Servicios Constitucionales
C 67/IN/7 - Parte I	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte II	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte III	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte IV	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte III concl. Rev. 1 y Parte IV - Rev. 1	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte V	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/7 - Parte VI	Proyecto de informe - Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/8	Grupo de Trabajo consultivo especial sobre la "Revista de la FAO"
C 67/IN/9 - Parte I	Informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones
C 67/IN/10	Informe del Comité Técnico de Información y Publicaciones

Nutrición

C 67/NU/1	Proyecto de informe del Comité Técnico de Nutrición
C 67/NU/2	Informe del Comité Técnico de Nutrición

Informe del Pleno

Temas 1, 2, 3, 4, 5, 40 y 46

C 67/REP/1

Temas 5 (cont.), 39, 41, 42, 43, 45

C 67/REP/27

Tema 46 (continuación)

C 67/LIM/65

C 67/LIM/69 y Diario N° 9

Informe de la Comisión I

Temas 6 a 14

C 67/REP/30

Informe de la Comisión II

Tema 15

C 67/REP/20

C 67/REP/22

Temas 16 y 18

C 67/REP/24

Tema 17

C 67/REP/18

Tema 19

C 67/REP/13

Informe de la Comisión III

Temas 20 (a), 20 (b) y 21 a 25

C 67/REP/4 y Corr. 1

Tema 20 (c)

C 67/REP/28

Temas 26, 28, 29, 31, 32 y 34 a 38

C 67/REP/14

Tema 27

C 67/REP/15

Tema 33

C 67/REP/29

APENDICE D

ESCALA DE CUOTAS 1968/69

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
	1967	1966/67	1968/69
Afganistán	0,05	0,07	0,06
Argelia	0,10	0,13	0,13
Argentina	0,92	1,21	1,18
Australia	1,58	2,08	2,03
Austria	0,53	0,70	0,68
Barbados <u>3/</u>	0,04	-	0,04
Bélgica	1,15	1,51	1,48
Bolivia	0,04	0,04	0,04
Botswana <u>2/</u>	0,04	0,024 <u>4/</u>	0,04
Brasil	0,95	1,25	1,22
Bulgaria	0,17	-	0,22
Birmania	0,06	0,08	0,08
Burundi	0,04	0,04	0,04
Camboya	0,04	0,04	0,04
Camerún	0,04	0,04	0,04
Canadá	3,17	4,17	4,07
República Centroafricana	0,04	0,04	0,04
Ceilán	0,08	0,10	0,10
Chad	0,04	0,04	0,04
Chile	0,27	0,35	0,35
Colombia	0,23	0,30	0,30
Congo (Brazzaville)	0,04	0,04	0,04
Congo (Kinshasa)	0,05	0,07	0,06
Costa Rica	0,04	0,04	0,04
Cuba	0,20	0,26	0,26
Chipre	0,04	0,04	0,04
Cahomey	0,04	0,04	0,04
Dinamarca	0,62	0,82	0,80
República Dominicana	0,04	0,04	0,04
Ecuador	0,05	0,07	0,06
El Salvador	0,04	0,04	0,04
Etiopía	0,04	0,04	0,04
Finlandia	0,43	0,57	0,55
Francia	6,09	8,01	7,82
Gabón	0,04	0,04	0,04
Gambia	0,04	0,04	0,04
Alemania, Rep. Fed. de <u>5/</u>	7,41	9,74	9,51
Ghana	0,08	0,10	0,10
Grecia	0,25	0,33	0,32
Guatemala	0,04	0,04	0,04
Guinea	0,04	0,04	0,04
Guyana <u>1/</u>	0,04	0,024 <u>4/</u>	0,04
Haití	0,04	0,04	0,04
Honduras	0,04	0,04	0,04
Hungría	0,56	-	0,72
Islandia	0,04	0,04	0,04

ESCALA DE CUOTAS 1968/69

País	Escala de las	Escala de la FAO	
	Naciones Unidas 1937	1966/67	1968/69
India	1, 85	2, 43	2, 37
Indonesia	0, 39	0, 51 <u>6/</u>	0, 50
Irán	0, 20	0, 26	0, 26
Irak	0, 08	0, 10	0, 10
Irlanda	0, 16	0, 21	0, 21
Israel	0, 17	0, 22	0, 22
Italia	2, 54	3, 34	3, 26
Costa de Marfil	0, 04	0, 04	0, 04
Jamaica	0, 05	0, 07	0, 06
Japón	2, 77	3, 64	3, 55
Jordania	0, 04	0, 04	0, 04
Kenia	0, 04	0, 04	0, 04
Corea <u>5/</u>	0, 13	0, 17	0, 17
Kuwait	0, 06	0, 08	0, 08
Laos	0, 04	0, 04	0, 04
Líbano	0, 05	0, 07	0, 06
Lesotho <u>2/</u>	0, 04	0, 024 <u>4/</u>	0, 04
Liberia	0, 04	0, 04	0, 04
Libia	0, 04	0, 04	0, 04
Luxemburgo	0, 05	0, 07	0, 06
Madagascar	0, 04	0, 04	0, 04
Malawi	0, 04	0, 04	0, 04
Malasia	0, 12	0, 16	0, 15
Malí	0, 04	0, 04	0, 04
Malta	0, 04	0, 04	0, 04
Mauritania	0, 04	0, 04	0, 04
México	0, 81	1, 06	1, 04
Marruecos	0, 11	0, 14	0, 14
Nepal	0, 04	0, 04	0, 04
Países Bajos	1, 11	1, 46	1, 42
Nueva Zelandia	0, 38	0, 50	0, 49
Nicaragua	0, 04	0, 04	0, 04
Níger	0, 04	0, 04	0, 04
Nigeria	0, 17	0, 22	0, 22
Noruega	0, 44	0, 58	0, 56
Paquistán	0, 37	0, 49	0, 47
Panamá	0, 04	0, 04	0, 04
Paraguay	0, 04	0, 04	0, 04
Perú	0, 09	0, 12	0, 12
Filipinas	0, 35	0, 46	0, 45
Polonia	1, 45	1, 91	1, 86
Portugal	0, 15	0, 20	0, 19
Rumania	0, 35	0, 46	0, 45
Rwanda	0, 04	0, 04	0, 04
Arabia Saudita	0, 07	0, 09	0, 09
Senegal	0, 04	0, 04	0, 04
Sierra Leona	0, 04	0, 04	0, 04
Somalí, República	0, 04	0, 04	0, 04
España	0, 73	0, 96	0, 94

ESCALA DE CUOTAS 1968/69

País	Escala de las Naciones Unidas	Escala de la FAO	
		1966/67	1968/69
Sudán	0,06	0,08	0,08
Suecia	1,26	1,66	1,62
Suiza 5/	0,88	1,16	1,13
Siria, República Árabe	0,05	0,07	0,06
Tanzania	0,04	0,04	0,04
Tailandia	0,14	0,18	0,18
Togo	0,04	0,04	0,04
Trinidad y Tabago	0,04	0,04	0,04
Túnez	0,05	0,07	0,06
Turquía	0,35	0,46	0,45
Uganda	0,04	0,04	0,04
República Árabe Unida	0,23	0,30	0,30
Reino Unido	7,21	9,48	9,25
Estados Unidos de América	31,91	31,91	31,91
Alto Volta	0,04	0,04	0,04
Uruguay	0,10	0,13	0,13
Venezuela	0,50	0,66	0,64
Viet Nam 5/	0,08	0,10	0,10
Yemen, República Árabe del	0,04	0,04	0,04
Yugoslavia	0,36	0,47	0,46
Zambia	0,04	0,04	0,04
			<u>100,00</u>

Miembros Asociados

Bahrein	-	0,024
Isla Mauricio	0,024	0,024
Katar	-	0,024

1/ Fecha de su admisión en las Naciones Unidas, 20 de septiembre de 1966

2/ Fecha de su admisión en las Naciones Unidas, 17 de octubre de 1966

3/ Fecha de su admisión en las Naciones Unidas, 9 de diciembre de 1966

4/ Miembros Asociados en la escala de cuotas para 1966/67

5/ No son miembros de las Naciones Unidas. Sus cuotas se basan en los porcentajes con que contribuyen a sufragar ciertas actividades de las Naciones Unidas

6/ Las cuotas correspondientes a 1966 y 1967 se acreditaron a la partida de Ingresos Diversos

APENDICE E

MEMORANDO DE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL
BANCO AFRICANO DE DESARROLLO
Y LA
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTATION

El Banco Africano de Desarrollo (en lo sucesivo se denominará el "BAD") y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en lo sucesivo se denominará la "FAO") han venido ya cooperando en cuestiones de mutuo interés. Como las ocasiones en que esta cooperación es conveniente aumentan de un modo continuo, y teniendo en cuenta la amplia esfera de intereses comunes de ambas organizaciones, el Presidente del BAD y el Director General de la FAO, a reserva de la aprobación de los órganos rectores del BAD y de la FAO, convienen en las siguientes directrices, en virtud de las cuales se establecen los principios que servirán de base para el estudio sistemático de los trabajos de cooperación entre sus respectivas organizaciones.

SECCION I. Alcance de la cooperación entre el BAD y la FAO

El BAD y la FAO cooperarán en los siguientes trabajos, en los países que sean Miembros de ambos organismos:

- a) Hacer evaluaciones generales sobre las posibilidades del desarrollo agrícola, que sirvan de base para facilitar orientación al BAD respecto a sus operaciones
- b) Determinación de los proyectos que puedan ser financiados por el BAD.
- c) Ayuda a los gobiernos en la preparación de proyectos que pueden ser financiados por el BAD.
- d) Evaluación de los proyectos a que se refieren los incisos (b) y (c).
- e) Supervisión de la utilidad final de la ejecución y funcionamiento de los proyectos financiados por el BAD.
- f) Prestación de asistencia técnica necesaria para la ejecución de los proyectos financiados por el BAD.

SECCION II. Métodos de cooperación

1. El BAD y la FAO se mantendrán mutuamente informados en los casos en que se estime que son convenientes las consultas mutuas sobre las actividades de interés común.
2. El BAD y la FAO se pondrán de acuerdo, en la medida autorizada por sus respectivos presupuestos aprobados, acerca de las operaciones específicas relacionadas con la cooperación que se estime conveniente, y sobre la extensión de dicha cooperación y los métodos que deberán aplicarse a ella. El BAD y la FAO se prestarán ayuda mutuamente, en la mayor medida posible, en las cuestiones de interés común, facilitando asistencia a sus respectivas sedes y a los servicios e instalaciones en el campo.

3. Misiones

a) Misiones de supervisión general

Podrá pedirse a las misiones de supervisión general, organizadas por el BAD, que pres-ten una atención específica al sector agrícola. La FAO cooperará, en los casos conveni-dos, en la preparación de tales misiones, y/o facilitará los servicios de especialistas para que formen parte de ellas.

b) Misiones de identificación

El BAD y la FAO se pondrán de acuerdo sobre las misiones de identificación para que examinen, en determinados países, la posibilidad de formular proyectos especiales que reúnan las condiciones necesarias para las operaciones de préstamo.

c) Misiones de preparación

El BAD podrá recibir peticiones de préstamos que requieran una preparación ulterior antes de que puedan ser consideradas. Análogamente, como resultado de las misiones de identificación, puede presentarse la necesidad de llevar a cabo una nueva preparación antes de que puedan considerarse tales peticiones como base para las operaciones de prés-tamo. Cuando este trabajo de preparación se encuentre ya en una fase avanzada, la FAO podrá cooperar con el BAD en el envío de misiones de duración limitada. Cuando tal pre-paración exija estudios de viabilidad, el BAD podrá pedir a la FAO que emprenda o eje-cute dichos estudios en la forma que la FAO estime conveniente, asumiendo el BAD la responsabilidad de su financiación.

d) Misiones de evaluación

El BAD asumirá la responsabilidad de la evaluación de los proyectos que servirán de ba-se para tomar las decisiones de la financiación. La FAO, a petición del BAD, podrá pro-porcionar, en la forma convenida, los servicios de funcionarios o consultores de la FAO para que sirvan en tales misiones de evaluación.

e) Supervisión de la utilidad final de los proyectos financiados por el BAD

El BAD asumirá la responsabilidad del desembolso de los fondos y la supervisión de la utilidad final de la construcción y mantenimiento de las instalaciones materiales, y, para este fin, se encargará de hacer los estudios que se consideren convenientes sobre las es-pecificaciones, ofertas y concesión de contratas, así como de cualesquiera otras inspec-ciones de los proyectos necesarios a este respecto. La FAO, en la forma convenida, fa-cilitará los servicios de expertos para que participen en tal supervisión. La FAO, en el curso de dicha supervisión, podrá asesorar al BAD acerca de la posibilidad de determi-nar nuevas fases en la ejecución del proyecto y la conveniencia de preparar proyectos de segunda fase. La FAO y el BAD se consultarán mutuamente acerca de los resultados de la supervisión de la utilidad final y sobre las medidas subsiguientes que deben tomarse.

f) Planificación de las misiones

El BAD y la FAO cooperarán en la planificación de las misiones citadas en los incisos (a) a (e), y podrán celebrar reuniones periódicas de examen con objeto de coordinar tal pla-nificación con la mayor antelación posible. La FAO y el BAD se consultarán especialmen-te acerca de los mandatos, composición, duración, informes y recomendaciones de cada misión. El BAD y la FAO se consultarán, según corresponda, acerca de las personas más adecuadas para formar parte de tales misiones.

4. Cooperación en la capacitación

- a) El BAD y la FAO se esforzarán conjuntamente, o ayudándose entre sí, para fomentar el desarrollo de los conocimientos técnicos especializados en Africa, asociando expertos africanos a las misiones creadas en virtud de las disposiciones y funciones de este Memorando de Acuerdo.
- b) El BAD y la FAO cooperarán en la organización de seminarios, viajes de estudio y otros tipos de capacitación técnica para fomentar la creación de conocimientos técnicos especializados en Africa en los campos de la alimentación y la agricultura.

5. Asistencia en la ejecución de los proyectos

En la forma en que se convenga en cada caso particular, y previa petición del gobierno interesado, la FAO facilitará - o tomará las disposiciones necesarias al respecto - asistencia técnica para la ejecución de los proyectos financiados por el BAD. Esta asistencia técnica se proporcionará de conformidad con el párrafo 2(d) (iii) de la Sección III del presente Memorando de Acuerdo.

6. Oficina FAO/BAD en la sede del PAAT

Con objeto de facilitar la ejecución de los trabajos de cooperación, el Director General de la FAO nombrará personal adecuado que residirá en Abidján; este personal trabajará en colaboración con el personal de contrapartida nombrado por el BAD y con otros funcionarios de este último organismo. El personal de la FAO, mencionado anteriormente, mantendrá enlace con el BAD sobre las cuestiones de interés común; ayudará al BAD en el estudio de los proyectos, y participará, según corresponda y se haya convenido entre el BAD y la FAO, en las misiones mencionadas en el párrafo 3 anterior. Además, a este personal de la FAO, destacado en Abidján, y al personal de contrapartida del BAD, se le mantendrá informado continuamente de los estudios emprendidos y planificados por la FAO para Africa, y se le notificará igualmente los planes y problemas agrícolas de los países africanos, en la medida en que éstos puedan afectar a las operaciones del BAD.

SECCION III. Disposiciones financieras

1. Obligaciones de la FAO

- a) La FAO notificará al BAD, al principio de cada bienio, las disposiciones de su presupuesto bienal, aprobado y en vigor, para las actividades de cooperación con el BAD, estipuladas en este Memorando de Acuerdo
- b) La FAO contribuirá, dentro de los límites fijados en su presupuesto bienal, y en la forma convenida con el BAD, a las actividades cooperativas, facilitando, para que presten servicio en las misiones, personal profesional de la sede o destacado en el campo, o personal adicional contratado específicamente para las actividades de cooperación.
- c) La FAO, dentro de los límites estipulados en su presupuesto bienal, asignará personal a la Oficina FAO/BAD, mencionada en el párrafo 6 de la Sección II.
- d) La FAO sufragará los siguientes gastos que originen las actividades cooperativas con el BAD:
 - i) El costo de los sueldos y subsidios del personal de la FAO destinado a la Oficina FAO/BAD.
 - ii) Siempre que el personal de la FAO forme parte de las misiones, la FAO sufragará los gastos que se ocasionen, salvo los correspondientes a viajes y dietas que se paguen en virtud de desplazamientos internacionales y locales, según se establece en el párrafo 2(d) (iii), más adelante.

- iii) La FAO sufragará los gastos generales invisibles y los gastos identificables indirectos ocasionados por las actividades cooperativas con el BAD, salvo lo dispuesto más adelante en los incisos (d) (iii) y (d) (iv) del párrafo 2.

1. Obligaciones del BAD

- a) El BAD contribuirá a las actividades cooperativas proporcionando personal de categoría profesional en la misma medida, por lo menos, que el que facilite la FAO, según se indica en el párrafo 1 (b) de esta Sección.
- b) El BAD nombrará personal de contrapartida, equiparable al destinado por la FAO a la Oficina FAO/BAD.
- c) El BAD proporcionará locales para las oficinas destinadas al personal de la FAO asignado a la Oficina FAO/BAD.
- d) El BAD pagará los siguientes gastos que originen las actividades de cooperación con la FAO.
 - i) El costo de las dietas y viajes internacionales y locales del personal de la FAO, incluido los del personal de la FAO asignado a la Oficina FAO/BAD, cuando formen parte de las misiones previstas en el párrafo 3(a) a (e) de la Sección II anterior.
 - ii) El costo del personal de secretaría y de los locales para oficinas puestos al servicio del personal de la FAO asignado a la Oficina FAO/BAD.
 - iii) El costo de la asistencia técnica requerida directamente para la ejecución de los proyectos financiados por el BAD, según se estipula en el párrafo 5 de la Sección II anterior, incluida una cantidad para sufragar los gastos administrativos estimados que suponga para la FAO el proporcionar dicha asistencia técnica. La cantidad correspondiente a tales gastos administrativos estimados, equivaldrá al 12 por ciento del costo directo de la mencionada asistencia técnica, excepto en los casos en que ésta se preste mediante contrato entre la FAO y alguna empresa externa, en cuyo caso, la cantidad se fijará mediante acuerdo entre la FAO y el BAD.
 - iv) El BAD sufragará los gastos de la producción y traducción de los documentos preparados por la FAO mediante acuerdo con el BAD.

SECCION IV. Disposiciones diversas

1. Rescisión

El BAD o la FAO, previa notificación por escrito dirigida a la otra parte con seis meses de antelación, podrá rescindir el presente Memorando de Acuerdo.

2. Entrada en vigor

El presente Memorando de Acuerdo, una vez que haya sido aprobado por el Consejo de Administración y ratificado por la Junta de Gobernadores del BAD, y aprobado por el Consejo de la FAO, y a reserva de su confirmación por la Conferencia de la FAO, entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por el Presidente del BAD y el Director General de la FAO.

ANEXO I

De conformidad con el párrafo 1 de la Sección III del presente Memorando de Acuerdo, la contribución máxima de la FAO a las actividades cooperativas con el BAD para el bienio 1968/69, a reserva de que la Conferencia de la FAO apruebe las consignaciones presupuestarias pertinentes, será la siguiente:

1. Los servicios del personal de la FAO indicados en el párrafo 1(b) de la Sección III, se limitarán a un máximo de ocho años/hombre.
2. En cumplimiento del párrafo 1(c) de la Sección III, la FAO asignará dos funcionarios a la Oficina FAO/BAD.

APENDICE F

NOTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE HA DE SEGUIRSE EN LAS
ACTIVIDADES ESPECIALES COOPERATIVAS ENTRE EL
BANCO ASIATICO DE DESARROLLO Y LA FAO

I. Consideraciones generales

1. En esta primera fase, en que el alcance y la naturaleza de las operaciones agrícolas del Banco Asiático de Desarrollo (BASD) - así como la magnitud y la naturaleza de los recursos financieros para dichas operaciones - están todavía por definir, es prematuro proponer a la Junta de Gobernadores del BASD un acuerdo de carácter general sobre la cooperación del BASD con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Al mismo tiempo, ha sido necesario que la FAO participe en el actual estudio sobre la agricultura de Asia, patrocinado por el BASD, y existen indicaciones de que el BASD y la FAO pueden tener ocasión en determinadas circunstancias de cooperar en las misiones que se envíen a los países en desarrollo, que son Miembros del BASD, así como en otras actividades. El objeto de este memorando es conseguir una ejecución rápida y flexible en aquellos casos en que el BASD y la FAO estén de acuerdo en que alguna clase de combinación de personal para integrar una misión u otro tipo de cooperación es conveniente.
2. El BASD y la FAO tienen intención de que las dos Organizaciones se mantengan mutuamente informadas de las operaciones que sean de mutuo interés y respecto a las que exista la probabilidad de que en las misiones haya una participación conjunta.
3. Queda entendido igualmente que las decisiones definitivas respecto al uso de los recursos del BASD deben incumbir al BASD.
4. El contenido de este memorando no irá en perjuicio de la cooperación de ninguna de las dos organizaciones con otras entidades que se ocupen en los tipos de operaciones que se indican en este memorando.
5. Se reconoce que este memorando es de naturaleza provisional y que es conveniente examinar su contenido de tiempo en tiempo. Se ha previsto que para este fin se celebre una reunión hacia el mes de junio de 1968.

II. Esferas de cooperación posible

6. La FAO y el BASD han cooperado ya dentro del marco del Estudio Agrícola Regional iniciado para que sirva de base a las operaciones del BASD. Se ha previsto igualmente, que en el futuro podrán colaborar en la determinación de los proyectos que puedan considerarse para ser financiados por el BASD, en la realización de estudios de viabilidad y en la ayuda a los gobiernos a preparar otros nuevos proyectos de esta naturaleza. En la evaluación de los proyectos presentados al BASD para su financiación y en el examen de los progresos hechos por los proyectos financiados por el BASD.
7. Además, puede haber también una esfera de cooperación entre la FAO y el BASD en campos no indicados concretamente con anterioridad, tales como realización de estudios generales y asistencia técnica para la preparación, financiación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo; estos casos no quedarán comprendidos en el marco de los acuerdos que se indican a continuación, y tendrán que ser objeto de consultas concretas a medida que se vayan presentando.

III. Participación conjunta en las misiones

8. La cooperación en las misiones se decidirá caso por caso. Cuando se considere apropiado el envío de una misión cooperativa BASD/FAO, normalmente se aplicará la asignación de responsabilidades que se indica a continuación. El concepto de responsabilidad, tal como se utiliza aquí, implica la responsabilidad de la dirección, de las decisiones administrativas, de la organización de las misiones, fijación de mandatos, dotación de personal y preparación de informes.

La iniciación de medidas de cooperación en las misiones podrá partir del BASD o de la FAO, según se indica a continuación; su ejecución exigirá el consentimiento de ambas partes.

- a) Las misiones a los países serán de la responsabilidad del BASD; el BASD podrá solicitar la participación de la FAO cuando lo estime apropiado.
- b) La organización de la determinación de proyectos cooperativos y las misiones de preparación de proyectos podrán iniciarse por cualquiera de las dos partes: el BASD o la FAO, con las responsabilidades y las condiciones que el BASD y la FAO convengan en cada caso concreto.
- c) Las misiones de evaluación de proyectos, que se envíen como consecuencia de la presentación de solicitudes de préstamos, serán de la responsabilidad del BASD; el BASD podrá pedir la participación de la FAO cuando lo estime apropiado.
- d) Los exámenes de proyectos ya financiados por el BASD serán de la responsabilidad del BASD; el BASD podrá solicitar la participación de la FAO cuando lo estime apropiado.
- e) La responsabilidad de otras misiones, relacionadas con las actividades que se mencionan en el párrafo 7, se decidirán caso por caso.

9. En todas las misiones emprendidas en cooperación y sin perjuicio de las responsabilidades indicadas anteriormente, se evacuarán consultas entre ambas organizaciones acerca de la dotación de personal, mandatos, composición y duración, presentación de informes y recomendaciones.

IV. Personal

10. En las circunstancias indicadas en el párrafo 1, los procedimientos indicados en este documento no prevén disposiciones sobre la provisión de personal de la FAO para que trabaje, o sea asignado, a las operaciones cooperativas con carácter continuo; sin embargo, es evidente que el éxito de las operaciones cooperativas aumentará cuanto mayor sea la continuidad del personal empleado en estas operaciones. Por tanto, esto exigirá la previa planificación, en la mayor medida posible, por parte de ambas instituciones, así como la celebración de reuniones y consultas con carácter periódico.

V. Condiciones aplicables a la cooperación BASD/FAO en los casos en que tal cooperación se estime apropiada

11. La FAO ha indicado que en el prorrateo de los costos, por lo que se refiere a los gastos en que incurra la FAO en cualquier misión cooperativa, habrán de tenerse en cuenta los siguientes gastos iniciales a cargo de la FAO:

- a) Los sueldos del personal de la FAO asignados a las misiones, ya haya sido contratado para esta finalidad por la FAO o ya se trate de personal perteneciente a la plantilla de la FAO;
- b) Costo de los viajes y dietas de los funcionarios de los miembros del equipo FAO;

- c) Costo de la coordinación dentro de la estructura de la FAO;
- d) Costo de la asistencia de servicios de secretaría;
- e) Gastos generales, directos o indirectos;
- f) Costo de la preparación y traducción de documentos.

12. Dentro de los límites de las actuales consignaciones presupuestarias, el orden de los gastos totales de las actividades cooperativas, previstas anteriormente, probablemente no excederá del límite de 500.000 dólares, desde este momento hasta la clausura del bienio 1968/69. Dentro de este límite y durante este período, los acuerdos para el prorrateo de los gastos de cooperación se establecerán conforme a las siguientes condiciones:

- a) Excepto según se especifica en los párrafos 13 y 14, los gastos directos del personal de la FAO, incluidos los sueldos, subsidios y otros emolumentos, que trabaje en misiones cooperativas dirigidas, ya sea por el BASD o por la FAO, se prorratearán en partes iguales por la FAO y el BASD respectivamente. Además, el BASD pagará el 10 por ciento de estos gastos directos para contribuir a los gastos de los servicios de coordinación, servicios de secretaría y gastos generales de la FAO.
- b) El costo de los viajes y los gastos de las dietas del personal de la FAO, mientras formen parte de las misiones cooperativas dirigidas por el BASD, serán sufragados o pagados por el BASD en la cuantía fijada por el BASD.
- c) El costo de los viajes y los gastos de dietas del personal de la FAO, mientras figuren como miembros de las misiones cooperativas dirigidas por la FAO, serán sufragados por la FAO en la cuantía vigente en la FAO, y se prorratearán en partes iguales con el BASD.
- d) El costo de la reproducción y traducción de cualquier documento especial preparado por la FAO a petición del BASD será a cargo del BASD.

13. Cuando la preparación de un determinado proyecto por parte de una misión cooperativa implique el trabajo continuado en el campo de más de diez meses/hombre del personal de la FAO, el BASD pagará o sufragará todos los gastos directos de los servicios de la FAO (sueldos, subsidios, dietas y otros gastos, con excepción de los gastos de viajes) que excedan de esta cantidad (añadiendo el diez por ciento de los gastos directos para contribuir a sufragar los gastos administrativos de la FAO).

14. En los casos en que exista la cooperación de la FAO en las actividades aludidas en la Sección II, párrafo 7, las condiciones anteriormente citadas no tendrán aplicación, y se llegará a un arreglo, sobre una base especial, respecto al prorrateo de los costes.

VI. Entrada en vigor

15. Estas propuestas entrarán en vigor una vez que hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración del BASD y el Consejo de la FAO.

BANCO ASIATICO DE DESARROLLO

ORGANIZACION PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

OTROS COMITES

COMITE ESPECIAL DE ORGANIZACION

Alemania, Rep. Fed. de
Australia
Camerún
Chile
Estados Unidos de América
India
República Árabe Unida

COMITE ESPECIAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL

Australia
Brasil
Canadá
Etiopía
Filipinas
Francia
Sudán

MESAS DE LOS COMITES TECNICOS DE LA CONFERENCIA

(14º PERIODO DE SESIONES)

COMITE TECNICO DE AGRICULTURA

Presidente

A.B. Coronel (Filipinas)

Primer Vicepresidente

M.Y. Qureshi (Paquistán)

Segundo Vicepresidente

Muhammad Hafiz Salim (Jordania)

COMITE TECNICO DE PESCA

Presidente

G.N. Mitra (India)

Primer Vicepresidente

J.V. Alves de Araujo (Brasil)

Segundo Vicepresidente

U Tint Hlaing (Birmania)

COMITE TECNICO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES

Presidente

Octavian Fenesan (Rumania)

Primer Vicepresidente

M. Witcher (Estados Unidos de América)

Segundo Vicepresidente

H.E. Nor El-Ghorfi (Marruecos)

COMITE TECNICO DE ECONOMIA

Presidente

W.M. Oakley (Australia)

Vicepresidente

J.C. Amofo (Ghana)

COMITE TECNICO DE MONTES Y PRODUCTOS FORESTALES

Presidente

Henry Beresford-Peirce (Reino Unido)

Vicepresidentes

M.S. Hardjardarsono (Indonesia)
S.A. Aleem (Paquistán)

COMITE TECNICO DE NUTRICION

Presidente

P.K. Kymal (India)

Vicepresidente

P. Roine (Finlandia)